UNIVERSIDAD ACADEMIA
DE HUMANISMO CRISTIANO

ESCUELA DE SOCIOLOGÍA

Estudio de casos de las percepciones sobre la Ley Antidiscriminación: comparaciones entre las percepciones de las personas LGBT organizadas en fundaciones y las no organizadas, en Santiago de Chile

Estudiantes: Carolina Hidalgo Hernández

Carla Marti Contreras

Iván Vásquez Recabal

Profesora guía: Liliana Salazar

Tesis Para Optar Al Grado De Licenciado(a) En Sociología

Tesis Para Optar Al Título De Sociólogo(a)

Santiago, Octubre de 2015

Agradecimientos

Esta tesis es resultado de todos mis años de estudio y agradezco a todas las personas que lo hicieron posible. A mi madre por su fe implacable e incondicional hacia mí, a mi padre por ser mi respaldo y apoyo eterno, a Pato por ser mi compañero de vida y guía, a mis sobrin@s por ser mi alegría y motivación diaria, a mis amig@s por la paciencia absoluta e ilimitada al tenerme en sus vidas, a mis compañer@s de tesis por hacer soportable esta última parte de este largo proceso, a *l@s de la casa* por el inmenso regalo que es mi carrera, y a Iván por decidir tomar este camino junto a mí y ser mi cable a tierra. Muchas gracias a todos por ayudarme y acompañarme en este proceso para convertirme en socióloga.

Carolina Hidalgo Hernández

A mi familia, mi madre y mi padre por todo su esfuerzo y apoyo. A mi hermano, mis abuel@s, prim@s y tí@s, por ser personas incondicionales. A mis amigas de toda una vida Fernanda y Nicole, y a l@s amig@s que he tenido la suerte de encontrar en estos años de estudio, por estar siempre que l@s he necesitado.

Carla Marti Contreras

Mamá, Papá, Tía, Pola, Mati, Lina, Mí mismo. (Familia).

Iván Vásquez Recabal

A todos los entrevistados y entrevistadas, y a la profe Liliana. Por su ayuda en el proceso de elaboración de nuestra tesis.

Índice

1. Introducción 5

2. El problema a investigar 6

3. Objetivos de la investigación 9

4. Principales interrogantes de la investigación 10

5. Marco teórico 11

5.1 Antecedentes del problema en otras investigaciones: 11

5.1.1 Orientación sexual y discriminación en la Historia 11

5.1.2 Organizaciones chilenas de la diversidad sexual 14

5.1.3 Ley Antidiscriminación 16

5.2 Marco teórico 17

5.3 Opción teórica 38

6. Muestra y/o grupos de investigación 40

7. Metodología 41

7.1 Tipo de estudio 41

7.2 Descripción del estudio 43

7.3 Instrumentos de recolección de datos 45

7.4 Plan de Análisis 46

8. Viabilidad económica de la investigación 47

9. Análisis categorial 48

9.1 Objetivo: Grado de conocimiento de la Ley Antidiscriminación 49

9.2 Objetivo: Beneficios y desventajas de la Ley Antidiscriminación 52

9.2.1 Beneficios 52

9.2.2 Desventajas 58

9.3 Objetivo: Efectividad y falencias de la Ley Antidiscriminación 68

9.3.1 Efectividad 68
9.3.2 Falencias 72
10. Conclusiones 82
10.1 Conclusiones por objetivos 82
10.1.1 “Grado de conocimiento de la Ley Antidiscriminación” 82
10.1.2 “Beneficios y desventajas de la Ley Antidiscriminación” 84
10.1.3 “Efectividad y falencias de la Ley Antidiscriminación” 88
10.2 Conclusión general 92
10.3 Reflexiones finales 95
Bibliografía 96
Anexos 98

1. Introducción

En la madrugada del 3 de marzo de 2012 en Santiago de Chile, acontece un violento ataque a un joven homosexual de 24 años de edad, Daniel Zamudio. "*Sus atacantes, lo torturaron por cerca de seis horas, lo golpearon con puños y patadas, quemaron su cuerpo con cigarrillos, le arrancaron parte de una oreja, le quebraron una pierna haciendo palanca, le marcaron un símbolo nazi en el pecho y la espalda con el gollete de una botella de pisco y le arrojaron una piedra de grandes dimensiones en su cabeza*" ("Muere Daniel Zamudio víctima y símbolo de la violencia homofóbica", 2012) siendo hospitalizado en la Posta Central, donde muere el 27 de marzo del mismo año.

El impacto que provocó este hecho causó tal conmoción que comienza a plantearse en la sociedad, la incógnita sobre lo que está ocurriendo en el país a nivel de violencia, minorías sexuales y en específico con la discriminación.

Respecto a la discriminación en Chile, "*entre enero del 2013 y marzo del 2014 se han registrado 596 asesinatos y 176 agresiones a personas en razón de su orientación sexual o identidad de género, siendo 8 homicidios y 18 ataques los contabilizados en Chile*" (XIII Informe Anual: Derechos Humanos de la Diversidad Sexual Chilena (Hechos 2014), 2015, p.19). Además, podemos señalar que no sólo encontramos a la comunidad LGBT como víctimas de la discriminación arbitraria en Chile, sino que también han ocurrido casos de discriminación a personas no videntes, a extranjeros, personas con sobrepeso, por mencionar sólo algunos, aumentando con ello los casos de discriminación en el país.

Es a partir de este tipo de hechos que surge la necesidad de aprobar una ley que frene y permita erradicar la exclusión o distinción de las personas, promulgándose la Ley 20.609, Ley Antidiscriminación o Ley Zamudio.

Por ello, es fundamental conocer las percepciones de toda la población, sin embargo resulta esencial indagar en la opinión que la comunidad LGBT tenga en particular con respecto a esta ley ya que ellos serían los afectados más visibles (tomando el caso Zamudio como emblema) y quienes a su vez fueron precursores en la lucha contra la discriminación.

2. El problema a investigar

El tema de investigación trata acerca de la percepción de las personas de la comunidad LGBT, sobre la Ley Antidiscriminación; la cual fue aprobada durante el año 2012, abordando entre sus problemáticas, la diversidad sexual.

La investigación se enfoca en la población de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT), y su percepción acerca de los beneficios que trae consigo esta ley. Además de ello, se pretende hacer un estudio comparativo en cuanto a las percepciones de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales que pertenezcan a organizaciones, y quienes no sean parte de ellas.

Por otro lado, y a modo de poder acotar esta investigación, se contempla exclusivamente a la comunidad LGBT de Santiago de Chile.

De este modo, el tema de investigación queda definido como *"Estudio de casos de las percepciones sobre la Ley Antidiscriminación: comparaciones entre las percepciones de las personas LGBT organizadas en fundaciones y las no organizadas, en Santiago de Chile".*

El contexto en el cual se ubica esta investigación de *"Estudio de casos de las percepciones sobre la Ley Antidiscriminación: comparaciones entre las percepciones de las personas LGBT organizadas en fundaciones y las no organizadas, en Santiago de Chile",* está marcado por un proceso paulatino de cambio cultural en la sociedad chilena, en relación a un respeto a la diversidad sexual.

Este *respeto* del que se puede hablar hoy en día, es producto de una larga lucha por visibilizara las minorías sexuales dentro de la sociedad y con el fin de que se les considere bajo los mismos derechos universales y civiles, igual que cualquier ciudadan@ con orientación heterosexual.

Así entonces, a partir de un largo proceso de lucha contra la discriminación y a la cual se hace frente constantemente, se han tenido que enfrentar casos y hechos discriminatorios que atentan contra personas de diversos credos, etnias, nacionalidades, ideologías,

orientaciones sexuales, entre otras. Acciones discriminatorias que incluso atentan contra la vida de estas personas.

A partir del ideario de cambios culturales, es que se logra que las autoridades aprueben una ley que sanciona los actos discriminatorios en el año 2012: la Ley Antidiscriminación o Ley Zamudio. Nombrada en conmemoración al hecho que detona la urgencia de aprobar el proyecto de ley, el caso del asesinato del joven Daniel Zamudio en 2011, crimen que fue motivado por su orientación sexual.

Es así como en un contexto en el que la preocupación de la sociedad por la protección de las personas ante la discriminación cobra aún más importancia, tras haber sido promulgada la "Ley Antidiscriminación" o "Ley Zamudio". Si bien la ley abarca la discriminación de cualquier tipo, el eje principal de esta investigación es aproximarse a la realidad de aquell@s que son y/o han sido discriminad@s por su orientación sexual o identidad de género.

A partir del año 2012 con la puesta en marcha de la Ley Antidiscriminación, surge la problemática acerca de los beneficios que la Ley Antidiscriminación otorga a la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales.

En este sentido, lo que inquieta es saber, a partir del punto de vista de la comunidad LGBT, si la ley les ha permitido efectivamente vivir en igualdad de derechos y si, del mismo modo, han percibido cambios en su cotidianeidad que den cuenta del cumplimiento del espíritu de la ley en cuanto ésta pretende combatir y erradicar la discriminación.

De esta forma, la relevancia del *"Estudio de casos de las percepciones sobre la Ley Antidiscriminación: comparaciones entre las percepciones de las personas LGBT organizadas en fundaciones y las no organizadas, en Santiago de Chile"*, está dada a partir de la importancia en cuanto esta investigación pueda mostrar si la Ley Antidiscriminación ha ayudado o no a la comunidad LGBT, desde el punto de vista de los miembros de esta comunidad, en otras palabras, desde la percepción de l@s propios actores organizad@s y no organizad@s, de modo tal de poder establecer una comparación que se enfoque en la realidad de la comunidad LGBT.

Esta investigación a su vez permitiría identificar las falencias con las que cuenta la Ley Antidiscriminación, según la percepción de la comunidad LGBT, de tal forma de dar lugar a plantear medidas para que se pueda hacer efectiva en esta ley, y al mismo tiempo, permitiría identificar los beneficios, de modo que se haga énfasis en el fortalecimiento de ellos.

3. Objetivos de la investigación

Objetivo general:

Identificar las similitudes y diferencias en las percepciones sobre la Ley Antidiscriminación, que tienen las personas LGBT organizadas en fundaciones que defienden los derechos de las minorías sexuales y aquellas LGBT que no están organizadas, en Santiago de Chile, entre los años 2014-2015.

Objetivos específicos:

1- Identificar el grado de conocimiento de la Ley Antidiscriminación que tienen ambos sectores de la comunidad LGBT, l@s organizad@s en fundaciones y l@s no organizad@s.

2- Indagar sobre los beneficios y desventajas de la Ley Antidiscriminación que distinguen las personas de la comunidad LGBT, desde su posición de organizad@s y no organizad@s.

3- Explorar en la efectividad y falencias de la Ley Antidiscriminación de acuerdo a la percepción de las personas LGBT organizadas y no organizadas.

4. Principales interrogantes de la investigación

¿Qué semejanzas y diferencias existen en la percepción sobre la Ley Antidiscriminación para las personas LGBT organizadas en fundaciones y aquell@s LGBT que no pertenecen a dichas organizaciones?

¿Cuánto conocen sobre la Ley Antidiscriminación, las personas LGBT organizadas y no organizadas en fundaciones que defienden los derechos de las minorías sexuales?

¿Cuáles son los beneficios y desventajas de la Ley Antidiscriminación de acuerdo a la percepción de las personas LGBT organizadas en fundaciones en comparación con aquell@s LGBT que no pertenecen a dichas organizaciones?

¿Cuáles son las falencias y efectividades de la Ley Antidiscriminación de acuerdo a la percepción de las personas LGBT organizadas en fundaciones en comparación con aquell@s LGBT que no pertenecen a dichas organizaciones?

5. Marco teórico

5.1 Antecedentes del problema en otras investigaciones:

5.1.1 Orientación sexual y discriminación en la Historia

Todo tipo de discriminación contra las personas es histórica, del mismo modo que lo es la discriminación respecto a la orientación sexual e identidad de género, situación que sin duda es puesta de manifiesto y considerada por los Estados dentro de su legislación. Sin embargo, no en todas las legislaciones se considera la discriminación de este tipo; es decir, la discriminación a personas de orientación sexual lésbica, gay y bisexual, y las personas transgénero no son visibilizadas dentro de la legislación de algunos países. Es más, en muchos de los casos, las prácticas discriminatorias son legitimadas, de una u otra forma, en distintas culturas, países o naciones a lo largo de la historia.

En este sentido, se deben considerar diversos aspectos sobre la discriminación a la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT), a través de discursos religiosos, científicos y políticos.

En cuanto a los discursos religiosos y morales, las diversas nociones sobre orientación sexual e identidad de género tienen su base en "*percepciones societales*". Encontrándose religiones como la judaica, en la se condenaba las prácticas que estaban contra la procreación, con castigo de muerte, condenando en este caso las relaciones entre parejas del mismo sexo. De igual forma, avanzando en la historia, con la predominancia del cristianismo a partir del siglo IV, éste condenó la sodomía; dictaminando que las prácticas homosexuales estaban contra la naturaleza: "*crimen contra naturam*".

Por otra parte, el Islam postulaba que este tipo de acto homosexual es "*dejarse llevar por una tentación natural*" (Comisión Internacional de Juristas, 2009, p.8), por lo que, contrario al cristianismo, se propiciaba una política de tolerancia. Pero en el siglo XII la Iglesia Católica reanuda las persecuciones a las prácticas que el Islam había intentado legitimar, primero con el Concilio de Nablus en 1120, luego con el Segundo Concilio de Laterano en 1139. Es a partir de entonces, que la Iglesia Católica equipara los conceptos de "sodomía"

con el de “herejía”, entendiéndolos como iguales y por lo mismo, las relaciones homosexuales son consideradas como antinaturales, por ser sodomía o herejía. A partir de esta asimilación de términos es que la sodomía fuera condenada en toda Europa desde el siglo XIII en adelante.

Pese a estas consideraciones de las religiones monoteístas, el resto de las religiones o creencias, como la budista o las enseñanzas de Confucio, no tiene un pronunciamiento sobre las relaciones homosexuales o el transexualismo. En las escrituras y el derecho canónico indio, los castigos respecto a la homosexualidad se traducen en pequeñas faltas condenados solo con multa, respecto a otros actos no procreativos, y no al erotismo homosexual propiamente.

En términos religiosos la orientación sexual e identidad de género que se escapa de los parámetros concebidos dentro del modelo culturalmente establecido, se basa en un castigo o persecución a los actos contra la procreación, que es el tema preocupante para la mayoría de las religiones o creencias basadas en la fe.

Ahora bien, en términos científicos, las primeras posturas se conectaban con las creencias religiosas, entre el siglo XIX y principios del siglo XX. Establecían principalmente, que la orientación homosexual se entiende como una desviación de la normalidad (Comisión Internacional de Juristas, 2009, p.11).

En primer lugar, la Comisión Internacional de Juristas (2009) señala que desde el plano de la medicina, la homosexualidad es una desviación como postulaba Caraka, médico indio del siglo III AC, en el tratado “Charakasamhita”. La homosexualidad es entendida como una enfermedad en la medicina budista y árabe, y de igual forma por Aristóteles. En un segundo momento, van apareciendo a lo largo de la historia distintas apreciaciones de la homosexualidad por parte de biólogos, psiquiatras y sociólogos. De este modo, la Comisión Internacional de Juristas señala en primera instancia a Westphal, psiquiatra que postuló la teoría de “sentimiento sexual contrario” o “inversión”. Luego Lombroso, antropólogo y biólogo, que postulaba que la homosexualidad es una conducta degenerada; así mismo, Kraft-Ebbing, psicólogo, consideraba la homosexualidad como “perversa”, por atentar contra el proceso reproductivo. Así mismo, la teoría darwiniana, también es considerada

dentro de la misma rama, ya que no se producirían descendientes, teoría a partir de la cual, más adelante, se consideraría la homosexualidad como "degeneración genética" o "desviación social" desde las teorías criminológicas, siendo éstas incluidas en el derecho penal de algunos países, como por ejemplo España en 1954, Alemania antes y durante el régimen nazi o en algunos estados de Estados Unidos.

Por otro lado, con el afán de combatir las penalizaciones contra las personas de orientación homosexual, en 1860 Karl Heinrich Ulrichs acuñó el término "Uranios" y Károly Kertbenkya el término "homosexual", ambos para describir un tercer género y justificar así, el carácter natural de la homosexualidad. Así también, otras investigaciones de mayor profundidad en el tema, realizadas respectivamente por médicos y psiquiatras como Freud y Magnus Hirschfeld, que no fueron tomadas en cuenta, manifestaron la duda sobre la consideración de la homosexualidad como una enfermedad.

No obstante, la ciencia siguió enceguecida en la primera consideración y por lo tanto, su enfoque era buscar cura para la enfermedad; incluso desarrollando tratamientos como "terapias reparadoras", como las creadas por Albert Ellis y Charles Socarides, o las "terapias de aversión" de Sandor Rado, tratamientos de cambio de sexo forzado, siendo un caso conocido el de Alan Turing[1], por nombrar algunos casos reconocidos. A sí mismo, conforme se asimilaba aún más la postura de concebir la homosexualidad como una enfermedad, los tratamientos y condenas aumentaban.

A partir de los sesenta, gracias a investigadores como Alfred Kinsey y Evelyn Hooker, que lograron demostrar las contrariedades de considerar la homosexualidad como enfermedad, por ser "anormal", al no poderse demostrar la "normalidad" de la heterosexualidad. Por lo que, se termina con el tratamiento de la supuesta enfermedad mental en 1973, precisamente en el Colegio de Psicólogos de Estados Unidos y lentamente en el resto del mundo, considerándose entonces que "*la homosexualidad no es una enfermedad, ni una conducta dañina, sino que representa una variación de la orientación sexual humana. Por*

[1] "*En 1953, el famoso científico, informático y matemático británico Alan Turing fue acusado de ultraje contra la moral pública y condenado a recibir inyecciones de estrógeno, que le causaron la muerte poco tiempo después*" (Comisión Internacional de Juristas, 2009, p.14).

consiguiente, las visiones tradicionales de la homosexualidad como una enfermedad o una anormalidad que debe ser curada medicamente no son aceptables en las sociedades pluralistas contemporáneas" (Comisión Internacional de Juristas, 2009, p.15).

Finalmente, desde una perspectiva política o ideológica, la homosexualidad es visiblemente considerada. Es utilizada constantemente como una estrategia para "*neutralizar a los enemigos políticos*" (Comisión Internacional de Juristas, 2009, p.16), por lo que, a lo largo de la historia aparecen distintos casos en los que lesbianas, gays, bisexuales y transexuales se han visto perjudicados, perseguidos y condenados por su orientación sexual e identidad de género, en países como Rusia o Estados Unidos, por citar dos extremos.

Rusia en 1835 penalizaba la homosexualidad bajo el régimen zarista, luego fue revocado bajo el régimen bolchevique, y con el régimen estalinista se consideraba a los homosexuales como "*agentes de corrupción y subversión al servicio del capitalismo*" (Comisión Internacional de Juristas, 2009, p.16), porque se asociaba al fascismo. Al igual que en este país, en Estados Unidos también los homosexuales fueron utilizados para fines políticos, pues durante el McCartismo entre el '50 y el '56, donde se hacía una suerte de *caza de brujas* a los comunistas, los homosexuales eran enemigos del Estado, por ser considerados "*una amenaza para la seguridad nacional y/o como agentes comunistas*" (Comisión Internacional de Juristas, 2009, p.16).

Bajo esta misma lógica, en muchos países se consideran aún, factores culturales y religiosos sobre la homosexualidad, para evitar con ello la despenalización, siendo la comunidad LGBT, nuevamente utilizada como un agente que sirva de estrategia política contra un otro de postura contraria. Pese a esta situación y utilización de su imagen como *enemigo*, el "*Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas rechaza la penalización de la homosexualidad basándose en el derecho a la intimidad, incluida la actividad sexual consentida entre adultos*" (Comisión Internacional de Juristas, 2009, p.17).

5.1.2 Organizaciones chilenas de la diversidad sexual

Bajo la lógica anterior, respecto a la declaración del Comité de Derechos Humanos, un aspecto a destacar es que dentro de una sociedad que se hace llamar "en vías de desarrollo"

y que está completamente convencida de poseer grandes avances de todo tipo, encontramos una contradicción en materia de los derechos humanos de las minorías sexuales, ya que actualmente vemos de forma frecuente la vulneración de dichos derechos. Por esta misma razón se ha transformado en una necesidad de generar medios de protección para los homosexuales. Sin embargo, el Estado no ha sido capaz de promover herramientas por iniciativa propia, sino que ha sido producto de la presión de las organizaciones no gubernamentales, fundaciones y otras organizaciones de la sociedad civil hacia el Estado, las que han visibilizado el problema de la discriminación hacia las minorías.

Dentro de las organizaciones chilenas que luchan a favor de estos derechos podemos encontrar la presencia de dos agrupaciones principales; Fundación Iguales y el MOVILH. No obstante, existen más organizaciones de minorías sexuales a lo largo de Chile, y de las que funcionan en Santiago, destacan las siguientes:

La Fundación Iguales se define como una organización que trabaja a través de la investigación, la difusión, la educación, la propuesta de Políticas Públicas y la gestión legislativa, para conseguir la plena inclusión de la diversidad sexual en la sociedad chilena.

El MOVILH es una organización social, un movimiento social, político, cultural que reivindica los Derechos Humanos de la población de minorías sexuales. Busca cambiar todas aquellas normativas jurídicas, legales, culturales, sociales que involucran la discriminación arbitraria, una discriminación ilegítima a las personas, basadas en su orientación sexual o su identidad de género.

Por otra parte, el Movimiento de la Diversidad Sexual, MUMS, es una organización que, mediante diversos equipos de trabajo, busca el desarrollo de actividades en función de la unidad entre orientaciones sexuales o identidades de género. De este modo, el MUMS lleva a cabo diversas actividades sociales y políticas, además de contar con un Preuniversitario de la Diversidad, un centro de atención psicológica, talleres de Derechos Humanos, talleres sobre el VIH, entre otras actividades.

Otra de las organizaciones es Chile Gay Deportes, la cual tiene como principales objetivos la promoción de la práctica deportiva en las minorías sexuales, así como lograr el

fortalecimiento de la inserción social de dichas minorías en la sociedad. Además de ello, elabora cursos de perfeccionamiento y charlas a sus asociados, entre otras actividades.

Por otra parte, está la organización AcciónGay, la cual promueve el desarrollo integral y la actuación social de las minorías sociales con la finalidad de lograr una total inclusión en Chile. Además, esta organización se ocupa en gran medida del VIH/SIDA, en donde destacan sus actividades preventivas, así como otorgar apoyo a personas con VIH para poder mitigar sus efectos, y también trabajar en función de atenuar el impacto social y cultural negativo que conlleva el VIH.

HOD Chile Judíos por la Diversidad, la cual es una organización de judíos homosexuales que aboga por el respeto y la aceptación hacia las minorías sexuales, participando y llevando a cabo actividades en función de dichos objetivos.

5.1.3 Ley Antidiscriminación

Uno de los logros obtenidos en la lucha por la erradicación de la discriminación fue la aprobación de La Ley Zamudio o Ley Antidiscriminación número 20.609, la que tras 7 años de tramitación, fue publicada el 24 de julio del 2012; y que fundamentalmente establece medidas contra la discriminación.

De este modo, la Ley Antidiscriminación pretende erradicar las prácticas discriminatorias, no sólo por motivo de orientación sexual, sino que también por "*la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad*" (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2012, p. 1).

Por consiguiente, la ley plantea que ningún agente del Estado o particular puede ejercer discriminación arbitraria por los motivos antes señalados, entendiendo la discriminación arbitraria como "*toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales*"

(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2012, p. 1). Así, cualquier persona que se sienta afectada por discriminación arbitraria, puede apelar a la aplicación de la ley para restablecer el orden de sus derechos.

Así mismo, se plantea el proceso a seguir para hacer uso legítimo de la ley, las medidas y las sentencias. Estas últimas responden al fallo que dictamine el tribunal, ya sea a favor o en contra del demandante. Si se prueba que existió la discriminación, puede sancionar a quienes la ejerzan mediante "*una multa de cinco a cincuenta unidades tributarias mensuales, a beneficio fiscal*" (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2012, p. 3). Mientras que, "*si la sentencia estableciere que la denuncia carece de todo fundamento, el tribunal aplicará al recurrente una multa de dos a veinte unidades tributarias mensuales, a beneficio fiscal*" (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2012, p. 3).

No obstante, la discriminación sigue presente fuertemente en nuestro país y en todo el mundo. Mediante esta ley se pretende dar un primer paso en materia de respeto hacia la diversidad. Sin embargo, esto no se traduce necesariamente en mayor igualdad de derechos, como es el caso del matrimonio igualitario o la adopción por parte de parejas homosexuales.

5.2 Marco teórico

El principal enfoque a tratar en esta investigación, parte desde la discriminación a las personas por su orientación sexual e identidad de género, hasta llegar a abordar la actual legislación que castiga los dichos y acciones discriminatorias. Por ello, al pretender realizar un análisis sobre las percepciones de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales, en relación a la Ley Antidiscriminación, es necesaria la revisión bibliográfica que nos permite respaldar teóricamente los conceptos que sustentan el análisis.

Para ello, se considerarán los conceptos de *homosexualidad* desde Francis Mark Mondimore y *transexualidad* desde Adrián Helien y Alba Piotto, con el fin de comprender desde la psicología la conceptualización de ambos términos. Por otro lado, desde el ámbito

de la sociología, se tomará la idea de *esquemas prácticos de entendimiento* de Pierre Bourdieu, planteada en "*La dominación masculina*", desde el plano donde se hace referencia a la posición social, a partir de la cual son consideradas las minorías sexuales, como base de lo que el autor desarrolla como dominación ortodoxa. Para continuar con la idea de institucionalización de las prácticas normativas en un sistema social, abordadas desde la perspectiva de Talcott Parsons. Así también, se abordará el concepto de *discriminación* de Jorge Gracia Ibáñez en relación a la problemática que enfrentan estas minorías dentro del marco normativo establecido. Un último concepto a tratar es el de *percepción,* que será abordado desde la perspectiva de la psicología de la mano de Allport, para comprender a partir de las percepciones personales, lo que es el estudio de las percepciones sobre la Ley Antidiscriminación.

En primer lugar, si se habla de comunidad LGBT, es decir, lesbianas, gays, bisexuales y transexuales o transgénero, se hace referencia a lo que la modernidad conoce como homosexualidad. Por ello, al hablar de *homosexualidad*, se debe entender la historia de esta terminología, el cómo se ha ido naturalizando en las sociedades occidentales a partir de la historia humana. Es así, como al encontrar bibliografía que haga referencia a esto, se encuentra el texto de Francis Mark Mondimore[2], "*Una historia natural de la homosexualidad*".

En este texto y en sus investigaciones históricas, Francis Mondimore (1998) plantea las diferencias entre las sociedades para abordar esta temática, pues la concepción entre las distintas culturas respecto a las categorías sexuales, basadas principalmente en la apreciación de cada una de éstas sobre el erotismo personal.

Es así como se puede ver que para la categoría de homosexualidad, no existe para lenguas occidentales una traducción directa del latín o del griego. Esto se explicaría por la concepción que cada cultura tendría al respecto. Por ejemplo, en la Grecia antigua no se habla de homosexualidad como hoy lo concebimos en nuestra cultura; para ellos era un asunto de cotidianidad sentir atracción sexual hacía personas del mismo sexo, como es

[2] Francis Mondimore, MD, es Profesor de Psiquiatría en la "Escuela Johns Hopkins School of Medicine" y el Director Clínico del Departamento de Psiquiatría en el "Hospital Johns Hopkins" en Baltimore.

posible apreciar en los escritos de filósofos como Platón[3], en epopeyas griegas como las de Homero, en dibujos representados en vasijas, entre otras evidencias.

En este mismo sentido la definición de amor como la atracción romántica que comienza a ser conocido desde el siglo XX, y el vivir feliz por siempre, para establecer que dentro del matrimonio se lleve a cabo la procreación, por los griegos era visto de forma diferente; pues para los hombres griegos, aún estando casados, podían mantener relaciones sexuales con sus pares, sin caer en la definición de amor romántico. Por ello, placer sexual y matrimonio no tenían relación, más no es así con los términos de sexualidad y dominación. En este sentido, la sexualidad se podía utilizar como una forma de dominación hacía mujeres y hacía los enemigos, pues su concepción sobre relación sexual era la idea de penetración haciendo uso del pene como forma de sometimiento, entendiéndose así, que el penetrar o violar a alguien se utilizaba como la denigración de esa persona, reducida a perder el honor, quedando determinado el acto sexual mediante el poder que cada uno ejerce, y a diferencia de lo que hoy entendemos como mantener una relación de reciprocidad sexual legitima como lo es el "hacer el amor" o "tener relaciones sexuales" (Mondimore, 1998).

Por otra parte, "*la relación sexual ideal entre hombres consistía en una pareja compuesta por un hombre mayor activo y uno más joven pasivo. El mayor disfrutaba con el acto sexual, pero se esperaba que el joven no lo hiciera. (…) el mayor se llamaba Erastes y el joven Eromenos*" (Mondimore, 1998, p.26) asumiéndose entonces, como aceptable una pareja sexual en función de la edad y no referente al sexo o en función de un amor romántico como en la actualidad. Esto mismo era descrito por Platón como un "amor celestial", no solo aceptándose en Grecia el amor entre dos hombres, sino que además haciendo celebración esto, el que igualmente debía ser el complemento del sexo practicado para procreación, como lo exigía la ley.

Si bien, de la Grecia antigua se tiene un alto grado de conocimiento sobre las relaciones sexuales entre hombres, al hacer una comparación con las relaciones sexuales femeninas, lo

[3]"*En el Banquete de Platón, se debate sobre el amor en todas sus aristas, es allí también donde se plantea el mito de los seres que tenían dos cabezas, cuatro brazos y cuatro piernas. Estos podían ser dos hombres, dos mujeres o un hombre y una mujer, que al enfrentarse a Zeus fueron cortados por la mitad, dando cabida a que esas mitades se buscaran y al encontrarse se atrajeran mutuamente y se quedaran juntas para siempre*" (Mondimore, 1998, p.27).

poco que se sabe de éstas, se encuentran en los escritos de Safo, "*una poetisa que amaba a las mujeres*" (Mondimore, 1998, p.29) quien hacía referencia al erotismo femenino homosexual, al igual que se puede encontrar en algunas vasijas y en "*los escritos griegos del s. I d. C. que mencionaban el tribadismo*" (Mondimore, 1998, p.29), entendiéndose este último como la penetración de una mujer hacia otra[4]. Así entonces, se tiene el conocimiento que en la isla Lesbos las mujeres podían expresar su erotismo sin condena de tipo social, acto denominado tribadismo hasta que en el s. XIX se conoce como lesbianismo.

De forma similar a la Grecia antigua, en América "*La mayor parte de los pueblos aborígenes americanos comprendía las distintas expresiones de la sexualidad humana*" (Mondimore, 1998, p.33). Se entendían las relaciones sexuales como una bendición de los espíritus, por lo tanto, debían ser apreciadas y disfrutadas. Es además en América donde misioneros franceses descubren hombres que se visten de mujer y mujeres que vestidas de hombre, adoptando incluso actitudes y actividades respecto del sexo del cual se visten. Estos son los denominados *berdache* (palabra francesa que significa homosexual masculino) y es lo que hoy se conoce con el término de *transexual,* hombres atrapados en el cuerpo de una mujer, y mujeres atrapadas en el cuerpo de un hombre.

Para algunos indígenas americanos, los *berdaches* eran considerados como un "tercer sexo", pudiendo asumirse así la comparación con la transexualidad. Ellos también eran tratados como personas del sexo con el cual se identificaban y no al biológico, por lo que las relaciones sexuales que los *berdaches* tenían, eran con personas de su mismo sexo biológico, pues de lo contrario en algunas tribus era considerado como una relación incestuosa, así también otros se mantenían célibes. Por lo demás, la mitología *berdache* tendría su origen en el mito de la creación de la cultura navajo[5], mientras otras tribus lo explican por la intervención de espíritus que transformarían a las personas, siendo esto

[4] "*Tanto los griegos como los romanos describían la tríbada como una mujer que penetraba sexualmente a otras mujeres con un falo artificial o la imaginaban con un clítoris lo suficientemente grande como para poder hacerlo*" (Mondimore, 1998, p.29).

[5] *"En el mito de la creación navajo, el primer hombre y la primera mujer viven en un mundo difícil e infeliz hasta que dos gemelos, el niño Turquesa y la niña Concha Blanca, los primeros berdaches, les enseñan a cultivar, a hacer cerámica, canastos y artesanías con hachas y azadas de piedra. (La palabra navajo para berdache es nadle, que se ha traducido por "el que está transformado".)"* (Mondimore, 1998, p.31).

último la explicación de considerar a los *berdaches* como chamanes por su relación con los espíritus. Y en cuanto a las mujeres *berdache*, son conocidas las mujeres de Brasil, las Amazonas, llamadas así por el explorador portugués Pedro de Magalhales de Guandavo en 1576 y que las describió como mujeres cazadoras y guerreras parecidas a los hombres.

No obstante, pese a la aceptación de los *berdaches* por muchas de las tribus indígenas, los aztecas por su lado, castigaban los actos homosexuales incluso con la muerte. Y con la llegada de los conquistadores europeos, la situación fue cambiando; pues los ingleses y franceses desplazaron a las tribus y con ello la cultura de aceptación hacia los berdaches, lo que sin embargo permitió que hoy en día se tenga el conocimiento cultural sobre ellos, mientras que los españoles los quemaban en la hoguera al igual que en el tiempo de la inquisición condenaban a los sodomitas.

Por otra parte, en el mismo texto de Francis Mondimore (1998), se habla de lo estudiado por el antropólogo Gilbert Herdt durante los ’70, donde se puede encontrar el caso de la cultura del pueblo Sambia en Nueva Guinea. En este caso particular tampoco se concebía la homosexualidad como hoy, para este pueblo la masculinidad es primordial, imponiéndose por sobre la condición de mujeres. Para ellos las mujeres no permitían que los hombres se desarrollaran como tal, ellas debilitaban a los hombres, por lo que era necesario separar a los niños de sus madres a temprana edad, alrededor de los 8 años, para así poder convertirlos en hombres guerreros y fuertes. Por lo mismo, para lograr esto se debía mantener una relación entre hombres, específicamente de tipo sexual entre un hombre adulto y este niño que debe transformarse en uno, pues solo se logra si este último recibe el semen, esencia fundamental, de un hombre mayor por algunos años.

Este proceso por el cual los hombres deben pasar, si bien se contradice con la cultura occidental, al mantenerse una relación de un hombre con un niño, para la cultura Sambia es un proceso fundamental para alcanzar la madurez. Proceso que Herdt describe durante su estancia con este pueblo. Por lo demás, esto no es un detonante de la “homosexualidad” o que un hombre necesariamente tenga relaciones sexuales con otro, pues es un proceso que solo dura algunos años, para que luego el niño transformado en hombre mantenga una relación de procreación con una mujer; no obstante se da la situación que al menos un 5%

de ellos continúa con relaciones sexuales con parejas del mismo sexo, mientras otros se establecen con relaciones "heterosexuales", y otros mantienen relaciones con hombres y mujeres; esta última entendiéndose hoy como *bisexualidad*.

Como ha quedado expresado, la categoría de "homosexual" y "heterosexual" difiere en cada cultura y en un tiempo determinado, pues el erotismo sexual entre personas de igual o distinto sexo no se clasificaba como hoy se hace. Esto se podría catalogar para darle un sentido a las distintas formas de percibir la sexualidad, a partir del "*enfoque constructivista de comprensión de la sexualidad humana que defiende que la conducta sexual viene determinada (o está "constituida") por la cultura en la que vive una persona. En este sentido, no hay ningún tipo de conducta sexual en particular más natural que otro. (…) El punto de vista constructivista mantiene que las funciones sexuales varían de una civilización a otra porque no existen guiones predeterminados e innatos de la sexualidad humana*" (Mondimore, 1998, p.38). Lo que en otros términos corresponde a la construcción social de las identidades sexuales. Y por otro lado, también se podría catalogar a partir de una perspectiva *esencialista*, quienes "*proponen que en los individuos existe una cualidad innata, estable e inamovible a lo largo de toda su vida que dirige su vida erótica de forma irremediable hacia el sexo opuesto o hacia el propio sexo (y solo raramente hacia los dos), cualesquiera que sea el medio cultural. (…) argumentan que los factores culturales pueden moldear la expresión de esta esencia personal, pero no la construyen. (…) consideran que la existencia simultánea de erotismo hacia el sexo opuesto y hacia el propio sexo a través del tiempo y de las culturas es la prueba de que existe una cualidad esencial humana que hemos decidido llamar orientación sexual*" (Mondimore, 1998, p.39).

Además de hablar de la homosexualidad, la otra referencia que se hace al hablar de comunidad LGBT es la correspondiente a los transexuales o transgéneros. Es por ello que para hablar de *transexualidad*, a partir de los autores Adrián Helien y Alba Piotto en "Cuerpxs equivocadxs", se puede encontrar como concepto básico los transgéneros como: *"La persona que cuestiona la necesidad de escoger entre roles masculino y femenino, y no considera establecer una correspondencia entre género y sexo mediante la transformación corporal, en particular, de sus genitales. En el contexto anglosajón, en cambio se usa como término paraguas que abarca transexuales, travestis y transgéneros, En países de América*

Latina como Brasil y la Argentina, la palabra "travesti" se utiliza como sinónimo de lo que en Europa se conoce como transgéneros" (Helien y Piotto, 2012, p.230)

A pesar de poseer una definición clara de transexualidad aún se puede ver que existe gran confusión al respecto, lo cual se aprecia en el campo académico y social. Esto debido a la hegemonía de la idea dual de sexualidad, es decir, la existencia de los dos sexos, géneros u orientaciones sexuales.

Existen corrientes teóricas que señalan que la persona no nace con una identidad definida, sino que se estaría frente a un proceso de construcción que se da de forma constante a lo largo de nuestras vidas. Y no comprender este punto es lo que precisamente causa conflicto y dificultad para poder entender la transexualidad, ya que aún existe la idea fuerte y predominante de una sexualidad binaria.

La transexualidad se encuentra en una posición mucho más compleja que la homosexualidad, ya que en este último caso aún podemos lograr generar esta distinción binaria.

Por lo mismo, mientras la sociedad no esté dispuesta a replantearse la idea de que la construcción de la identidad es un proceso permanente en la vida de las personas, la imagen de un transgénero seguirá siendo violenta.

La idea predominante para definir la identidad sexual se da básicamente bajo criterios biológicos como el sexo genético o los genitales para lograr especificar si una persona es varón o mujer, sin embargo la discusión que se ha dado para poder definir la sexualidad sin caer en las categorías clásicas y normativas que excluyen a la población transexual es incorporar la identidad y el rol genérico que podría llegar a ser más claro y sólido que las categorías clásicas. Sin embargo esta discusión no ha logrado llegar a puerto, a la vez que las categorías clásicas aún poseen un lugar predominante.

La gran pregunta ahora es, dónde se ubica a las categorías que escapan de esta idea binaria de sexualidad. Es precisamente esta incomodidad la que produce discriminación, tanto de la sociedad como de las entidades políticas. Dicha discusión es la que provoca muchas veces

malos entendidos, como por ejemplo, pensar que la transexualidad es un trastorno mental, un estado psicótico o una alteración en su juicio de la realidad.

La percepción de un transexual es que su condición se debe al nacimiento en un cuerpo equivocado, a poseer órganos genitales que ellos mismos ven como perteneciente al sexo opuesto, lo cual definen los especialistas como *disforia*.

En el caso de la transexualidad se puede ver que, si bien se encuentran con dificultades para autodeterminarse, a esto se le suma la estigmatización que acarrea ser diferentes, lo cual en la primera infancia y en la adolescencia resulta mucho más complejo de llevar, por lo tanto, muchas veces se ven obligados a entrar en la dicotomía masculino/femenino para poder calificar dentro de la "normatividad".

Otra barrera que encuentran los transexuales para poder definir su identidad es la incapacidad de llevar a cabo el proceso de "cambio de sexo" y la imposibilidad ante la ley de ser reconocidos por su identidad de género, viendo una vez más el discurso *heteronormativo* que otorga un imperativo biológico.

En esta lógica, los gays, lesbianas, bisexuales, y transexuales, se encuentran en una posición social a partir de la cual se les impone la dominación. En este sentido, se hace referencia a los *esquemas de entendimiento en una dominación masculina* planteada por Pierre Bourdieu (2000). Este concepto al cual se hace referencia, se explica mediante las conductas socioculturales guiadas bajo el alero de la dominación ejercida por el hombre, sobre lo que se puede determinar por categorías de sexo, pero que para el caso, el autor manifiesta como esquemas sociales que son determinados por una serie de factores (Bourdieu, 2000).

En primer lugar, se puede hablar de una concepción de hombre y mujer en cuanto a un plano biológico, concepción que es producto de la dominación social. Esto se explica por la existencia de una necesidad del mundo occidental de una visión del mundo desde el sistema de oposiciones homólogas, en cuyo caso posiciona la división de sexos biológicos como el orden natural del sistema social, funcionando así como el esquema que guía las

percepciones de cada individuo. Esquemas en un sentido de “categorización” que permite comprender las diferencias y distinciones de los individuos.

En este sentido, se observa que el orden social, se enfoca en un orden de tipo masculino; el que se presenta en la sociedad sin la necesidad de una legitimidad de su discurso. Por lo que, el mundo simbólico en el que se mueve el mundo social es el soporte principal de éste. Y es a partir de lo cual la construcción del cuerpo en este mundo social, se basa en la percepción del *cuerpo en sí* en cuanto a lo biológico; es esta diferencia biológica la que se enfoca principalmente, en las diferencias anatómicas que actúan como la justificación de la diferencia social de los sexos. Evidenciando de esta forma las relaciones de dominación masculina, inscritas en una visión tanto objetiva como subjetiva de la sociedad y los individuos.

Por consiguiente, es la *construcción social* de los órganos sexuales, lo que contribuye a *ratificar* la dominación masculina, mediante el sistema de las relaciones homólogas. Y esta *ratificación* simbólica justifica la dominación masculina a través de una percepción estructurada en relación a lo impuesto por quienes dominan, permitiendo el *reconocimiento* de una sumisión. Pese a lo cual, también existe una lucha cognitiva, de acuerdo al autor, que permite resistirse a esta dominación simbólica. Resistencia basada en el mismo principio de relaciones homólogas.

Así entonces, el acto sexual en sí mismo es un ejemplo de la primacía de lo masculino en esta relación de simbologías homólogas, puesto que además se inscribe como efecto de dominación, no solo porque el hombre ve en esto el principio de dominación en un principio de división social y erótico, sino, que también porque es considerado desde el punto de vista femenino como la justificación de la subordinación o sumisión de la que se ha hablado. Dominación que en el caso de las relaciones homosexuales, se configura de igual forma, en el sentido en que es uno de los dos el que asume el rol de sumisión en un sentido también de feminización.

No obstante, tan solo la definición social del cuerpo es trivial, pues no es que la reproducción biológica determine de una forma simbólica el orden social, pues ésta es más bien una construcción social para fundamentar la visión que se tiene del hombre en un

plano global. Por lo que, esta construcción simbólica no es lo que estructura las representaciones sociales, sino que construye una definición diferenciada de los usos del cuerpo.

Ahora, en esta sociedad, son las instituciones las que se encargan de realizar esa distinción social al inscribir una diferenciación que acentúa los signos exteriores como lo fundamental de la diferenciación sexual o las prácticas que se consideran adecuadas para cada sexo, ya que "*la educación fundamental tiende a inculcar unas maneras de manejar el cuerpo, o tal cual de sus partes, (…) que contienen una ética, una política y una cosmología*" (Bourdieu: 2000, p. 42)

Y es así como se puede explicar el orden social a partir de las divisiones y distinciones de lo que es masculino y femenino, pues "*las divisiones constitutivas del orden social y, más exactamente las relaciones sociales de dominación y explotación instituidas entre los sexos se inscriben así, de modo progresivo, en dos clases de hábitos diferentes, bajo la forma de hexeis corporales opuestos y complementarios de principios de visión y división que condicen a clasificar todas las cosas del mundo y todas las prácticas según unas distinciones reducibles a la oposición entre lo femenino y lo masculino*" (Bourdieu: 2000, p. 45).

Por otro lado, la dominación masculina cuenta con las armas necesarias para asegurarla, construyendo su base en las estructuras sociales de producción social y económica y reproducción biológica y social. Entendiendo de esta forma que la dominación se encuentra objetivada por la percepción de las prácticas sociales descritas, en un sentido común práctico. Con lo que se da paso a la construcción de esquemas mentales que fundamentan el orden establecido, mediante una *violencia simbólic*a, entendiendo de esta forma que "*las estructuras de dominación* (…) *son el producto de un trabajo continuado (histórico por tanto) de reproducción*" (Bourdieu: 2000, p. 50).

Esta violencia simbólica actúa en la medida que se construyen categorías o imaginarios desde el punto de vista del dominado, haciendo que la fuerza dominante ejercida contra los dominados, se presente como naturalizada. Pues "*la violencia simbólica se instituye a través de la adhesión que el dominado se siente obligado a conceder al dominador*"

(Bourdieu: 2000, p. 51). Por lo tanto, la dominación tiene entonces un efecto en lo que son los esquemas de percepción y apreciación de los hábitos de reproducción que al actuar como un poder ejercido sobre los cuerpos sin la necesidad de una acción física, la forma en que es ejercida sobre los dominados, desencadena actitudes, emociones corporales, pasiones o sentimientos, o incluso un conflicto interior entre lo sentido o percibido interiormente con lo que configura la estructura social. De esta forma, para el caso de esta investigación, se asume que va determinando mediante la naturalización de una dominación, que en las minorías sexuales se ve reflejado en estos conflictos interiores y sociales de lo establecido, frente a lo sentido.

Así como la dominación es ejercida, también es posible hablar de una ruptura de la sumisión o complicidad que se da entre dominado/ dominador, la que solo se puede lograr si ambos llegan a un mismo punto de transformación de las condiciones sociales que posibilitan y favorecen la reproducción de este sistema. No obstante, esta reproducción del orden social es inseparable de la estructura misma. Pues el principio básico de esta relación es la base de la construcción social determinada por los intercambios simbólicos, cuyo eje central es el mercado del matrimonio. Tomando así la mujer, un rol de objeto de intercambio para la lógica de la economía de los intercambios simbólicos bajo el nombre de matrimonio.

Es esta economía simbólica la que organiza la percepción del mundo social, además de una producción económica que impone una economía de la reproducción biológica. Por consiguiente, la división sexual se inscribe en una división de actividades productivas como forma de producción y mantención del capital social y simbólico que atribuye a los hombres la *representación* de las actividades oficiales y públicas. Como también en la disposición de la reproducción de la economía de los bienes simbólicos que considera a las mujeres el objeto de intercambio, y a los hombres a quienes se impone el funcionamiento del mercado.

Así también como a las mujeres se les otorga el rol de sumisión bajo la construcción social de la representación sexual, al hombre de igual forma le es ejercida una violencia simbólica en tanto, se pretende construir una condición masculina, "*es el producto de un trabajo*

social de una nominación y de una inoculación al término del cual una identidad social instituidas por una de estas 'líneas de demarcación místicas', conocidas y admitidas por todos que dibuja el mundo social se inscribe en una naturaleza biológica, y se convierte en hábito, ley social asimilada" (Bourdieu: 2000, p. 68). Por lo mismo, la inoculación al hombre se hace mediante la idea de virilidad. La que en oposición a la concepción en la mujer, de virginidad, la que es perdida; la virilidad es la capacidad reproductora y sexual por ende utilizada para el ejercicio de la violencia, permitiendo así aumentar su honor y por consiguiente, debe ser reconocida y validada por otros hombres.

De acuerdo a la descripción del mundo social basado en la objetivación construida en base a la dominación masculina, permite que detectemos la visión androcéntrica que habita en cada uno. Esta visión no es solo el adquirir un conocimiento, sino que es una reapropiación de conocimiento, en el término que el autor designa como *anamnesia*. Es esto lo que posibilita la reproducción de lo establecido, en el sentido en que "*actúa sobre la filogénesis y la ontogénesis de un inconsciente a un tiempo colectivo e individual, huella incorporada de una historia colectiva y de una historia individual que impone a todos los agentes, hombres o mujeres, su sistema de presupuestos imperativos*" (Bourdieu: 2000, p. 74).

De esta forma existe un trabajo de transformación de los cuerpos a través de una construcción simbólica de la visión de los cuerpos, desde el prisma biológico: y es en este sentido que se producen los hábitos que permiten la diferenciación.

Ahora bien, estas diferenciaciones en pos de la dominación masculina, que sustenta las conductas sociales de los individuos, como la *potencialidad objetiva* de cada uno, dependen de lo que se ofrece y lo que se permite socialmente. Y bajo esta lógica aparecen los llamados estereotipos, cuya finalidad es otorgar un poder inexistente a los dominados aumentando de esta forma la relación de dominio. Forzando de igual manera que la reproducción de las conductas, la situación de discriminación que los individuos dominados padecen.

Es así que, el cómo es percibido el cuerpo, no depende tan solo de una mirada desde "uno mismo", ligado éste a un efecto social a partir de lo que representa para los otros, sino que la percepción de los cuerpos biológicos se inscribe desde la estructura social bajo la forma

de esquemas de percepción; esquemas que se encuentran en el cuerpo de los sujetos y es precisamente en ellos que se deposita la estructura social fundamental de los agentes. Por lo tanto, el cuerpo es apreciado a través de la imagen social que debe proyectar de acuerdo a la aplicación de una taxonomía social, la que sin lugar a duda, debe coincidir con el cuerpo en la que se aplica a partir de los rasgos físicos impuestos socialmente. Convirtiéndose así en un "*poder simbólico, cuya eficacia depende de la posición relativa del que percibe y del que es percibido o del grado en que los esquemas de percepción y de apreciación practicados son conocidos y reconocidos por aquel al que se aplican*" (Bourdieu: 2000, p. 85).

En suma, la dominación masculina es el reflejo de los esquemas aplicados socialmente en la estructura como una violencia simbólica, en la relación de los géneros a lo largo de la historia humana y del constante proceso de diferenciación entre los sexos; que precisamente es lo que al final ha llevado a que la reconstrucción social de esta división de géneros conlleve a una diferenciación de categorías de prácticas sexuales a través de las cuales se puede analizar la estructura dominante. De esta forma, "*al ser la heterosexualidad construida socialmente y socialmente construida en patrón universal de cualquier práctica sexual normal*" (Bourdieu: 2000, p. 107), es que la homosexualidad es vista como una aberración contra natura.

Es en este sentido que los movimientos de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales han puesto en el tapete las problemáticas del orden simbólico vigente y cuyo planteamiento se enfoca en subvertirlo.

En su caso, la dominación simbólica que se les es ejercida "*se impone a través de los actos colectivos de categorización que hacen que existan unas diferencias significativas, negativamente marcadas, y a partir de ahí algunos grupos, unas categorías sociales estigmatizadas*" (Bourdieu: 2000, p. 143), e incluso son víctima de la invisibilización social, situación que ha llevado a que el movimiento actúe en pos de la visibilización de ellos mismos y levantar la bandera de lucha por el respeto y la igualdad de derechos.

Esta lucha por sus derechos es lo que permite las categorías de percepción que se han planteado, tomen su sentido a la inversa, es decir, sin la subversión hacia las categorías no

se tendría otra salida que adoptar, o en este caso seguir adoptando la visión y postura del dominador. Y en especial en el caso de los homosexuales la dominación se vuelve aún más difícil de revocar, pues ésta es ejercida directamente en signos no visibles, en la intimidad de las prácticas sexuales. En este sentido, la dominación se inscribe precisamente en la *relación homosexual,* pues es de tal forma que se reproduce la conducta de dominación del principio básico de lo masculino sobre lo femenino. Es así que en estas parejas muchas veces se asumen los roles femenino y masculino al igual que una pareja heterosexual; contribuyendo de esta forma a que la lucha sea aún más difícil. De tal forma que al tener que enfrentarse a esta dominación, es categorizarse como tal, y es caer también en el juego constante de la construcción social basada en la categorización pues "*el movimiento tiende a disolver en cierto modo sus propias bases sociales, las mismas que debe construir para existir como fuerza social capaz de derribar el orden simbólico dominante y para dar fuerza a la reivindicación que lleva consigo*" (Bourdieu: 2000, p. 146), de modo tal que no se quede sólo en reivindicaciones simbólicas de la dominación, sino que deben ser transformaciones a las categorías ya incorporadas mediante la educación en las categorías que se producen y reproducen, como un reconocimiento a su misma anulación, de modo que se rescate el particularismo para el universalismo de éste, de acuerdo a lo expuesto por Bourdieu.

Para comprender mejor esta violencia simbólica a la que Bourdieu hace referencia, se vuelve necesario abordar la estructura social que reproduce este orden institucionalizado. Para ello, el enfoque es desde la perspectiva de la estructura social que Talcott Parsons (1974) ha explicado a través del texto *"El sistema de las sociedades modernas"*.

En primer lugar, la sociedad se estructura a partir de cuatro subcategorías que permiten la interacción entre los actores sociales, todas ellas relacionadas entre sí para conformar este gran *sistema de acción* que es la base del entendimiento de toda sociedad: "*Consideramos los sistemas sociales [1] como constituyentes del sistema más general de acción, siendo los otros elementos constitutivos primarios los sistemas culturales, los sistemas de personalidad y los organismos conductuales.*" (Parsons, 1974, p. 1)

De acuerdo a ello, la interacción entre los subsistemas se presenta en relación al *sistema social* que está encargado de la interacción de los sujetos o actores cuya *orientación de la acción* es en relación con otros y en relación con el ambiente que los rodea; entendiendo esta orientación como un actuar que posee una motivación como actor individual, y que está guiado por una meta o interés que éste le otorga.

Por su parte, el *sistema cultural* es el encargado de la mantención de los patrones que cada sociedad reproduce, "*los sistemas culturales se ordenan en torno a las características de complejos de significado simbólico –los códigos de acuerdo con los que se estructuran, los conjuntos particulares de símbolos que utilizan y las condiciones de su empleo, mantenimiento y cambio, como partes de sistemas de acción.*" (Parsons, 1974, p. 2).

El*sistema de personalidad*, por otro lado, se encarga de los procesos conductuales de los sujetos, es el que busca el logro de las metas que orienta toda acción. Se relaciona con el *sistema social* en base al aprendizaje de los individuos y su conducta en relación a las acciones socialmente controladas, actuando en el sentido en que la motivación es en relación a la *recompensa* o satisfacción.

Y respecto del *sistema conductual*, éste está relacionado con los procesos biológicos de adaptación con el *ambiente físico*. Se encarga del organismo, es decir, la base orgánica y su relación con el *sistema social*, está basada en la satisfacción de necesidades y deseos básicos de los seres humanos, y relacionado, a su vez, con el *sistema cultural* que permite la realización de los procesos colectivos. Un ejemplo de ello es la economía, que ordena, ajusta y controla los procedimientos y los intereses colectivos distribuidos en las subcategorías del sistema social.

Estos cuatro subsistemas se relacionan entre sí y con el ambiente físico, en este sentido Parsons plantea el fenómeno de la *interpenetración*, siendo ejemplo de ello "*la interiorización de objetos sociales y normas culturales en la personalidad del individuo*" (Parsons, 1974, p. 3). De esta forma se interrelacionan, creando una retroalimentación que da cabida a la *interiorización* de las actividades, códigos y normas que los sujetos actuantes adquieren y que son propias de cada sociedad.

Ahora bien, para comprender de mejor forma la estructura social, hay cuatro componentes del sistema social que deben ser tratados: los *valores*, las *normas*, las *colectividades*, y los *papeles* o *roles*.

Los *valores* son el nexo entre sociedad y cultura como forma de idealización que tiene una sociedad de sí misma, conservando los patrones de los sistemas sociales. Mientras que, las *normas* se enfocan en la regulación y el control legal entre los miembros de una sociedad como una pauta de conducta complementaria a los valores de modo que estos son ordenados para su cumplimiento. Por su parte, las *colectividades* aglutinan a sujetos con intereses compartidos dentro de una membrecía social cuya función es el alcance de metas en conjunto. Ahora, para ser consideradas colectividades, éstas deben considerar dos factores: reglas de pertenencia que hayan sido definidas previamente, y diferenciación de estatus y funciones. Estas mismas colectividades constituyen la última estructura, los *roles*, que corresponde a los comportamientos que debe cumplir cada individuo en la sociedad y que esta misma le otorga desde que nace en función de una adaptación.

Esta estructura se debe entender no como factores independientes, sino que ligados entre sí, para poder inscribirse o institucionalizarse en la sociedad. "*Para institucionalizarse de una manera estable, las colectividades y los papeles deben "regirse" por normas y valores específicos, mientras que los valores y las normas se institucionalizan solamente hasta el punto al que se "cumple" en papeles y colectividades particulares"* (Parsons, 1974, p. 5). De esta forma permite dar una estabilidad, continuidad y evolución en el tiempo a la organización social, y cuyo proceso evolutivo depende de una interacción entre sujetos, interacción mediante el lenguaje y la comunicación, la que surge por un estímulo individual, pero con una finalidad de relaciones colectivas para mantener el funcionamiento del *sistema social*, pero este mantenimiento requiere de igual forma de un proceso de cambio para su reestructuración.

El cambio social más significativo es la capacidad de adaptación. Los individuos deben pasar por un proceso de adaptación al medio circundante y para ello se debe proveer al *sistema social* de los recursos necesarios para su subsistencia. Esto se da mediante la relación con el resto de los sistemas, principalmente del *sistema de personalidad*, el cual

por medio del trabajo de los individuos genera una transformación de la naturaleza para las necesidades básicas.

Se considera además una categoría de subsistemas sociales que explican este cambio evolutivo como la diferenciación funcional. Dentro del sistema hay diferentes funciones que son específicas y que tienen una evolución a la especialización a medida que se hacen más complejas y que además cuentan con una multifuncionalidad para lograr la meta de un estado idealizado y deseable.

Por consiguiente, esta evolución social debe atravesar por diversas etapas para alcanzar el fin último en cuanto a un sistema estable y equilibrado, manteniendo un orden e interacción social. "*El orden societario requiere una integración clara y definida en el sentido, por una parte, de la coherencia normativa y, por otra, de la "armonía" y "coordinación" societarias. Además, las obligaciones definidas de acuerdo con las normas deben aceptarse en su conjunto mientras que, a la inversa, las colectividades deben ejercer una sanción normativa al realizar sus funciones y fomentar sus intereses legítimos. Así, el orden normativo al nivel societario contiene una "solución" al problema planteado por Hobbes –evitar que las relaciones humanas degeneren en una "guerra de todos contra todos."*" (Parsons, 1974, p. 11)

Para la mantención de este orden social, existen dos formas, el *control social* y la *socialización*.
La forma de *control* de una sociedad consiste en el *orden normativo*. Una organización que permita una disposición social mediante valores y referencias culturales igualitarias y colectivas para los sujetos sociales, bajo una misma comunidad societaria, para mantener el orden.

Este trato sociedad-conducta individual, está constituida por la *socialización*, proceso por el cual la persona forma parte y tiene una función dentro de la sociedad. Para que la socialización ocurra, se requiere principalmente de un sistema inmediato de relación, que es el sistema de parentesco.

Este parentesco equivale a lo que es comprendido como familia, el primer núcleo de aprendizaje de una persona y cuyas relaciones están basadas en factores orgánicos

hereditarios, como la sangre y los genes; factores psicológicos y sociales como una vida, una historia y un espacio físico en común. Dicho núcleo familiar es considerado como una institucionalización dentro del sistema socio-personal. Como de igual manera lo son los *sistemas servicios* como escuelas o el mercado, y cuya función es el alcance de las metas para una vida colectiva dentro de un territorio.

En una sociedad hay prioridades de control normativos en cuanto a su legitimación. Dentro de una esfera política el *control social* es ejercido mediante la aplicación sobre las sanciones como forma de resguardar la seguridad al interior de la comunidad. En una esfera económica los procesos económicos son controlados por las instituciones de mercado para el resguardo de la satisfacción de las necesidades básicas. Todo ello comprendido dentro de las instituciones sociales gubernamentales dentro del territorio.
A partir de esta construcción societaria es que podemos abordar el tema de la orientación sexual y la identidad de género; las que se pueden ubicar dentro de un contexto *heteronormativo*, que la sociedad ha ido reproduciendo a partir de la institucionalización de la *normatividad* legitimada por las prácticas de *socialización* y *control* que se han expuesto.

De esta forma, en base a lo expuesto se puede hilar directamente hacia el eje que guía esta investigación, que es el tema de la *discriminación*. Al respecto, el sociólogo español Jorge Gracia Ibáñez (2012) en el documento *"La discriminación por motivo de orientación e identidad de género"* publicado por el Laboratorio de Sociología Jurídica de la Universidad de Zaragoza, nos señala que en la actualidad existen muchos países en los cuales no sólo se discrimina por la orientación sexual, sino que además la homosexualidad es criminalizada y castigada por las leyes de dichos países.

Jorge Gracia Ibáñez explica que a pesar de los avances en cuanto al respeto por los derechos de las minorías sexuales, aún la sociedad continúa siendo *"heterosexista"*, esto es que mantiene una convicción acerca de que lo natural o normal es ser heterosexual. Frente a ello, este autor señala que *"la heteronormatividad, el régimen de la heterosexualidad obligatoria, como buen sistema represivo, oculta así, de manera casi perfecta, el armazón sobre el que se construye. Ya que el objetivo de cualquier construcción ideológica que*

tiene como fin mantener un sistema de sometimiento es, precisamente, parecer natural" (Gracia, 2012, p. 2).

De esta forma, el heterosexismo conlleva a la forma de discriminación denominada homofobia, y en base a ellos surgen otras formas de discriminación relacionadas como lo son la transfobia (hacia los trans), la bifobia (hacia los bisexuales), y la lesbofobia (hacia las lesbianas). Todo esto conlleva a crear un estigma en las personas LGBT, así como también un autoestigma reflejado ahora en un odio a sí mismo, lo que se traduce en que esta persona viva en una situación de opresión.

Respecto a la *opresión*, es importante la mirada del autor en el sentido de que ve en ella su cristalización reflejada en las leyes de ciertos países que criminalizan la orientación sexual, pero también está la forma pasiva en que los Estados ejercen esta opresión, es decir, *"manifestarse mediante la no actuación (o actuación insuficiente) de esos Estados en su defensa y protección y en evitación de la violación de sus derechos"* (Gracia, 2012, p. 2).

Por otro lado, en cuanto a las formas de discriminación por orientación sexual o identidad de género, se señala que si bien en algunos Estados existen leyes en contra de la discriminación, ello no implica que en dichas sociedades se haya erradicado la discriminación hacia las personas de la comunidad LGBT. Frente a ello Jorge Gracia presenta el cuadro de España, en donde si bien existen leyes antidiscriminatorias sigue persistiendo la homofobia y las distintas formas de discriminación hacia a las personas LGBT, las que muchas veces pasan inadvertidas o no se les toma el peso suficiente, exponiendo el caso de la discriminación adolescente y la posición social de las personas mayores LGBT.

Siguiendo con esta idea, señala que en el sistema educativo se da una paradoja respecto de la discriminación, en la que los adolescentes LGBT están comenzado a no ocultar su orientación sexual, pero que sin embargo esto no ha implicado un cambio que gire en torno al respeto, sino que *"a mayor apertura mayor homofobia en colegio e institutos"* (Gracia, 2012, p. 3), lo cual se ve ayudado por el silencio de parte de las autoridades de estos establecimiento frente a estos hechos, y que además dichas autoridades no reciben una

formación, ni los medios para poder hacer frente a la discriminación en las dependencias de los establecimientos educacionales.

Por otro lado, se presenta el tema de la vejez en la población LGBT, la cual no ha sido tratada con la importancia que merece ni siquiera por los grupos o colectivos LGBT, y que según el autor, las personas de más edad en la mayoría de los casos tienden a ocultar su orientación sexual debido al temor de no ser tratados de igual forma por parte de las instituciones o respecto de servicios de atención, debido a la homofobia presente en dichas áreas.

Otra forma de discriminación existente es la *transfobia*, es decir la referida a la discriminación hacia los transexuales, la cual se hace presente en muchos ámbitos de la sociedad, como en la escuela, el lugar de trabajo, al interior de su familia, el acceso a servicios sociales, de salud, acceso a viviendas, y en la cotidianeidad en general. Como señala el autor, *"las expresiones, gestos y signos de transfobia son constantes en nuestra sociedad y por este motivo se produce en demasiadas ocasiones su autoexclusión y su invisibilidad por miedo a las represalias sociales y laborales"* (Gracia, 2012, p. 4). De esta forma, las personas *trans* muchas veces prefieren ocultar su identidad de género para evitar recibir estas formas de agresión.

Para realizar un acercamiento más acabado al término *homofobia*, Jorge Mercado Mondragón (2009) señala que en la sociedad homofóbica (en general, y particularmente a la de México donde realiza su análisis) está presente un sistema patriarcal y autoritario que se opone a lo que se salga de la norma establecida, sumado a una fuerte influencia de la Iglesia Católica, lo cual genera o facilita conductas homofóbicas en áreas como la escuela, la familia, el trabajo, y los medios de comunicación.

Este autor para hablar de homofobia desde una perspectiva sociológica, en una primera instancia, distingue la homofobia *personal*, la cual proviene de la creencia de que los homosexuales no pueden controlar sus perturbadores y anormales deseos, por lo cual son merecedores de odio o lástima. Luego identifica la homofobia *interpersonal*, la cual se da cuando el prejuicio personal se traduce en actitudes discriminatorias, como chistes o agresiones verbales o físicas. Identifica además la homofobia *institucional* que es cuando

las instituciones educativas, religiosas, empresariales, entre otras, ejercen presión sobre la identidad de género u orientación sexual de los homosexuales. Por otro lado está la homofobia *cultural*, la cual hace alusión a que existen normas sociales o códigos de conducta que, sin estar necesariamente en una ley, legitiman la opresión.

De esta forma, Mercado Mondragón pretende realizar una definición de la homofobia *"como lo que en la mente del homófobo (ante la presencia de un homosexual) ataca su virilidad, su masculinidad, su hombría que supone "perfecta"; recreada, generada y fomentada por una sociedad heterosexista (...) la homofobia es claramente un padecimiento cultural del cual está contagiada una buena parte de la sociedad contemporánea"* (Mercado Mondragón, 2009, pp. 128-129).

Para concluir este marco teórico, es necesario indagar en el concepto de la percepción, Gordon W. Allport (1986), en su libro "La personalidad: su configuración y desarrollo", aborda el tema de la *percepción* desde una perspectiva psicológica, definiéndola a partir de la relaciones entre una persona con otra y de la percepción que la primera tenga sobre la segunda. Bajo esta lógica señala que permanentemente nos encontramos relacionándonos con el entorno, ya sea con personas concretas o con grupos, sin embrago, se nos presenta como una necesidad intrínseca analizar y saber con quiénes estamos tratando. Muchas veces de esto depende cómo nos relacionamos y cómo es nuestra postura frente a los demás. En muchas ocasiones nos reconocemos como opuestos a ciertas personas o grupos, sin embargo, este juicio se realiza, en una primera instancia, con un desconocido a partir de elementos meramente *aparentes*. Como describe Allport, *"la percepción no actúa como una cámara fotográfica, para no hablar de los rayos x. Es un medio para ordenar los indicios exteriores que llegan a nuestros sentidos"* (Allport, 1986, p. 580).

Por otro lado, suele suceder que las personas, al realizar juicios apresurados de los otros resultan ser equívocos, sin embargo, la calidad de este juicio depende muchas veces de nuestra calidad como juez que podamos llegar a ser. Así mismo, *"el clima de una situación influye intensamente en los juicios que formamos. Las investigaciones muestran, por ejemplo, que cuando nos hallamos en una situación amenazadora o humillante evaluamos a las personas más desfavorablemente que cuando estamos en situación halagadora para*

la estima de nosotros mismos (…) el estado emocional es solamente uno de los factores que complican la << percepción de la persona>>". (Allport, 1986, p. 580-581).

Ahora bien, tenemos que, muchas veces las personas que se reconocen como *diferentes*, pertenecientes a un grupo que se constituye como *minoría*, es decir, distinto de la mayoría, generalmente no se relacionan con su entorno de forma abierta como quisieran, sino que muchas veces se reconocen como personas introvertidas, poco expresivas y que poseen relaciones que no pueden ser expresadas de forma abierta, ya sea por temor a la diferencia, como a ser juzgado.

5.3 Opción teórica

Desde el prisma de las minorías sexuales, se considerarán las percepciones que tienen a partir de lo vivenciado en su vida cotidiana, respecto a la Ley Antidiscriminación creada con el fin de dar seguridad, confianza y respuesta legal a la problemática de la discriminación que sufren. Dicha ley existe en el marco de una sociedad *heterosexista*, la cual deriva en las distintas formas de discriminación hacia gays, lesbianas, bisexuales y transexuales, por lo que al momento de su aplicación, se produce un choque cultural entre la sociedad discriminadora y la Ley Antidiscriminación.

Por ello, a partir del conocimiento de los significados que otorgan Helien y Piotto, así como Mondimore, de una u otra orientación sexual, o una identidad de género determinada, inmersos en una diferenciación social de *dominación masculina*, abordada por Bourdieu, y las problemáticas que puedan surgir, es que se vuelve necesario realizar una comparación entre los discursos de representantes de las minorías sexuales, los cuales a partir de las diferentes percepciones sobre la Ley Antidiscriminación, den cuenta de las distintas aristas que conlleva para ellos y la sociedad en general esta ley, ya sean implicancias beneficiosas o perjudiciales, al mismo tiempo que otorgan un diagnóstico en materia de discriminación e igualdad de derechos en una sociedad heteronormativa, entendida a partir de la estructura del sistema social de Parsons.

De esta forma, los conceptos de discriminación y las formas en las que ésta se ejerce (homofobia, transfobia, etc.), utilizados por Jorge Gracia Ibáñez y Mercado Mondragón

respectivamente, serán entendidas como la forma en la cual se reproduce la *heteronormatividad*.

Finalmente, se considerará el concepto de percepción utilizado por Gordon Allport, el cual si bien es definido bajo una mirada más psicológica de la relación entre personas, en esta investigación será abordado por la forma en la que lo externo, en este caso proveniente de una ley, llega a los sentidos de las personas, que para efectos de este estudio son gays, lesbianas, bisexuales y transexuales, y que además se reconocen como una minoría, de modo tal que elaboran sus juicios a partir de la mirada del discriminado.

6. Muestra y/o grupos de investigación

El universo de la investigación, está constituido por discursos de los miembros de la comunidad de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales que residan en la Región Metropolitana, debido a motivos de tiempo y recursos, debemos acotarlo a la Región Metropolitana; que sean mayores 18 años, ya que si bien la edad no es relevante para este estudio, el acceso a entrevistar personas mayores de edad se hace más factible; y que manifiesten libremente su percepción sobre la Ley Antidiscriminación, teniendo conocimiento de ésta.

En cuanto a la muestra a utilizar en la investigación, siguiendo una metodología cualitativa, se utiliza una muestra teórica, compuesta por miembros de la comunidad LGBT, representantes de organizaciones que defienden los derechos de minorías sexuales, así como también de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales que no pertenecen a organizaciones de este tipo, residentes en la región Metropolitana, mayores de 18 años de edad, y que tengan conocimiento de la Ley Antidiscriminación. Se seleccionan la cantidad de mínimo doce personas organizadas o no en fundaciones hasta saturar la información; abarcando alrededor de doce diferentes percepciones respecto a la Ley Zamudio. El tipo de muestreo para llevar a cabo esta investigación, dadas las características de las muestra, será el modelo de “bola de nieve”.

7. Metodología

7.1 Tipo de estudio

Para realizar un encuadre del estudio se utilizará la tipología de Restituto Sierra Bravo (2001), quien a partir de su libro "Técnicas de Investigación Social: Teoría y Ejercicios" describe 10 aspectos que son propios a la investigación social, los cuales van definiendo el tipo de investigación que ha de llevarse a cabo. De esta forma, estas 10 características a las que se refiere Sierra Bravo se definirán a continuación según las exigencias que presenta este estudio:

a) **Finalidad**: La finalidad del presente estudio será de carácter "básica", es decir que se pretende obtener *"el mejor conocimiento y comprensión de los fenómenos sociales"* (Sierra Bravo, 2001, p. 32). De esta forma, se busca conocer, comprender y analizar, mediante un estudio comparativo entre las personas LGBT organizadas en fundaciones que defienden los derechos de las minorías sexuales y aquellos LGBT que no pertenecen a dichas organizaciones, respecto de sus percepciones sobre la Ley Antidiscriminación.

b) **Alcance temporal:** El alcance temporal será *"seccional"*, ya que se pretende hacer un estudio en un momento de tiempo dado, el cual se centra en las percepciones sobre la Ley Antidiscriminación, por parte de las personas LGBT organizadas en fundaciones que defienden los derechos de las minorías sexuales y aquellos LGBT que no pertenecen a dichas organizaciones, de Santiago en la actualidad.

c) **Profundidad:** Es de carácter *"descriptivo"*, ya que lo que se pretende es buscar las características presentes en los discursos de los entrevistados con respecto a sus percepciones, de forma que se pueda medir y posteriormente exponer estas percepciones de las personas LGBT organizadas en fundaciones que defienden los derechos de las minorías sexuales y aquellos LGBT que no pertenecen organizaciones de este tipo.

d) **Amplitud:** Será de carácter *"microsociológico"*, ya que se estudiará a un grupo pequeño o mediano dentro de la sociedad, que en este caso corresponde a la comunidad de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales en Santiago de Chile.

e) **Fuentes:** Las fuentes de información serán *"primarias"*, puesto que los datos serán recogidos a partir de entrevistas en profundidad que serán realizadas por los investigadores, exclusivamente para las exigencias que necesita esta investigación.

f) **Carácter:** Como se describirá a cabalidad más adelante, el estudio será de carácter *"cualitativo"*, debido a que lo que se busca está orientado principalmente *"a descubrir el sentido y significado de las acciones sociales"* (Sierra Bravo, 2001, p. 35), en este caso las percepciones las personas LGBT organizadas en fundaciones que defienden los derechos de las minorías sexuales y aquellos LGBT que no pertenecen a dichas organizaciones.

g) **Naturaleza:** La naturaleza en este estudio se corresponde con la investigación "empírica", "*que trabajan con hechos de experiencia directa no manipulados*" (Sierra Bravo, 2001, p. 34).En este caso será mediante entrevistas en profundidad.

h) **El objeto social al que se refieren:** Este estudio enmarcado bajo el campo disciplinario de la Sociología, de tal modo que se ocupa tanto teoría como metodología sociológica para lograr los propósitos de esta investigación. Esta investigación está referida a las personas LGBT organizadas en fundaciones que defienden los derechos de las minorías sexuales y aquellos LGBT que no pertenecen a dichas organizaciones, en Santiago de Chile.

i) **Según el marco en que tienen lugar:** El marco en que tiene lugar esta investigación es *"de campo"*, es decir que las entrevistas a los informantes se hará en un ambiente normal o natural, sin someterlos a un ambiente artificial y condicionado (de laboratorio).

j) **Tipos de estudio a que dan lugar:** Por el tipo de estudio esta investigación es calificada como un *"método o estudio de casos"*, el que corresponde a *"una especie de método biográfico en sentido amplio, que tiene por objeto el recoger los datos que describen el proceso vital de una persona, una familia, una institución e incluso, una nación"* (Sierra Bravo, 2001, p. 36). En este sentido, se pretende recoger y analizar información acerca de un tema concreto respecto a la percepción que los entrevistados tienen sobre la Ley Antidiscriminación.

7.2 Descripción del estudio

El tema de investigación trata acerca de la percepción sobre la Ley Antidiscriminación aprobada durante el año 2012 aplicado en este caso a las minorías sexuales.

La investigación estará enfocada en la percepción que la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales tiene sobre esta ley. Con ello se pretende realizar un estudio comparativo en cuanto a las percepciones de las personas LGBT organizadas en fundaciones que defienden los derechos de las minorías sexuales y aquellos LGBT que no pertenecen a organizaciones, en Santiago de Chile.

Tomando en consideración los requerimientos de este estudio, se hace necesario darle un enfoque metodológico cualitativo. Esto debido a que este tipo de metodología se propone lograr un entendimiento profundo, en función de poder describir las cualidades de un fenómeno y no realizar una medición de éste (como es en el caso de las técnicas de investigación cuantitativa). De modo que para lograr conocer las percepciones de las personas LGBT organizadas en fundaciones y aquellos LGBT que no pertenecen a éstas, se hace más pertinente la utilización de técnicas cualitativas que respondan a los objetivos de estudio.

El uso de esta metodología logrará una interpretación del material recolectado llegando a un análisis profundo, logrando conocer la percepción de la comunidad estudiada desde su perspectiva.

En palabras de Rodríguez, Flores y Jiménez:

"La investigación cualitativa implica la utilización y recogida de una gran variedad de materiales -entrevistas, experiencia personal, historias de vida, observaciones, textos históricos, imágenes, sonidos- que describen la rutina y las situaciones problemáticas y los significados en la vida de las personas" (Rodríguez Gómez, Gil Flores y García Jiménez, 1999).

Los instrumentos utilizados en esta investigación permitirán una mayor apertura y flexibilidad en cuanto a la recolección de datos, permitiendo indagar de forma profunda el tema investigado, poniéndole prioridad y énfasis a las perspectivas de los entrevistados y al discurso de los sujetos de investigación.

Con respecto a la recolección de datos en la investigación cualitativa, se utilizarán instrumentos acordes a este enfoque, como lo son las observaciones, notas de campo, entrevistas en profundidad, visitas a los entrevistados correspondientes a la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales dentro de Santiago, que pertenezcan o no pertenezcan a organizaciones que defienden los derechos de minorías sexuales y que estén involucrados en la problemática a investigar.

Se llevarán a cabo entrevistas abierta semi-directiva, ya que éstas son un instrumento que da flexibilidad en cuanto a la recolección de datos.

La entrevista en profundidad se trasforma en una herramienta sumamente útil para esta investigación ya que simula una conversación personal entre el entrevistado y el entrevistador/a, logrando un nivel de cercanía capaz de conocer el pensamiento, sensaciones, sentimiento y percepciones de los entrevistados. La utilidad de esta herramienta es lograr comprender desde dentro la problemática, intentando llegar a un nivel de comprensión que logre identificar los problemas y los involucrados a través de la narrativa y el lenguaje del "otro".

Las entrevistas en profundidad se realizarán a representantes de organizaciones que defienden los derechos de minorías sexuales y a lesbianas, gays, bisexuales y transexuales,

y a personas que no participen o pertenezcan a organizaciones de este tipo. En este caso se realizarán las entrevistas necesarias hasta la saturación de la información. Esto se hará para lograr conocer las diferencias y semejanzas en las percepciones sobre la Ley Antidiscriminación para las personas de ambos sectores de la comunidad LGBT.

La información recolectada será analizada en función de la búsqueda de similitudes, oposiciones y hallazgos al interior de los discursos de los entrevistados, de forma que se podrá encontrar un discurso en común (o no), y por lo tanto una idea general de las percepciones de la población LGBT para posteriormente comparar.

Con la información recolectada se podrá llevar a cabo una interpretación de los discursos de los entrevistados con respecto a la Ley Antidiscriminación, aprobada durante el año 2012, aplicado en esta investigación a las minorías sexuales.

7.3 Instrumentos de recolección de datos

Los instrumentos para la recolección de datos de esta investigación son las técnicas cualitativas de recolección de información, mediante la observación directa de los sujetos, utilizando específicamente la entrevista en profundidad y el trabajo interpretativo de los investigadores.

En cuanto al tipo de entrevista, se opta por la entrevista *abierta semidirectiva*, que consiste en el diálogo directo con los sujetos estudiados para la obtención de una información más cercana y verídica, dada la funcionalidad de esta entrevista que se da en la medida en que se busca una cierta orientación del discurso de los sujetos investigados, de esta manera, mediante un análisis se dará respuesta a la pregunta de investigación.

Para ello, se ha elaborado una pauta de preguntas con las cuales se dé inicio a los temas planteados, de modo tal que a lo largo de la entrevista se pueda ir abarcando con mayor profundidad otros aspectos que vayan surgiendo.

7.4 Plan de Análisis

Para el procesamiento de la información obtenida, la técnica de análisis escogida es el análisis categorial, en este tipo de análisis hay una descomposición de los objetivos de investigación transformándolos en categorías que permiten un análisis comparativo en los discursos de los sujetos entrevistados.

En este sentido, al usar un enfoque cualitativo, para realizar el análisis de las entrevistas se hace uso del programa ATLAS.ti, y así lograr de mejor forma establecer diferencias o semejanzas entre los discursos a través de las categorías construidas a partir de esos discursos.

De esta forma, con el uso de ATLAS.ti, en las entrevistas se seleccionan citas que son codificadas de acuerdo al objetivo específico del cual dan cuenta, para posteriormente agruparlas en distintas categorías que responden a dichos objetivos específicos planteados en la investigación, a la vez que se desprende un análisis profundo de cada categoría.

Posteriormente, se agrupan las entrevistas de acuerdo al sector LGBT al cual pertenecen (organizados y no organizados), permitiendo establecer similitudes y diferencias acerca de la percepción que cada sector tiene sobre la Ley Antidiscriminación, respondiendo de esta manera al objetivo general que guía esta investigación.

Además, con las categorías de análisis establecidas de acuerdo a cada objetivo y a cada sector de la comunidad LGBT, se realizan mapas conceptuales, permitiendo comparar de manera gráfica y ordenada las diferencias y similitudes acerca de la percepción de la ley.

8. Viabilidad económica de la investigación

Dado que no corresponde a una investigación económicamente compleja en cuanto a sus costos, los gastos están dirigidos principalmente a transporte e insumos de alimentos en cafeterías y bibliotecas. Por lo tanto, al no existir grandes costos, no existen problemas con la viabilidad económica.

En cuanto a los recursos humanos y materiales para la realización de entrevistas, serán l@s investigador@s quienes lleven a cabo esta labor provistos de instrumentos de grabación.

9. Análisis categorial

A partir de las entrevistas realizadas a personas que pertenecen a la comunidad LGBT organizadas en fundaciones y no organizadas, se desarrollará un análisis de sus discursos respecto a la percepción que tienen sobre la Ley Antidiscriminación.

De esta forma se desprenden subcategorías, las cuales están sustentadas por una o más citas, que responden a cada objetivo de la investigación. Para el primer objetivo las subcategorías responden al grado de conocimiento que l@s entrevistad@s tienen de la ley. Para el segundo objetivo la información obtenida se analiza a partir de los beneficios y las desventajas de la ley. Y para el tercer objetivo se desprende de sus discursos la efectividad y falencias de la aplicación de la ley.

9.1 Objetivo: Grado de conocimiento de la Ley Antidiscriminación

A. Conocimiento intermedio de la ley

En este punto l@s entrevistad@s, mediante sus discursos, sustentan conocer la Ley Antidiscriminación en un sentido general pero no detalladamente. Existe un manejo del espíritu de la ley y características de ésta en materia de discriminación, es decir, saben a quienes va dirigida y las razones por las cuales se discrimina, especificando que se trata de etnia, religión, raza, etc., además de la discriminación por orientación sexual.

> *"(…) a los niños les enseña a que no tiene que discriminar ni por color, ni por raza, ni por sexo, ni por nada, entonces ya debería ser como parte de la cultura"*
>
> (Carla, no organizada)

> *"Sí, si igual he tratado de investigar porque me afecta mucho a mí igual, por mi caso de ser lesbiana"*
>
> (Casandra, no organizada)

"En cuanto a la ley es una ley efectista, cachai? En realidad entra a responder, intenta atacar el fenómeno de la discriminación pero desde el reparo post golpiza, post insulto, post expulsión"

(Damián, no organizado)

"Y actualmente que la ley se aprobó, yo no me sé así al callo, no soy abogado "¿cachai?", pero hem… hemos estado al tanto"

(Juan Diego, no organizado)

"Bueno, conozco los motivos por los cuales se puede hacer justicia en el caso de que a uno le cometan discriminación de distinto tipo. Hay discriminación de distintas índoles, no solamente para personas que son lesbianas, gays, sino que es una ley para todo tipo de discriminación, para discapacitados para la gente que la discriminan por su color y eso es básicamente lo que conozco por encima"

(Natan, no organizado)

"En el caso específico de la Ley Antidiscriminación tú tienes que esperar que te peguen, que poco menos te maten, antes de evitar esa agresión"

(Nicole, organizada)

B. Conocimiento acabado de la ley

L@s entrevistad@s demuestran un conocimiento detallado del contenido de la Ley Antidiscriminación. Esto se refleja en que describen los pasos que se deben seguir para utilizarla y corroborar el acto de discriminación, manejan el conocimiento de las pruebas que solicita la ley, así como planteamientos específicos de lo que debe hacer el Estado en cuanto a garantizar sus derechos.

"(…) lo único que habla la ley de prevención es como una línea que dice algo así como "es deber del Estado implementar políticas públicas" o algo así, o "corresponderá al Estado hacer algo de políticas públicas contra la

discriminación", y eso es una línea de un artículo y todos los demás artículos hablan sobre lo punitivo"

(Alberto, organizado)

"(...) la tramitación legislativa de la ley no la conozco, pero conozco el texto vigente (...) No contempla reparaciones para el demandante, entonces si un demandante lleva un juicio por un acto de discriminación, en el mejor de los casos si es que efectivamente el tribunal le encuentra razón, se le va a condenar una multa a beneficio fiscal al demandado"

(Cecilia, organizada)

"(...) cuando está hecho el acto se puede dejar como dicho, pero es también como un proceso que se sigue, que fue porque por homosexual o transgénero o travesti y se tiene que verificar eso porque si no se verifica eso igual es como no factible la ley"

(Dimarco, organizado)

"*He escuchado hablar de las sanciones y las sanciones que conozco que reciben, una es que la persona recibe una sanción monetaria, pero que el dinero por ejemplo no se va a la víctima sino que es para el Estado*"

(Jorge, no organizado)

"A pesar de que el artículo número 2, inciso primero, dice que todos los organismos del Estado deberán generar políticas públicas, aunque no dice cómo, cuándo, con qué plata"

(Rolando, organizado)

9.2 Objetivo: Beneficios y desventajas de la Ley Antidiscriminación

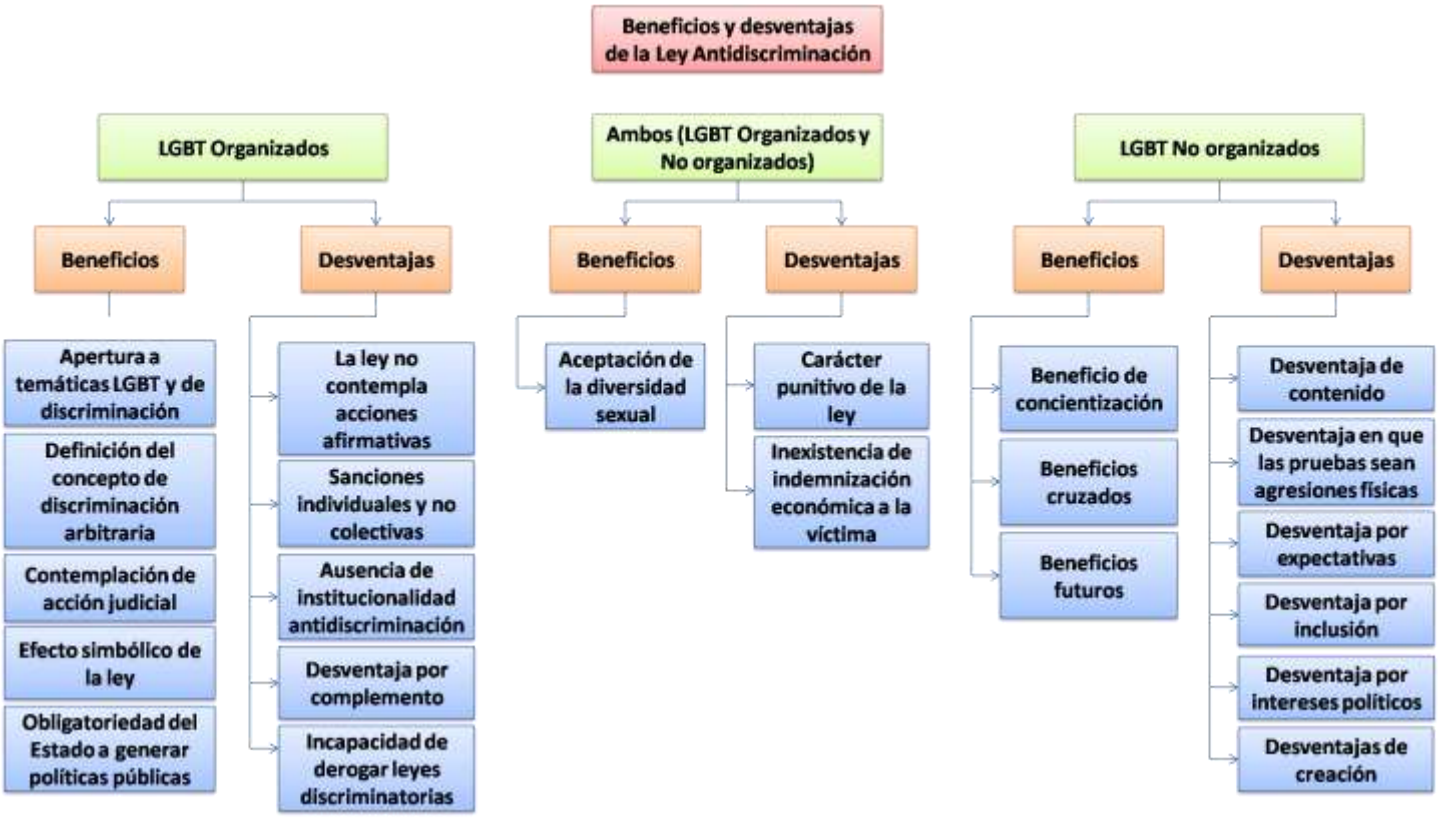

9.2.1 Beneficios

- **Personas LGBT organizadas**

A. Apertura a temáticas LGBT y de discriminación

Se señala que gracias a la Ley Antidiscriminación se ha puesto en la contingencia las temáticas LGBT y de discriminación, y que a pesar de ser una ley insuficiente, ésta se suma en el camino a erradicar la discriminación.

> *"(...) es fundamental el hecho de que se haya podido abrir una puerta a poder conversar los temas y que haya por lo menos un mínimo de resguardo aunque sea desconocido, aunque le falte por trabajar, que te permita avanzar, no desde el punto de vista gremialista, sino que desde el punto de vista del colectivo de las personas, como seres humanos, esos aspectos son positivos.*

De que ya por lo menos se reconoce que hay algo que pasa, que es un fenómeno, y ese fenómeno se llama discriminación"

(Nicole, organizada)

B. Definición del concepto de discriminación arbitraria

La entrevistada señala como beneficio de la ley el hecho de que ésta define lo que es la "discriminación arbitraria", lo que permite evaluar qué actos son de carácter discriminatorio y cuáles no lo son.

"(...) es una ley que viene a definir lo que es la discriminación arbitraria, lo que por supuesto es un avance, sobre todo... limita la discrecionalidad para cuando uno efectivamente considera que un acto es discriminación arbitraria o no"

(Cecilia, organizada)

C. Contemplación de acción judicial

Se refiere a que a partir de la ley antidiscriminación, una persona tiene contemplado que, en caso de haber sido víctima de discriminación, puede acudir al sistema judicial, encontrando en él un mecanismo de acción que lo ampare en sus derechos.

"(...) contempla la acción judicial para impugnar un acto discriminatorio, entonces en ese sentido también da una herramienta para que la persona afectada, en el fondo una sola persona y tomando la definición de discriminación arbitraria, una persona excluida que se le distinguió en algún sentido, y que tenga como resultado afectar o perturbar el ejercicio de un derecho por las causales que la misma ley establece, encuentra una acción para reclamar"

(Cecilia, organizada)

D. Efecto simbólico de la ley

Se señala que nadie quiere verse involucrado, en el ámbito del trabajo y en las empresas, con la Ley Antidiscriminación porque se entiende que la discriminación conlleva un peso simbólico negativo, lo cual significa una contribución al cambio cultural, que implica que la discriminación no es aceptable socialmente. De esta forma, la ley ha actuado como un elemento disuasivo debido a este peso simbólico.

> *"(...) la gente no quiere que la ley se le aplique, la gente no quiere ser sancionada por esta norma, aunque sabe que en lo punitivo es bastante poco, para nosotros eso es un aporte al cambio cultural"*
>
> (Alberto, organizado)

> *"(...) la ley ha actuado como un disuasivo muy importante, muy simbólico y muy potente"*
>
> (Rolando, organizado)

E. Obligatoriedad del Estado a generar políticas públicas

Esta categoría se refiere a que un beneficio de la ley es que obliga a los organismos del Estado a generar políticas públicas en función de la no discriminación. De este modo la ley se convierte en un mecanismo para poder exigir a los ministerios o servicios estatales que puedan contribuir desde sus diferentes facultades en materia de la no discriminación.

> *"A pesar de que el artículo número 2, inciso primero, dice que todos los organismos del Estado deberán generar políticas públicas, aunque no dice cómo, cuándo, con qué plata, nosotros hemos hecho la pega que deberían estar haciendo todos los grupos que mencionaba antes, y hemos ido Ministerio por Ministerio, Servicio por Servicio, diciéndoles "saben qué, la ley dice tal cosa, cuál es su política pública de no discriminación para la diversidad sexual" – "ah es que no tenemos" – "bueno, aquí hay una propuesta,*

conversemos", y hemos logrado avanzar con el Ministerio del Interior, con Gendarmería, con Registro Civil, con Justicia, con los municipios"

(Rolando, organizado)

"(...) en lo que tiene que ver con prevención, lo único que habla la ley de prevención es como una línea que dice algo así como "es deber del Estado implementar políticas públicas" o algo así, o "corresponderá al Estado hacer algo de políticas públicas contra la discriminación", y eso es una línea de un artículo y todos los demás artículos hablan sobre lo punitivo, y resulta que con esa línea, con esa sola línea, nosotros hemos conseguido que se derogaran normas o políticas públicas discriminatorias, que se implementaran políticas públicas a favor de la diversidad sexual, hemos logrado negociar o hacer lobby con empresas para que eliminen políticas discriminatorias o llegar a acuerdos de mejores condiciones para los trabajadores"

(Alberto, organizado)

- **Personas LGBT no organizadas**

F. Beneficio de concientización

Se señala que el beneficio de la Ley Antidiscriminación es resguardar que la gente, en general, adquiera mayor conciencia sobre la ley. Si bien antes de la ley ya existía una presión social que auspiciaba su llegada, ésta ha beneficiado a la comunidad LGBT, permitiendo que esté "box populi" la existencia de una ley que permite que la discriminación no quede impune. Por ello, al existir esta ley se tiene el respaldo legal en términos simbólicos, permitiendo que las personas tengan esta idea de ilegalidad, "si se discrimina se quebranta una ley". Entonces la Ley Zamudio genera respaldo, aún sin conocer detalles de ella, y aunque sea pensando en el temor que podría producir el ir contra una ley, pero existe, está presente y se reconoce.

"(...) yo creo que el cambio cultural se está manifestando, se estuvo manifestando antes de la ley. Ahora yo creo lo que se ha reforzado es que al

"box populi" se está… están teniendo una conciencia de que existe la ley, aunque no la entiendan"

(Juan Diego, no organizado)

G. Beneficios cruzados

En este ámbito la ley toma un sentido de puente o conexión con otras leyes enfocadas en la comunidad LGBT. La ley en cuestión aborda aristas en las que se discrimina, no obstante existen algunas de las que no se ocupa en detalle. Es decir, esta ley tendría más beneficios si es que pudiera resolver otros puntos en los cuales se está discriminando, por ejemplo el matrimonio y la adopción por parte de parejas del mismo sexo.

"Si po', como te digo, si dejan hacer vida en pareja, si dejan adoptar… obviamente que va a servir mucho (esta Ley). Porque creo que ahora hay en el congreso una ley que está a punto de ser aprobada"

(Casandra, no organizada)

H. Beneficios futuros

La Ley Antidiscriminación más allá de tener un efecto positivo inmediato, puede ser beneficiosa en el futuro, a largo plazo y no necesariamente entregar beneficios por el hecho de ser ley. Aún así, se puede reconocer que puede contribuir a un cambio cultural paulatino. Una ley que sería un punto de partida para las actuales y nuevas generaciones, las que pueden tomar conciencia de no discriminar a los demás.

"(…) para las generaciones nuevas, sí (genera un cambio cultural). Porque ya los niños desde chiquititos se les enseña en los colegios que no tienen que discriminar. Yo creo que más ya que… ponerle… eh… leyes, empezar a hablar de discriminación"

(Carla, no organizada)

- **Personas LGBT organizadas y no organizadas**

I. Aceptación de la diversidad sexual

En este punto se refiere a que lo beneficioso de la Ley Antidiscriminación es que obliga la aceptación social, el respeto de la homosexualidad y el repudio del acto discriminatorio paulatinamente, pero sólo en cierta medida. Por ello se manifiesta que, por un lado se acepta la homosexualidad, y que por otra parte, se crea conciencia de lo negativo de la discriminación y la homofobia. No obstante este "respeto" es sólo en un sentido simbólico, puesto que la ley actúa sólo en un aspecto legal, jurídico o penal, pero no significa necesariamente un cambio cultural de aceptación de la diferencia.

> *"(…) nunca va haber algo muy beneficioso porque la gente siempre va a pensar… mira años atrás andar con una niña de la mano, o dos hombres de la mano, pucha no sé, hasta te apedreaban, cachai'... o no sé, pero ahora ya la gente está más abierta de mente, ya entiende un poco más"*
>
> (Casandra, no organizada)

> *"Yo creo que si es importante la ley, yo creo que es un gran paso para el tema histórico por decirlo así. Es como muy sucinta en la base de un hecho que se acerca a la homosexualidad, o sea, se aceptó la homosexualidad porque ya diciendo que discriminando a los homosexuales era algo malo… o sea se acepta de cierta manera, no del todo. Se acepa solamente en ámbitos legales jurídicos penales, pero socialmente, no. Es solamente una pata por decirlo así"*
>
> (Dimarco, organizado)

9.2.2 Desventajas

- **Personas LGBT organizadas**

J. La ley no contempla acciones afirmativas

Se refiere a que la ley no contempla acciones afirmativas, es decir la capacidad de tomar medidas especialmente referidas a minorías que se encuentran en una situación de subordinación, las cuales permiten beneficiarlas y buscar solución a sus problemas.

> *"(...) la ley no contempla la posibilidad de tomar acciones afirmativas. Las acciones afirmativas, como también se le ha llamado "discriminación positiva", son medidas temporales que tienen como objetivo sacar a un grupo y estimular un grupo de una situación de subordinación histórica"*
>
> (Cecilia, organizada)

K. Sanciones individuales y no colectivas

Se señala que la Ley Antidiscriminación, frente a actos discriminatorios, sólo tiene contemplado sancionar a individuos y no colectividades, lo que se presenta como una desventaja, puesto que no permite desbaratar o sancionar a grupos que promuevan ideologías de odio y discriminación.

> *"(...) la Ley Antidiscriminación no sanciona asociaciones, no busca responsabilidades colectivas frente a un crimen, sino que siempre individual, y eso también es un problema, porque en el caso de los grupos neonazis, si se descubre que detrás de una golpiza hay un grupo que se dice llamar "los morenazis", por ejemplo, nosotros esperaríamos que hubiese una sanción en bloque a cada uno de los participantes, hubiesen o no estado involucrados en el delito puntual, porque son promotores de ideologías de odio, y eso la ley no contempla, la ley no sanciona grupos, sino que sanciona solamente personas, y cuando hay grupos que promueven abiertamente el odio, consideramos que cada uno de esos integrantes es responsable del odio que está promoviendo, y debe ser sancionado también el grupo, la institución"*
>
> (Alberto, organizado)

L. Ausencia de institucionalidad antidiscriminación

Se señala que la Ley Antidiscriminación debiese contemplar la creación de una institucionalidad antidiscriminación, con carácter ejecutivo y autónomo, que se encargue de coordinar la promoción de políticas públicas transversales en contra de la discriminación, así también del seguimiento e implementación de estudios sobre el fenómeno de la discriminación en Chile.

> *"Y respecto al ámbito preventivo, esa línea, que si bien es cierto ha servido, yo creo que igual habría que darle un vuelco y debería transformarse en obligación del Estado elaborar una institucionalidad contra la discriminación, que no es lo mismo que políticas públicas contra la discriminación, porque qué es lo que pasa ahora si no hay una institucionalidad contra la discriminación, institucionalidad me refiero a que podría ser un ministerio, o que podría ser un servicio o un departamento estatal. Lo que pasa es que muchos de los avances que hemos conseguido en materia antidiscriminatoria ni siquiera los propios ministerios saben que los hemos conseguido, entonces cuando las personas van a hacer uso de ese derecho se los niegan, no porque en la forma sea una prohibición, sino porque quien atiende a la persona supone que ese derecho no existe y lo niegan, y eso es porque no hay coordinación"*
>
> (Alberto, organizado)

> *"(...) las dos críticas más importantes que se le han hecho a la ley desde muchos sectores es, por un lado, la falta de una institucionalidad antidiscriminación, es decir una institucionalidad que tenga como objetivo central el promover políticas en materia de antidiscriminación. Es decir el desafío que queda es bastante importante, y además que sea una institucionalidad que tenga la capacidad de transversalizar la antidiscriminación como una política pública no de antidiscriminación, sino que esté transversalizado en todas las políticas públicas para que sean con un enfoque integral"*
>
> (Cecilia, organizada)

"(...) no es la mejor ley pero por lo menos existe, en qué cosa se podría avanzar, porque no sólo hay que ser crítico con la ley, también hay que ser propositivo. Hay que trabajar en prevención, cómo se trabaja en prevención. El MUMS como propuesta tiene la elaboración de un Instituto contra la Discriminación y por la Diversidad Sexual, que sea de carácter ejecutivo y autónomo, qué quiere decir esto. La autonomía puede decir que se va a hacer cargo de las demandas, se va a hacer parte de las demandas que puedan eventualmente surgir ahí, pero insisto, la idea no es que sea de carácter reactivo, sino que pueda generar políticas públicas que permitan a la población avanzar en temas de discriminación"

(Nicole, organizada)

"(...) el paso siguiente de mejorar la ley o conjunto con mejorar la Ley Antidiscriminación lo que tiene que haber, y eso probablemente no va a pasar en este gobierno, es crear una institución que se haga cargo de la elaboración, del monitoreo, de estudios sobre los fenómenos de la discriminación, porque este es un fenómeno cultural, y un fenómeno cultural se resuelve en el largo plazo"

(Rolando, organizado)

M. Desventaja por complemento

En este aspecto se hace referencia a que una desventaja de la Ley Antidiscriminación es por la ausencia de un complemento sociocultural. Se plantea que la ley por sí sola, es sólo un aspecto legal, y no lograría realizar un cambio en la mentalidad de las personas. Es necesario implementar medidas que aborden el aspecto cultural, que se enfoque en la educación de la gente. Abordar ambos aspectos lograría el cambio.

"Una cosa es una ley que te resguarda y te puede dar parámetros para tú poder actuar, y dar más pena, pena de cárcel de la persona que cometió eso; pero eso no quiere decir que las personas lo va a dejar de hacer (,,,) En un sentido metodológico para que cambiemos la realidad debemos tener

herramientas legales y culturales. Siempre que exista solo una de ellas va a haber un desequilibrio"

(Dimarco, organizado)

N. Incapacidad de derogar leyes discriminatorias

La Ley Antidiscriminación no puede derogar otras leyes que tienen un contenido discriminatorio, por lo que la Ley Antidiscriminación no se puede superponer a otras leyes para poder modificar artículos de las mismas o impugnarlas en su totalidad.

"Y también la ley debería ser un facilitador para derogar leyes discriminatorias, y eso está absolutamente prohibido en la ley cuando dice que no podrá impugnar leyes, y bueno, hay leyes discriminatorias en Chile"

(Alberto, organizado)

- **Personas LGBT no organizadas**

Ñ. Desventaja en que las pruebas sean agresiones físicas

Se señala como desventaja el hecho de que para probar que hay discriminación, haya que presentar como prueba las agresiones físicas recibidas por la víctima, de esta forma quedan fuera otras conductas que siendo discriminatorias no dejan señales físicas.

"Quizás que tengan que ser actos físicos, agresiones físicas para que ellos puedan certificar de que te hicieron daño que a lo mejor ellos necesitan pruebas para validarla, o sea, no sé si se podrá validar sin pruebas, pero encuentro una lástima que tengan que salir heridos para que ellos digan "ah, si le pegaron porque no sé qué""

(Natan, no organizado)

O. Desventaja por expectativas

Se refiere a la desventaja que presenta la Ley Antidiscriminación por no cumplir con expectativas y anhelos que se tenía sobre ella, al no tener ésta un corazón que refleje la lucha histórica que homosexuales, lesbianas, travestis y transgénero, han dado. Se manifiesta la expectación sobre la ley para cumplir con las demandas históricas de las minorías sexuales, sin embargo, ésta no incorpora la lucha que se ha llevado a cabo durante años, para no ser discriminad@s. Como por ejemplo en el ámbito laboral, mencionando casos de discriminación que ocurrieron con anterioridad a esta ley. Es por ello que se trata de una ley facilista y sin corazón, que no incorpora ni refleja la historia, anhelos e ilusiones de la comunidad LGBT.

> *"(…) siento que la Ley Antidiscriminación que debiera haber tenido todos esos discursos que nosotros tuvimos, porque hueviamos ¡tanto! para que se aprobara. Todo ese impulso debió aprovechar, no una hueá facilista. Porque la vida no es fácil, porque nunca te tocó fácil, porque nunca nada fue fácil. Entonces la hicieron "ah, ya, ahí tiene para que los maricones dejen de hueviar, aplíquenla, practíquenla y hagan lo que quieran". Y es como no, no es tan así, nosotros teníamos una lucha, seguir luchando, seguir luchando. No sé, que hubiese sido… yo le pondría un corazón, más corazón aguerrido, más corazón Lautariano, un corazón que palpite"*
>
> (Juan Diego, no organizado)

P. Desventaja por inclusión

Dice relación con la desventaja de la Ley Antidiscriminación por no ser una ley específica y exclusiva de la comunidad LGBT. En este sentido se hace referencia al prisma inclusivo de la ley respecto a las víctimas de discriminación, es decir, que la ley ha incorporado en su enfoque a tod@s aquell@s que han sido o pudieran ser discriminad@s ya sea por religión, apariencia, discapacidad, entre otros; no siendo exclusiva para las minorías sexuales como en otros países. De esta forma, se vuelve un aspecto negativo e inconveniente la inclusión, precisamente porque la lucha por conseguirla no fue dada por tod@s l@s beneficiad@s con

ella. Fueron específicamente gay, lesbianas, transexuales, bisexuales, intersexuales y travestis, quienes exigieron durante años una ley contra la discriminación, siendo este argumento la razón por la cual debió ser únicamente para ell@s.

> *"Era extraño pedirlo, yo sé que era extraño pedirlo, pero en muchos países en el orbe tienen una ley específica de antidiscriminación por orientación sexual y orientación de género y eso es lo que pretendía. No una ley que metiera todo, como todo, como a la guatona, al ciego y los metieron a todos. ¡No! Porque la lucha ante la Ley Antidiscriminación la estábamos dando nosotros y nosotras, no la estaba dando la obesa, el ciego"*
>
> (Juan Diego, no organizado)

Q. Desventajas de creación

En este sentido, se reconoce la existencia de organizaciones por la diversidad sexual que participan de la creación de esta ley, pero que finalmente la decisión pasa por otras personas. En este caso son l@s parlamentari@s quienes votan o no una ley, por lo que se vuelve una desventaja para la comunidad LGBT el hecho que sean personas ajenas a su mundo. Difícilmente se pueden ver beneficiados en cuanto a lo que finalmente se aprueba en una ley, si quienes resuelven el contenido son personas mayores, heterosexuales y que no conocen sobre la diversidad sexual. Por ello, la entrevistada plantea además, la necesidad de un cambio en el parlamento, como un factor para avanzar cultural y socialmente.

> *"(...) pa' empezar los que están haciendo la ley está el movimiento, los que llevan la batuta, pero están solamente ellos y al final los que van a decir sí o no son los del parlamento. Y los del parlamento obviamente que no son gay, no son lesbianas, entonces ellos siempre van a estar pensando en que eh… son, por decirlo así, son mentes cerradas; entonces tampoco el país no avanza ni por ese lado, no va a poder avanzar hasta que no haya un cambio ahí dentro del parlamento"*
>
> (Carla, no organizada)

R. Desventaja de contenido

En este aspecto se hace referencia al Artículo 12° de la Ley 20.609, que trata sobre la sentencia. En este caso se manifiesta un ánimo contrario a postular una sanción económica para los responsables del acto discriminatorio, por dos razones. Primero, porque una multa no es un castigo apropiado ni suficiente, ya que un pago no significa un aprendizaje. Por lo mismo se propone que se eduque a quienes discriminan, por una persona de la comunidad LGBT y que l@s agresor@s, logren entender y empatizar con quienes fueron agredidos, o que realicen ayuda comunitaria siendo forzad@s a trabajos sociales. La segunda razón que se presenta para no estar de acuerdo con este tipo de sanción, es que debería ser ejecutada solo en casos extremos y de violencia física, pues no debiese sancionar a quienes discriminan por la orientación sexual, sólo con agravios leves, pues ell@s sólo "piensan diferente", y la ley actuaría de forma impositiva al obligarl@s a aceptar la homosexualidad. En este sentido, y solo en este caso puntual, la entrevistada se apropia tanto del discurso homofóbico que pierde su capacidad de defenderse ante la discriminación, naturalizándola y entendiéndola como una "libertad de expresión".

> *"Tampoco debería sancionarla, a no ser que pase a, como el caso de Daniel Zamudio, que le peguen a un gay, a una lesbiana, a un travesti, o a un indigente, ahí sí. Pero sancionar por diferencias de opiniones, ahí no me concuerda mucho eso"*
>
> (Casandra, no organizada)

> *"(…) yo creo no debería ser multado, debería no sé… eh… algún… no sé, sacarlos a la calle y que hagan alguna actividad social…"*
>
> (Carla, no organizada)

S. Desventaja por intereses políticos

En este aspecto se refiere a que una falencia de la Ley Antidiscriminación es responder a los afanes populistas del gobierno de turno. En marzo de 2012 muere el joven Daniel Zamudio, producto de ello el gobierno de Sebastián Piñera, de acuerdo a lo que se puede

interpretar, es que aprovecha la instancia de este caso para presentar una ley que ofrece protección a las víctimas de discriminación, y promulgarla meses después. Se promulga entonces, una ley que en apariencia es efectiva, pero cuya creación, modificación y promulgación, fue una manipulación del gobierno de derecha para cambiar su decadente imagen social.

> *"No es nada, no es nada la ley, si es para las víctimas, no está orientada a romper las barreras ideológicas, de la Iglesia en nuestra sociedad, no está apuntando a eso, es una medida para que los maricones voten por ellos, si eso es, eso es lo que quieren"*
>
> (Damián, no organizado)

> *"Entonces fue un aprovechamiento, fue un rol político social, un juego de rol político social que los huevones la manipularon de tal forma, que hicieron creer que tiene efectividad. Sí, a lo mejor tiene para el box populi, si tú le preguntas al señor a la señora qué le parece la ley, "bien mijito". Pero yo siento que fue un aprovechamiento exclusivo del momento que estábamos viviendo, esperar que mataran un cabro"*
>
> (Juan Diego, no organizado)

- **Personas LGBT organizadas y no organizadas**

T. Carácter punitivo de la ley

Se refiere a que la desventaja de la Ley Antidiscriminación es que actúa en un sentido práctico, funcionando solamente en forma reactiva y punitiva, de causa y consecuencia, pero no tiene un sentido preventivo ante la discriminación. La ley responde positivamente en los aspectos legales de sancionar actos discriminatorios, así como de ayudar a visibilizar la discriminación y a aceptar la homosexualidad. No obstante, no posee ese carácter preventivo, para evitar que se genere la discriminación.

"La Ley Antidiscriminación es una ley que es más bien de carácter reactiva y no preventiva, a qué voy con esto, en general el código penal civil chileno tiene esa misma característica, que es una ley que en el fondo no se preocupa del momento previo a la agresión"

(Nicole, organizada)

"(...) en cierta manera la ley ayuda a como especificar por decirlo de cierta manera, los casos de discriminación, pero no ayuda a que estos no sucedan (...) Y es paliativo o sea que no hace que no haya discriminación"

(Dimarco, organizado)

"En cuanto a la ley es una ley efectista, cachai? En realidad entra a responder, intenta atacar el fenómeno de la discriminación pero desde el reparo post golpiza, post insulto, post expulsión"

(Damián, no organizado)

U. Inexistencia de indemnización económica a la víctima

Se señala como desventaja de la Ley Antidiscriminación el que las víctimas de un acto discriminatorio no reciban ningún tipo de indemnización económica. Si bien el victimario en caso de ser culpable debe pagar una multa, ésta es a beneficio fiscal y no de la víctima que lo ha demandado; factor que además puede generar un desinterés al momento de querer llevar a cabo una demanda por discriminación, teniendo en cuenta que no habrá compensación económica a su favor.

"He escuchado hablar de las sanciones y las sanciones que conozco que reciben, una es que la persona recibe una sanción monetaria, pero que el dinero por ejemplo no se va a la víctima sino que es para el Estado, eso es en lo primero que estoy en desacuerdo si quien sufre el tema es la persona en realidad"

(Jorge, no organizado)

"(...) ha funcionado bien pero en la práctica hay otras normas que cubren eso y que resultan mejor para la víctima, porque en este caso no reciben ningún tipo de indemnización económica"

(Alberto, organizado)

"(...) no contempla reparaciones para el demandante, entonces si un demandante lleva un juicio por un acto de discriminación, en el mejor de los casos si es que efectivamente el tribunal le encuentra razón, se le va a condenar una multa a beneficio fiscal al demandado"

(Cecilia, organizada)

"(...) hay que reponer en la ley la indemnización en la víctima, porque hoy día qué gana alguien que lo discriminaron, las chicas con las que demandamos al motel porque no las dejaron ingresar por ser una pareja de lesbianas. Aparte de, en términos concretos, de la cuestión ética de que vieron reivindicados sus derechos como pareja, la multa fue a beneficio fiscal"

(Rolando, organizado)

9.3 Objetivo: Efectividad y falencias de la Ley Antidiscriminación

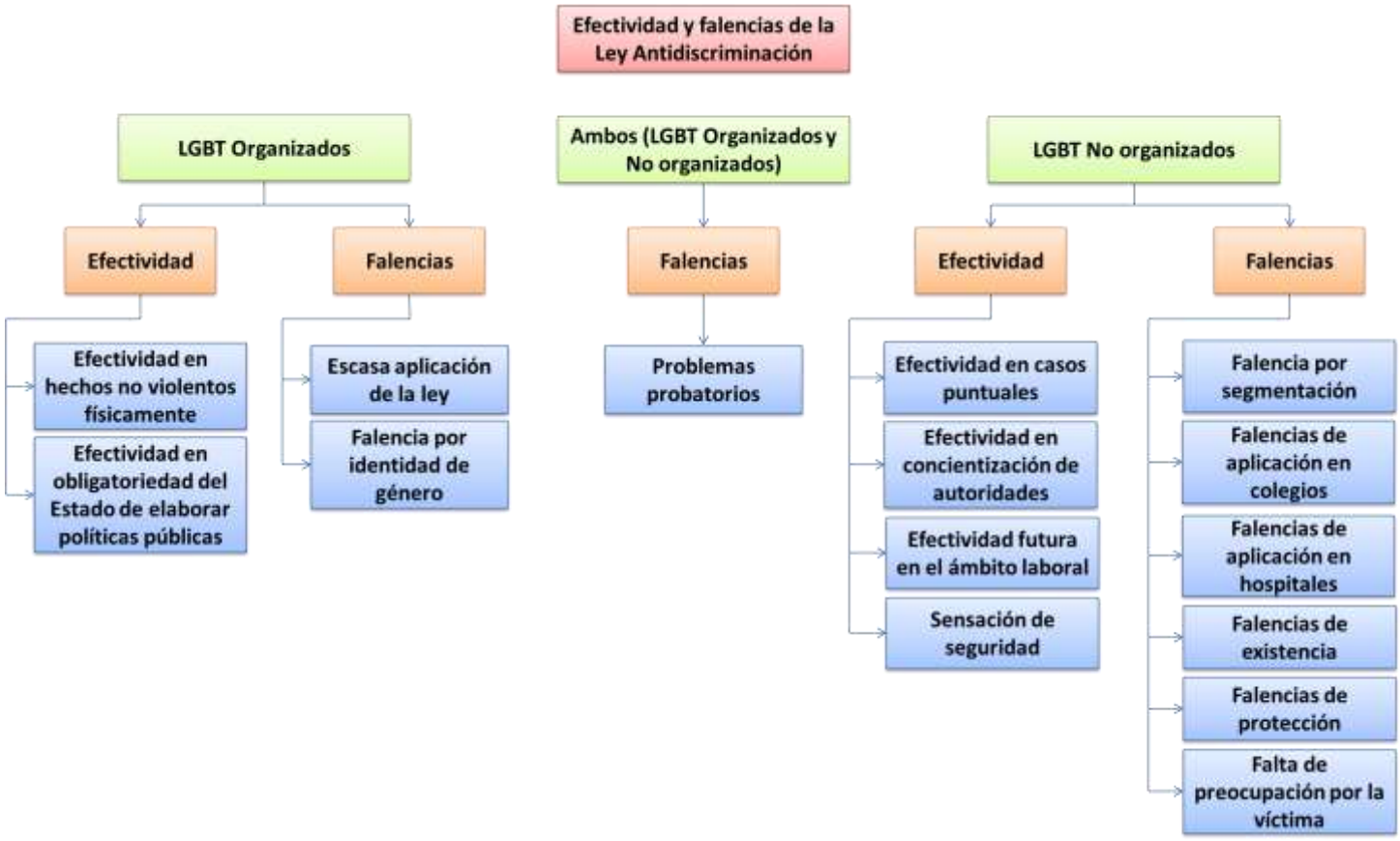

9.3.1 Efectividad

- **Personas LGBT organizadas**

A. Efectividad en hechos no violentos físicamente

Se refiere a que en hechos discriminatorios que no llegan a ataques físicos, la ley ha sido efectiva sancionando a personas o empresas que han actuado de manera discriminatoria.

> *"Lo otro tiene que ver con que efectivamente sanciona actividades, hechos que son discriminatorios y que no son delitos grandes, y en eso ha resultado bien, porque por ejemplo, que te echen de un pub porque te diste la mano con tu pareja, se aplica la ley y se multa al pub, eso ha resultado muy bien, pero con*

delitos, de alguna manera, con discriminaciones que no llegan a lo físico, que no llegan a lo violento, al ataque, en esos planos ha resultado muy bien"

(Alberto, organizado)

B. Efectividad en obligatoriedad del Estado de elaborar políticas públicas

El breve apartado de la ley que obliga a los organismos del Estado a elaborar políticas públicas contra la discriminación, ha sido efectivo a la hora de exigir a las distintas instituciones estatales que cumplan con dicho apartado de la ley, llegando a acuerdo con estos organismos en la elaboración de distintas propuestas en materia de antidiscriminación.

"Yo creo que una es que obliga al Estado a implementar políticas públicas contra la discriminación, yo creo que esa es, siempre fue relevante, pero ha ido siendo muy relevante en la práctica. Nosotros cada vez que nos juntamos con un ministro, con un intendente, con un alcalde, le decimos "la ley obliga a todos los organismos del Estado a implementar políticas públicas, qué va a hacer usted al respecto", y como no nos dicen generalmente lo que van a hacer, nosotros le llevamos nuestras propuestas, y elaboramos justamente una propuesta para esto que se llama "Chile diverso", donde le proponemos a cada ministerio qué podría hacer para llevar a la práctica esta línea de la ley, y ha resultado ser que están muy dispuestos a implementarla"

(Alberto, organizado)

- **Personas LGBT no organizadas**

C. Efectividad en casos puntuales

El entrevistado señala que la ley ha sido efectiva en términos judiciales, ya que gracias a ésta se ha hecho justicia, como por ejemplo, en el caso de Daniel Zamudio.

"Creo que hasta el momento ha funcionado bastante. Salieron a la luz muchos casos discriminación que hubo entonces creo que ha sido efectiva hasta el

momento, o sea, el motivo por el cual se aprobó las personas están haciendo justicia, a los que le pagaron a Zamudio creo que están pagando por lo que ellos le hicieron"

(Natan, no organizado)

D. Efectividad en concientización de autoridades

En este aspecto se hace referencia a que una evidencia de la efectividad de la Ley Antidiscriminación, es la concientización en l@s legislador@s del país. En este punto, se indica que han comenzado a manifestar inquietudes favorables respecto a un cambio en las cédulas de identidad. Estos cambios son referidos a la conceptualización de sexo y de género, que afectan principalmente a los transgénero. El sexo es el biológico, es decir, se nace, ya sea hombre o mujer, pero el entrevistado manifiesta que el enfoque debería ser el género al que uno pertenece o se siente, que es el caso de los transexuales. Si en la cédula aparece el sexo, al ver a un hombre o mujer trans, no se condice con lo que aparece en el carné y por lo tanto se genera un impacto en las demás personas, así también como en el nombre que debe corresponder a ese sexo. Esa entonces es una forma de discriminación, que gracias a la ley se ha comenzado a discutir.

"(...) los legisladores están empezando a hablar en el carné de identidad de identidad de género, que ya es otra cosa; nosotros en el carné de identidad tenemos un sexo, femenino o masculino, si la hueá debiera decir ¡género! O sea todas mis amigas travestis siguen apareciendo en los carné de identidad… si las locas van con los ojos pintados, las pestañas y la hueá rara, cachai', si la hueá es el género"

(Juan Diego, no organizado)

E. Efectividad futura en el ámbito laboral

En este punto se hace referencia sobre la efectividad de la Ley, que se vería reflejada en un futuro en lo que respecta al ámbito laboral. En un futuro se podría aplicar directamente con

el conocimiento necesario como por ejemplo en el caso de los profesores homosexuales y transgénero, imponiendo el respeto que se les debe en sus aulas hacia los directores, sostenedores, alumnos y apoderados; así como desde los propios jefes o dueños que hagan valer el derecho de sus trabajadores gays, lesbianas y transexuales. Es decir, se debería valorar a las persona por su competencia en el ámbito laboral, no por su orientación sexual. Sería posible aplicar esta ley e incorporarla de forma progresiva en la sociedad, y que efectivamente sea aplicable en el ámbito laboral.

> *"A lo mejor va a haber un grado de positividad, estamos recién ante la ley, o sea vemos lo que pueda suceder, no tengo idea si va a haber profesoras o profesoras, directoras, directores que puedan decir "a ver, si esta hueá es así". O no sé algún jefe de local que pueda decir "en este negocio no se discrimina a la marimacho". Y quizás la ley pueda dar eso, pueda dar rasgos positivos a futuro y decir que quizás nosotros no podemos hacer esto"*
>
> (Juan Diego, no organizado)

F. Sensación de seguridad

Se señala que gracias a la ley es posible tener una sensación de seguridad y respaldo, ya que ésta se convierte en un mecanismo legal con el cual sentirse amparado al momento de tener que reclamar en caso de ser discriminado de cualquier forma; además de otorgar esa sensación de protección para poder salir a la calle libremente sin ser discriminado.

> *"Entonces bacán que saquen todas estas leyes, si igual a mí me gusta salir a la calle y que no me insulten, de verdad, es bacán"*
>
> (Damián, no organizado)

> *"(...) andas por la calle un poco más seguro y te refugias en eso, o sea, si te van a hacer daño puedes ir a reclamar de que te están haciendo daño. Antiguamente había tipos que, perdonando la expresión, te sacaban la cresta y nadie hacía nada, ¿Por qué? Porque a lo mejor el paco con el cual fuiste a denunciar estaba de acuerdo con el tipo que te sacó la cresta, entonces ahora*

sí se puede hacer algo al respecto. Yo, en mí caso puedo andar por la calle sin ningún miedo de que me vaya a pasar algo porque en el caso de que pueda pasar me puedo refugiar en aquello, en que hay una ley que ampara a todos los que son discriminados por distintas formas"

(Natan, no organizado)

9.3.2 Falencias

- **Personas LGBT organizadas**

G. Escasa aplicación de la ley

Se señala que la Ley Antidiscriminación ha fallado en concreto en términos jurídicos. Han sido pocos los casos que se han presentado bajo el amparo de esta ley, teniendo una aplicación mínima en el ámbito judicial, y además, la mayor parte de los casos presentados se han perdido o no han concluido. Por ello, entre las razones que podrían explicar las pocas denuncias, se señala que es principalmente porque la ley, al ir mutando con respecto al proyecto original presentado al Congreso, se ha vuelto ineficaz en ciertos ámbitos y motivo de cuestionamiento en cuanto a su efectividad.

"(...) en lo que tiene que ver con lo punitivo, siendo honesto, la mayoría de los casos se han perdido y sólo se han presentado… el último catastro que teníamos era hasta marzo de 2014, 55 denuncias, o sea nada desde el punto de vista judicial"

(Alberto, organizado)

"(...) me parece que la aplicación mínima de la ley hace que uno se cuestione efectivamente en qué sentido sirve el actual sentido de la ley, es decir es una ley que sólo contempla una acción judicial que además ni siquiera se está aplicando"

(Cecilia, organizada)

"La ley entró en vigencia hace poco, entonces en términos concretos hemos tenido más golpes mediáticos que golpes jurídicos. El mismo caso con las chicas que les mencioné hace un rato atrás de París, en segunda instancia el caso fue sobreseído por falta de pruebas. Entonces en cuanto a efectividad no es una ley que sea efectiva, por los componentes subjetivos"

(Nicole, organizada)

"(...) hubo un proyecto de ley que tiene una serie de mutilaciones respecto del proyecto original que lo vuelven en algunos ámbitos bastante ineficaz. Y eso se demuestra a 2 años, se cumple ahora el 12 de julio, se cumplen 2 años de la promulgación de la ley, se han presentado no más de 50 denuncias, la mayoría de ellas no han sido resueltas, siguen entrampadas en la tramitación"

(Rolando, organizado)

H. Falencia por identidad de género

En este punto se plantea que una falencia de la Ley Antidiscriminación es respecto a la falta de inclusión de la orientación de género. En la ley solamente se especifica que es por orientación sexual, pero no por identidad de género. Dos aspectos que son diferentes y que por ello en el Congreso se está discutiendo su integración a la ley.

"(...) pasa lo mismo que con la Ley Antidiscriminación, porque ahí con la ley hay un tema puntual, que no estoy seguro, pero creo que estaban hablando en el Congreso un tema de la integración de la ley por orientación sexual y por género. Porque está solamente por orientación sexual, que es muy diferente. Porque por ejemplo los homosexuales están siendo discriminados por su orientación sexual no por su género porque siguen siendo hombres, pero los transexuales y los travestis están siendo discriminados por su condición de género"

(Dimarco, organizado)

- **Personas LGBT no organizadas**

I. Falencia por segmentación

La falencia de la Ley antidiscriminación en este punto es la segmentación que genera. Desde esta perspectiva se hace referencia a lo contradictorio de tener una Ley Antidiscriminación que no se utiliza como tal. La ley visualiza e individualiza la discriminación bajo su alero, pero no hace nada más que apartar a este sector discriminado. No promociona una inclusión de los derechos de las víctimas de discriminación, es decir, señala que existe una discriminación, quedando apartada como un acto punitivo; más no existe una verdadera inclusión o una no discriminación dentro de otras leyes, como el derecho al matrimonio puesto que la Ley de Matrimonio no lo permite. Aún siguen habiendo discursos discriminatorios a los que no se les sanciona con el uso de la Ley Antidiscriminación.

> *"(...) al instalarse la Ley Antidiscriminación nosotros podemos hacer una demanda a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, porque es contrapro... contradictorio y contraproducente, socialmente y políticamente, que tengamos una ley antidiscriminatoria en un país donde se discrimina todo el acontecer, es decir, que no podamos tener fidelidad matrimonial, que no podamos tener distribución de nuestras herencias, cachai'. Entonces por una parte nos dan una huea, pero por la otra... es un acto sesgado"*
>
> (Juan Diego, no organizado)

> *"(...) cuando nosotros asumimos y levantamos una vez una ley antidiscriminación asumimos que, bueno, que hay un sector de la población que en este caso es la comunidad LGBT que está siendo afectada y el problema de la discriminación en general, entonces nosotros en vez de crear programas que sean transversales al problema orientamos toda esa preocupación a levantar una ley para que los pobres colas vayan a los tribunales a denunciar que fueron vejados, que fueron insultados, cuando el tema de la violencia es mucho más sistémica, cachai? O sea que, puta, que le den tribuna a un hueón, a un fanático religioso en la televisión, cachai? Que atribuya el terremoto o*

los catástrofes naturales a que se está discutiendo una ley de acuerdo en pareja que también vale callampa, cachai? O sea, cómo mierda tú estai planteando una ley antidiscriminación para evitar todo eso pero le estas dando cabida a esos hueones"

(Damián, no organizado)

J. Falencias de aplicación en colegios

En este aspecto se hace referencia a las dificultades y desinformación de la aplicación de la Ley Antidiscriminación en los colegios. Principalmente la falencia es en el modo en que se puede ejecutar para detener la discriminación, y si es que cumple el propósito de evitarla dentro de los establecimientos escolares. Lugares en los que, quienes se ven afectad@s con los maltratos, son los niños y niñas homosexuales y/o transgénero, principalmente. Además de ello, existe una desinformación en el modo de aplicación de la ley, puesto quela discriminación se puede interpretar como bullying y en este caso, el fondo de la agresión por la homosexualidad se invisibiliza y no se podría comprobar como el real motivo de la agresión. Mientras que por otra parte, no está clara la información respecto a si se aplicaría a los propios niños agresores o a las entidades representantes del colegio.

"(...) el año pasado cuando tocó el caso de este niñito que les cuento, el cabro chico no era gay, ese niñito era transexual. Y ¡Cómo tú vas a poder aplicar la Ley antidiscriminación en un colegio público, en una población ordinaria de este país, para que a ese cabro chico no lo jodan! Si ese cabro chico con 14 años, ¡qué va a hacer! imagínate los años que le quedan. ¿Lo va a proteger la Ley? ¿Le va a servir? Qué es lo que está pasando con la Ley, también con respecto a los colegios, ¿Qué es lo que está pasando?, no tengo idea"

(Juan Diego, no organizado)

"Claro que se pueda camuflar con bullying y entonces qué, ¿vamos a poder aplicar la Ley Antidiscriminación? ¿A quién?, al colegio, al sostenedor, a la

corporación… ¿A quién chucha le aplicamos la Ley? Yo no tengo mucha idea de cómo"

(Juan Diego, no organizado)

K. Falencias de aplicación en hospitales

En este aspecto se hace referencia a que una falencia de la ley antidiscriminación es en su aplicación en los hospitales. Pese a la existencia de la ley, en los hospitales se sigue discriminando; principalmente a las personas travestis que ejercen el comercio sexual. El trato en estos establecimientos es discriminatorio, y aún más por parte de los médicos que no se acercan a realizar revisiones directas a la persona, incumpliendo su rol de forma activa. El planteamiento que hace el entrevistado, a partir de estos casos, es sobre la inefectividad que puede tener la ley en este tipo de situaciones; puesto que, pese a su promulgación, no se especifica en la ley la sanción u obligación para que ese médico deba ser más ético, o tener una actitud no discriminatoria.

"Yo cuando se aprobó la ley chiquillos, tenía sentimientos encontrados porque por ejemplo mis amigas travestis que ejercen el comercio sexual, aún siguen siendo discriminadas en los hospitales igual, aún si está la ley. Aunque exista la ley igual siguen siendo discriminadas"

(Juan Diego, no organizado)

"(…) hay chicos que llegan y dicen que el médico así ni te revisa. Y las enfermeras son las que asumen un montón de pega, y al final son ellas las que te revisan. Entonces la ley ¿va a cambiar la actitud de ese médico?"

(Juan Diego, no organizado)

L. Falencias de existencia

En este punto se hace referencia a lo innecesario y sin sentido de la existencia de la Ley Antidiscriminación. Por un lado, se considera que es de mayor importancia la legalidad del

matrimonio para las minorías sexuales, que una ley para no discriminar. Mientras que por otro lado, se plantea lo innecesario de su existencia para que la gente no discrimine, volviendo la Ley en un sin sentido y discriminadora, pues un crimen debe ser castigado de acuerdo al hecho, no en relación a la orientación sexual de la persona; es decir, si una persona, teniendo la orientación sexual que tenga, agrede a otra, se le debe aplicar la ley necesaria para su agravio. Con la Ley Antidiscriminación se enfatiza y señala la orientación sexual como un factor que necesite de una ley especial.

"*Es que igual no le veo mucho sentido… tampoco mucho a la ley. No sé digamos como que el vacío igual… Es como ponerte en el caso de una persona hetero, si llega alguien y te pega porque te quiere pegar… siendo hetero, siendo lesbiana, siendo gay, tiene que pagar. Porque no puede andar pegando por la calle. Entonces es una ley más que, más que quitar eh… la discriminación es como que te siguen aumentando la discriminación contigo. Te siguen señalando y no te hacen parte de la sociedad como incluyéndote eh… sin leyes, sin nada, porque es como que ellos siguen… como ellos apuntan a la minoría… hagan una ley para ellos, eh… búsquenle un mundo a ellos… entonces pa' mi es como que fomentan la discriminación*"

(Carla, no organizada)

"Como somos homofóbicos y hay hueones que se corren de la raya vamos a crear esta ley para que las victimas vayan, recurran y puedan tener un debido proceso, cuando debiese ser un "deber ser", es un deber ser la hueá ¿por qué hay que tener diferencias en cuanto a los crímenes de género, los crímenes clasistas? Son el mismo crimen y tiene que ver con las expresiones culturales, las formas culturales que toma una sociedad y eso son, entonces por qué una ley, para que nos sintamos protegidos, para que Daniel Zamudio tenga una ley con su nombre, o sea, no le encuentro un sentido"

(Damián, no organizado)

M. Falencias de protección

Una de las falencias de la Ley Antidiscriminación es en relación a la sensación de protección que debe ofrecer a la comunidad LGBT. En este sentido, dos de los entrevistados señalan que la ley aún no es capaz de brindar la sensación de protección que debiese, teniendo en cuenta que ninguno de ellos ha experimentado algún episodio de discriminación. De igual forma, se plantea que su promulgación no asegura protección para las minorías en los distintos ámbitos, ya sea en espacios públicos, trabajos, colegios, etc.

> *"No, no siento que me dé seguridad, siento que tengo un respaldo solamente, que si me veo en una situación siento que voy a poder llevarlo ante los jueces a la persona que lo realizó, pero no es que me sienta seguro, si me preguntas si me siento seguro en la calle o de noche, no, al contrario, no me siento protegido en lo absoluto con la ley, siento que hay el respaldo solamente que me va a prestar el día de mañana, pero así como protección no, no hay"*
>
> (Jorge, no organizado)

> *"(...) como te digo la gente siempre va a pensar diferente, no creo que porque salga una ley la gente va a ya, salió la ley, se promulgó, ¡ya!, todos piensen que podemos andar libremente por la calle"*
>
> (Carla, no organizada)

N. Falta de preocupación por la víctima

El entrevistado reconoce que podría haber un cambio en cuanto a las sanciones, ya que la ley se enfoca más en sancionar al victimari@ que preocuparse por la victima de la discriminación. Señala además, que la víctima tampoco recibe apoyo económico ni psicológico de parte del Estado, lo cual debiese ser el principal foco de la ley, según el entrevistado.

> *"Uno de los cambios podría ser el tema de las sanciones por ejemplo, yo creo que más quizás también algo monetario que reciba, bueno, no lo recibe en este caso la víctima, podría recibir sí apoyo del Estado la persona discriminada*

desde el termino psicológico hasta, no sé, si sufrió maltrato físico, psicológico, sí, ese sería uno de los cambios, el que la sanción, más que la sanción se focalice más en la víctima, de hacerse cargo de alguna forma de la persona que ha sido discriminada, yo creo que sí, ese sería uno de los principales cambios, de que potenciaría más eso, que su foco sea la víctima y no preocuparse 100% en este caso de quien cometió la discriminación, que se partiera más por la víctima, que recibiera apoyo psicológico, no sé, incluso hasta de inserción de repente, porque yo creo que después de que sufrió algún ataque discriminatorio en lo laboral pocas ganas tienes de repente de volver a salir a trabajar"

(Jorge, no organizado)

- **Personas LGBT organizadas y no organizadas**

Ñ. Problemas probatorios

Se refiere a la falencia de la Ley Antidiscriminación en la dificultad que se presenta al momento de demostrar o probar que un acto fue de carácter discriminatorio. En este sentido, el problema principal es que la ley plantea como agravante las "motivaciones de discriminación". Por ello, a la hora de llevar a cabo un juicio se hace difícil evidenciar el "motivo de discriminación" en el actuar del victimario, pues no se presenta siempre en hechos objetivos y no deja necesariamente evidencias.

Debido a lo anterior, se plantea que esta falencia podría solucionarse si la ley estableciera que la víctima no sea quien tenga que probar que lo discriminaron, sino que el acusado sea quien tenga que demostrar que en su actuar no hubo "motivos de discriminación".

"(...) porque la ley tiene un problema de redacción tremenda. Si bien es cierto, ese es el elemento yo diría más importante, que era el agravante, habla

de "motivaciones de discriminación" para que se considere agravante, y al hablar de motivación, nuestros grandes legisladores se olvidaron de que la motivación está aquí en tu cerebro, y nadie puede demostrar que tú le pegaste a alguien por ser homosexual o negro, o judío"

(Alberto, organizado)

"También tiene problemas probatorios, de la carga de la prueba durante el juicio"

(Cecilia, organizada)

"(...) hay varias cosas y varios componentes de la ley que son más bien subjetivos. Hace poco tiempo atrás, hace ya casi un mes, una chica de Almacenes París hizo uso de la Ley Antidiscriminación porque su jefe de bodega la había tratado mal y se hizo la denuncia por la Ley Antidiscriminación, el tema es que tú para comprobar eso necesitas una serie de factores y el juez lo que ve son hechos objetivos, entonces mientras ella no tenga un ojo morado"

(Nicole, organizada)

"(...) tal como quedó la ley resulta muy complejo para las víctimas probar que hubo discriminación, entonces estamos trabajando en ese documento hoy día, mañana y pasado dentro de las modificaciones que vamos a proponer el 12 de julio, vamos a plantear una serie de cuestiones que tienen que ver por ejemplo con invertir la carga de la prueba, qué significa esto, que no sea la víctima de discriminación la que tenga que probar que lo discriminaron, es el acusado el que tiene que probar que no discriminó, por un medio de pruebas que establece la ley, entonces ahí es distinto porque habitualmente el que ejerce un acto discriminatorio no deja evidencia"

(Rolando, organizado)

"Una falencia puede ser que tengan que haber pruebas físicas para que se haga valer. Creo que hay una desconfianza de por medio porque no creen en la palabra de la persona y ahí empiezan los problemas porque yo creo que uno

no va a estar mintiendo porque si, de que te están discriminando o que te está pasando esto o esto otro, esa sería una de las falencias"

(Natan, no organizado)

"Mi amiga abogada me decía, "la ley no cambia nada, si el huevón quiere gritarte vas a tener que hacer harto, ir a buscar los testigos, que esto, que no sé qué". Como lo que les pasa a los cabros chicos violados, que les hacen repetir una y otra vez que dónde les metieron el pene, que qué le hicieron, ¡uy! la hueá eterna. Entonces yo tendría que llamar "caballero usted puede decir que el 7 de julio el viejo me miró feo y me echó de ahí", "no, no puedo", ya cagó todo el juicio"

(Juan Diego, no organizado)

10. Conclusiones

10.1 Conclusiones por objetivos

10.1.1 "Grado de conocimiento de la Ley Antidiscriminación"

Tanto las personas de la comunidad LGBT organizadas en fundaciones como las no organizadas, muestran tener un conocimiento detallado de la Ley Antidiscriminación, ello se evidencia al ser capaces de citar o reconocer artículos específicos o postulados de ésta. Cabe destacar que cuatro de l@s cinco entrevistad@s organizad@s, mostraron tener un conocimiento acabado de la ley, en tanto que sólo uno de l@s no organizad@s tenía dicho conocimiento.

En su mayoría mencionaron el artículo primero "*Artículo 1°. - Propósito de la ley. (…) Corresponderá a cada uno de los órganos de la Administración del Estado, dentro del ámbito de su competencia, elaborar e implementar las políticas destinadas a garantizar a toda persona, sin discriminación arbitraria, el goce y ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos por la Constitución Política de la República.*" (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2012, p.1) y el *"Articulo 12. - Sentencia. (…) Si hubiere existido discriminación arbitraria, el tribunal aplicará, además, una multa de cinco a cincuenta unidades tributarias mensuales a beneficio fiscal, a las personas directamente responsables del acto u omisión discriminatorio. Si la sentencia estableciere que la denuncia carece de todo fundamento, el tribunal aplicará al recurrente una multa de dos a veinte unidades tributarias mensuales, a beneficio fiscal."* (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2012, p.1).

A partir de estos artículos, se desprende que el conocimiento que se poseen de la ley es el primordial ya que en ellos se concentra la esencia de ésta, puesto que serían las herramientas más útiles para combatir la discriminación de una forma más inmediata. En este sentido, la institucionalización que se pretende lograr con estos extractos fundamentales de la ley, en especial el artículo 2, podría lograr la integración de la diversidad sexual de tal forma que ésta se naturalice, y que la discriminación deje de ser un foco de atención especifico de abordar. Es decir, se naturalizaría la diversidad y no sería necesario hablar de discriminación.

Mientras que, la otra parte de l@s entrevistad@s, en su mayoría no organizad@s en fundaciones y sólo una de l@s organizad@s, muestran tener un conocimiento intermedio de la Ley Antidiscriminación, con esto nos referimos a un manejo del espíritu de la ley en un sentido amplio. Este grado de conocimiento se traduce en el discurso de tal forma que identifican a qué apunta la ley, es decir, a no discriminar no sólo por la orientación sexual, sino que en un sentido general (por etnia, nacionalidad, religión, etc.). Además de esto, ell@s reconocen que el acto discriminatorio podría ser sancionado incluso con presidio, no siendo específicamente esto lo que la ley señala.

De forma general tod@s tienen un grado de conocimiento básico de la Ley Antidiscriminación, lo cual se diferencia respecto a la necesidad o uso que se ha hecho de la misma.

10.1.2 “Beneficios y desventajas de la Ley Antidiscriminación”

- **Beneficios**

Respecto a la percepción de las personas LGBT organizadas, en cuanto a los beneficios que trae consigo la Ley Antidiscriminación, se desprende que ésta ha generado una apertura en cuanto a poner en el debate público la temática de la discriminación, permitiendo de esta forma combatir las conductas discriminatorias. Ello se ve respaldado por la conceptualización de la “discriminación arbitraria” expuesta en la ley, la cual define qué actos son de carácter discriminatorio y qué actos no lo son.

Además, esta ley actúa como un respaldo legal en caso de ser víctima de discriminación, encontrando en el poder judicial un mecanismo de acción que las ampare en sus derechos. Así la ley, a la vez que sirve como mecanismo legal, actúa también como un mecanismo disuasivo por su efecto simbólico. Por lo mismo, nadie quiere verse involucrado, personal o institucionalmente con la ley, por el estigma social negativo de la discriminación. De esta forma, la ley contribuye en cierta medida al cambio cultural, debido a que la discriminación no es aceptable socialmente, pues, a partir de esta ley, socialmente se debe entender que los que irían en contra de los valores y normas socialmente establecidas no quieren verse involucrados con ésta como una *evitación* de las sanciones (W. Mills, 2003).

Este cambio cultural se ve también impulsado por el apartado de la ley que señala la obligatoriedad de los organismos del Estado de generar políticas públicas en contra de la discriminación.

Respecto a la percepción de las personas LGBT no organizadas, se reconoce la existencia de una ley que sanciona la discriminación, teniendo ello efectos simbólicos y legales en la sociedad en general, de este modo contribuye a la apertura de otras leyes que favorecen la integración de la comunidad LGBT en otros ámbitos, como por ejemplo la discusión sobre el matrimonio igualitario y la adopción. Esta percepción se traduce en generar un cambio cultural para las futuras generaciones, quienes tendrán ya un conocimiento de lo que es la discriminación, entendiéndola como una conducta negativa, bajo lo que sería un efecto de un nuevo paradigma normativo más amplio que impondría la ley y que integra toda diversidad sexual.

Así mismo, tanto las personas organizadas en fundaciones y las no organizadas, concuerdan en que los beneficios de la ley son el respeto y la tolerancia que ella generaría. Gracias a la ley, paulatinamente se ha ido repudiando la discriminación y por consiguiente, se ha ido tolerando la diversidad sexual. Sin embargo, esta "aceptación" a l@s integrantes de la comunidad LGBT sería de forma superficial, pues la ley no tiene la capacidad de cambiar la mentalidad de cada persona, dicho cambio culturales imprescindible para lograr un respeto real por la persona que es considerada "diferente" a la norma; éste cambio cultural de fondo no se produce debido a que es una ley que apunta y actúa solamente en un aspecto punitivo, y no de formación y transversalización del tema en todo ámbito.

- **Desventajas**

En relación a las desventajas, la percepción de las personas LGBT organizadas señalan que la ley no contempla acciones afirmativas (segregación positiva). Es decir, medidas que disminuyan las diferencias para las minorías en situación de subordinación histórica. Por otro lado, frente a actos discriminatorios, la ley sólo tiene contemplado sancionar individualidades y no colectividades, lo que se presenta como una desventaja al no poder desbaratar o sancionar grupos que promuevan ideologías de odio y discriminación.

Otra desventaja de la ley es que no contempla la creación de una institucionalidad antidiscriminación que permita el seguimiento y estudios en materia de discriminación, a la vez que pueda coordinar la promoción e implementación de políticas públicas. Bajo esta lógica, se hace referencia a que a la ley le hace falta un complemento sociocultural, debido a que la ley por sí solano lograría realizar un cambio en la mentalidad de las personas. Por lo tanto, es necesario abordar el ámbito cultural que se enfoque en la educación para una sociedad inclusiva, pues dentro del núcleo de la cultura es necesario generar valores que logren la integración entre las personas a partir de vínculos que permitan la interacción entre ellas.

Por otro lado, se enfatiza en que esta ley es desventajosa al no tener la capacidad de derogar, modificar, impugnar o superponerse a otras leyes que pueden tener un contenido discriminatorio, de esta forma se manifiesta la *homofobia institucional* presente en algunas

leyes. El ejemplo más claro de esta homofobia es la “Ley del Matrimonio Civil” número 19.947 de 1884.

Ahora bien, desde la percepción de las personas LGBT no organizadas, se desprende que las desventajas de la ley pasan en primer lugar por intereses políticos, en este sentido se hace referencia a un aprovechamiento político del gobierno de derecha de Sebastián Piñera al dictar la ley en su periodo y así lograr la aprobación ciudadana, luego del controversial caso Zamudio.

En segundo lugar, se destaca que la ley no es capaz de cumplir las expectativas de la comunidad LGBT al ser incapaz de reflejar su lucha histórica, catalogándola como una ley facilista y sin corazón. Y esta falta de reconocimiento se traduce en no ser una ley específica de la diversidad sexual como se hace en otros países, ya que en este caso se incorpora la discriminación de todo tipo (ideología, religión, etnias, nacionalidades, etc.) y no sólo hacia la diversidad sexual.

Además, estas críticas tienen su origen en el hecho que el Parlamento, donde se aprueba la ley, está conformado por gente incapaz de adentrarse en la problemática de la comunidad LGBT, al ser personas heterosexuales y conservadoras, y por esto es que se reconoce como una ley carente de empatía.

Por otra parte, que uno de los medios para probar el acto discriminatorio deba ser la constancia de una agresión física, se percibe como problema. En muchos casos es imposible evidenciar la discriminación, al ser la mayoría de las veces, sólo de carácter verbal; reflejando la incapacidad de la ley de abordar todas las formas de discriminación.

Finalmente, se profundiza en el apartado de la ley referida a la sanción económica de acuerdo a lo que pueda decir el juez. Este punto es entendido como desventajoso ya que no es considerado como una sanción equivalente al nivel de la falta. Se propone en su lugar, enmendar el acto discriminatorio, con trabajos comunitarios en conjunto con la asistencia obligatoria a charlas educativas sobre diversidad sexual y discriminación. Mientras que por otra parte, podemos encontrar en un sector de la comunidad LGBT, la idea de que esta sanción económica es inapropiada, por ser impositiva al no permitir la libertad de

pensamiento, es decir, ninguna persona debería ser juzgada al pensar diferente ya que estaríamos replicando la lógica discriminatoria.

De acuerdo a la percepción de las personas entrevistadas -organizadas y no organizadas-, encontramos dos puntos en común respecto a la desventaja de la Ley Antidiscriminación.

En primer lugar se reconoce el carácter punitivo de la ley, es decir, que ésta sea reactiva y actúe en consecuencia con los actos de discriminación, careciendo del sentido preventivo ante la discriminación, apelando a reprimir el acto y no a dilucidar las motivaciones de éste, las que deben ser consideradas de igual importancia.

En segundo lugar se refiere a la inexistencia de una indemnización económica a las víctimas de discriminación, ya que dicha multa es a beneficio fiscal. Esta medida es entendida como injusta puesto que son los afectados directos quienes deberían recibir esta compensación a modo de reparo.

10.1.3 “Efectividad y falencias de la Ley Antidiscriminación”

- **Efectividad**

Desde la perspectiva de l@s organizad@s, en cuanto a la efectividad de la ley Antidiscriminación, en primera instancia se señala que la ley ha sido efectiva en sancionar a empresas que han actuado de forma discriminatoria con sus trabajador@s o client@s, ya sea discriminación en términos verbales o simbólicos, es decir cualquier forma de violencia que no lleguen a ser agresiones físicas.

Por otro lado, también manifiestan la efectividad que ha tenido la ley en cuanto a obligar al Estado a elaborar políticas públicas contra la discriminación. En este sentido, se señala que a pesar de ser un apartado poco detallado, ha sido el que ha permitido avanzar en propuestas de carácter antidiscriminatorio, ya que gracias a éste se ha logrado exigir a los distintos organismos del Estado, a nivel central o local (ministerios o municipios), que implementen políticas o proyectos que permitan avanzar en esta materia.

Por su parte, l@s entrevistad@s no organizad@s perciben que la efectividad de la Ley Antidiscriminación se da en primer lugar, por el hecho de que se ha permitido hacer justicia en casos puntuales, como por ejemplo en el caso de Daniel Zamudio. Esta idea sobre la utilización de la Ley Antidiscriminación en este caso, pese a que es una apreciación errónea, se entiende de todas formas como un acto de justicia y que la ley estaría funcionando.

Por otro lado, se señala que la ley ha sido efectiva en concientizar a las autoridades, en cuanto a que se ha abierto el debate sobre la incorporación de la temática de la identidad de género en las políticas públicas. Un ejemplo de ello, es la discusión sobre la incorporación de la identidad de género en la cédula de identidad. Bajo esta lógica, se ha replicado la violencia simbólica desde la dicotomía hombre/mujer, afectando específicamente a las personas transgénero y transexuales. No obstante, esta parte de la comunidad LGBT podría percibir la efectividad de la ley de forma más evidente en relación a su realidad, precisamente por la apertura a la discusión de esta temática, pese a que en la ley no se aborda de forma específica.

Así también, se señala que en el ámbito laboral la ley puede ser efectiva en el futuro, puesto que la vigencia de la ley no se podría asumir de forma inmediata, sino que paulatinamente.

Finalmente, algun@s de l@s entrevistad@s señalan que la ley ha sido efectiva en cuanto a garantizar la sensación de seguridad en las personas LGBT, debido a que sienten que la misma actúa como respaldo ante los hechos de discriminación.

- **Falencias**

En cuanto a las falencias de la Ley Antidiscriminación que perciben l@s organizad@s, se cuestiona su efectividad por la poca cantidad de casos presentados en tribunales. Esto se debe a diversos factores, como por ejemplo que a lo largo de la tramitación de la ley se fue modificando el proyecto original, o también, el hecho de que es más fácil y efectivo utilizar otra ley que favorezca directamente a las víctimas de discriminación, como pasa con el código laboral o la ley del consumidor, en las cuales las compensaciones son para la víctima, mientras que en la Ley Antidiscriminación son a beneficio fiscal.

Por otro lado, pese a que en la ley se señala que no se debe discriminar por identidad de género, entre otros motivos, el hecho de que este punto no se desarrolle específicamente, el tema se invisibiliza. De esta forma, el no abordar la temática de los transexuales se transforma en una falencia por no abarcar las problemáticas y necesidades de miembros de la comunidad LGBT.

Por su lado, l@s no organizad@s señalan que es una ley segmentada, pues opera en un sentido contradictorio. Si bien la ley tiene por objetivo que no se discrimine, actúa sólo en un sentido reactivo a la discriminación y no incorpora ni promociona la inclusión, es decir, separa o segmenta a las personas discriminadas, pues es una ley para ell@s, pero al segmentarl@s los aísla, produciendo de esta forma una no inclusión, que se traduce en discriminación.

Esto se refleja en el caso de colegios u hospitales donde la ley no ha sido efectiva, puesto que a los estudiantes LGBT se les sigue discriminando en las salas de clase, encubriendo la homofobia como bullying escolar, dejando al descubierto el desconocimiento respecto a la

aplicación de la ley en esos casos. Así mismo, en los hospitales también se sigue discriminando, pese a la existencia de la ley. En este tipo de establecimientos se hace presente la *homofobia institucional*, donde el personal de salud no ejerce de forma efectiva y equitativa sus funciones, haciendo una diferenciación en el trato a las personas LGBT.

Por otro lado, una parte de la comunidad LGBT ve la Ley Antidiscriminación como un elemento discriminatorio sólo por su existencia, y que de esta forma no cumpliría su finalidad fundamental.

Se señala de esta forma que la ley es innecesaria, puesto que una agresión discriminatoria se debe sancionar como el acto violento que es, y que al mismo tiempo vulnera los derechos humanos de la víctima, sin que su orientación sexual deba ser considerada como un agravante.

En lo que respecta a la protección que debiese brindar la Ley Antidiscriminación se aprecia, por un sector de la comunidad LGBT, que no estaría cumpliendo dicha función, pues a pesar de su existencia, siguen sintiendo inseguridad al expresar su orientación sexual. Esta sensación de inseguridad se contradice con otra parte de l@s no organizad@s, quiénes sí sienten que la ley les brinda una sensación de seguridad.

Finalmente, se señala que la ley debiese preocuparse principalmente por la víctima de discriminación, otorgándole por ejemplo ayuda psicológica, más que enfocarse en las sanciones que puede recibir el victimario.

En cuanto a las falencias de la ley que perciben tanto personas organizadas en fundaciones como no organizadas, es posible concluir que en su mayoría hacen referencia a la dificultad de probar un acto de discriminación arbitraria. En este sentido, se explica que el principal problema de comprobar que se ha sido víctima de discriminación es porque no se podría demostrar la motivación que lleva a una persona a hacer una acción determinada. Si bien la ley acepta "*todos los medios de pruebas obtenidos por medios lícitos que se hubieren ofrecido oportunamente y que sean aptos para producir fe*" (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2012, p. 3), además de poder presentar testigos; la ley no podría determinar objetivamente un acto discriminatorio subjetivo, es decir, no podría comprobar que la discriminación fue, para este caso, por la orientación sexual, pues el demandado

podría apelar a que no fue por tales motivos. De igual forma, si nos referimos específicamente a las pruebas, éstas serían difíciles de obtener o demostrar, pues solamente se podría evidenciar una agresión física que deje marcas o secuelas, pero no se podría demostrar una agresión verbal, como por ejemplo los insultos.

10.2 Conclusión general

En esta investigación se ha logrado obtener una variedad de opiniones referidas a la Ley Antidiscriminación por parte de las personas de la comunidad LGBT, tanto de organizadas en fundaciones, como de las personas no organizadas en ellas. A partir de sus propios discursos se ha logrado conocer la percepción que tienen sobre la ley en cuestión, y se ha conseguido construir una comparación entre ambos grupos.

A modo general, ambos creen que la ley tiene aspectos positivos y negativos, tanto en su uso inmediato como a futuro, pero surge una diferencia entre ell@s principalmente porque la percepción de l@s organizad@s se apega más a lo estricto de la ley; lo que es reflejo del grado de conocimiento que tienen de ella. Mientras que la percepción de l@s no organizad@s, quienes a pesar de no conocer la ley detalladamente, coinciden de igual forma en la crítica general sobre ella. Esta percepción en común se explica debido a que ambos grupos son subsistemas del medio circundante, medio donde se asimilan los mismos sistemas culturales de entendimiento bajo las valoraciones personales y en relación a los otros, de las normas y códigos establecidos.

A partir del análisis comparado de las opiniones de los dos grupos, cabe destacar que l@s organizad@s son capaces de percibir más beneficios que l@s no organizad@s. Esta interpretación puede ser producto del trabajo directo que tienen l@s organizad@s con la ley y su mayor acercamiento a la misma, y la escaza familiaridad que tienen l@s no organizad@s. Por su parte, estos últimos no perciben beneficios de forma inmediata, sino que más bien a futuro, puesto que la ley podría ser utilizada al auspiciar que se hable, desde hoy, sobre discriminación y diversidad sexual.

Por otra parte, al comparar las percepciones sobre las desventajas, éstas también se manifiestan a partir del grado de conocimiento que tienen sobre la ley. L@s organizad@s por su lado, son capaces de percibir lo negativo de la ley puesto que la conocen al detalle y la utilizan principalmente en función de terceras personas. En otras palabras, la conocen por pertenecer y representar una organización que defiende los derechos de la comunidad LGBT. Mientras que la percepción de l@s no organizad@s es desde lo que a ellos les ha

tocado vivir respecto a la discriminación de forma personal, y no por tener un grado acabado de conocimiento de la ley.

Entre los aspectos en lo que ambos sectores concuerdan, es en que la ley tiene un carácter punitivo más que preventivo porque falta esa conciencia social, ese cambio cultural que no es capaz de generar la ley. Esto se explica desde la teoría de Parsons, ya que todo sistema necesita estabilidad o equilibrio, y por ello, todo lo establecido debe condicionar la acción de los individuos mediante parámetros de comportamiento establecido bajo normas instituidas, como son las leyes. Sin embargo, este condicionamiento no aporta al cambio cultural, ya que si bien la ley está logrando su fin, que no se agreda a las personas por su orientación sexual e identidad de género, no está promoviendo la educación hacia una integración, pues esta educación debe darse a través de los sistemas de socialización. No obstante, la ley permite pavimentar el camino hacia la aceptación social de la diversidad sexual en los ámbitos de socialización.

Por su parte, las personas organizadas perciben que la ley ha sido menos efectiva de lo que se esperaba respecto al uso y aplicación de la misma, resultado de esto es la escaza cantidad de casos presentados, de los cuales, la gran mayoría no han sido resueltos. No obstante, la ley ha sido efectiva en puntos que no esperaban que lo fuera, específicamente con el apartado de la ley que obliga a los organismos del Estado a generar políticas públicas contra la discriminación.

Respecto al uso y aplicación de la ley, las personas LGBT no organizadas son más tajantes y perciben que en ese sentido la ley “no sirve para nada”.

Estas falencias de aplicación percibidas, tanto por parte de personas organizadas como no organizadas, se dan principalmente porque la ley es difícil de usar en términos de la carga de la prueba, ya que se enfatizó en ambos sectores la dificultad de probar la “motivación de discriminación” en el actuar del acusado.

Además, al ser una ley esencialmente punitiva, la Ley Antidiscriminación por sí sola no puede generar la conciencia necesaria que permita un cambio cultural respecto a la aceptación de la diversidad sexual. Por lo mismo, la mayoría de las personas organizadas enfatizan en la importancia de crear una institucionalidad antidiscriminación que, al hacerse

cargo de estos temas, permita abordar una dimensión preventiva y cultural que la ley no posee, que actuaría como un factor de socialización, el cual es fundamental para alcanzar el anhelado cambio cultural en una sociedad *heterosexista*.

Por lo tanto, si bien está la ley, no significa que en la práctica no se discrimine actualmente, pues en la calle siguen insultando a las personas por su orientación sexual o identidad de género, los siguen despidiendo de sus trabajos, o reciben malos tratos en la salud pública. Todo ello se sigue dando a pesar que la ley posee un efecto simbólico y disuasivo respecto a no querer ser involucrado con ella, actuando como un sistema de control social, es decir "*consisten en enseñarle lo que no hay que hacer más bien que lo que lo hay que hacer, en el sentido positivo de la socialización*" (Parsons, 1988, p. 281), para mantener el sistema en un estado de equilibrio. Por ello, si bien la ley aún no evita la discriminación en todas sus formas, sí lo podrá hacer a futuro puesto que el sistema es un organismo vivo que se encuentra en constante cambio; de esta forma los individuos irían interiorizando esta ley de forma paulatina.

10.3 Reflexiones finales

Entendiendo que existe discriminación hacia la comunidad LGBT se ha creado la Ley Antidiscriminación como un mecanismo que busca combatir actos de violencia tanto física, psicológica como simbólica. Esta ley eventualmente permitirá que la diversidad sexual que hoy en día es tolerada, sea aceptada socialmente y de esta forma debería llegar a ser un *no tema*.

En este aspecto, se debería lograr la naturalización de la diversidad sexual a tal punto, que no sería necesario ningún tipo de mecanismo que regule la discriminación, pues la no discriminación *es un deber ser*. Pues siempre se ha debido entender el respeto a otra persona por el hecho de ser persona, ya que antes de definirnos como mujer, hombre, homosexual, heterosexual, lesbiana, bisexual, transexual, trasgénero, antes que todo eso, inicialmente somos personas y posteriormente nos reconocemos bajo esas categorías a partir de la construcción social. "*No nacemos pues, ni como hombres ni como mujeres, ni como masculinos o femeninos, sino que nacemos personas, obviamente con una realidad corporal concreta que la cultura se encargará de significar, encasillando de forma excluyente en dos categorías opuestas*" (Carrera, Lameiras y Rodríguez, 2013).

Desde este punto de vista se debe plantear el respeto, que actualmente no existe y que debido a esto se ha necesitado la creación de la ley que proteja y que encargue de cumplir este derecho esencial.

Así también la ley, ya naturalizada, podría contribuir a un nuevo paradigma para comprender la identidad y la orientación sexual más allá de las categorizaciones dualistas que permiten entender la realidad. Permitiendo concebir otras categorizaciones de forma institucionalizada: gays, lesbianas, bisexuales, transgénero, intersexuales y transexuales, dentro de un nuevo sistema normativo inclusivo.

Bibliografía

Allport, G.W. (1986). *La personalidad: su configuración y desarrollo*. Ed. Herder, Barcelona, España.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2012). *Ley N° 20.609*. [Disponible en: http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1042092&idVersion=2012-07-24].

Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Ed. Anagrama, Barcelona, España.

Carrera Fernández, M. V.; Lameiras Fernández, M.; Rodríguez Castro, Y. (2013). *Heteronormatividad, cultura y educación. Un análisis a propósito de "XXY"*. Universidad de Vigo, España.

Comisión Internacional de Juristas. (2009). *Orientación Sexual e Identidad de Género y Derecho Internacional de los Derechos Humanos: Guía para Profesionales No. 4*. Ginebra.

Gracia Ibáñez, J. (2012). *La discriminación por motivo de orientación e identidad de género. Homofobia, transfobia y Derechos Humanos*. [Disponible en: http://www.tiempodelosderechos.es/docs/may12/homofobia.pdf].

Helien, A, Piotto, A. (2012). *Cuerpxs equivocadxs: Hacia la comprensión de la diversidad sexual*. Ed. Paidós. Buenos Aires.

Mercado Mondragón, J. (2009). *Intolerancia a la diversidad sexual y crímenes por homofobia: Un análisis sociológico*. Sociológica, 24, 123-156.

Mills, C. W. (2003). *La imaginación sociológica.* Fondo de Cultura Económica. México.

Mondimore, F. M. (1998). *Una historia natural de la homosexualidad*. Ed. Paidós. España.

MOVILH. *XIII Informe Anual: Derechos Humanos de la Diversidad Sexual Chilena (Hechos 2014)* [en línea]. Documento electrónico, Marzo, 2015. [Fecha de consulta: 1Octubre 2015]. Disponible en: http://www.movilh.cl/documentacion/2014/XIII-Informe-de-DDHH-MOVILH-2014.pdf

Muere Daniel Zamudio víctima y símbolo de la violencia homofóbica. (27, Marzo 2012) Recuperado de: http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2012/03/27/muere-daniel-zamudio-victima-y-simbolo-de-la-violencia-homofofica/.

Parsons, T. 1974. *El sistema de las sociedades modernas*. Ed. Trillas, México.

Parsons, T. 1988. *El sistema social*. Ed. Alianza Universidad, Madrid.

Rodríguez Gómez, G. Gil Flores y J. García Jiménez, E. (1999). *Metodología de la investigación cualitativa*. Ed. ALJIBE. Málaga.

Sierra Bravo, R. (2001). *Técnicas de Investigación Social: Teoría y Ejercicios*. Decimosegunda edición. Ed. Paraninfo. Madrid.

Anexos

Ley Antidiscriminación (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2012)

LEY NÚM. 20.609

ESTABLECE MEDIDAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Título I

Disposiciones Generales

Artículo 1º.- Propósito de la ley. Esta ley tiene por objetivo fundamental instaurar un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho toda vez que se cometa un acto de discriminación arbitraria.

Corresponderá a cada uno de los órganos de la Administración del Estado, dentro del ámbito de su competencia, elaborar e implementar las políticas destinadas a garantizar a toda persona, sin discriminación arbitraria, el goce y ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos por la Constitución Política de la República, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

Artículo 2º.- Definición de discriminación arbitraria. Para los efectos de esta ley, se entiende por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la

orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.

Las categorías a que se refiere el inciso anterior no podrán invocarse, en ningún caso, para justificar, validar o exculpar situaciones o conductas contrarias a las leyes o al orden público.

Se considerarán razonables las distinciones, exclusiones o restricciones que, no obstante fundarse en alguno de los criterios mencionados en el inciso primero, se encuentren justificadas en el ejercicio legítimo de otro derecho fundamental, en especial los referidos en los números 4°, 6º, 11º, 12º, 15°, 16º y 21º del artículo 19 de la Constitución Política de la República, o en otra causa constitucionalmente legítima.

Título II

La acción de no discriminación arbitraria

Artículo 3º.- Acción de no discriminación arbitraria. Los directamente afectados por una acción u omisión que importe discriminación arbitraria podrán interponer la acción de no discriminación arbitraria, a su elección, ante el juez de letras de su domicilio o ante el del domicilio del responsable de dicha acción u omisión.

Artículo 4º.- Legitimación activa. La acción podrá interponerse por cualquier persona lesionada en su derecho a no ser objeto de discriminación arbitraria, por su representante legal o por quien tenga de hecho el cuidado personal o la educación del afectado, circunstancia esta última que deberá señalarse en la presentación.

También podrá interponerse por cualquier persona a favor de quien ha sido objeto de discriminación arbitraria, cuando este último se encuentre imposibilitado de ejercerla y carezca de representantes legales o personas que lo tengan bajo su cuidado o educación, o cuando, aun teniéndolos, éstos se encuentren también impedidos de deducirla.

Artículo 5º.- Plazo y forma de interposición. La acción deberá ser deducida dentro de noventa días corridos contados desde la ocurrencia de la acción u omisión discriminatoria,

o desde el momento en que el afectado adquirió conocimiento cierto de ella. En ningún caso podrá ser deducida luego de un año de acontecida dicha acción u omisión.

La acción se interpondrá por escrito, pudiendo, en casos urgentes, interponerse verbalmente, levantándose acta por la secretaría del tribunal competente.

Artículo 6º.- Admisibilidad. No se admitirá a tramitación la acción de no discriminación arbitraria en los siguientes casos:

a) Cuando se ha recurrido de protección o de amparo, siempre que tales acciones hayan sido declaradas admisibles, aun cuando el recurrente se haya desistido. Tampoco se admitirá cuando se haya requerido tutela en los términos de los artículos 485 y siguientes del Código del Trabajo.

b) Cuando se impugnen los contenidos de leyes vigentes.

c) Cuando se objeten sentencias emanadas de los tribunales creados por la Constitución o la ley.

d) Cuando carezca de fundamento. El juez deberá decretarla por resolución fundada.

e) Cuando la acción haya sido deducida fuera de plazo.

Si la situación a que se refiere la letra a) se produce después de que haya sido admitida a tramitación la acción de no discriminación arbitraria, el proceso iniciado mediante esta última acción terminará por ese solo hecho.

Artículo 7º.- Suspensión provisional del acto reclamado. En cualquier momento del juicio, el recurrente podrá solicitar la suspensión provisional del acto reclamado, y el tribunal deberá concederla cuando, además de la apariencia de derecho, su ejecución haga inútil la acción o muy gravosa o imposible la restitución de la situación a su estado anterior.

El tribunal podrá revocar la suspensión provisional del acto reclamado, de oficio o a petición de parte y en cualquier estado del procedimiento, cuando no se justifique la mantención de la medida.

Artículo 8º.- Informes. Deducida la acción, el tribunal requerirá informe a la persona denunciada y a quien estime pertinente, notificándolos personalmente. Los informes deberán ser evacuados por los requeridos dentro de los diez días hábiles siguientes a la respectiva notificación. Cumplido ese plazo, el tribunal proseguirá la tramitación de la causa, conforme a los artículos siguientes, aun sin los informes requeridos.

Artículo 9º.- Audiencias. Evacuados los informes, o vencido el plazo para hacerlo, el tribunal fijará una audiencia para el quinto día hábil contado desde la última notificación que de esta resolución se haga a las partes, la que se practicará por cédula.

Dicha audiencia tendrá lugar con la parte que asista. Si lo hacen todas ellas, el tribunal las llamará a conciliación.

Si una de las partes no asiste o si concurriendo ambas no se produce la conciliación, el tribunal, en la misma audiencia, citará a las partes a oír sentencia si no hubiere hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos. Si los hubiere, en la misma audiencia recibirá la causa a prueba, resolución que podrá impugnarse mediante reposición y apelación subsidiaria, la que se concederá en el solo efecto devolutivo. Estos recursos deberán deducirse dentro del tercer día hábil contado desde el término de la audiencia.

Recibida la causa a prueba, las partes tendrán el plazo de tres días hábiles para proponer al tribunal los medios de prueba de los cuales pretenden valerse, debiendo presentar una lista de testigos si desean utilizar la prueba testimonial. Acto seguido, el tribunal dictará una resolución fijando la fecha para la realización de la audiencia de recepción de las pruebas, que deberá tener lugar entre el quinto y el décimo quinto día hábil posterior a dicha resolución. Si tal audiencia no fuere suficiente para recibir todas las pruebas que fueren procedentes o si las partes piden su suspensión por motivos fundados o de común acuerdo, lo que podrán hacer sólo por una vez, se fijará una nueva audiencia para dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la anterior. Finalizada la última audiencia de prueba, el tribunal deberá citar a las partes a oír sentencia.

Artículo 10.- Prueba. Serán admitidos todos los medios de prueba obtenidos por medios lícitos que se hubieren ofrecido oportunamente y que sean aptos para producir fe. En cuanto a los testigos, cada parte podrá presentar un máximo de dos de ellos por cada punto de

prueba. No habrá testigos ni peritos inhábiles, lo que no obsta al derecho de cada parte de exponer las razones por las que, a su juicio, la respectiva declaración no debe merecer fe.

El tribunal apreciará la prueba conforme a las reglas de la sana crítica.

Artículo 11.- Medidas para mejor resolver. El tribunal podrá, de oficio y sólo dentro del plazo para dictar sentencia, decretar medidas para mejor resolver. La resolución que las ordene deberá ser notificada a las partes.

Estas medidas deberán cumplirse dentro del plazo de quince días hábiles, contado desde la fecha de la notificación de la resolución que las disponga. Vencido este término, las medidas no cumplidas se tendrán por no decretadas y el tribunal procederá a dictar sentencia sin más trámite.

Artículo 12.- Sentencia. El tribunal fallará dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que la causa hubiera quedado en estado de sentencia. En ella declarará si ha existido o no discriminación arbitraria y, en el primer caso, dejará sin efecto el acto discriminatorio, dispondrá que no sea reiterado u ordenará que se realice el acto omitido, fijando, en el último caso, un plazo perentorio prudencial para cumplir con lo dispuesto. Podrá también adoptar las demás providencias que juzgue necesarias para restablecer el imperio del derecho y asegurar la debida protección del afectado.

Si hubiere existido discriminación arbitraria, el tribunal aplicará, además, una multa de cinco a cincuenta unidades tributarias mensuales, a beneficio fiscal, a las personas directamente responsables del acto u omisión discriminatorio.

Si la sentencia estableciere que la denuncia carece de todo fundamento, el tribunal aplicará al recurrente una multa de dos a veinte unidades tributarias mensuales, a beneficio fiscal.

Artículo 13.- Apelación. La sentencia definitiva, la resolución que declare la inadmisibilidad de la acción y las que pongan término al procedimiento o hagan imposible su prosecución serán apelables, dentro de cinco días hábiles, para ante la Corte de Apelaciones que corresponda, ante la cual no será necesario hacerse parte.

Interpuesta la apelación, el tribunal elevará los autos el día hábil siguiente.

La Corte de Apelaciones agregará extraordinariamente la causa a la tabla, dándole preferencia para su vista y fallo. Deberá oír los alegatos de las partes, si éstas los ofrecen por escrito hasta el día previo al de la vista de la causa, y resolverá el recurso dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que quede en estado de fallo.

Artículo 14.- Reglas generales de procedimiento. En todo lo no previsto en este título, la sustanciación de la acción a que él se refiere se regirá por las reglas generales contenidas en los Libros I y II del Código de Procedimiento Civil.

Título III

Reformas a otros cuerpos legales

Artículo 15.- Modificaciones al Estatuto Administrativo. Introdúcense las siguientes modificaciones en el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo:

1) En el artículo 84, reemplázase la letra l) que se ordenó incorporar a dicho precepto por la ley Nº 20.005, por la siguiente:

"l) Realizar cualquier acto atentatorio a la dignidad de los demás funcionarios. Se considerará como una acción de este tipo el acoso sexual, entendido según los términos del artículo 2º, inciso segundo, del Código del Trabajo, y la discriminación arbitraria, según la define el artículo 2º de la ley que establece medidas contra la discriminación.".

2) Reemplázase la letra b) del artículo 125 por la siguiente:

"b) Infringir las disposiciones de las letras i), j), k) y l) del artículo 84 de este Estatuto;".

Artículo 16.- Modificación al Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Reemplázase la letra l) del artículo 82 de la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, por la siguiente:

"l) Realizar cualquier acto atentatorio a la dignidad de los demás funcionarios. Se considerará como una acción de este tipo el acoso sexual, entendido según los términos del artículo 2º, inciso segundo, del Código del Trabajo, y la discriminación arbitraria, según la define el artículo 2º de la ley que establece medidas contra la discriminación.".

Artículo 17.- Modificación al Código Penal. Agrégase en el artículo 12 el siguiente numeral:

"21ª. Cometer el delito o participar en él motivado por la ideología, opinión política, religión o creencias de la víctima; la nación, raza, etnia o grupo social a que pertenezca; su sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, filiación, apariencia personal o la enfermedad o discapacidad que padezca.".

Artículo 18.- Interpretación de esta ley. Los preceptos de esta ley no podrán ser interpretados como derogatorios o modificatorios de otras normas legales vigentes, con la sola excepción de las disposiciones señaladas en los tres artículos precedentes.

Habiéndose cumplido con lo establecido en el Nº 1º del artículo 93 de la Constitución Política de la República y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 12 de julio de 2012.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Andrés Chadwick Piñera, Ministro Secretario General de Gobierno.- Patricia Pérez Goldberg, Ministra de Justicia (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Mauricio Lob de la Carrera, Subsecretario General de Gobierno (S).

Tribunal Constitucional

Proyecto de ley que establece medidas contra la discriminación.

(Boletín N° 3815-07)

La Secretaria del Tribunal Constitucional, quien suscribe, certifica que la Honorable Cámara de Diputados envió el proyecto de ley enunciado en el rubro, aprobado por el

Congreso Nacional, a fin de que este Tribunal ejerciera el control de constitucionalidad respecto del inciso segundo del artículo 1° y artículos 3°, 6º y 13 del proyecto remitido, y que por sentencia de 28 de junio de 2012 en los autos Rol Nº 2231-12-CPR:

Se declara:

1º. Que este Tribunal Constitucional no emite pronunciamiento, en examen preventivo de constitucionalidad, respecto de las disposiciones contenidas en las letras b), c), d) y e) del artículo 6º y en el artículo 13 del proyecto de ley sometido a control, en razón de que dichos preceptos no son propios de ley orgánica constitucional.

2º. Que las disposiciones contenidas en el inciso segundo del artículo 1º, en el artículo 3º y en la letra a) y el inciso final del artículo 6º, del proyecto de ley remitido a control, no son contrarias a la Carta Fundamental.

Santiago, 28 de junio de 2012.- Marta de la Fuente Olguín, Secretaria.

Pauta de preguntas

¿Conoces la Ley Antidiscriminación?

¿Qué piensas de la Ley Antidiscriminación?

¿Crees que la Ley Antidiscriminación trae consigo beneficios? ¿Cuáles?

¿Crees que la Ley Antidiscriminación trae consigo desventajas? ¿Cuáles?

¿Crees que la Ley Antidiscriminación es efectiva?

¿Crees que la Ley Antidiscriminación tiene falencias?

Tabla de entrevistas

Nombre	Fecha	Hora	Característica
Damián	8 de abril de 2014	13:00 hrs.	No organizado
Alberto	3 de junio de 2014	17:00 hrs.	Organizado
Rolando	4 de julio de 2014	18:00 hrs.	Organizado
Juan Diego	8 de julio de 2014	16:30 hrs.	No organizado
Jorge	9 de julio de 2014	19:15 hrs.	No organizado
Dimarco	4 de septiembre de 2014	19:30 hrs.	Organizado
Carla	25 de septiembre de 2014	13:00 hrs.	No organizada
Casandra	1 de octubre de 2014	19:30 hrs.	No organizada
Nicole	6 de octubre de 2014	17:00 hrs.	Organizada
Cecilia	18 de diciembre de 2014	12:30 hrs	Organizada
Natan	15 de enero de 2015	17:00 hrs	No organizado

Entrevistas

- **Entrevista Alberto, organizado**

¿Tienes conocimiento acabado de la Ley Antidiscriminación?

Sí, yo creo que tengo un conocimiento acabado de la ley.

¿Cuál es tu postura frente a la Ley Antidiscriminación?

Bueno, es un poco de dulce y amargo porque la ley tiene elementos positivos y elementos negativos, y lo que ha ido pasando en la práctica es que lo que esperábamos que fuera positivo resultó ser negativo, y lo que esperábamos que fuera negativo resultó ser positivo, contra todos los pronósticos. Por ejemplo, uno de los elementos que más te criticaba la ley era tremendamente punitiva y poco preventiva, y en la práctica ha resultado mejor en sus elementos preventivos que son muy escasos en la norma, y sus elementos punitivos que son casi toda la norma ha resultado ser bastante ineficiente y débil. Por ejemplo, en lo que tiene que ver con prevención, lo único que habla la ley de prevención es como una línea que dice algo así como "es deber del Estado implementar políticas públicas" o algo así, o "corresponderá al Estado hacer algo de políticas públicas contra la discriminación", y eso es una línea de un artículo y todos los demás artículos hablan sobre lo punitivo, y resulta que con esa línea, con esa sola línea, nosotros hemos conseguido que se derogaran normas o políticas públicas discriminatorias, que se implementaran políticas públicas a favor de la diversidad sexual, hemos logrado negociar o hacer lobby con empresas para que eliminen políticas discriminatorias o llegar a acuerdos de mejores condiciones para los trabajadores. Y en lo que tiene que ver con lo punitivo, siendo honesto, la mayoría de los casos se han perdido y sólo se han presentado… el último catastro que teníamos era hasta marzo de 2014, 55 denuncias, o sea nada desde el punto de vista judicial.

¿Cuáles crees que son las garantías principales que tiene la Ley Antidiscriminación?

Yo creo que una es que obliga al Estado a implementar políticas públicas contra la discriminación, yo creo que esa es, siempre fue relevante, pero ha ido siendo muy relevante en la práctica. Nosotros cada vez que nos juntamos con un ministro, con un intendente, con un alcalde, le decimos "la ley obliga a todos los organismos del Estado a implementar

políticas públicas, qué va a hacer usted al respecto", y como no nos dicen generalmente lo que van a hacer, nosotros le llevamos nuestras propuestas, y elaboramos justamente una propuesta para esto que se llama "Chile diverso", donde le proponemos a cada ministerio qué podría hacer para llevar a la práctica esta línea de la ley, y ha resultado ser que están muy dispuestos a implementarla, y que a diferencia de las leyes son súper rápidas, depende más de la voluntad política que del ministro, de negociaciones entre partidos, porque son petitorios bastante yo diría de sentido común.

Y lo otro que considera, es un problema porque considera agravante los delitos motivados por discriminación que era como el gran aporte desde el punto de vista punitivo que tenía la ley, es decir si te pateaban por ser negro, o peruano, u homosexual, iba a aumentar la pena en un grado en comparación a si te pegaban no más, o si te asesinaban, por ejemplo. Y resultaba ser que justamente este mes, el 14 de mayo logramos por primera vez que se aplicara la agravante, y se aplica porque llegamos a un acuerdo extra judicial con los que atacaron a dos chicas lesbianas, o sea ni siquiera fue el proceso completo, entonces, tuvimos que llegar a un acuerdo "ya, ustedes reconocen que le pegaron por lesbianas", le aplicamos la agravante, y aun así se logró aumentar en algo la pena. Pero en la práctica si terminábamos el juicio podría haber sido mucho mayor que si no llegábamos al acuerdo. Entonces no se ha logrado aplicar nunca, por qué, porque la ley tiene un problema de redacción tremenda. Si bien es cierto, ese es el elemento yo diría más importante, que era el agravante, habla de motivaciones de discriminación para que se considere agravante, y al hablar de motivación, nuestros grandes legisladores se olvidaron de que la motivación está aquí en tu cerebro, y nadie puede demostrar que tú le pegaste a alguien por ser homosexual o negro, o judío. Y lo que nos pasó, el caso más dramático sin duda es el caso de Wladimir Sepúlveda, el chico de Francisco de Mostazal. Por ejemplo a él, está demostrado que a él cuando lo golpearon, que cuando lo pateaban le gritaban "maricón", pero no se ha demostrado que la pelea se originó porque él es maricón. Lo que provocó eso, es que como la ley habla de motivación, cometió el grave error de que se olvidó y pasó por alto una barbaridad totalmente común, que generalmente en este país no es que anden los neonazis en las calles, organizando pegarle a homosexuales, no pasa en este país eso, ni siquiera con Zamudio pasó. Lo que sí pasa es cuando tú te encuentras con una persona vulnerable, sea homosexual, mujer, indígena, al calor de la discusión aflora la homofobia y eso exacerba la

violencia que es lo que pasó con Daniel. Y lo que nosotros creemos que debería haber dicho la ley era que en cualquier delito donde estuviese presente un elemento discriminatorio, presencia de un elemento discriminatorio, se aplicara el agravante, y no que fuera motivado por discriminación la agresión, porque eso es algo, por decirlo de una manera concreta, imposible de demostrar, o sea, es bastante difícil de demostrar, y eso es lo que resultó, lo que es un elemento positivo está mal redactado y tendría que haber sido un mejor elemento.

Lo otro es que efectivamente, lo otro bueno que tiene, esto te lo digo como bueno y malo porque está mal redactado, o sea la intencionalidad es muy buena y van de lo más importante. Lo otro tiene que ver con que efectivamente sanciona actividades, hechos que son discriminatorios y que no son delitos grandes, y en eso ha resultado bien, porque por ejemplo, que te echen de un pub porque te diste la mano con tu pareja, se aplica la ley y se multa al pub, eso ha resultado muy bien, pero con delitos, de alguna manera, con discriminaciones que no llegan a lo físico, que no llegan a lo violento, al ataque, en esos planos ha resultado muy bien. Ahora, ha funcionado bien pero en la práctica hay otras normas que cubren eso y que resultan mejor para la víctima, porque en este caso no reciben ningún tipo de indemnización económica. Por ejemplo, en el mismo caso de un pub que te echen por ser gay, porque te diste la mano con tu pareja o te besaste, efectivamente la Ley Zamudio puede aplicarse, las posibilidades de ganar son altísimas, si es que solamente alguien lo vio, y van a multar a la persona con cerca de 2 millones al pub, pero la víctima no gana nada. Pero si tú esa misma ley, mejor dices "mejor no ocupo esta ley, ocupo la ley del consumidor", resulta mucho mejor que la norma, y al final puedes ganar tú la indemnización, la multa puede ser más alta para el pub, y al final se genera eso de que "cuál ocupo", y eso ha pasado con esos casos y donde más pasa, sin duda, es con la discriminación laboral, porque si se comprueba la discriminación laboral, resulta mucho mejor recurrir al código laboral que acudir a la Ley Antidiscriminación, porque el código laboral te va a indemnizar si tu empleador te discriminó, aquí no te va a indemnizar nadie. Ahora, lo que aquí, por eso te digo que esta ley es muy rara, porque lo que ha hecho la Ley Zamudio es que del inconsciente colectivo, está instalado de que nadie quiere que se la apliquen aunque la pena sea muy baja. Y eso ha derivado en que, por ejemplo, prefieran algunos empleadores que se le aplique la ley del trabajador, que resulta ser mucho más

grave desde el punto de vista, mucho más alto de la sanción económica para el empleador, que la Ley Zamudio, por el impacto público y simbólico que tiene que te apliquen esa norma. Y el impacto simbólico que tiene la Ley Zamudio es enorme. Nosotros, todas las empresas, los últimos casos de chicos y chicas que han denunciado discriminación en, generalmente servicios, estoy hablando de hoteles, moteles, discotecas, pubs, cines, centro de diversiones, piscinas, etc, la mayoría de estos casos los hemos resueltos llegando nosotros a acuerdos con la empresa y no judicializándolo. Y cuáles han sido nuestros acuerdos, y los hemos ganado ya en cinco ocasiones, "tú le pagas los 2 millones a la persona denuncia, y pones en tu página web que tienes como política no discriminar por orientación sexual e identidad de género, y repites como loro lo que dices la norma, y además nos permites a nosotros, como MOVILH, ir a tu empresa a capacitar en diversidad sexual y derechos humanos para que entiendan que eso no puede ser", porque nosotros tenemos una labor pedagógica como rol muy importante. Y esos los hemos todos, todos los casos que los hemos enfrentados de esa manera han resultado así, la víctima queda contenta, nosotros quedamos contentos porque podemos hacer nuestra labor pedagógica.

Entonces es muy raro, porque de verdad están dispuestos a darte más los acusados que no los judicializamos, que si los judicializáramos, porque el peso simbólico que tiene es enorme, es muy alto, y nos hemos dado cuenta por cuando conversamos, "Ley Zamudio, no queremos, por favor nos apliquen eso", es una rareza. Entonces desde el punto de vista preventivo es muy disuasiva, es como "no me involucres con esta ley".

Entonces lo beneficios vendrían siendo más por el impacto simbólico que por lo que pueda causarle a quien viole la ley…

En lo punitivo sí, en lo preventivo no. Por ejemplo, en lo preventivo qué ejemplos te puedo dar, todo lo que conseguimos en la política anual de salud para la población transexual fue gracias a la ley. Cuando conseguimos que el ejército de las Fuerzas Armadas derogara las normas que impedían a los homosexuales ingresar a las Fuerzas Armadas fue gracias a la ley. Ahora, el año pasado con el Ministerio de Educación logramos sacar un manual en conjunto contra la discriminación en los colegios y eso fue gracias a la ley. O sea, todo lo que hemos conseguido en políticas públicas que tú puedes ver cuáles son, están todos puestos en la página web los logros, pero los que se consiguieron después de la aprobación

de la Ley Zamudio, todos esos logros, han sido gracias a que nosotros hemos ido "oiga, existe una ley, y a usted esta ley lo obliga a hacer algo, tiene que hacerlo" y lo hacen, y lo que hacen tiene que ver con lo preventivo, no tiene que ver con lo que hacen los tribunales. Además ustedes deben saber que durante toda la tramitación de la Ley Antidiscriminación, con todas las leyes se pregunta siempre a la Corte Suprema cuál es su parecer, durante toda la tramitación de esta ley la Corte Suprema siempre se opuso, entonces además estamos en un campo punitivo desenvolviéndonos en un ambiente donde nuestros jueces son tremendamente hostiles a la identidad sexual y cachan nada y poco sobre cómo opera la discriminación desde el punto de vista cultural y sociológico, no lo entienden, no lo comprenden, para ellos el hecho es que te golpearon, no tienen internalizado que no da lo mismo que te golpeen por una razón que por otra, eso como que pasa por el lado.

¿Cómo evaluarías entonces la efectividad de la Ley Antidiscriminación?

Yo creo que en lo preventivo, yo diría que tenemos una muy buena evaluación. En lo cultural también, creemos que ha provocado un cambio cultural, nosotros lo podemos ver. Y en los judiciales hay que hacer un cambio, nosotros, muy mal, muy negativa respecto al ámbito jurídico, de la norma. Creemos que sin duda, y por eso nos reunimos con Bachelet y también nos reunimos con los otros candidatos, nuestra demanda era de la entrada, era "ustedes tienen que apoyar una reforma de fondo a la Ley Antidiscriminación", y por eso también ahora el aprendizaje es que estamos siendo tremendamente duros con el AVP, no vamos a permitir "bueno, después vemos", porque si no para qué, entonces ahora estamos exigiendo al máximo con el AVP, a nivel ya de adoptar hijos en nuestras exigencias, porque creemos que de otra manera, la experiencia con la Ley Antidiscriminación dice que van a pasarte gato por liebre, y así es como ocurrió con nuestros legisladores. Para nosotros era relevante, nosotros siempre supimos de sus deficiencias, lo entendimos siempre, pensamos que su deficiencia en la práctica eran las otras, lo preventivo y no lo punitivo. En todos los análisis académicos que tú lees sobre la Ley Antidiscriminatoria, critican mucho que la ley no tiene nada de preventivo, pero cuando tú vas al caso a caso, cuando ves la práctica de la norma, cuando la analizas en la realidad, no desde la academia, sino in situ, en terreno, te das cuenta que esa tesis es muy académica, que tú la puedes encontrar en distintos estamentos académicos, en muchas universidades se ha hablado de esto, y se

basan simplemente en una percepción de una lectura de la norma. Obviamente que si tú lees una ley que tiene 14 artículos y una línea de prevención, tú dices "no sirve para nada para prevenir".

¿Y en cuanto a las falencias, si tuvieras que hacer una propuesta para que esta ley fuera eficiente al 100%, cuál sería?

Sin duda, primero indemnizar a las víctimas, tiene que haber indemnización para las víctimas. Se tiene que cambiar la redacción sobre motivación por discriminación, creemos que tiene que ser con presencia de elemento discriminatorio, y dejar al margen esta idea de la motivación. Yo pienso que otro elemento relevante tiene que ver con eliminar todos esos artículos que impugnar leyes o sentencien que yo considere discriminatoria. Eso siempre fue un contrasentido, una movida de la UDI hasta el último momento, eso siempre ha sido un contrasentido con la ley, porque supone que un juez nunca va a fallar de manera discriminatoria, y la ley no me permite apelar a una sentencia porque explícitamente dice que esa ley no se podrá usar para apelar a sentencia o leyes, y la experiencia nos ha demostrado que los jueces muchas veces fallan de manera discriminatoria, y aquí no podríamos hacer nada porque la ley explícitamente lo prohíbe, entonces creemos que eso debería eliminarse. Y también la ley debería ser un facilitador para derogar leyes discriminatorias, y eso está absolutamente prohibido en la ley cuando dice que no podrá impugnar leyes, y bueno, hay leyes discriminatorias en Chile. En el caso de la diversidad sexual, está el artículo 365 del código penal que establece que la edad de consentimiento sexual es de 18 y la (…) de 14. Sin duda para nosotros la ley de matrimonio para nosotros es una ley que discrimina, pero no podemos hacer uso de esta norma para enfrentarme a la otra porque me lo impide, y eso es algo que nosotros creemos que debiese eliminarse. Y respecto al ámbito preventivo, esa línea, que si bien es cierto ha servido, yo creo que igual habría que darle un vuelco y debería transformarse en obligación del Estado elaborar una institucionalidad contra la discriminación, que no es lo mismo que políticas públicas contra la discriminación, porque qué es lo que pasa ahora si no hay una institucionalidad contra la discriminación, institucionalidad me refiero a que podría ser un ministerio, o que podría ser un servicio o un departamento estatal. Lo que pasa es que muchos de los avances que hemos conseguido en materia antidiscriminatoria ni siquiera los propios ministerios saben

que los hemos conseguido, entonces cuando las personas van a hacer uso de ese derecho se los niegan, no porque en la forma sea una prohibición, sino porque quien atiende a la persona supone que ese derecho no existe y lo niegan, y eso es porque no hay coordinación. O a veces, el Ministerio de Salud no tiene idea cuánto ha avanzado el Ministerio de Educación en materia antidiscriminatoria, no hay nada que organice, que dé estructura, que dé fuerza, ni tampoco hay nada que nos dé estadísticas, solamente cuántas son las personas discriminadas en el país, no hay nada que nos diga de manera fehaciente cuántas de las denuncias que se han presentado con la Ley Zamudio han resultado denuncias positivas o negativas, tienes que esperar como un año para el parte de acuerdo a lo que te da el propio poder judicial, que te lo da bastante tardío. Entonces no hay nada sobre eso, yo creo que la institucionalidad es algo que tiene que tener.

Y lo último, yo creo que sería relevante, nosotros estamos trabajando en una ley que se llama "Ley contra la incitación al odio", entonces siempre hemos dicho que la Ley Antidiscriminación sanciona acciones y la Ley contra la incitación al odio sanciona opiniones. Nosotros creemos que eso debiese estar dentro de la misma ley, ser una sola. Va a ser bastante absurdo cuando digan "si a usted lo discriminan verbalmente recurra a esta ley pero si es con acción a ésta", por qué no puede estar todo en una misma ley, una Ley Antidiscriminación que incluyera este elemento, para nosotros es muy relevante.

Y lo último, es que la Ley Antidiscriminación no sanciona asociaciones, no busca responsabilidades colectivas frente a un crimen, sino que siempre individual, y eso también es un problema, porque en el caso de los grupos neonazis, si se descubre que detrás de una golpiza hay un grupo que se dice llamar "los morenazis", por ejemplo, nosotros esperaríamos que hubiese una sanción en bloque a cada uno de los participantes, hubiesen o no estado involucrados en el delito puntual, porque son promotores de ideologías de odio, y eso la ley no contempla, la ley no sanciona grupos, sino que sanciona solamente personas, y cuando hay grupos que promueven abiertamente el odio, consideramos que cada uno de esos integrantes es responsable del odio que está promoviendo, y debe ser sancionado también el grupo, la institución. Lo que quiero decir con esto en términos simples es que se ordene su disolución.

En un momento nombraste cambios culturales que promueve la ley.

Por ejemplo en la campaña que lanzamos con Metro, es una campaña donde la Ley Antidiscriminación estuvo siempre presente, al Metro no se le ocurrió hacer la campaña, la ley permitió negociar para una campaña, pero al mismo tiempo significaba que Metro estaba dispuesto a que sus clientes de 80 años que nunca habían visto algo así, lo iba a ver en gigantografías y en vitrinas, y eso dio un paso cultural. No tan solamente un paso gráfico, sino que era un cambio cultural muy importante de Metro. Y lo otro es que la gente no quiere que la ley se le aplique, la gente no quiere ser sancionada por esta norma, aunque sabe que en lo punitivo es bastante poco, para nosotros eso es un aporte al cambio cultural.

- **Entrevista Cecilia, organizada**

¿Conoces la Ley Antidiscriminación y qué piensas de ella?

La verdad es que conozco el contenido de la ley, yo en ese momento no trabajaba en Fundación Iguales, por lo tanto la tramitación legislativa de la ley no la conozco, pero conozco el texto vigente.

Mi opinión sobre la ley se divide en, primer lugar, en los aspectos positivos creo que es una ley que viene a definir lo que es la discriminación arbitraria, lo que por supuesto es un avance, sobre todo… limita la discrecionalidad para cuando uno efectivamente considera que un acto es discriminación arbitraria o no, que sólo había estado definido en textos de tratado internacional, entonces se define en Chile.

También contempla la acción judicial para impugnar un acto discriminatorio, entonces en ese sentido también da una herramienta para que la persona afectada, en el fondo una sola persona y tomando la definición de discriminación arbitraria, una persona excluida que se le distinguió en algún sentido, y que tenga como resultado afectar o perturbar el ejercicio de un derecho por las causales que la misma ley establece, encuentra una acción para reclamar. En ese sentido bien.

Ahora, a la ley yo le haría varias críticas la verdad. Por un lado, en la práctica la aplicación que tiene la ley es mínima, creo que a noviembre de 2014 habían cerca de 50 casos, lo que es muy poco en aplicación legal, 50 casos en años de la ley.

También se le ha criticado que no contempla reparaciones para el demandante, entonces si un demandante lleva un juicio por un acto de discriminación, en el mejor de los casos si es que efectivamente el tribunal le encuentra razón, se le va a condenar una multa a beneficio fiscal al demandado. Entonces eso limita las posibilidades de acceder a eso, porque por supuesto si no va a haber una reparación monetaria para el afectado y alguien no tiene acceso a abogado, o la institucionalidad es insuficiente, es bien probable que no denuncie. Es necesario que haya reparaciones porque actualmente que sea el resultado una multa a beneficio fiscal, por un lado nos parece reactivo, por supuesto hay que actuar de manera

reactiva, castigando estos actos discriminatorios, pero una reparación podría ser un incentivo para que la ley efectivamente se usara.

También tiene problemas probatorios, de la carga de la prueba durante el juicio, y además un problema importante es la falta de legitimación activa, es decir la posibilidad que tiene el Estado de demandar en caso de discriminación arbitraria pero de manera indirecta.

Y las dos críticas más importantes que se le han hecho a la ley desde muchos sectores es, por un lado, la falta de una institucionalidad antidiscriminación, es decir una institucionalidad que tenga como objetivo central el promover políticas en materia de antidiscriminación. Es decir el desafío que queda es bastante importante, y además que sea una institucionalidad que tenga la capacidad de transversalizar la antidiscriminación como una política pública no de antidiscriminación, sino que esté transversalizado en todas las políticas públicas para que sean con un enfoque integral.

Y la otra crítica importante que se le ha hecho a la Ley Antidiscriminación que nosotros también compartimos como crítica es que la ley no contempla la posibilidad de tomar acciones afirmativas. Las acciones afirmativas, como también se le ha llamado "discriminación positiva", son medidas temporales que tienen como objetivo sacar a un grupo y estimular un grupo de una situación de subordinación histórica. Entonces una medida afirmativa por ejemplo sería la ley de cuotas, los cupos, el otro día pensaba en la posibilidad que hubiesen cupos de guiada en las universidades para personas trans. Por ejemplo, que las personas trans tienen una deserción escolar muy alta debido a los múltiples problemas que genera no contar con una identidad acorde a tu autopercepción de género, o sea esta experiencia autoperspectiva de tener género. Entonces pensaba que ese tipo de medidas también deberían ser contempladas y que la Ley Antidiscriminación no da abasto para esto, entonces es más bien pobre.

¿Qué te gustaría en cuanto a la institucionalidad?

Estamos pensando en revisar la institucionalidad antidiscriminación que hay en otros países como en Argentina o México, donde hay institutos nacionales antidiscriminación, INADI se llama en Argentina, y al parecer resulta, es un órgano público autónomo con presupuesto propio, y que tiene como objetivo promover políticas antidiscriminación, hacer informes

actualizados, mantener estadísticas, porque también hay muchos problemas respecto a eso que falta información, entonces no sabemos. Por ejemplo, cuando una persona dice "a mí me discriminaron en el trabajo" y tú vas a la inspección del trabajo y dices "me discriminaron", te van a poner "me discriminaron", pero no sale ese agregado por causal, entonces yo no puedo decir si fue por género, si me discriminaron por ser mujer, o a una persona de una orientación sexual diversa la discriminaron por su orientación sexual, etc. Entonces el INADI tendría como objetivo por supuesto tener información actualizada, tener legitimación activa, es decir llevar causas, representar legalmente, judicialmente, causas donde hayan situaciones de discriminación y promover las políticas públicas acorde a esta necesidad.

Esta sería una institucionalidad que se está pensando, aún no se está viendo de qué forma se va a reformar esta ley. Desde la Moneda nos han dicho que en marzo se supone que nos van a enviar algún proyecto para mejorar la ley 20.609 que es la Ley Antidiscriminación, pero aún no hay certeza de qué forma se va a mejorar esta vez, pero una propuesta interesante, que aún no está la postura bien tomada, pero que ya estamos revisando, es la posibilidad de contar con un instituto antidiscriminación, un instituto por la diversidad y la inclusión.

Además de la institucionalidad, ¿qué otras propuestas de mejoramiento le incluirías a la ley?

Yo desde ya te digo, la crítica que te decía de las medidas afirmativas tiene que venir ahora, cuando se quiera mejorar la ley tiene que venir la posibilidad de tomar acciones afirmativas. Es decir medidas temporales que tengan como objetivo superar una situación de subordinación histórica de un grupo. Muchas veces se tiende a decir que esas son acciones que también son discriminaciones, pero no, efectivamente no son discriminaciones, es discriminación si un piensa desde un paradigma de igualdad liberal, pero si uno piensa de una igualdad estructural, una igualdad que efectivamente lo sea, obviamente van a tener que… uno no pueden correr todos con la misma herramienta, es como lo mismo que pasa con la reforma educacional, no basta con emparejar la cancha, no basta con decir que todos corran, porque hay gente que va a correr con zapatos con clavos, otros a pies pelados. Entonces es necesario que esos que van a pies pelados, que van más

atrás, se puedan tomar acciones afirmativas de que la ley contemple la posibilidad de hacerlo.

Tú mencionaste que había cerca de 50 casos, en ese sentido qué te parece la efectividad de la ley.

En ese sentido me parece que la aplicación mínima de la ley hace que uno se cuestione efectivamente en qué sentido sirve el actual sentido de la ley, es decir es una ley que sólo contempla una acción judicial que además ni siquiera se está aplicando, o queremos avanzar en una ley que, además de una acción judicial que tiene que perfeccionarse, contemple también una institucionalidad, medidas afirmativas, contemple la posibilidad de que el Estado demande, contemple la posibilidad de incentivar a través de reparaciones la denuncia de este tipo de casos.

- **Entrevista Dimarco, organizado**

Para empezar queríamos saber si tú conocías la ley antidiscriminación.

O sea claro, conozco lo que todos conocen en verdad. No en lo que detalla en cada punto que tiene la ley, en qué consiste cien por ciento, pero manejo un poco el tema de los hechos que han pasado de discriminación, golpes. Pero es un poco la historia lo que tiene que ver, es como antecedente, yo creo, a todos los puntos como de discriminación, la violencia en Chile en general y a en otros lugares. Viene esto de mucho antes, o sea, Zamudio no es la primera víctima de violación de los derechos de las personas LGBTI y todo lo demás. Entonces, esto viene de antes, de hace muchos años. Y el tema es por ejemplo, yo creo que ustedes tendrían que leer algunos textos para su tesis sobre la discriminación, sobre donde proviene, yo creo que primero como de homosexual, como de ellas en Chile, por ejemplo este, es uno de los más conocidos "Raro: Una historia gay de Chile" de Oscar Contardo. Lo puedes encontrar en varias bibliotecas. Otro es también, "Bandera hueca" de Víctor Hugo, este también es conocido. Otros son, bueno no sé si les vaya bien éste, pero habla un poco de la visión del lenguaje activista que se llama "Nación marica" que hay un capitulo que habla de los activistas y todas esas cosas. Y esos son como los más para entender el tema de donde viene el discurso de discriminación en Chile. Por ejemplo no sé, el caso, el libro "*el raro"* habla de unas lesbianas que fueron atacadas en el sur, en la época de los ochenta, y esto no salió a la luz. O este del caso de la Mónica Briones de la época de los ochenta que lo hicieron pasar por atropello. Y no fue, esta chica tenía una relación con otra mujer, entonces lo que cuenta supuestamente, es que la historia de ella es que estaba con otra mujer que era casada y el esposo supo y las mando a matar. O por ejemplo lo otro que te aconsejaría es que vieran documentales sobre el tema, en la época de los 80', 90' que es donde aparecen homosexuales de fin de siglo. Igual es súper esclarecedor el tema de la discriminación que se da, y no solamente por fuera sino también por dentro de la misma familia. No sé, por ejemplo de los calificativos *la loca*, que en mi mente son como discriminación interna que tienen que ver con el significado del lenguaje. Hay un documental de Víctor Hugo Roble y busca en YouTube y te aparece el documental y que habla un poco de eso. Y hay un reportaje muy reciente de discriminación en chile que, o pon los de Chilevisión que hablan de varios sucesos de discriminación a transgéneros, a

gays, no tengo los nombres pero te mando un correo con todos esos nombres. E igual es como complejo, y lo complejo el tema de la discriminación porque es más por una cosa cultural, porque en cierta manera la ley ayuda a como especificar por decirlo de cierta manera, los casos de discriminación, pero no ayuda a que estos no sucedan. Porque cuando está hecho el acto se puede dejar como dicho, pero es también como un proceso que se sigue, que fue porque por homosexual o transgénero o travesti y se tiene que verificar eso porque si no se verifica eso igual es como no factible la ley. Porque es como…

Queda como en el aire…

Claro, queda como en el aire. Y es paliativo o sea que no hace que no haya discriminación. No sé, por ejemplo si buscan un archivo de discriminación en Chile se van a dar cuenta que Chile es un país más discriminador que sus países vecinos. Igual si buscan también en YouTube esos reportajes de discriminación que hacen a personas negaras. Que igual es como bien paradigmático lo que pasa con, como con el imaginario que tiene la persona chilena, porque tiene que ver con una política económica, con un tema de identidad; que no es de ahora, sino que viene como arrastrándose hace mucho tiempo, que tiene que ver con esa identidad como europea que se aleja de la realidad latinoamericana. O sea no sé, si entrevisto a un hombre y es moreno, y dice "¿usted discriminan a los negros?" y dice que "si porque no sé, podría estar acá y ganar más dinero", es como un poco de xenofobia como racismo, siendo que la persona siendo morena, es como muy cercano a la raza negra, entonces es como ridículo pero la gente lo tiene bien arraigado. Entonces igual es preocupante, porque tiene que ver con las políticas educacionales porque tiene que ver con el caso de tocarlos a los niños, que sean más inclusivos. Y ahí ustedes también, hay una relación de tensión en tanto la iglesia con la inclusión a ciertas identidades, yo creo que modernas, que son las de los gays, las lesbianas muchos más modernas, o como los transgéneros. Que salieron un poco más al tema cuando salió la introducción a la medicina que las personas se pueden cambiar el sexo y esas cosas, como que se dio más visibilidad respecto a ese tema. Pero yo creo que igual es difícil en Chile instalar el tema como de un respecto, de una inclusión y no de una tolerancia. Porque igual, yo igual creo que está el tema del concepto de la tolerancia porque es muy ambiguo, tiene muchas fugas la tolerancia, es como decir no se poh', "yo te tolero a ti"… pongamos el caso que tú seas

rapero y a mí me cargan los raperos, pero porque tu estas aquí yo te voy a tolerar, entonces tú te vas, sales de la sala y yo vengo y te pelo. Y no poh', la tolerancia es cuando tú estás en el momento, entonces tú te vas y la tolerancia se acabó y sigue como el discurso del odio. Entonces la tolerancia no es una solución yo creo que la solución real es el respecto a la integración de las personas. Que es cuando esa persona puede cohabitar en tu mismo espacio pero sin perjudicar tu vida personal ni tu desenvolvimiento con tu entorno que es muy diferente. Y ahí hay que entender un poco yo creo que investigar un poco de la evolución que ha tendido la psiquiatría y la psicología a lo largo del siglo XX respecto con la homosexualidad, por todo esto que tiene que ver con la identidad sexual. Por ejemplo nosotros hablamos del '73 que quitan ese… si no me equivoco la palabra, la homosexualidad como una enfermedad mental, pero también entran los transgéneros como… sacan a uno pero meten a otro, sacan el tema de los homosexuales pero meten a los transgénero como problema mental. Y por otro lado se sabe también que la homofobia es una enfermedad mental, porque no sé, yo soy homosexual pero si no te hago nada a ti no tendrías por qué tener una fobia, o sea por algo las fobias es como un trauma pero que no tiene explicación. Como si le tengo fobia a las arañas que si no me está atacando, es algo parecido con la homofobia, es como un desorden mental. Pero si es mucho más aceptable la homofobia que la homosexualidad. Se respeta más en la sociedad.

Se entiende más de cierta forma.

Yo puedo ser homofóbico pero respaldar la homofobia a través de mi religión, por mi convicción, mi ética, mi opción política, pero lo que se oculta ahí realmente, es un problema mental de la persona, que lo está justificando algo que es injustificable. Porque no sé, yo no voy a pegar a una mujer porque es mujer y yo voy y le voy a pegar. Porque si no estaríamos todos golpeándonos aquí sin ninguna razón coherente, igual eso es súper preocupante. Y en relación a la Ley Antidiscriminación yo creo que eso es lo problemático, empezar a escalar el tema como cultural en la mente de las personas para que cambie. Porque no sé, hay otros casos donde… en Argentina que han planteado la ley de matrimonio, y dicen que "ah ya tenemos la ley de matrimonio igualitario", pero que exista la ley de matrimonio no quiere decir que no va existir discriminación, o no quiere dejar de

decir que porque yo estoy casado con otro hombre y voy a un trabajo no me van a aceptar porque yo estoy *avepiado* con una mujer o con un hombre, entonces igual no cambia.

[Interrupción]

Entonces, como yo les iba diciendo que la ley de matrimonio no van a cambiar su mentalidad. Y ahora en otros países como argentina, si no estoy equivocado, que en un instituto ya tuvieron lo de una ley antidiscriminación para poder cambiar la mentalidad. Ponte tú en el caso de la AVP que yo me voy a avepiar con un hombre y ponte tú en un trabajo, y que no quiero decir que yo sea mejor que tú, pero yo tengo más experiencia que tú; pero tú solamente por estar avepiado con un hombre, tú vas a entrar por ser mujer y yo no por estar avepiado con un hombre. Entonces, te das cuenta como al final a través de un instrumento igual te está posibilitando a discriminación arbitraria. Porque no hay constancia de que yo vaya a ser discriminado por ser homosexual y estar avepiado, porque no hay una cosa así como una cámara, no, porque tiene que haber pruebas. Entonces por eso el nivel de discriminación en ámbitos laborales tiene que ser cuando la persona está con contrato. Porque si yo voy y digo no es que me discriminó por ser homosexual y no tengo contrato no tengo pruebas, entonces no tengo nada. Entonces igual ahí hay un problema. En caso de que se aceptara el AVP es un tema que no está pensado, porque esta ley de AVP no es solo para homosexuales sino para todas personas. Entonces ahí empieza el problema de con quién te "avepiaste", si con un hombre o una mujer. Igual son problemas que yo creo que pasa lo mismo que con la Ley Antidiscriminación, porque ahí con la ley hay un tema puntual, que no estoy seguro, pero creo que estaban hablando en el Congreso un tema de la integración de la ley por orientación sexual y por género. Porque está solamente por orientación sexual, que es muy diferente. Porque por ejemplo los homosexuales están siendo discriminados por su orientación sexual no por su género porque siguen siendo hombres, pero los transexuales y los travestis están siendo discriminados por su condición de género.

Ellos quedan excluidos de cierta forma.

Claro. Es que también es súper complejo porque un transgénero puede ser heterosexual también, solamente quiere cambia su apariencia o puede ser transgénero, pero no se va a

operar. Y si es transgénero, el transexual es el que se quiere operar. Entonces hay varias variantes que de repente la gente… es importante yo creo, incluir el tema del genero para representar artículos de discriminación y conceptualizar la discriminación que es muy diferente. Y yo creo que son como lo que está pasando como lo hubiese sido por un tema histórico más que nada, porque Chile un país que tiene una política muy arraigada a la diferenciación y estereotipación de lo femenino y masculino muy marcado. Yo por ejemplo lo veo de esta perspectiva que igual es muy diferente, para decirlo de alguna manera, que es como más social porque yo estudio como la cosa como estética, porque yo lo relaciono como que es demasiado como estatus quo, como kitsch, como muy mujer así perfecta y hombre perfecto. Como que eso lo hemos arraigado tanto como del español, como de la colonia. Porque antes cuando llegaban los españoles, en la época de la colonia se dieron cuenta que los machis eran travestis, no eran mujeres así como lo ponen, gorditas simpáticas. No, no era así, eran hombres, pero tenían rasgos más femeninos, cosas así. Y tenían un capacidad religiosa y espiritual y llagaron con la religión "y como se les ocurre un hombre vestido de mujer" y los sacaron y se institucionalizó el tema del machi como mujer. Ahí empieza por un lado la homofobia, hay casos no sé, de corregidores de la época de la colonia que por murmullos decían que eran homosexuales y que tenían que salir corriendo porque los podían enjuiciar por el tema de delito de sodomía; que eso fue recién destituido como en la… no me acuerdo bien la fecha, pero lo pueden buscar en la opción del 365 del código penal, que lo destituyeron, que era el delito de la sodomía…

En los 90's.

Como en los 90's, que ahí lo vieron el MOVILH y el MUMS para que lo sacaran. Y solamente se estaba hablando en un sentido restringido en la parte legal hacia las relaciones que tienen hombres mayores con hombres, porque no están incluidos los niños, y siendo que la homosexualidad viene de cuando son pequeños. O sea, no sé, hay cabros que saben que son homosexuales y en el colegio se dan cuentan los compañeros que son gay y también tenían pololos como con las parejas hetera, onda tú vas al colegio y te gusta un niño, igual les gustaba un niño. En ese sentido sacaron el 365 y ahí como que se despenalizó la sodomía, pero hay varios libros que dicen que, por ejemplo Iván Moreira en diario La Nación decía que despenalizar la sodomía era porque no había ningún delito

archivado por exclusivamente por sodomía. O sea no había delito y por eso lo sacaron, pero lo debieron sacar por algo que no está siendo, o sea no es real que haya delito sobre ese tipo. Y lo otro es que aunque nosotros saquemos el delito del código penal, no vamos a promulgar esto como una situación amorosa sexual como normal, porque es condenado por la normalidad. Entonces igual hay como cierto doble discurso y claramente la sacan por las demandas de los movimientos de minorías sexuales, pero evidentemente siguen con el discurso de discriminación. A veces una cosa legal no sustituye la otra, y ahí es donde está el problema, y es lo mismo con el caso de las mujeres golpeadas, o sea no sé, la ley hace caso y efectúa su poder cuando la mujer está muerta. Entonces, ¿cuál es la solución ahí?

No hay solución, es exactamente lo mismo, esperan a que pase y ahí queda.

Claro, no hay solución. Yo de cierta manera lo veo que está bien que estén las leyes, pero el problema es que no están siendo apoyadas por otras estructuras que ayudan a cambiar las mentes de las personas. Y hay que entender que las mentes de las personas no son fáciles de cambiar, o sea por ejemplo hay una línea de historias que se llama "la historia de las mentalidades" que habla de que las personas se demoran mucho en cambiar su mentalidad. Por ejemplo, tiene que ver con los objetos, los objetos en una época se llamaba lápiz y después pasó mucho, tiempo pasaron miles de años y ya no se llama lápiz, tiene otro nombre, o sea su significado no cambia. Pero esas cosas al final se van pasando a través de la cultura, como *la pelo lays*, no sé poh' cosas así. O los libros también, por ejemplo, no sé, mucha gente se basa en la religión y está llena de prejuicios porque no van a la fuente, ¿cachay? O sea date cuenta que hay mucha gente que también, por un lado la gente que es religiosa, tiene mucha discriminación por un tema que es su doctrina, pero por ejemplo, la gente que no tiene educación es más vulnerable y tienen un rechazo también por un desconocimiento y no tienen los medios para poder tener ese conocimiento de no discriminar. Por ejemplo yo voy a una iglesia y tú no sabes ni leer, ni escribir y el cura te dice "no, los [No se entiende 21'16''] son malos, se van a ir al infierno, no tienen alma" y tú vas a ir y creer eso porque tú no sabes leer, ni escribir y no vas a darte cuenta que no es una, algo tan, tan, peyorativo como supuestamente ellos creen. Entonces ahí eso tiene que ver con desconocimiento. Como lo que pasa por ejemplo con la ilustración, que en la ilustración la gente creía que se iba a ir al infierno e iban a la iglesia y le pasaban una

indulgencia y la gente pasaba pidiendo indulgencia, entonces la gente empezó a saber y "me están cagando", cosas así. Entonces tiene que ver con un cambio cultural. Y volviendo un poco como a la historia con Chile, lo mismo que paso fue con el golpe. Con el golpe por ejemplo, también como que castraron un poco, lo que creo que si avanzando, pero tampoco avanzando en términos de políticas puntuales de sexualidad y violencia. Por ejemplo en "el raro" van a encontrar una parte de la UTEM en el sentido en que tanto en las políticas de derecha como de izquierda eran discriminatorias. Entonces no sé, las primeras muestras del 65's al 73'sobre homosexuales, eran mal vistas desde la prensa como de la izquierda como de derecha, como "El Clarín" como esos diarios que después desaparecieron, también lo atacaban. Y después con el golpe evidentemente, se hizo mucho más fuerte porque tenían que aplacar la sexualidad de las personas, porque… el otro día estaba en la casa donde hablan un poco de la dictadura y hablaban de que la represión, que actúan siempre sobre la sexualidad, porque mientras más represiva las persona tienen la sexualidad, más fácil es que se acate los mandatos de un estado totalitario. De hecho hay libros sobre eso, no me acuerdo como se llama el autor, pero hay un libro sobre sexualidad represiva en dictadura, si buscan en internet ahí va a estar. Entonces habla un poco de eso, de cómo manejar eso, entonces… Y aparte *teni* que darte cuenta que la política cultural de estado de la dictadura, aunque se diga que cuando los estados destruyen la cultura que es como la que avanza supuestamente con esta mentalidad del progreso en nuestra nación es la que la castra, también por un lado, la dictadura, crea la política cultural también del régimen estético político. Hay que entender que cuando pasó que estuvo el régimen militar, también se da mucho en cuanto a militares, cosas como de no sé poh', O'Higgins, Portales así súper nacionalistas, vamos a bailar cueca hasta la Antártida así, *tiqui tiqui ti*, nunca hubieron huasos, cosas así. Y buscan generar una política de imagen demasiado homogénea heteronormativa. O sea las mujeres, por ejemplo en la época de dictadura tenían que usar falda, no podía usar pantalones. El hombre tenía que cortarse el pelo, porque por un lado también llamaba un poco a esta cuestión de la homosexualidad, pero también al tema como del desorden en el sentido de que nosotros somos militares y venimos a reconstruir el país venimos a ordenarlo y si estaban aquí los hippies que estaban por un lado, que eran los cuicos. Que también eran mal mirados por la izquierda, pero eran también parte, también parte de la gente chilena, que estaba también esta que era como las cosas populares.

Entonces toda esta cosa de que tu estas con el poblado, súper liberal, era como un enemigo interno para la nación chilena. Entonces hay, también hay todo un contexto sobre la identidad de los homosexuales, de los imaginarios nuevos que eran como mucho más liberales. Entonces, ahí como que se reprime un poco igual con el conservadurismo porque tiene que ver un poco con el orden de la nación. Con construirla. De hecho había, creo que la semana pasada en la televisión había un reportaje que se hizo a través de este gallo que se, que se… proclamó que era homosexual,

¡Ah! De las Fuerzas Armadas.

De la fuerza armada, salía un reportaje que hablaba que había muchos homosexuales en las Fuerzas Armadas, pero que ellos no lo decían. Todavía no lo siguen diciendo, pero que había ciertos códigos, que dentro de las FF.AA. en la época militar les decían "sabes que esta ésta persona, tratemos de echarla o tratemos de aislarla porque tiene relaciones, que son sospechosas, que también podría ser un enemigo, que podría tener relaciones con personas que son contra la patria, que son marxistas" y cosas así. Y todo un código que también tenía que ver con la homosexualidad. Como también paso con los nazis que, que es súper paradigmático, que había en las filas de la SA que era sobre Ernst Röhm, que era homosexual y que supuestamente actuaba con Hitler. Después cuando toman Reichswehr, *la noche de los cuchillos largos*, que los matan a todos porque eran homosexuales. Entonces tiene que ver con todo lo de atrás donde se acepta la discriminación hacia la homosexualidad. Entonces igual es súper… tiene que ver más que nada con una política cultural, pero la ley también tiene que reparar ciertos baches. Porque no es posible que solamente funcione como una ley… la misma ley sobre la mujer, que matan a cualquiera y no importa y te llevan a la cárcel y el loco sale y se mete con otra mina. Porque no vas a andar diciéndole tú a tu pololo "no es que quiero que me traigas tu papel de antecedentes", no poh', ni cagando. Entonces evidentemente al cabro lo soltaron, la gente se olvida de esta noticia y después mata a otra mujer. Y es lo mismo que puede pasar con cualquier otro tema todo homosexual o transexual o Zamudio. O sea estos gallos que mataron a Zamudio, tú no crees que después no va a pasar esa conducta en la calle y en la casa y después van a volver y lo van a hacer de nuevo, entonces no. Entonces yo creo que el tema tiene que ver más allá de la política y las leyes, sino con cosas que vayan de la mano. O sea una

educación, una ley que se enseñe en colegios, en todo orden de cosas. En movimientos sociales, en juntas de vecinos, que de repente que… hay otro activista aquí que es el Elías, que es abogado, él puso en una columna el tema sobre que en Estados Unidos ahora se están aceptando, muchas más personas están aceptando el tema de la homosexualidad. O sea hace unos años atrás parece que estaba Bush y se quería proponer una ley que tenía la homosexualidad como delito… y había un treinta tanto por ciento de personas que aceptaban la homosexualidad hasta la fecha y hoy en día se dieron cuenta que subió a un 47%, casi 50% más o menos. Pero por qué, porque la gente se está dando cuenta que uno de cada 10 de sus amigos es gay o lesbiana. Entonces si tú, después tú vas teniendo relaciones sociales con esa persona, y te das cuenta que esa persona no te afecta, vas a aceptar más a esas personas y no te van a afectar. Pero la gente antes era más tabú, pero con todos los movimientos sociales, de las feministas, de los negros de los jóvenes en estados unidos de los 70's y siendo que todas estas cosas de visibilización, la gente empezó a tolerar un poco al homosexual. Y también últimamente este años, son, no sé si se han dado cuenta, pero este año, no sé si este años, pero entre los dos y tres últimos años se ha visibilizado el tema homosexual. Y más en la tele y esas cosas, y yo creo por un tema que tiene que ver por una doble lectura que tiene que hacer crítica en ese sentido, que la homosexualidad para el Estado es un consumo súper pasivo en ese sentido de ganancia de votos. Porque claro date cuenta, hay muchos factores que dicen que la homosexualidad no es tan dañina en el sentido para la política, en el sentido de que los pueden utilizar para sus bienes, pero siempre teniéndolos ahí. O sea te vamos a dar pan, te vamos a dar las migas y después te quita el pan cuando salga presidente, por decirlo así. Porque los homosexuales no son personas que andan haciendo marchas y destrozos, no poh', o sea sus manifestaciones no son así como belicosas y cosas así, y de tratan siempre de hacer consenso y no son así bélicos en ese sentido. Entonces la gente dice los homosexuales hacen sus actividades contra natura, así les llaman, contra natura. Y los tenemos así como en un gueto y les damos un poco de agua cada cierto tiempo y nos pueden servir para darnos los votos y decir nosotros somos buenos y estamos siendo inclusivos y estamos incluyéndolos en las leyes, y el servicio militar y pueden hablar con nosotros en la mesa de sus leyes. Y es porque también hay un lavado de imagen de la política, porque la política también se… hay un autor que se llama Walter Benjamín que habla un poco de la guerra sobre la estatización de

la política, con que la política se lava la cara, la imagen sobre ciertas cosas buenas, así como decir el populismo. "Nosotros hacemos esto, le vamos a dar pan a todas las pobladoras" y la gente dice "ese gobierno es bueno, es bueno, es bueno", pero a las finales no hace nada. Al final igual se capitaliza la homosexualidad cachai? Ahora no sé, está la integración, hay locales para homosexuales un montón de cosas, pero eso no quiere decir que ellos tengan derechos. Eso quiere decir que hay productos para gays, que hay lugares para gays, es parte de un gueto. Pero… eso pasa también por un tema de que, de que la sociedad tampoco nos incluye. Es igual como el gremialismo en el sentido de, hay hombre y mujer, ahora no se, en espacios urbanos, lugares para gente heterosexual y lugares para gente homosexual. Pero tú no vas a ir, no sé, si es que no tienes un amigo gay que te invita a una disco gay, tu no vas a ir. Y los gays también no van a ir a una disco gay porque también los aburre. Entonces también hay como cierto distanciamiento, o sea igual hay un gueto, porque sigue existiendo. Pero el problema es porque, por lo que te digo yo, porque al final es un populismo porque los políticos te dicen "vamos a hacer esto, vamos a hacer lo otro", desde Piñera y de la Bachelet desde su primer gobierno vienen diciendo "vamos a hacer esto, vamos a hacer lo otro", pero todavía no hay una ley. Entonces por eso mismo. A ese lado va la cara. Es re fácil ir a poner en las campañas presidenciales cuando quiero salir presidente "vamos a apoyar a los gays, a los mapuche", "no si yo salgo presidente le voy a dar la Araucanía a los mapuche". Y después me dan los votos y si los he visto… y tenemos una mesa de conversación eterna, cachai? "No, si tenemos una mesa de conversación con los estudiantes, si estamos bien, si estamos bien", y por eso se aburren los estudiantes. Entonces al final tiene que ver con todo un sistema que tiene que ver con la estructura política y la estructura cultural; que también es súper machista con las mujeres. Eh… como se llama esto, educan a sus hijos como machistas, "no, no te levanti porque yo te voy a servir, no yo voy a lavar la loza". Pocas mujeres son las que les dicen "tienes que lavar la loza" o porque el cabro es muy flojo así, pero por lo general si tienen un hijo y una hija, es la hija la que tiene que ir a lavar los platos.

Se sigue reproduciendo el sistema.

Claro. Igual que, no sé, que las misma cosas del gobierno, en el sentido de que vas tú y te das cuenta que en vez de tener educación sexual para el sector vulnerable, van y les

entregan un bono por hijo. Entonces, yo puedo llenarme de hijos, yo conozco gente que tiene 26 años y se llena de hijos, se llena de hijos así como 6 hijos y tiene 26 años, nada. Y pudo, no sé, haber estudiado. Y… y con todas estas cosas que tiene el gobierno con todas estas cosas que van a hacer de educación gratuita, de becas… una persona podría hacerlo, pero tampoco tiene la educación de decir "yo voy a ver por mí y después voy a tener hijos", sino que es como un calco. Como las personas no tienen educación y no cree…. Como creen esa cuestión del amor romántico y esas cosas, entonces van y tiene una vida como las de sus padres, pero sin pensar que todo tiene un, no sé, tantos años de vida por delante, entonces es como preocupante. Yo estuve en colegios donde había, cosas, guarderías para los mismos hijos para las niñas. Y las niñas ya tenían dos o tres hijos, en tercero, cuarto medio con cuatro hijos. Un hijo por año. Y después van y se quejan de que no tienen qué comer y les piden bonos. Entonces lo que tiene que… al Estado le convine eso, al Estado le conviene estar dando un bono. El bono te lo dan una vez al año, 30 lucas y tú con eso quedas feliz. En vez de que inviertan en tu población, más dinero para que vayan personas a hablar de educación sexual, para que te enseñen a usar la ficha CAS, para te vean donde tienes que ir a buscar beneficio. Si tú sabe esas cosas, es porque tú te moviste, pero el Estado no te va a ir a ayudar, porque al Estado le conviene darte bonos, evidentemente. Y ahí se produce un montón de discursos porque también tiene que ver con el control de los cuerpos, si al Estado le conviene tener más hijos.

Y ahí van generando más votos después.

Votos y más trabajo, porque si las personas pobres tiene más hijos, van a tener menos educación, porque como que sigue la misma cadena; si es que no hay políticas públicas que ayuden a eso. Y lo que hace también es que personas vayan y es mano de obra barata. Entonces van al trabajo que les pagan muy poco, el mínimo, y así se va manteniendo el sistema. Por eso también los homosexuales son un bien de consumo para el sistema, porque nosotros no tenemos hijos, porque si yo produje algo para mí eso se queda para los familiares o si no el Estado se adueña de eso y chao, Pero al Estado le conviven tener hijos, o sea tener familias heterosexuales para que tengan hijos. Y más que nada no es así como dice la gente en las entrevistas "no es que es el futuro, porque no van a nacer hijos". No, mentira, si hay muchos. Y hay muchas posibilidades de que los países tengan demasiados

hijos, porque son más mujeres que hombres, y si la… si la sociedad envejece por natalidad demográfica no es porque haya más homosexuales, es porque las personas están planificando su vida. Es como España, en España hubo un tiempo donde hubo mucha población anciana porque los jóvenes decían "no si voy a estudiar, voy a trabajar primero" y es toralmente razonable y respetable. Porque tú no vas a trabajar y estudiar 24 años para pagar a tus hijos todo el rato. No sé poh', tú queri' viajar, disfrutar, tener un poco de tu vida después de toda tu existencia que estuviste encerrado en un colegio, no sé, darte un gustito. Entonces la gente como que empezó a darse cuenta de eso y empezó a ser más viejos que jóvenes, pero la gente piensa que no sé, que habiendo más homosexuales la población de un país se va a acabar y no es así. Y a veces puede ser hasta niveles que te ayuda a resolver la demografía. Ponte a pensar que tanta… hay una explosión demográfica tanto en el mundo, no en un sentido país, porque por país es muy diferente por país, no podemos comparar. En el mundo hay una sobrepoblación, o sea eso está sobrepoblado el mundo cachai? O sea en ese sentido si uno lo ve de esa perspectiva, la homosexualidad no sería tan dañina que digamos. Pensando que el ser humanos es el animal, el ente más depredador de todo el planeta. Nosotros no somos como las abejas que sacan miel de una flor y después dejan cinco flores, ni cagando. Vamos y destruimos el bosque y lo dejamos quemado, ni siquiera somos capaces de ir a plantarlos, o los ríos. Entonces es mucha población que necesita muchas cosas y estamos en un sistema de consumo exacerbado donde tú vas y tienes una cama, pero yo no quiero esa cama, yo quiero un *box Sprint* y voy y voto mi cama y me compro otra. Porque la gente no consume para vivir, sino que consume por consumir. Entonces es una cuestión súper cruenta el tema del capitalismo. En ese sentido lo que pasa es que el capitalismo ha aceptado a los homosexuales, pero porque también los ha capitalizado con esto de consumo. Tenemos un negro ahí le hacemos un nicho de consumo a los negros, productos para negros. Tenemos productos para gays. Pero tampoco es una aceptación real, tiene que ver con un tema político capitalista de la relación de las personas con el mundo, y ahí es donde tiene que haber un cambio cultural. Y también yo creo que tiene que ser un cambio demoroso por lo mismo de la mentalidad del hombre. O sea no sé, de como Estados Unidos por ejemplo, de que hay, hay condados donde se acepta la homosexualidad y hay estados que no, entonces siendo el mismo país. Pero tampoco eso es tampoco muy cuestionado, así cuestionable de porqué pasa eso. O si yo creo que es

admirable en el sentido que, Estados Unidos tiene una muy fuerte raíz histórica del puritanismo, o sea los que llegaban eran puritanos. Tú eras una mujer como se llama esto… que tú engañabas a tu marido y te marcaban en la frente con una cruz roja con un cuchillo. ¿Tú viste la película Bastardos sin Gloria?

Sí.

Lo mismo les hacían a las mujeres con un cuchillo y a los hombres los ahorcaban, los decapitaban. Entonces te das cuenta que después de eso no es tan difícil pensar que la homosexualidad en Estados Unidos la homosexualidad sea un problema. O sea de que haya acepado al *ku klux klan* y los hayan puesto en una de las primeras películas del cine como… como los héroes que iban a matar a los negros, entonces te hace pensar de que en realidad igual es, es , hay un residuo cultural súper potente sobre el tema del imaginario de las personas. O sea de lo que es bueno y lo que es malo. O sea de pensar en el español que cuando llegaba aquí o África decían y sobre los indígenas y discutían en sus cortes de si los indígenas o los negros tenían alma o no tenían alma, sobre si podían ser hombres o no podían ser hombres. A ese nivel. O sea yo el otro día hablaba con una señora y me decía que los homosexuales no tenían alma. A ese nivel. Entonces… y tampoco yo no discuto el tema del alma, porque yo sigo igual no tan creyente, porque si las personas tienen la convicción de que las personas tienen alma yo no vendría a decirles que tú no tienes alma. Porque si no yo no existo, no podría respirar, no podría ser nada dentro de la concepción cristiana. Entonces como que igual es como un poco preocupante las personas que creen en ciertos dogmas y se contradicen así mismos. Entonces la discriminación va con todo eso. O sea no sé, yo igual veo discriminación en colegios, cachai? Me perseguían profesores, psicólogos, todas esas cosas. Entonces eso viene de mucho antes, entonces ustedes va a ser sociólogos, entonces eso es todo un cuento de las consecuencias de los… no de las consecuencias, de los… las consecuencias de porqué se está provocando la discriminación y las casusas de cómo tiene que cambiar su dirección. Porque no estamos hablando solo de la discriminación LGBTI, también de gitanos, los negros o de las gordas. El otro día estaba escuchando que en Estados Unidos hay una fobia a las gordas, una gordo-fobia. Es cosa que las personas crean enfermedades mentales, las sociedades crean enfermedades mentales. O sea anteriormente, en el siglo XVIII, XIX las personas eran gordas y eran

bonitas, pero en el siglo XX cambio toda la estética, y el tema de la que… también no es algo muy viejo en el sentido que la estética de mente sana y cuerpo sano viene de mucho antes. [No se entiende 43'15''] hablan de un cuerpo sano y todas esas cosas. Pero que pasa que en el siglo XX se desvirtuó a límites impensados, o sea la persona súper flaca que muestran en la televisión o *top models* que tragan algodón para estar así. Entonces es una enfermedad mental creada por la sociedad, es algo totalmente antrópico; no vamos a ver animales dejando de comer o comiendo hojitas para no engordar, es algo solo de los seres humanos. Entonces también esta cosa como de a los gordos, a las personas discapacitadas, entonces, tiene que ver con todo un tema en el sentido de yo verme superior hacia el otro y a través de esa superioridad designar que el otro tiene un desvalor, o sea no tiene valor, yo tengo más valor que él. Entonces, yo creo que de esa premisa entra el tema de la discriminación. Entonces, hay que entender que eso tiene que ir sacándose un poco de la cultura. Por ejemplo con Zaldívar que dictamino en una ley que con los diputados, decir "maricón" o decir "negros" dependiendo del contexto iba a ser discriminación.

¡Ah! si lo escuché.

Entonces, eso igual te hace pensar un poco en que esa… la traba lingüística y como se instrumentaliza ese dispositivo. Es como lo que dijeron algunos filósofos, que la razón al final se cayó, porque al final la razón no era tampoco una razón absoluta de decir, "no esto para mi es malo y la razón dice que es lo bueno y como los seres humanos como somos razonables siempre vamos a ser buenos". Pero después se dieron cuenta que la razón era la razón instrumental. O sea, en base a algo que es un objetivo es que nosotros vamos a ser razonables y vamos a hacer eso. Pero después nos damos cuenta que esto… o sea la razón es algo lógico pero la consecuencia siempre va a ser algo ilógico; en el sentido de la segunda guerra mundial. En ese sentido la razón tampoco es algo tan verídico en cuanto a poder distinguir lo bueno de lo malo. O sea, nosotros tampoco somos perfectos en ese sentido cuando estén viéndolo como en el ámbito más filosófico. Pero como te decía yo en el sentido de la discriminación, eso es súper importante a través como del tema histórico y sobre cambiar las leyes del juego, cachai?

¿Y tú crees que de cierta forma esta Ley Antidiscriminación puede fomentar en algún sentido este cambio cultural?

Es que el cambio cultura como yo te decía, y tiene que ver con el tema de… de una política que actúe en la educación de las personas, esa es la única solución para que cambie la gente. Una cosa es una ley que te resguarda y te puede dar parámetros para tú poder actuar, y dar más pena, pena de cárcel de la persona que cometió eso; pero eso no quiere decir que las personas lo va a dejar de hacer. Yo creo que si es importante la ley, yo creo que es un gran paso para el tema histórico por decirlo así. Es como muy sucinta en la base de un hecho que se acerca a la homosexualidad, o sea, se aceptó la homosexualidad porque ya diciendo que discriminando a los homosexuales era algo malo… o sea se acepta de cierta manera, no del todo. Se acepa solamente en ámbitos legales jurídicos penales, pero socialmente, no. Es solamente una pata por decirlo así. En un sentido metodológico para que cambiemos la realidad debemos tener herramientas legales y culturales. Siempre que exista solo una de ellas va a haber un desequilibrio. Porque es como la ley, como la cuestión de la educación, todos sabemos que la educación no es un bien de consumo, lo sabemos culturalmente, pero legalmente está como un bien de consumo y ahí esta le nivel. Y eso pasa… eso causa que la sociedad esté descontenta que, no sé, que la gente se sienta desdichada, que siente que la sociedad no le da herramientas para desenvolverse bien en su trabajo, su vida, sus sueños, en la relación del mundo y la sociedad. No sé, hay cabros que se sienten desdichados porque no estudiaron lo que querían estudiar, no tenían dinero, o no les dio los puntos, estaban en una mala educación que no los educó bien. Entones, todo eso es el malestar de la cultura y después viene toda esta gente que hace destrozos. Y también pasa con los homosexuales, igual están descontentos cachai? Y no sé si por un tema de un accionar biológico o un accionar organizacional es porque no son de esa manera tan violenta. Pero si tienen una organización que ha hecho cosas, yo creo que más allá del tiempo. El problema es que a diferencia, una comparación súper somera, pero el tema de los homosexuales es mucho más profundo que la educación, porque la educación se arregla y puede avanzar esto mucho más rápido, pero la homosexualidad… esto tiene años. No quiero decir que la educación no tenga años, porque también tiene años también para las desigualdades sociales, pero la educación ha ido variando sus discursos. Por ejemplo antes las personas no tenían educación como te decía yo, y tuvieron acceso a la educación y después se dieron cuenta que podían tener más educación para luchar y cosas así. Pero la diferencia es que la homosexualidad siempre ha sido vilipendiada, atacada, así como las

mujeres y hay muchas personas que critican lo mismo. No sé, porque las feministas tienen el mismo discurso de 20 años, no lo van cambiando, se quedaron pegadas con el patriarcado. Pero no es porque ellas se han quedado pegadas, sino es que porque son las mismas problemáticas siempre cachai? Entonces, si tú te pones a leer la historia de las mujeres, la historia de los gay, te das cuenta que los derechos que se le han quitado a estos grupos minoritarios, o sea grupos que no son reconocidos como sujetos, ciudadanos factibles de gobierno, te das cuenta que siempre han sido soslayados y atacados sus derechos, cachai?, en toda la historia. O sea, la iglesia hasta hoy la mujer es un sujeto de segunda categoría, no tenía derecho, después ahora, después de la revolución de la mujer empezaron a votar. Pero no sé, la mujer no gana lo mismo que un hombre, entonces ahí también hay desniveles, o si una mujer quiere tener un poder público o tener un poder tiene que masculinizarse…

Como lo decías tú, como lo de los homosexuales, no hay un cambio cultural o sea el ámbito legal va por un lado y el cultural va por otro. Entonces ese igual es el problema.

Claro. Entonces eso igual es el tema por lo que te digo yo… ustedes van a tener que hacerlo buscar diarios y cosas así y se van a dar cuenta que igual la primera marcha en Chile o Estados Unidos o en todo el mundo, van a estar los homosexuales luchando por los mismo derechos. Despenalización del como… de criminales, después que se puedan casar y finalmente que puedan tener una familia, o sea que puedan tener hijos por decirlo así. Ese va a ser el final como de toda la revolución sexual. Que todos podamos… como que todos podamos desenvolvernos bien en la sociedad cachai'? O sea de no tener la necesidad de decir "ah yo soy gay, me acuesto con un hombre" y tener que ir conociendo gente y conociendo gente y a cada rato decirle que yo hago esto o lo otro que es como igual denigrante; porque tu no vas como heterosexual diciendo "hola como estay, yo soy heterosexual me acuesto con una mujer, la pongo así" [Risas]. En cambio la gente transexual, travesti y lésbica tiene que estar constantemente respondiendo preguntas ¿y cómo lo haci' tú? ¿Y cómo te poni' tú? Cosas así tan burdas. Entonces el nivel de plenitud para la sociedad es que para que nosotros convivamos como sociedad, no tenemos que estar así como en esa parada de decir tú eres homosexual, heterosexual. O sea cada uno va a

saber qué es lo que es pero internamente. Porque eso no va ser tema. O sea por qué el problema que la gente se tiene que estar dando a conocer que es homosexual, porque es un tema ¿cachai'? porque es tema ser homosexual

Pero ¿tú crees que eso va a llegar a pasar en algún momento… que no va a ser tema?

Yo creo que puede llegar a pasar en un momento, pero cuando pase yo no voy a estar vivo [Risas] porque son muchos años yo creo que no se en mil años puede pasar esa cuestión ¿cachai'? Igual es complejo, es como la *teoría de domino* que es lo que pasó en la época, no sé poh', de las dictaduras latinoamericanas. Que los gringos decían "no es que Cuba se hizo comunista entonces vamos a tener que tener a los otros, porque después todos los otros países va a ser comunistas". Es lo mismo. Aquí tiene que pasar algo parecido y de hecho es lo que está pasando. Un país aceptó los homosexuales y después se discutió en otro país, o que se aceptó la marihuana. Entonces tiene que ser como esa la ley del domino, pero es más lento, yo creo que la homosexualidad o la marihuana es más lento porque tiene que ver con cosas morales y científicas. O sea yo creo que todavía hay personas que dicen que "los homosexuales no nacen, homosexuales se crean". Y eso está comprobado que no es así. O sea nacen y también se crean, pero es algo probabilístico. O no sé, ahí está *el libro de Quince* que habla que, no sé, que tantos hombres han tenido relaciones homosexuales, pero eso no te hace a ti ser homosexual, sino que te hace a ti haber tenido una experiencia homosexual. Uno es homosexual o heterosexual en el punto desde cuando se empieza a identificar como homosexual o heterosexual. Pero no hay personas que son estrictamente homosexual o estrictamente heterosexuales. Por eso pasa también con los casados, la epidemia del *sida*, porque muchas mujeres se pegaron el *sida* porque sus maridos eran heterosexuales, pero tenían esporádicamente relaciones homosexuales. Entonces yo creo que eso es natural es como, no sé, yo soy heterosexual en un sentido de ejemplo, pero tú no me vas a estar hablando "a tú estuviste con hombre"… pero nadie lo dice a un heterosexual, un heterosexual nunca va a decir que se metió con un homosexual. O mujeres que se metieron con lesbianas, así como lesbianas con hombres, o gays con mujeres, pero no nos vamos a decir todos "qué estás haciendo". Y eso a grandes rasgos. Y busquen, en internet hay varios textos sobre Ley Antidiscriminación y esas cosas y yo creo que también… traten de no identificarlo como Ley Zamudio, porque es Ley Antidiscriminación en todo ámbito.

Es que el nombre popular es Ley Zamudio, pero es Ley Antidiscriminación al final.

Claro es que eso creo que igual es que… ¿si no hubiera existido el caso de Daniel Zamudio, se hubiera aprobado la Ley Antidiscriminación a favor de los homosexuales?

Yo creo que a la larga igual hubiera pasado. Pienso yo. ¿Qué piensas tú de eso?

Claro. Es que mira ponte a pensar en si tú lo poni' bien lógico, yo te dije que había varios casos de discriminación y casos de asesinato a lesbianas y transgénero antes de Zamudio. ¿Por qué no lo hicieron antes?

Es que fue el contexto político…

Es que por eso, tiene que haber una mediatización de por medio y a través de la mediatización, la política tiene que… *esteticizar*, es que toman una estética de por medio y toma provecho, se aprovechan de eso, de decir "es que somos buenos, somos inclusivos". Si este caso de Daniel Zamudio no hubiera sido tan mediático, hubiera seguido igual. Es que siempre tiene que haber un mártir, así como Jesús, un Jesús gay. Es que son irrisorios, pero si no hubiera sido tan mediático hubiera seguido igual. Ponte tú en el caso de la cosa del *sida*, el *sida* tampoco te dicen a ti "usa condón", sino que te dicen a ti "hazte el examen" porque al Estado, al comercio les conviene más tener una persona enferma que una persona sana, porque así te podí' morir más rápido y no soy' una carga para el país porque no vas producir hijos. Suena fuerte pero es real.

Claro, pero es lo que pasa.

Si poh' porque imagínate como tú puedes entender personas que son políticas, que tienen supuestamente una ética social, que ayudan a las personas… o sea si yo soy político es porque tengo una razón social para ayudar a la gente de mi país… bueno en teoría [Risas]. Pero en realidad es súper incongruente lo que dicen porque tú por un lado veí' que los tipos dicen "no, vamos a hacer la campaña para el examen del sida" y después te dice el *huevón* del Larraín "no, es que no me gusta usar condón porque es como tocar guitarra con guantes". Y eso quizás puede ser un chiste, pero eso la gente lo puede entender de otra manera, lo puede entender como "no, si es verdad, si es *refome* con condón, no se siente *ni una hueá* y es súper *fome*" y en lo *fome* te fuiste por lo rico y te pegai' una ETS, te pegaste

VIH y cagaste. Entonces al final los políticos dicen cosas porque les conviene. Es lo mismo con la cuestión de la Ley Emilia, que los *chocaos* y la cuestión y después viene el hijo de Larraín y choca a alguien y no sé qué pasó y salió absuelto. Entonces al final hay una incongruencia.

¿Y tú le ves algún aspecto positivo o beneficio a la ley?

Sí, hay aspectos positivos, pero para la familia de los muertos, pero no para la gente. Porque esa persona que murió no va a decir si… si al final está muerto. Es buena porque acepta simbólicamente que la homosexualidad no es algo malo en la sociedad, porque está diciendo que la homofobia, en el sentido que mataste a una persona, es algo malo, lo pone de un lado positivo. Pero en el sentido práctico no salva a nadie. Igual que la cuestión del femicidio, tampoco salva a nadie. De hecho se dice que cada, o sea estaba viendo las noticias del CNN el otro día, y un analista que estaba diciendo que de 10 mujeres muertas cada cierto tiempo por femicidio, y no poh' porque una mujer no se muere, si no se muere porque el año pasado eran once y no se muere "¡ah! entonces estamos mejor, estamos avanzando". Pero le dice el periodista "¿y usted como puede ayudar en eso?" "no es que nosotros no podemos ayudar porque están los carabineros que hacen las denuncias y hay otras redes que están alrededor de las familias, pero nosotros no podemos evitar que las mujeres se junten con su marido porque eso excede nuestros límites de donde inmiscuirnos en la vida privada". Y después viene una mujer que quiere abortar y claro ahí nos podemos inmiscuir y la podemos meter a la cárcel y claro en un lado tú puedes meterte en la vida privada de una persona, pero por el otro lado no. Para una persona que está viva ahora no te puedes meter, pero para un feto o embrión que está en molécula no, ahí no… es como una incongruencia. Esto solamente se basa en cuestiones valóricas, no en cuestiones tácitas, empíricas. Dicen "no, nosotros no aceptamos el aborto porque la mujer queda muy mal psicológicamente", pero la mujer no está mal psicológicamente porque haya abortado, sino porque la cultura le ha inscrito a esa mujer que el aborto es malo. Tú esa mujer, claro va abortar porque seguramente no sé, está trabajando o tiene a su mamá mal, no puede alimentar a su hijo y va a abortar para… y después tener otro hijo más adelante. Y ella dice "entonces soy una mujer mala que mató a su hijo" y se imagina a la guagua en sueños, pero esa cuestión es porque la cultura ha demonizado eso. ¿Cachai' o no? Pero la cultura no ha

demonizado que un hombre le pegue a una mujer. O sea este hombre dice "qué bueno, si como te va a mandar tu mina y que veni' tú a decirme a mí" y cachetazo pa' allá y cachetazo pa' acá. Entonces dicen "no, si se hace respetar". Entonces tú lo… lo llevas al caso del aborto y te das cuenta que al final una mujer que tiene un hijo que no abortó y es parte de una violación o no lo quería, es más doloroso psicológicamente estar viendo a un hijo que es producto de una violación, o ver un hijo que no es deseado, o que es hijo de su marido anterior que la golpeaba, o que la trataba mal psicológicamente. Y están así haciéndose caldo de cabeza y cae en depresión. Porque hay casos de mujeres que tienen hijos que no quieren y caen depresión porque no los querían. Entonces, uno por un lado estás haciendo sufrir al hijo porque está en malas condiciones porque la mama no lo quiere, lo trata mal o les pegan, o no le dan comida y casos así. O la mujer que está sufriendo porque también está mal psicológicamente. Entonces ¿tú que preferi'? que la mujer aborte o que sufra su hijo diciendo "no, es que es mala" y le reproche su vida, o la mujer abnegada aguantando un hombre que le de plata que ni siquiera lo quiere. Es complejo en ese sentido porque la sociedad lo ve en pro de ciertas morales, pero no en pro de la persona ciudadana que lo está viviendo, entonces es fuerte. Eso es lo complejo de los cambios, como decía yo, de ese sentido de las leyes o sea por un lado sí, la ley apoya harto, pero es como un hito no más. Es como hito si nosotros conocemos lo simbólico del femicidio o de la homofobia. Cuantos casos de homicidio y los llevan a la cárcel pero la familia sigue sufriendo y esas personas tampoco les van a pagar una indemnización tan grande y se acabo

Y solo en el caso que se compruebe.

Y claro, por un lado llevas gente que es homofóbica a la cárcel y a la otra lo llevai' al cajón.

Y en ese sentido ¿tú le harías algo como alguna propuesta para mejorar la ley… en algo que se pueda mejorar?

O sea, lo que se propone aquí en el MUMS es que se haga un instituto contra la discriminación. Que fiscalice, que apoye que eduque a la gente para hacer un cambio estructural de las cosas. O sea tiene que haber dos pies, dos patas como te decía yo, una cultural y una de ley para que cambie el país.

¿No es suficiente con la ley?

No, no es suficiente porque la gente sigue haciendo las cosas. O sea hay tolerancia cero al alcohol y la gente la van a detener porque toma una copa más, pero ¿lo va dejar de hacer? No poh', porque para que la gente lo deje de hacer tiene que pasar mucho tiempo, para que la gente entienda. Es como por ejemplo el Johnny Herrera, no sé, muchas veces por el alcohol y la gente estúpidamente "no es que él es mi ídolo, si él no va vamos a perder en el mundial, no puede ser, entonces tiene que quedar libre porque no importa que haya matado a esa cabra y que la familia esté sufriendo porque es mi ídolo". Cachai' como hay una incongruencia…

Si en el discurso.

En el discurso y en la cognición de las personas, dependiente de su estatus social también. Yo creo que muchas personas dicen eso también porque no han tenido las herramientas educacionales o que no les han entregado los valores. Piensa que mucha de esa gente son el hincha que va a destruir los estadios, generalmente de un status social vulnerables, donde el papá golpeaba a la mamá, no tenían cuarto básico. Y el colegio tampoco se hace cargo de la educación los niños, porque el colegio va a educar a los niños, pero en conocimientos porque el colegio refuerza los valores, pero no los entrega. Pero tampoco podemos hacer de los profesores la nana de la sociedad, no se puede. Entonces tienen que haber políticas públicas que ayuden a esas personas para que cambien su forma de pensar. O sea de pensar todavía hay personas que dicen que el psicólogo es para los locos. Eso es pensamiento del siglo XIX, XVIII de hecho. Si todos sabemos que el cerebro también se enferma, el cerebro también tiene problemas y que nadie está como cuerdo cien por ciento, y todos tenemos un problema mental, obsesivo. No sé, como que te gusta caminar por una línea y caminas por esa sola línea o no sé, a mí me gusta lavar toda la loza de mi casa y si no lavo la loza no me quedo tranquilo. Entonces todos tenemos esas cosas. Y la mentalidad antigua va generando problemas como quistes en la sociedad y las personas que siguen ese pensamiento conservador crean quistes en la sociedad para que esto no avance. Entonces ahí, claro, avanzan cinco personas y los demás se quedan ahí pensando lo mismo y lo siguen multiplicando los demás. Y por eso los cambios de la mentalidad son más lentos.

Este instituto que nombraste que lo plantea el MUMS como idea, ¿es a nivel de organización o a nivel mas grande como a nivel de Ministerio o algo así?

Es a nivel estatal es como una, como una… cómo es la palabra… se me olvidan las palabras…. Es como… hubo un petitorio que se le está pidiendo al Estado, una exigencia porque se está viendo que no es solamente con la Ley Antidiscriminación o por, no sé, como se llama el… AVP tampoco va a ser suficiente. O sea la otra vez la Van Rysselberghe decía "no, lo que pasa es que, es que yo no quiero que mi hijo esté en un colegio con… que tenga papás homosexuales porque los van a discriminar… o sea porque van a sufrir discriminación". Pero eso al final no es el problema, lo que ella estaba hablando era que no quería que sus hijos estuvieran ahí porque los papás iban a ser homosexuales y lesbianas. O sea, yo, la otra vez estaban dando, si se meten a YouTube ponen Emma de Ramón, van a encontrar… ese programa… ¿cómo se llama ese programa que daban en la red?

¿"Mentiras Verdaderas"?

Ese, y estaba en "Mentiras Verdaderas" y hablaba algo que a mucha gente homosexual y gente heterosexual no le gusta hablar, yo creo que es muy incisiva la Emma de Ramón en decir que la gente heterosexual no quiere que la gente homosexual tengan hijos porque ellos piensan que se los van violar. "No, es que como los papás son perversos, se van a violar a los cabros chicos y van a hacer lo mismo". Ellos si lo piensa y lo más preocupante ahí es que la gente piense eso, siendo que la PDI tiene muchos informes que dicen que la mayoría de las personas que violan a los niños son heterosexuales. Y la gente… imagina que yo he ido a varias charlas de los temas sobre la pedofilia y violación a menores porque soy profe, uno para darse cuenta de eso. Y te dicen que, no sé, que los violadores son los que están cerca de su entorno cercano, los tíos, los amigos de la familia, los vecinos y ejercen distintas formas de violencia sobre el niños y esa la persona que violenta a niños que los golpea. El pedófilo es la persona que trabaja, que no está cerca del entorno, pero que trabaja donde está, el tío del colegio, el profesor. Y en ese caso el pedófilo no hace daño al niño como que enamora al niño para violarse al niño, pero que el niño no piense que está siendo violado. Entonces las temáticas y las pedagogías son distintas y en ningún caso los homosexuales. No tiene nada a la vista en común que digan que esa persona es mala. En muchos casos en la televisión dicen "no creo que haya violado a la niña porque se ve tan bueno" y cosas así. Porque la persona heterosexual que supuestamente es normal, es normada para la sociedad no se anda diciendo "no, yo soy hetero y soy violador" y tiene el

cartel acá o se comporta de forma extraña, no poh'. En cambio si yo soy homosexual y se me nota que soy homosexual, dicen "ay, ten cuidado es pervertido". Y no es así. De hecho lo que dice la Emma de Ramón, dice además que las paternidades homoparental lésbicas o gay, son las personas que menos daño le hacen a la los niños porque son las que más quieren a los niños porque si a ti te han negado tener hijos toda la vida, no podi' tener una familia, no vas a meter las patas con algo que te ha costado tanto, ni cagando. Y ponte a pensar de que si llegase a pasar, como todos los casos porque todo es probabilidades. Todo es tema de probabilidades sociales y demográficas tiene que ver con la reacción de las personas. Ponte a pensar de que ya, los homosexuales tengan hijos y pase mucho tiempo y no le hagan nada y pase una sola familia que le haga algo a un niño, qué van a decir, que "todo los homosexuales le hacen eso a los niños, no quiero que ninguno tenga hijos". Entonces nosotros en ese caso también podríamos decir que todos los heterosexuales le no pueden tener hijos, porque nosotros nos hemos equivocado una vez, pero ustedes se han equivocado todas estas veces y en toda la historia de la humanidad. Pero son problemas súper tensionales sobre la discusión sobre la forma de cómo se relaciona el mundo con las personas y con su diversidad de pensamiento y de identidad y de relacionarse con el mundo. Porque al final todo tiene que ver con un tema como decía Foucault el tema de la biopolítica, como del control de los cuerpos, del control de las personas. Y lamentablemente el poder que tiene… las personas que tienen el poder sobre todos nosotros sobre nuestro cuerpo, nuestro pensamiento por decirlo así como en forma como simbólica y que manejan las reden de información y todas esas cosas son heterosexuales y si lo vemos como las feministas en el sentido patriarcal porque son hombres. Entonces todo tiene que ver con un tema de cultura que viene hace muchos años. Yo creo que tiene que ver con eso. Y bueno yo creo que, léanse esos textos y mira pone Mónica Briones en YouTube y también te va a aparecer el caso de… y si quieren… por ejemplo hay una… no sé, Erika Montecinos ella puede así como relatarles el tema más seguro de la discriminación lésbica y tiene una institución como se llama,… "Rompiendo el silencio". También esta OTD que maneja el tema de la transexualidad.

Muchas gracias.

- **Entrevista Nicole, organizada**

¿Conoces la Ley Antidiscriminación?

Sí, sí la conozco.

¿Qué piensas sobre la Ley Antidiscriminación?

La Ley Antidiscriminación es una ley que es más bien de carácter reactiva y no preventiva, a qué voy con esto, en general el código penal civil chileno tiene esa misma característica, que es una ley que en el fondo no se preocupa del momento previo a la agresión. En el caso específico de la Ley Antidiscriminación tú tienes que esperar que te peguen, que poco menos te maten, antes de evitar esa agresión. Entonces es una ley bastante paupérrima respecto a que no alcanza a cubrir en su totalidad la discriminación. Aparte que tenemos que entender que hay varias cosas y varios componentes de la ley que son más bien subjetivos. Hace poco tiempo atrás, hace ya casi un mes, una chica de Almacenes París hizo uso de la Ley Antidiscriminación porque su jefe de bodega la había tratado mal y se hizo la denuncia por la Ley Antidiscriminación, el tema es que tú para comprobar eso necesitas una serie de factores y el juez lo que ve son hechos objetivos, entonces mientras ella no tenga un ojo morado, ella ve en sí denostada su calidad de ser humano, pero no está viendo la ley no da abasto para cubrir, como te decía, las medidas preventivas.

Hay algo transversal que nosotros hablamos como movimiento, que la discriminación se radica en el desconocimiento, es decir todo lo que yo no conozco lo discrimino, y todos discriminamos en alguna u otra manera. Entonces tenemos una ley pero no es una ley que sea efectiva en la misma aplicación, aparte que tampoco es de conocimiento público, si tú le preguntas a la mayoría de los chicos y chicas de la comunidad LGBTI hay un desconocimiento profundo del uso de la ley, y además que hay todo un aparataje legal que no está dando cuenta de la ley, a qué voy con esto… Por ejemplo, las instituciones si bien son instituciones y tienen cierto códigos y decálogos, misión, visión, están compuestas por personas y muchas de esas personas no están capacitadas realmente para tomar una declaración, que es un poco también lo que pasa con los casos de violación en niños, que es cierto que las leyes o los procesos legislativos les hacen repetir a los niños una y otra vez la experiencia traumática. Entonces eso también pasa con la Ley Antidiscriminación, por

ejemplo si un chico o una chica trans que ejerce el comercio sexual en la calle es agredida por Carabineros, qué pasa en ese caso, cuando el agente fiscalizador es arte y parte. Entonces todo ese tipo de cosas producen tensiones dentro del mismo sistema legislativo.

Ahora, no es la mejor ley pero por lo menos existe, en qué cosa se podría avanzar, porque no sólo hay que ser crítico con la ley, también hay que ser propositivo. Hay que trabajar en prevención, cómo se trabaja en prevención. El MUMS como propuesta tiene la elaboración de un Instituto contra la Discriminación y por la Diversidad Sexual, que sea de carácter ejecutivo y autónomo, qué quiere decir esto. La autonomía puede decir que se va a hacer cargo de las demandas, se va a hacer parte de las demandas que puedan eventualmente surgir ahí, pero insisto, la idea no es que sea de carácter reactivo, sino que pueda generar políticas públicas que permitan a la población avanzar en temas de discriminación.

Otro aspecto interesante respecto a eso es la encuesta del INJUV que se publicó este año, por ahí por junio o julio, y uno de los aspectos más interesantes de la encuesta era que los jóvenes señalaban la discriminación como uno de los factores que más afectaban sus vidas, y no estamos hablando de diversidad sexual, estamos hablando de discriminación. O sea te pueden discriminar por porte, por etnia, o sea multidimensional. Más aún, cuando tú hablas de discriminación tienes que pensar que una persona, por ejemplo puede ser una mujer mapuche con VIH sida, que nosotros a eso le llamamos la triada del impacto, porque ya ser minoría étnica en un país que no se considera multicultural es gravísimo por un lado, una mujer con VIH sida también, y también la condicionante de género. Nosotros sabemos que está el espacio público y privado en el cual cede la mujer, entonces cuando hablamos de discriminación también estamos hablando de algo mucho más amplio. En ese sentido, desde la diversidad no podemos ser gremialistas y decir "bueno, nosotros porque somos de la comunidad LGBTI nos discriminan sólo a nosotros", sino que nos discriminan en nuestro trabajo, en nuestro lugar de estudio. Otro aspecto interesante de la encuesta del año 2011 sobre diversidad sexual y discriminación elaborado por la Universidad Católica del Norte y el MUMS señala que gran parte de la discriminación parte en tu casa, que es tu entorno de contención, entonces imagínate la realidad que tiene para los chicos y chicas que es ser rechazado por su entorno más cercano, eso tiene un montón de repercusiones a nivel emocional que lleva a los chicos y chicas a grandes depresiones, a intentos de suicidio, de

hecho en la fundación Todo Mejora trabaja específicamente con el grupo de jóvenes evitando el suicidio.

Ahora, en qué otros aspectos se podría mejorar la ley, obviamente hay que avanzar en que todas las instituciones del Estado contengan la… en cuanto específicamente a la diversidad sexual, porque recordemos que la Ley Antidiscriminación no sólo abarca diversidad sexual sino que abarca todo tipo de discriminación, pero enfocándonos en diversidad sexual, sería importante por ejemplo las denuncias que se hacen en el Ministerio del Trabajo, crear la variable que tiene que ver, para poder hacer la cuantificación, la variable que tenga que ver con el tercer sexo, el intersex, los transexuales, o la orientación sexual. Porque también ahí te metes en otro aspecto que es qué pasa con las chicas que son trabajadoras sexuales, que ahí también existe discriminación. Por ejemplo si una chica que es trabajadora sexual se quiere hacer el examen de VIH sida en un consultorio, uno de los grandes problemas es que en el caso específico de los hombres es que te mandan a la matrona, entonces imagínate a un chico sentado en la sala de espera con puras mujeres embarazadas, es chocante y aparte que la medicina está muy feminizada en ese sentido, lo que es salud afectiva y sexual, es un espacio que está demasiado feminizado, entonces si bien las matronas muchas está capacitadas de manera excelente en neonatología o procesos de embarazos, no están capacitadas en diversidad sexual y género. Y cuando hablamos de género también recordemos que género no sólo es la mujer, sino que es la mujer y el hombre, y los distintos géneros e identidades que se están formando o que la gente reconoce para sí como identidad. Entonces hay mucho por qué avanzar, insisto, si bien no es una ley que se conozca o que sea muy ejecutiva al momento de hacer efectiva esa ley, es una ley que está y que por un lado hay que trabajar en la difusión y por otro lado hay que ir mejorándola en ciertos aspectos.

También temas de migración hay que empezar ahí a trabajar. Aparte que Chile tiene un compromiso a nivel internacional con el tratado de Derechos Humanos, que fue firmado en el pacto de San José de Costa Rica, hace un par de semanas atrás se emitió el examen del EPU, el Examen Periódico Universal, que hacen los distintos Estados sobre la calidad de los Estados respecto de los Derechos Humanos y los tratados que ahí se han firmado. Hace poco le tocó el turno a Chile la revisión de las indicaciones que se le hicieron al Estado de

Chile. Una de ellas es por ejemplo Chile no tiene en su código civil o penal establecido el delito de tortura, por ese lado es súper grave porque tienes todo el conflicto de Arauco con los peñis, y una de las indicaciones que se hizo es las mejoras a la Ley Antidiscriminación, porque en ese sentido la Ley Antidiscriminación tiene que mejorar y ponerse a los estándares del tratado firmado en París. Es decir Chile está incurriendo, cuando digo Chile es el Estado de Chile porque el único que puede violar los Derechos Humanos es el Estado y sus agentes, por lo tanto cualquier organización o institución del Estado. Y otra indicación que se agregó también es generar el matrimonio igualitario porque no hay justificación, si el Estado es laico, negarles a los ciudadanos que componen un Estado el matrimonio, independiente de su orientación sexual.

Entonces cuando se habla de mejoras se habla de temas que son bien concretos. Otra falta que también está ligado con la Ley Antidiscriminación y también con la Ley de matrimonio igualitario tiene que ver con que ahora que estamos ad portas de conseguir el AVP en Chile, en este AVP no se contempla el vínculo con chilenos, qué significa eso, que a lo menos el Estado de Chile reconozca aquellos matrimonios que fueron celebrados fuera del país, de personas del mismo sexo, a lo menos en Chile tengan el AVP. Aparte que, una de las convenciones del Tratado de París, es que cada vez que se forman estos tratados, por ejemplo si en Brasil hay matrimonio igualitario, si en Argentina hay matrimonio igualitario, si en Perú hay matrimonio igualitario, y los distintos países que componen la firma de ese pacto, Chile tiene que reconocer el matrimonio igualitario en su constitución, entonces tiene que haber un cambio, y por eso Chile es un Estado que hoy en día viola los derechos humanos.

En Chile se asocia mucho los derechos humanos, en el imaginario colectivo, al acto de reparación de verdad y justicia de los detenidos desaparecidos, siendo que si bien es importantísimo, hay que avanzar en materia de poder borrar del imaginario colectivo que los derechos humanos son sólo tortura, sino que son mucho más amplios. El decálogo de los derechos humanos, de los derechos fundamentales, son 30, y hay muchos que se llaman… no sé si han escuchado el concepto de los derechos humanos de primera generación, de segunda generación… No es que sean de primera-segunda generación, sino es que de uno y otro se entrelazan y forman un tercero, es lo mismo pero solamente se

sobreentienden. Y la declaración de derechos humanos reconoce la diversidad sexual e identidad de género, entonces Chile al no reconocer en su aparataje legal, está incurriendo en la violación a los derechos humanos.

Entonces a esas cosas cuando hablamos de que el cambio tiene que ser mucho más estructural, tiene que ver con que todo el aparataje legislativo chileno tiene que cambiar, y para eso obviamente están las organizaciones de la sociedad civil como MUMS, Iguales, Todo Mejora, y todas aquellas que están trabajando. Pero también el mejor fiscalizador sigue siendo la gente ciudadana, y también obviamente el cambio que uno puede generar como estudiante, siempre cuando uno hace trabajos es fundamental poder hablar de estos temas.

¿Hay algún beneficio en específico de esta ley?

La ley en sí abre la posibilidad de abrir temáticas LGBT y eso es fundamental, o sea durante 24 años de historia que tienen los movimientos… bueno los primeros movimientos se empiezan a articular por ahí por el año 85 con el colectivo Ayuquelén en el caso de las lesbianas, en el 89 con el MOVILH histórico, en el 93 MUMS, y de ahí para adelante, que también responden a la lógica del trabajo en clandestinidad propio del tiempo de dictadura. Pero específicamente es fundamental el hecho de que se haya podido abrir una puerta a poder conversar los temas y que haya por lo menos un mínimo de resguardo aunque sea desconocido, aunque le falte por trabajar, que te permita avanzar, no desde el punto de vista gremialista, sino que desde el punto de vista del colectivo de las personas, como seres humanos, esos aspectos son positivos. De que ya por lo menos se reconoce que hay algo que pasa, que es un fenómeno, y ese fenómeno se llama discriminación.

¿Cómo evaluarías la efectividad de la Ley Antidiscriminación?

La ley entró en vigencia hace poco, entonces en términos concretos hemos tenido más golpes mediáticos que golpes jurídicos. El mismo caso con las chicas que les mencioné hace un rato atrás de París, en segunda instancia el caso fue sobreseído por falta de pruebas. Entonces en cuanto a efectividad no es una ley que sea efectiva, por los componentes subjetivos. En Alemania hay una serie de cosas que no puedes decir respecto al holocausto judío, y no puedes decirlo ni insinuarlo, en cambio por ejemplo nosotros vamos a hacer la

marcha el 18 de octubre y no tengo la menor duda de que van a haber grupos de evangélicos con un discurso, independiente de su religión, independiente de que ellos pueden ejercer su culto al interior de un espacio, con un discurso sumamente de odio.

Y ahora por ejemplo también hay una nueva ley que se está tratando de impulsar que es la ley de incitación al odio. Nuevamente caemos en la lógica reactiva, y no en la lógica preventiva, por qué, quiénes son los que van a la Iglesia evangélica, en general el perfil nos indica que es gente de escasos recursos y también con escaso nivel educacional. Por lo tanto lo que están haciendo es repetir un discurso en la base del desconocimiento y la ignorancia. Y más aún, quien discrimina es porque no conoce, y el que no conoce es por la ignorancia, por lo tanto es todo una concatenación de factores que a quién van a encarcelar finalmente. Por ejemplo si un chico le pega a otro en la calle por maricón, va a ser porque ese chico quizás tiene una serie de factores socioculturales que lo llevan a desconocer una realidad, y al final a quién encarcelan no es al hijo de Martín Larraín, si lo ponemos en perspectiva no es al hijo de Martín Larraín, es al cabro de población, al Jonathan Bryan, nunca va a ir preso el Martín Larraín, eso no va a pasar. Algo tan simple como que la Ley Emilia la dilataron lo suficiente como para que el caso, porque ustedes saben que las leyes no tienen carácter retroactivo, es decir la ley se aplica desde el día en adelante. Entonces trataron de dilatarla lo más posible hasta que el caso estuviera cerrado, a eso es lo que voy, y a eso es lo que hablamos por ejemplo con la ley de incitación al odio, no es una ley que sea efectiva… porque la efectividad también en qué la vamos a medir, si la vamos a medir en factores cuantitativos, en factores cualitativos, cuáles van a ser los indicadores, cuáles son las variables que van a estar en juego. Porque si lo que nos interesa es simplemente la cuantificación de casos, por tener un número, yo creo que ahí estamos pensando en los hombres también, y también ahí va la responsabilidad de nosotros como investigadores sociales el poder hacer hincapié en eso, de que cuando se hace la evaluación, la evaluación no puede ser solamente cuantitativa, sino que hay que medir necesariamente factores que son socioculturales, e insisto, la discriminación tiene mucho que ver en la condicionante de clase, la discriminación es una condicionante de clase también.

¿Crees que la Ley Antidiscriminación contribuya a un cambio social?

Yo creo que todo suma, todo por muy pequeño que sea y por muy mal hecho que esté todo suma, porque los cambios grandes, y sobre todo con la burocracia de nuestro país, no son hechos de un día para otro, sino que son granitos de arena que se van acumulando, y también hay una lucha histórica detrás de esas leyes. O sea ya en el año 93 se derogó la sodomía, ahora todavía sigue en el código penal el código 373 que abarca discriminación, es decir el código 373 lo que dice es que si un chico de entre 17 y 14 tiene una relación con otro chico de 18 o 20 años se toma como sodomía también, no así si fueran dos chicas. La sodomía es el acto penetrativo, y como entre mujeres no hay falo no se puede penetrar, entonces no así entre dos chicas, por lo tanto es sumamente discriminatorio. Además que el código penal chileno ya tiene la modificación hecha sobre pedofilia, por lo tanto es necesario que haya un inciso específico para la población homosexual masculina. Entonces todas esas cositas que quedan arraigadas ahí si bien no se usa en el ámbito legislativo porque se sobreentiende que es una ley obsoleta, aun así, no es una ley muerta, y si está en el código penal es una ley que igual se podría echar mano, entonces todas esas cositas hay que ir avanzando.

Específicamente de si la ley es importante para seguir avanzando por supuesto que lo es, todos los cambios se van dando de a poco, o sea solamente las grandes revoluciones se dieron de un día para otro como la revolución francesa o las grandes guerras, pero en los tiempos históricos que estamos viviendo hoy en día son cambios que se dan paulatinamente y el cambio más fuerte tiene que ser el cambio cultural. En el caso de Argentina, un día antes de aprobar el matrimonio igualitario, el 79% de las señoras Juanita, compréndase el ciudadano de a pie, rechazaba el matrimonio igualitario, cuál es el fenómeno que ocurre ahí, siempre es importante hacer la experiencia comparada de cómo vivieron los procesos los otros países. Qué es lo que pasa ahí, es cuando las organizaciones de la sociedad civil trabajan a nivel de las cúpulas políticas, convencen a las cúpulas políticas porque los planteamientos son buenos. Si uno conversando a veces con la gente tú les das a entender "ah sí, sabes que tienen razón ustedes, parece que esto sí me hace sentido", el tema es que cómo hacemos ese mismo sentido al sentir ciudadano, al ciudadano común, a la señora Juanita. Cómo hacemos para que la señora Juanita entienda que dos personas del mismo sexo no afectan en nada a la estructura del país.

Entonces claro, estos son pequeños cambios pero que se dan de manera paulatina, pero los cambios tienen que ser más allá de legislativos, porque tú no le puedes llegar e imponer, o sea, de hecho puedes llegar e imponer una ley y también se va a generar un cambio cultural como es el tema de la ley antitabaco, que antes uno fumaba en los bares y ahora uno tiene que fumar afuera. Pero lo fundamental es poder generar cambios culturales, cuando tú logras un cambio cultural, el cambio legislativo ya es mucho más fácil, es algo de tan sentido común como la ley de divorcio. Una de las primeras leyes que quería crear Bernardo O'Higgins era la ley de divorcio, recordemos que Bernardo O'Higgins era masón y además su estructura familiar tenía una dinámica diferente, entonces el tipo tenía toda la inspiración de la Ilustración y aparte de la revolución francesa, uno de los primeros elementos fue la ley de divorcio, y Chile no tuvo ley de divorcio hasta el año 2004 si no me equivoco, casi 200 años de historia para una ley de divorcio.

Nosotros esperamos que a través de la conciencia, de los cambios culturales que se están dando, con este mismo reconocimiento de los jóvenes de INJUV, que la discriminación es tan importante, se pueda generar los cambios necesarios, obviamente cada cosa por pequeña que sea es un avance, pero lo que sí es importante avanzar en contenido y no en impacto mediático, porque el impacto mediático se acaba, el impacto mediático es hoy día tener a Daniel Zamudio muerto y mañana el completo más grande hecho en Chillán, eso es impacto mediático y eso no sirve, si lo que sirve es hacer el cambio de contenido y para eso hay que avanzar en materia estructural, y cómo se avanza en materia estructural, haciendo la triangulación entre educación, legislación y presupuesto, porque ninguna campaña se puede financiar sin presupuesto, entonces es sumamente importante avanzar en todas esas cosas.

- **Entrevista Rolando, organizado**

¿Conoce la Ley Antidiscriminación?

Sí.

¿Qué es lo que piensa de la Ley Antidiscriminación?

Como uno de los actores primarios en la elaboración de la ley, nosotros participamos en la idea de legislar incluso antes de que el proyecto fuera un proyecto, y nosotros impulsamos de manera muy relevante, yo diría muy trascendental la idea de una ley antidiscriminatoria con los distintos gobiernos. Finalmente en el gobierno de Ricardo Lagos hubo voluntad política, después de mucha agua bajo el puente, de enviar un proyecto de ley, y ese proyecto de ley fue, fuimos consultados en su elaboración y sugerimos algunas cuestiones que fueron incorporadas finalmente en el proyecto original, que es del año 2005, en el gobierno de Ricardo Lagos. Era un proyecto que por cierto, no satisfacía todas nuestras expectativas, pero era un salto cualitativo respecto de la legislación chilena en torno a temas de discriminación, no había nada. Se tramitó rápidamente en la Cámara de Diputados, menos de un año, y pasó al Senado, a la Comisión de Derechos Humanos primero, y ahí se entrampó porque en el Senado había una mayoría conservadora que, en la Comisión de Derechos Humanos primero y después en la Comisión de Constitución, conservadora transversalmente, no estoy aquí sólo hablando de la derecha, o de la DC, en términos generales los senadores eran más conservadores que la Cámara, y por lo tanto no hubo voluntad de ponerlo en tabla, después se terminó el gobierno de Ricardo Lagos y en el primer gobierno de Bachelet, el único que tuvo voluntad política de avanzar en el proyecto fue el director de la división de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno, Francisco Estévez, pero él no tenía el peso político ni la herramienta del rol de un Ministro, era un funcionario de segunda línea y por lo tanto él no podía forzar la voluntad política del gobierno. En ese momento el vocero y el Ministerio que llevaba la tramitación de la ley siempre fue el Ministerio Secretaría de Gobierno, el Ministerio de la vocería, y bueno, con Ricardo Lagos Weber no hubo, no se metió, no le importó el tema en realidad, siendo el Ministro Secretario General de Gobierno. Después cuando lo reemplaza Carolina Tohá hubo un impulso, pero ya a finales del gobierno de Bachelet, y eso sumado a

la poca voluntad de las comisiones respectivas, Constitución y Derechos Humanos, hizo que el proyecto estuviera mermado, y finalmente, después de 7 años se logró agilizar la tramitación del proyecto en el gobierno de Sebastián Piñera. Apenas asumió el nuevo gobierno de Sebastián Piñera, nosotros presionamos, nos reunimos con el Ministro respectivo para plantear la necesidad de ponerle urgencia al proyecto de ley, hubo compromisos que se empezaron a cumplir paulatinamente, y finalmente el salto para lograr la aprobación de esta ley que ya a esa altura había sido sustancialmente modificada, y se logró sacar un proyecto que está bastante lejos del original. El original entre otras cosas establecía la obligación del Estado de generar políticas públicas en contra de la discriminación. En la redacción del proyecto final se establece el deber del Estado de generar políticas públicas, pero no dice quién, cuándo, cómo y dónde. Se quitó del proyecto original la indemnización a las víctimas de discriminación y se dejó sólo la multa a beneficio fiscal. Se contrapone en el proyecto final unos derechos con los otros, se ponen en condición y será el juez el que tiene que determinar si prima el derecho a la libertad de expresión, a la libertad de emprendimiento versus el derecho a la no discriminación. Entran en conflicto ahí y el juez tiene que determinar en cada caso, lo que el proyecto original resolvía de manera muy distinta, de manera mucho más eficiente y no entraba en condición de derecho.

Entonces el proyecto de ley se pega un salto definitivo a raíz de, cuando ocurre lo de Daniel Zamudio nosotros ya teníamos un acuerdo político con el gobierno que era fundamental por la urgencia que tiene la facultad de ponerle a los proyectos, de ponerlo en tabla y teníamos un acuerdo general respecto de los contenidos del proyecto, que no nos satisfacía plenamente pero que permitía por lo menos avanzar y sacar el proyecto convertido en ley de una vez por todas, y lo que hace la situación de Daniel Zamudio, es que a raíz de la brutalidad del ataque y de la conmoción pública que eso implicó, el gobierno se compromete a ponerle suma urgencia y se acelera la tramitación, pero ya había un acuerdo para sacarlo adelante, por lo tanto hubiese pasado o no lo de Daniel, ley habríamos tenido igual ese año. Lo que hace distintivo ese momento es que los sectores que furibundamente se oponían a que hubiera ley contra la discriminación, básicamente las iglesias, católica y evangélica, la totalidad de la UDI, más un sector mayoritario de RN, que resistían que hubiera una ley contra la discriminación, se silencian, sólo durante un par de meses.

Pasado un par de meses del funeral de Daniel Zamudio, y seguimos con la tramitación con suma urgencia, tuvimos que, hasta el día final de la votación final del proyecto, hubo que estar encima presionando al gobierno, a los senadores, para que el proyecto avanzara. Y por lo tanto hubo un proyecto de ley que tiene una serie de mutilaciones respecto del proyecto original que lo vuelven en algunos ámbitos bastante ineficaz. Y eso se demuestra a 2 años, se cumple ahora el 12 de julio, se cumplen 2 años de la promulgación de la ley, se han presentado no más de 50 denuncias, la mayoría de ellas no han sido resueltas, siguen entrampadas en la tramitación. Nosotros tuvimos la capacidad y la voluntad política de llevar adelante el primer caso y lo ganamos con una sentencia ejemplar, muy contundente, pero en el resto de los procesos no ha sido así.

Además aquí ha habido una desidia importante de las organizaciones que se supone que trabajan en temas de no discriminación, y por lo tanto han subutilizado, o no han utilizado derechamente, una ley que podría resolver muchos problemas de discriminación prácticos y cotidianos en la sociedad chilena. Por ejemplo, si las agrupaciones de personas con discapacidades físicas, fueran más proactivas, se pusieran más las pilas como lo hacemos nosotros, puede que sea prepotente que dé el ejemplo de nosotros pero no tengo otro referente, si se pusieran las pilas y fueran a los Ministerios de Salud, Educación, Agricultura, todos los Ministerios, o los servicios, Fonasa, Sename, y exigieran que se cumpliera, bueno ya existe, que tiene que ver con la accesibilidad de las personas con discapacidad física a los edificios públicos, que está la ley vigente hace mucho rato, mucho antes que la Ley Zamudio, pero cuántos Ministerios han cumplido con las rampas de acceso, casi ninguno. Bueno, con la Ley Zamudio yo podría ir al Ministerio o al servicio tal o cuál y decirles "sabe qué Ministro, necesitamos que usted nos habilite rampas de acceso a las personas con discapacidad física", y si el tipo en un plazo determinado no te cumple podrías demandar con la Ley Zamudio, y nadie ha hecho eso. Y podría hacerse con la discapacidad psíquica, con otros tipos de discapacidades. Podría hacerse por ejemplo, hay comunas donde hay organizaciones mapuches, que son súper buenas en el discurso, y por ejemplo en esas comunas hay una población mapuche bastante importante que tienen hijos, esos hijos hay un grupo de ellos en Pudahuel y en Cerro Navia, donde hay una población de origen mapuche importante, esa gente perfectamente podría forzar, si es que no hay voluntad política del alcalde de turno, la educación intercultural bilingüe acudiendo a la

Ley Antidiscriminación, porque yo podría decir "mire alcalde, en el colegio tanto de La Pintana o de Cerro Navia hay tanta población de origen mapuche, nosotros como apoderados, como organización mapuche de la comuna queremos que haya educación intercultural bilingüe", si el alcalde te sale con chiva que no hay plata, que lo esto, que lo otro, yo podría demandarlo perfectamente por Ley Antidiscriminación, y eso no lo ha hecho nadie. Y así distintos grupos, los mismos mapuches, en términos del conflicto mapuche en la zona mapuche, podrían haber utilizado la ley en varias ocasiones para garantizar ejercicio de sus derechos, y no lo han hecho.

Entonces a eso se une que tal como quedó la ley resulta muy complejo para las víctimas probar que hubo discriminación, entonces estamos trabajando en ese documento hoy día, mañana y pasado dentro de las modificaciones que vamos a proponer el 12 de julio, vamos a plantear una serie de cuestiones que tienen que ver por ejemplo con invertir la carga de la prueba, qué significa esto, que no sea la víctima de discriminación la que tenga que probar que lo discriminaron, es el acusado el que tiene que probar que no discriminó, por un medio de pruebas que establece la ley, entonces ahí es distinto porque habitualmente el que ejerce un acto discriminatorio no deja evidencia, nadie pone en el contrato "a usted la estoy despidiendo porque se embarazó", "a usted lo estoy despidiendo porque es mapuche", "a usted lo estoy despidiendo porque está formando un sindicato", "a usted lo estoy despidiendo porque es marica", nadie lo pone por escrito. Entonces invertir en la carga de la prueba es una cuestión sustancial, y de ahí hay que reponer en la ley la indemnización en la víctima, porque hoy día qué gana alguien que lo discriminaron, las chicas con las que demandamos al motel porque no las dejaron ingresar por ser una pareja de lesbianas. Aparte de, en términos concretos, de la cuestión ética de que vieron reivindicados sus derechos como pareja, la multa fue a beneficio fiscal. Entonces ha habido por ejemplo situaciones de discriminación con transgéneros, cuando vienen para acá y plantean el caso de hacer uso de la Ley Zamudio, preguntan "cómo me reparan el daño", "no hay reparación alguna", sólo la sanción que además máximo es una multa de 200 unidades tributarias mensuales y tal vez el juez, que no lo ha hecho todavía ningún juez, dictar otras medidas, porque el juez podría dictar otras medidas, por ejemplo podría decirle a alguien que discriminó por orientación sexual, podría además de aplicarle la multa máxima que establece la ley, podría mandarlo a tomar clases, a hacer un proceso de aprendizaje al

MOVILH para que se le quite la homofobia, pero ninguno de los jueces ha tomado la iniciativa, porque tienen la posibilidad de hacerlo pero no lo han hecho. Entonces hay que mejorar la ley en todos esos aspectos.

Ahora, esa es la parte negativa de la ley, cuál es la parte positiva que tiene la ley. Primero, la ley ha tenido un efecto disuasivo muy importante respecto de la discriminación. A qué me refiero, nosotros hemos sido testigos y activos de esas disuasiones, por ejemplo, tuvimos un caso de una pareja chileno-belga que fueron discriminados porque pidieron una pieza en un motel-boutique en una viña cerca de una zona sur de Santiago para quedarse un fin de semana como matrimonio, ellos están casados en Bélgica, y la gerente los agarró para el tandeo, se rio de ellos, vulneró su dignidad. Ante la sola amenaza de la presentación de la Ley Zamudio contra el hotel y la viña, una gran viña conocida, los tipos se allanaron a pagar una indemnización, la multa de 2 millones de pesos que establece la ley se la pagaron a los afectados, y a hacer un proceso de capacitación con sus trabajadores contra la discriminación. La campaña del metro es producto de eso, la campaña del metro no fue por buena onda, la campaña del metro se hizo porque teníamos dos, tres, cuatro denuncias de discriminación por parte de los guardias a parejas del mismo sexo en los andenes. Era o porque los guardias veían a una pareja de gayas o lesbianas dándose un beso y les decías "ustedes no pueden hacer eso, tienen que irse" y los echaban del andén, o porque había una viejuja o un viejujo que reclamaba porque había una pareja de la mano o se estaban dando un beso. El error que cometieron en uno de esos casos es que el tipo que fue afectado por la discriminación y su pareja reclamaron a través de los mecanismos de reclamo que tiene el metro, y le respondieron una cosa así como "mira, es parte de la política del metro". Con esa carta yo fui a sentarme con el Gerente General de Metro y le digo "con este documento yo le gano una querella, una demanda, en cualquier tribunal del país, así que qué están dispuestos a hacer, nosotros creemos que hay que hacer esto, esto y esto", sacamos la campaña, capacitación, y la campaña no nos costó un puto peso a nosotros, y nosotros ayudamos en sus diseños, estuvimos en todo el proceso. Entonces, la ley ha actuado como un disuasivo muy importante, muy simbólico y muy potente.

Segunda cuestión positiva que tiene la ley. A pesar de que el artículo número 2, inciso primero, dice que todos los organismos del Estado deberán generar políticas públicas,

aunque no dice cómo, cuándo, con qué plata, nosotros hemos hecho la pega que deberían estar haciendo todos los grupos que mencionaba antes, y hemos ido Ministerio por Ministerio, Servicio por Servicio, diciéndoles "saben qué, la ley dice tal cosa, cuál es su política pública de no discriminación para la diversidad sexual" – "ah es que no tenemos" – "bueno, aquí hay una propuesta, conversemos", y hemos logrado avanzar con el Ministerio del Interior, con Gendarmería, con Registro Civil, con Justicia, con los municipios. Les hemos dicho "cuál es la forma de que los municipios generen una política pública de no discriminación" – "no se nos ocurre" – "bueno, a nosotros sí". Primero aprobar la ordenanza municipal contra la discriminación que está basada en la ley, tiene las mismas categorías. Segundo, la creación de una oficina de diversidad y no discriminación. Tenemos ya como 15 municipios con ordenanzas municipales contra la discriminación, que es una copia casi textual de la ley adaptada al municipio de la Ley Antidiscriminación y en 7 u 8 tenemos ya oficinas de diversidad y no discriminación que están trabajando sobre todo en temas de discriminación, políticas públicas municipales que han partido con capacitación, la hemos hecho nosotros la mayoría de las veces, salud, educación, son los nichos donde la discriminación es un tema grueso, porque es además donde más flujo de vecinos hay, los temas de salud y educación en cada comuna. Entonces en Santiago nosotros capacitamos a todo el staff de la oficina de diversidad y no discriminación que hoy día está funcionando, y capacitamos a los docentes de los colegios municipalizados y al sistema público de salud municipalizado, los consultorios. Entonces esos son los efectos concretos que tiene la ley, y que los que no hacen esta pega, no los conocen porque no están haciendo esta pega.

¿Las capacitaciones que mencionaba son sólo en cuanto a discriminación a diversidad sexual o a discriminación en general?

Nuestro rol es defender y promover los derechos de la diversidad sexual, por lo tanto ponemos énfasis ahí, pero eso abre la puerta a todas las discriminaciones, y han partido con nosotros con el tema de diversidad sexual. Por ejemplo hoy día el tema grueso de la discriminación en los colegios en la comuna de Santiago no son por bullying por homofobia, es bullying porque eres hijo de inmigrante, y el impulso que nosotros les dimos de capacitar en temas de discriminación por orientación sexual e identidad de género ha significado que han tenido que mirar otras discriminaciones que están presentes también en

la comuna. Y además cuando se crea el órgano, que es la oficina de la diversidad y no discriminación, o programas en algunos lados, ellos están de manera ya proactivamente desde el municipio enfrentando las distintas formas de discriminación que se expresan por la raza, por el color de la piel, por la orientación sexual, por la discapacidad o no, entonces es un círculo virtuoso que se desata.

En la página o en los folletos del MOVILH decía que el MOVILH planteaba crear un Ministerio enfocado a aplicar la ley…

Mira, no sé si Ministerio, uno hace una pedida maximalista para que la recorten, no sé si sería un Ministerio, pero puede ser un Servicio, como el Instituto Nacional contra la Discriminación que existe en Argentina. O lo otro que proponemos nosotros aquí en Chile es que se amplíe el rango de acción y los recursos que tiene el Instituto Nacional Contra la Discriminación y allí se radique el ejercicio de elaborar, promover y diseñar políticas públicas de no discriminación, pero con poder real del Instituto de imponer y de desarrollar esas políticas públicas de no discriminación de manera transversal, que tenga la tuición para instalar esas políticas en cada uno de los Servicios y Ministerios y en todos los aparatos del Estado. Entonces el paso siguiente de mejorar la ley o conjunto con mejorar la Ley Antidiscriminación lo que tiene que haber, y eso probablemente no va a pasar en este gobierno, es crear una institución que se haga cargo de la elaboración, del monitoreo, de estudios sobre los fenómenos de la discriminación, porque este es un fenómeno cultural, y un fenómeno cultural se resuelve en el largo plazo. Ahora, no está en los planes de este gobierno en particular la creación de una institucionalidad, nosotros vamos a hinchar porque eso ocurra, pero no creo que con todas las tareas que se puso este gobierno, nueva constitución, reforma tributaria, reforma educacional… Pero vamos a ver, nosotros vamos a hinchar porque ojalá eso pase.

- **Entrevista Carla, no organizada**

Como yo te decía, estamos haciendo la tesis sobre la Ley Antidiscriminación enfocado sólo en las minorías sexuales y para comenzar queríamos saber si es que tú conoces la Ley Antidiscriminación y cuál es tu opinión.

La ley es la de Zamudio, ¿cierto?

Sí.

No, si la conozco y me gusta esa ley porque igual es como… o sea en realidad ni siquiera debería ser una ley, porque ya estamos… siglo veintiuno ya debería ser como inconscientemente…

Claro

… ya no sé, uno… a los niños les enseña a que no tiene que discriminar ni por color, ni por raza, ni por sexo, ni por nada, entonces ya debería ser como parte de la cultura. (Silencio)

Cierto. ¿Y qué pensamientos más profundos tienes sobre la ley?… no sé, de beneficios…

(Aclara la voz). De beneficios… yo creo que eso está más en debate de que las minorías sí tendrían que casarse. Tendrían que hacer bien, como de formular nuevas leyes porque no sacan nada' con, pucha con ponerte una ley y ya se pueden casar, pero todavía no hay nada que te diga "si yo me caso con cierta persona eh… los bienes quedan ahí en parentesco" como si fuera una relación hetero… y si tení' un hijo, que eso es como todo enredado. Te dirían porque "sí te podí' casar, pero no podí' adoptar"… eh… no podí tener bienes en común, entonces que seguridad le dai' después a tus hijos. Es todo es como que siguen habiendo muchos vacíos.

¿Y alguna falencia, eh…de la ley, que tú consideres? Bueno además de los vacíos que pueda dejar.

Es que esos son los vacíos… netamente. O sea no… pa' empezar los que están haciendo la ley está el movimiento, los que llevan la batuta, pero están solamente ellos y al final los que

van a decir sí o no son los del parlamento. Y los del parlamento obviamente que no son gay, no son lesbianas, entonces ellos siempre van a estar pensando en que eh… son, por decirlo así, son mentes cerradas; entonces tampoco el país no avanza ni por ese lado, no va a poder avanzar hasta que no haya un cambio ahí dentro del parlamento… eh… cosas nuevas pa' nosotros no hay.

Y por ejemplo con esta ley, que se supone que multa a la gente por discriminar, efectivamente. ¿Tú consideras que esa es una buena medida?

A mí no me gusta. (Lo de la multa)

¿No?

No.

¿Por qué no?

Porque es típico que uno de repente está en familia y también se te sale y la decí', y decí' no se poh', pasa un primo y te hace un gesto medio raro y todo como "uuuh la hueá gay". ¿Cachai'? Entonces es como… no. Sí yo creo no debería ser multado, debería no sé… eh… algún… no sé, sacarlos a la calle y que hagan alguna actividad social…

Ya.

… referente a lo mismo. Que vendría siendo un mayor castigo, ya que si le gusta discriminar que se ponga en el lugar de…

… del otro.

… de uno o una charla de qué es la homosexualidad. (Silencio).

O sea más que una multa ¿que sea como una especie de orientación a los victimarios?

Sí.

Y para el caso de las víctimas, ¿cómo lo ves tú?

Para el caso de las víctimas… ahí no te podría decir porque yo… suponte tengo el apoyo de mis papás, mis amistades no me dicen nada, entonces como que tengo mucho apoyo. Todavía no vivo nada de eso. Si me preguntai' a mí si una vez me han discriminado, o me han dicho algo, nunca nadie me dijo na'.

Bacán.

Entonces no tengo ningún problema, vivo mi mundo "Bilz y Pap". Y… igual no ando por el mundo así "aaah", porque no me gusta tampoco. Me gusta pasar súper piola.

Y eh… se me fue lo que iba a preguntar… era con respecto a los beneficios. ¡Ah! ¿Tú te sientes como más protegida de cierta forma con una ley de este tipo?

mmm… (Pensando).

…en el caso que te pudiera ocurrir algún caso de discriminación… que te pudieran atacar en la calle o gritar alguna cosa…

O sea si lo vei' por ese lado, te puedo decir que sí. (Silencio).

Tú crees que pueda llegar como a un…

Es que igual no le veo mucho sentido… tampoco mucho a la ley. No sé digamos como que el vacío igual… Es como ponerte en el caso de una persona hetero, si llega alguien y te pega porque te quiere pegar… siendo hetero, siendo lesbiana, siendo gay, tiene que pagar. Porque no puede andar pegando por la calle. Entonces es una ley más que, más que quitar eh… la discriminación es como que te siguen aumentando la discriminación contigo. Te siguen señalando y no te hacen parte de la sociedad como incluyéndote eh… sin leyes, sin nada, porque es como que ellos siguen… como ellos apuntan a la minoría… hagan una ley para ellos, eh… búsquenle un mundo a ellos… entonces pa' mi es como que fomentan la discriminación.

¿Y tú realizarías alguna propuesta como para, digamos, hacer cambios respecto a la ley? ¿O para hacer otro tipo de sanciones? como tu decías.

Yo creo que las sanciones, una buena sanción sería eso, al que le guste discriminar…

La reorientación de cierta forma...

…Sí. Que se introduzca en un mundo donde hay una familia y no sé po' este el papá, la mamá, los hermanos y uno de los hijos mayores o menores sea lesbiana o sea gay, que se comparta una semana o dos semanas y que vea que al final es uno más; que no hay diferencia, que es una persona que trabaja, estudia eh… cuida a su hermano, sigue siendo hijo, entones… más que eso no.

Ehm… bueno volviendo a la ley ¿Tú crees que esto, esta creación genera de cierta forma un cambio cultural en la sociedad?

Yo creo que para las generaciones nuevas, sí. Porque ya los niños desde chiquititos se les enseña en los colegios que no tienen que discriminar. Yo creo que más ya que… ponerle… eh… leyes, empezar a hablar de discriminación, no sé po' decirle a alguien, adulto mayor, que sí se pueden querer dos mujeres, dos hombres, ya es como caso perdido porque ellos ya tienen si mentalidad. Si a los que hay que empezar a… como a escarbar, a buscarle como lo bonito, son las generaciones nuevas, las generaciones de nosotros. Porque ya venimos con un cambio de pensamiento, pero ya pa' otras personas no porque ya, suponte mi abuelo, no. ¿Cachai'? (Ríe). Ellos piensan así y piensan cuadra'os y piensan sus reglas y listo, ellos no te van a cambiar por nada del mundo su pensamiento. Nosotros sí, nosotros ya estamos en otro, o tratar como otro mundo.

¿Crees que la educación en los colegios sería una buena forma para inculcar en las nuevas generaciones?

Sí, va en la educación, en la familia, va en las bases de cómo te van criando desde chico… esa va a ser siempre tu base. Si teni' una buena base desde chico si se puede cambiar. (Silencio).

¿Tú crees o consideras eh… que los grupos, las organizaciones como el "MOVILH", "Iguales", ese tipo de organizaciones que defienden a las minorías sexuales, crees que han hecho algo respecto a esta ley? ¿Han trabajado a favor de las minorías sexuales, efectivamente?

Sí, (**han hecho algo respecto a esta ley)** porque suponte son las movilizaciones que salen a las calles. Y ahora tú veías las primeras movilizaciones puros gays, puras lesbianas y travestis y personas así ¿cachai'? Ahora ya no, tú vei' en una movilización que sale la mamá, sale el papá, van los hermanos, van incluyendo a más gente. Y eso va haciendo que la misma sociedad entre en conciencia de decir "son uno más" ¿cachai'?, hacen como el cambio de chip hacia la sociedad, ellos están cambiando la cultura, ellos son los que están diciendo "nosotros estamos aquí, somos igual que tú, que tú, que tú, que acá y hacemos lo mismo, ¿Por qué nos discriminan?".

Han ayudado a visibilizarlos de cierta forma…

Sí. Son nuestras caras visibles.

¿Se sienten de cierta forma representados por ellos?

Sí.

Claro, lo de la educación de cierta forma…

Sí, si todo va en la base, Ya, ahora ya con las generaciones nuevas le queda simplemente a ellos… ya, eh… es que ya debería ser cultura general. Y deberíamos empezar con cultura general desde básica, empecemos, ¿por qué no hablar las cosas como son desde kínder? Si en kínder ya les están hablando de sexualidad, ¿por qué no les pueden hablar de otras cosas?

- **Entrevista Casandra, no organizada**

¿Tú conoces la Ley Antidiscriminación?

Sí.

Si… ¿has leído sobre ella?…

Sí, si igual he tratado de investigar porque me afecta mucho a mí igual, por mi caso de ser lesbiana.

¿Y qué piensas de la ley en general?

Pienso que la gente por todo te discrimina, por tu color de pelo, por lo que pensi', por lo que digai', por lo que tomi', por lo que comai', por todo te discriminan. Y eso lo encuentro súper malo porque todos somos personas ¿cachai'? Onda, a mí me da lo mismo lo que piense el resto de mí, con tal que mi familia no me excluya de la casa, no sienta que por ser lesbiana pueda ser un peligro para mi sobrino… eso es lo que realmente a mí me importa. No me importa el resto, me da lo mismo porque siempre te van a criticar, sea por lo que sea te van a criticar.

¿Y qué piensas con respecto a esto de la ley que sanciona a la gente que discrimina?

Tampoco debería sancionarla, a no ser que pase a, como el caso de Daniel Zamudio, que le peguen a un gay, a una lesbiana, a un travesti, o a un indigente, ahí sí. Pero sancionar por diferencias de opiniones, ahí no me concuerda mucho eso.

Y con respecto a que las municipalidades, o los establecimientos públicos por lo menos, tienen que aceptar, digamos, no discriminar. ¿Qué te parece eso?

Obvio que tiene que aceptar, si todos somos personas, independiente de lo que seamos, o de lo que nos guste; yo no por ser lesbiana no voy a poder ser una profesora, si a mí me gusta el campo de ser profesora, o ser abogada, o ser médico, si es lo que a mí me gusta y me apasiona, si me desenvuelvo bien en lo que estoy haciendo, no tendrían por qué discriminarme. Si no pasa porque tú eres hetero, o eres lesbiana, o eres gay, sus capacidades.

¿Y qué aspecto consideras tú qué es lo más beneficioso de la ley?

¿Lo más beneficioso?

Si es que tiene aspectos positivos en general…

Es que nunca va haber algo muy beneficioso porque la gente siempre va a pensar… mira años atrás andar con una niña de la mano, o dos hombres de la mano, pucha no sé, hasta te apedreaban, cachai'... o no sé, pero ahora ya la gente está más abierta de mente, ya entiende un poco más. Yo no soy de la idea de andar con tu pareja de la mano, dándote besos, porque igual hay niños y los niños no lo entienden todavía ¿cachai'?, pero sí que te respeten si tú andai' con tu pareja al lado, no darte a demostrar lo que eres para que la gente no te critique.

¿Y algún aspecto negativo?

Algún aspecto negativo… como estábamos hablando recién de que sancionen a la gente por pensar diferente. Eso es como lo más negativo de la ley encuentro yo.

O sea a ti ¿no te molesta que igual piensen distinto y que si estás tú te traten bien, y si no estás te dan la espalda, sigan hablando mal en general de los homosexuales?

Es que me da igual como te digo, no… yo no soy quien para cambia el pensamiento de otra persona.

Es un tanto impositiva en ese sentido la ley…

Sí.

… como que obliga a la gente a pensar distinto y aceptar…

Claro, si po' obvio.

[Silencio]

¿Tú crees que la ley pueda servir como un factor que contribuya al cambio social?

Puede que sí, como puede que no. Porque como te digo la gente siempre va a pensar diferente, no creo que porque salga una ley la gente va a ya, salió la ley, se promulgó, ¡ya!, todos piensen que podemos andar libremente por la calle.

¿Y tú que ideas propondrías para mejorar, digamos la calidad de vida de cierta forma, o mejorar esta ley en sí?

Que nos dejen adoptar niños, porque hay muchos niños que están abandonados y que dos mujeres o dos hombres si los pueden criar. O una mujer sola o un hombre lo pueden criar. Que sea… a ver cómo te puedo explicar… que dejen que tú puedas tener, vivir en pareja, poder adoptar. En eso yo me enfocaría. Porque hay muchos niños abandonados o madres que son violadas y abandonan a su hijo, o prefieren, no sé si es por plata, venderlo y hay personas que si se pueden hacer cargo de esos niños.

O sea ¿el enfoque de la ley debería ser más con respecto a la vida en general de las personas homosexuales, más que a esa imposición de la sociedad para que no discriminen?

Sí, porque si te das cuenta dos mujeres si pueden criar un hijo, perfectamente. Pero dos hombres igual lo pueden criar muy bien. Le pueden entregar mucho amor, muchos valores y no porque dos hombres o dos mujeres críen a un bebe, te va a salir gay o te va a salir lesbiana. No po' no pasa por eso, no es que… dicen que uno nace así, yo me di cuenta con el tiempo que yo era así y cuando yo realmente me asumí a lo que yo era, yo lo conté en mi casa. No podía estar así a los quince años, "no, si me gusta un niño, no, me gusta una niña", de aquí pa' allá. Lo que no concuerdo mucho son con los bisexuales, porque estai' con una niña, mira una mujer que está con una niña y a los dos tres días le gusta un chico… no estai' definido, o eres gay o eres lesbiana, yo los encuentro a los bisexuales como que no tienen estabilidad emocional todavía. O todavía no saben para dónde va la micro, o qué es lo que quieren.

Que no entienden más o menos sus sentimientos…

Claro.

… O sea que ellos no entienden muy bien sus propios sentimientos… y tú ¿cuándo te diste cuenta que eras lesbiana?

Como, cuando era chica, pero onda como que no, todavía no cachaba que era lesbiana, pero sí me atraían las mujeres. Pero tuve pololos hombres ¿cachai'?. Ya cuando entré a la universidad, ahí me atrajo una niña, me pasaron cosas con ella ¿cachai'? y ahí yo dije realmente, "sí pa' ca' va la micro". Aunque entremedio igual tuve un pololo, pero no, no era esa afinidad que tú sientes con una ¡mujer!, no, era totalmente distinto. Ya realmente me di cuenta, ya era como a los veinte que me sentaron en la mesa y me preguntaron directamente "¿eres lesbiana?", sí, soy lesbiana.

¿Y te ha traído algún problema?

No, no porque nunca me he sentido discriminada. Yo a las personas cuando conté en mi casa, muy bien me apoyaron. Igual mi hermana se echó la culpa en cierta parte que, por qué ella no me había terminado de criar, porque mi mamá había fallecido y yo había salido así. "¡No!" le dije, son mis gustos, son mis sentimientos, es lo que yo quiero para mí. Y a mis amigos que les he contado, siempre se lo cuento a las personas que ya son más de confianza, y tampoco… onda "amiga te vamos a querer y te vamos a adorar por lo que tú eres, si eres una buena persona, ¿cachai'?, nos da lo mismo si te gusta un hombre o te gusta una mujer, nos da igual". Entonces siempre trato como de contarle a la gente que yo ya le tengo más confianza, porque igual en el trabajo siempre he escuchado así como "¡ay las lesbianas! y ¡oh los gay!, andan puro mariconenando y la cuestión", pero tú realmente no sabes lo que siente esa persona ¿cachai'? Podí' entregar tanto amor como dos, como una pareja hetero.

¿Y tú conoces algún caso de discriminación, cercano?

No, del ambiente que yo me rodeo, no. Nunca he escuchado nada de discriminación, como que la gente que yo sé que es lesbiana o es gay, en sus casas los aceptan, sus amigos los aceptan, todos; nunca nadie los ha discriminados.

¿Y tú crees que la ley te ayuda a sentirte un poco más protegida?

No, todavía no. (Me ayuda a sentirme más protegida)

Ya… pero eso ¿es sólo tu apreciación porque nunca has tenido un problema o consideras que para todos… aún está como reciente?

No, eso es para mí que no he sentido ni discriminación ni nada. Para el resto… nunca me he puesto a hablar de este tema con gente que sea de mi misma condición sexual, no he llegado a ese punto. Porque siempre te comentan cosas, pero no, nunca me han dicho "en el trabajo me sentí discriminada porque soy gay o soy lesbiana", no.

¿Y consideras que podría ayudar de aquí a un plazo mayor, la ley?

Si po', como te digo, si dejan hacer vida en pareja, si dejan adoptar… obviamente que va a servir mucho (esta Ley) Porque creo que ahora hay en el congreso una ley que está a punto de ser aprobada.

Sí, el "Acuerdo de Vida en Pareja".

Claro, y eso sería muy bien. Aunque mucha gente vive con su pareja, yo vivía con mi pareja, entonces, sería muy bueno que te dejaran… no sé si casarte, no sé si yo me casaría con una mujer, todavía no me lo propongo ni nada, pero si otras personas se sienten felices al poder casarse y unir sus vidas con la pareja, obvio que me sentiría muy bien.

Pero en general la Ley Antidiscriminación ¿para ti es como algo totalmente lejano?

Sí, para mí es lejana la ley porque no he pasado por eso.

Y en el caso, en el supuesto de que pasaras, ¿tú la usarías, te sentirías protegida utilizándola?

Sí, puede ser, sí. Si me llegara a pasar el caso que me discriminaran o algo, o en un trabajo supieran que yo soy… me pidieran que renunciara o ellos me echaran, sí. Obviamente la usaría.

Para esta ley las fundaciones, las organizaciones como el "MOVILH" o "Iguales", estuvieron trabajando de cierta forma. ¿Tú crees que este tipo de organizaciones ayuda de cierta forma…?

Sí, ayudan mucho. Porque por el caso de Daniel Zamudio MOVILH se movió mucho, hizo muchas cosas para que saliera la ley, hicieron protestas, manifestaciones… y sí obviamente que ellos están muy involucrados en el tema.

Y… bueno por último, ¿tú sientes que la homosexualidad tiene que ser un factor así como visible, tiene que darse como a conocer aún más o que la sociedad de a poco lo está aceptando?

No, la sociedad de a poco lo está aceptando. Las mismas marchas… hay gente, abuelitos que andan en las marchas y apoyan eh… el ambiente que se crea en las marchas es muy bueno, tú aprendes a conocer a otro tipo de… por ejemplo a transexuales, a travestis y a gente que se viste para hacer un arte, los hombres que se visten de mujer para hacer un arte, lo encuentro muy bueno. La gente en sí, con esas pequeñas marchas se da a conocer lo que realmente son los homosexuales en general.

Como la "Botota" que es súper conocida…

Sí, la "Botota" es súper conocida, tiene hasta programa en la tele ahora, creo que la van a tirar como candidata a la "Vedetón", está haciendo campaña. La "Pola", que yo la conocí de años antes que fuera famosa y sigue siendo la misma "Pola" de diez años atrás. Es muy, muy agradable. La misma "Coni Bacardi" y que hacía sus monólogos, se dan a conocer. Poco a poco, se va abriendo más el campo para que la gente los conozca.

- **Entrevista Damián, no organizado**

Queremos saber si conoces la Ley Antidiscriminación y tu opinión sobre ella.

En cuanto a la ley es una ley efectista, *cachai*? En realidad entra a responder, intenta atacar el fenómeno de la discriminación pero desde el reparo post golpiza, post insulto, post expulsión, no sé si me explico bien, ¿*cachai*? En ese ámbito, puta, personalmente yo encuentro que la ley es una ley *hueona* que está de más, está de más en el hecho de que todos los crímenes que se cometen por discriminación, ya sea racial, ya sea religiosa, ya sea de género, cualquier tipo de discriminación debiesen estar tipificadas de la misma forma, *cachai*? O sea, ya, cuando nosotros asumimos y levantamos una vez una ley antidiscriminación asumimos que, bueno, que hay un sector de la población que en este caso es la comunidad LGBT que está siendo afectada y el problema de la discriminación en general, entonces nosotros en vez de crear programas que sean transversales al problema orientamos toda esa preocupación a levantar una ley para que los pobres *colas* vayan a los tribunales a denunciar que fueron vejados, que fueron insultados, cuando el tema de la violencia es mucho más sistémica, *cachai*? O sea que, *puta*, que le den tribuna a un *hueón*, a un fanático religioso en la televisión, *cachai*? Que atribuya el terremoto o los catástrofes naturales a que se está discutiendo una ley de acuerdo en pareja que también vale *callampa*, *cachai*? O sea, cómo *mierda* tú *estai* planteando una ley antidiscriminación para evitar todo eso pero le estas dando cabida a esos *hueones*, o sea, no se justifica, entonces claro, la libertad de expresión, pero es tremendamente violento para un *cabro chico* que está, no po *hueón*, que se está asumiendo recién, que venga un *hueón*, salga en la *tele* y que diga *"no, vo' estai enfermo, vo' soi la culpa de todos estos problemas" cachai*? Ahí hay una discriminación que yo insisto que se vive en la personalidad, que no es la misma discriminación de la calle, que te griten *maricón*, *cachai*? No es lo mismo pero también es el caldo de cultivo para que todas estas *hueas* se generen. Si nosotros no entendemos que es una *hueá* mucho más global que tiene que ver con regular lo que se dice y un montón de cosas, esa hueá de la libertad de expresión, *puta*, la libertad de expresión *hueón*, siempre le sirve a los *hueones* poderosos, cuando uno quiere plantearse o todo el sector discriminado, oprimido, no sé cómo explicarlo, se manifiesta, puta, no, es que en realidad hay conductos legales, entonces nosotros no podemos vociferar libremente lo que está ocurriendo, no sé

po, no podemos denunciar a la iglesia católica en la tele, tremendamente homofóbica, no podemos denunciar, no sé po hueón, el parlamento, que es un parlamento tremendamente homofóbico también donde hoy día estamos viendo la democracia cristiana discutiendo la ley de acuerdo de vida en pareja, pero eso es un análisis de carácter político que están haciendo ellos, están diciendo, bueno, en realidad hay una apertura en cuanto a la crítica, en cuanto a la sociedad entonces hay que avanzar en ciertas materias, entre esas materias reforma tributaria, el AVP y un montón de reformas más, pero eso no quiere decir que dentro de sus concepciones esté cambiando su ideología, *cachai*? Entonces una ley como esa, que ni siquiera es reparativa, es una ley así para que no te maten, o sea, ese es el criterio, para que no te lleguen a matar tú denuncias antes, ¿*cachai*? Que es un poco también que pasa con el tema del femicidio, que no sé por qué se le está otorgando una connotación distinta a un femicidio, porque estamos entendiendo que hay una violencia de género está focalizada en la mujer y también entendemos eso en cuanto a los homosexuales, los transexuales, los travestis. Entonces levanten una ley antidiscriminación pero esta ley antidiscriminación no contempla al travesti de la población que se siente mujer, que no es transexual porque no tiene plata para operarse y que tiene que vivir en un cuerpo de hombre toda su vida, eso es una violencia genérica que genera el Estado y las políticas públicas, porque estás obligando, porque si naces en el barrio alto, "*puta hueón, escondamos a este hueón, mandémoslo a España y lo hacemos de nuevo y que venga hecho mujer*", pero en la población no se puede hacer eso. Entonces la travesti vive en condiciones deplorables usando *tetas* de calcetín y eso es más genérico, eso es una discriminación terrible porque no se reconoce la necesidad de esa persona en cuanto a sus derechos. Tenemos derecho a la identidad pero por qué yo no puedo ejercer mi identidad libremente, por qué tengo que cortarme el pene para ser mujer, no sé, cosas así, si no tienen plata. Yo tengo muchos amigos en la población que se volvieron travesti o son travestis, no les alcanzaron para transexuales porque no tienen la plata para operarse y es horrible cuando van al médico y llaman al Mauri y llega la mina de dos metros con mini, cachai? Entonces una ley antidiscriminación ¿Bajo qué políticas? Por un lado naturalizamos la violencia de género, la discriminación por razonamientos que son de carácter ético religioso, no sé, moral religioso, no sé, y por otro lado decimos "*no porque es malo*" entonces hay un doble estándar. ¿Cómo se justifica la ley? ¿Cuál es la justificación de esa

ley? ¿Que nos sigan matando como a hace unos días mataron a otro cabro? Murió otro cabro por una golpiza que le dieron, entonces no le encuentro una razón de ser mas allá de que sea una ley cínica, o sea, a mí no me asegura nada esa ley, nada. Mi vida sigue de igual manera, porque el problema no está ahí, la discriminación está en otro ámbito. Si nosotros vemos la violencia de género, claro, el tema de la mujer es mucho más grave, porque hay más femicidio o violencia que asesinen a homosexuales, lesbianas y todo eso, o por ejemplo, no sé, hay un asesinato de una pareja heterosexual y "*no po, es que el hueón estaba loco y mató a la mina*", pero si hay un homicidio entre homosexuales es un crimen pasional, entonces se nos quita la racionalidad, entonces en esa caricaturización de la homosexualidad, del lesbianismo, del travesti, del transexual se sienta esta ley, es una ley tremendamente cínica y que no nos asegura nada. En el Bella hace un mes atrás mataron al amigo de una amiga, un cabro, lo apuñalaron por *maricón* y esa *hueá* no salió en las noticias porque no fue tan macabro como lo que le pasó a al Daniel y probablemente porque no tenía un gran apellido porque también eso es importante. Mira, todos estos sectores, Iguales, el MOVILH, en poca medida el MUMS son la representación de la aristocracia homosexual de este país, si tú ves a Simonetti a todos esos *hueones*, ellos son caballeros, ellos son caballeros, no son la loca de la población, no son esos porque tampoco están organizados, porque yo vengo de un nivel de marginalidad horrible, entonces claro, la representación de la comunidad homosexual la está teniendo una fundación que es una empresa que se llama Iguales y por otro lado uno tiene al MOVILH, que se robó el nombre del MOVILH histórico, porque no tiene nada que ver con eso, Rolando Jiménez se robó el nombre del MOVILH porque no es de él, le cambió hasta el nombre, se quedó con las siglas. La hueá está llena de problemas desde el momento en que se plantea, desde que se plantea no sé po, el acuerdo de vida en pareja que en realidad es un matrimonio pero no quieren ponerle matrimonio sólo para darle el gusto a los *hueones*, eso denota una discriminación, entonces, "*yo te respeto tu discriminación, entonces yo le voy a cambiar el nombre porque en realidad sí, hay algo malo, porque yo no defiendo la posición que sea un matrimonio*". Entones ahí está po, los mismos *hueones* que están sacando esta ley antidiscriminación te están discriminando por otro lado. No sé qué tan efectiva sea esa ley si la *hueá* es más sistémica, ese es más o menos el rollo, ¿qué puede lograr una ley así?

¿Tú sientes que en alguna medida haya ayudado en algo la ley?

No, no ayuda, es que las leyes no, "*ayudan o no ayudan*", dependen de cómo se aplique, insisto, y se le aplica a las víctimas. O sea tú estás trabajando en un sector de la población homosexual que es víctima del delito o de discriminación, esa es la focalización, cuando ya fuiste víctima, entonces, ¿en qué ayuda? En que el hueón se sienta más acompañado, que le pongan un psicólogo, entonces yo soy igual de vulnerable que lo era antes solamente que ahora puedo recurrir al Estado y que el Estado me ponga un abogado que ponga una querella o que me ponga un psiquiatra o un psicólogo. No es nada, no es nada la ley, si es para las víctimas, no está orientada a romper las barreras ideológicas, de la Iglesia en nuestra sociedad, no está apuntando a eso, es una medida para que los *maricones* voten por ellos, si eso es, eso es lo que quieren. Toda esta *hueá* que ahora son todos liberales responde a eso, los *hueones* se dieron cuenta que su conservadurismo recalcitrante no podía seguir adelante y tuvieron que ceder un poco. Por otro lado vemos al papa Bergoglio, escuché el otro día, leí que el *compadre* estaba diciendo que "*esta iglesia tiene que aceptar a todo el mundo, esta es una Iglesia para los comunistas, para los homosexuales, y queremos empezar a ordenar homosexuales*" búsquenla, fue hace muy poco. Entonces por un lado ya vemos que en el marco general hay una tendencia que también es cínica, porque o sea, si la Iglesia está haciendo eso es porque está cachando que se está quedando sin fieles, o sea, realmente no responde a un cambio en la transformación del pensamiento, así es la juventud, o sea, hay muchos jóvenes que ya crecen nunca cuestionándose el tema de la homosexualidad, naturalizada completamente, nunca es tema, eso es parte de una construcción social distinta, o sea, aquí este país es tremendamente racista y tremendamente homófobo, pero ya es malo decirle *maricón* a alguien, ya es malo decirle *indio* a alguien. Lo que le pasó a Ana Tijoux en Lollapalooza "*cara de nana*", ahora es feo, por eso no lo decimos, pero seguimos siendo una sociedad tremendamente homofóbica y ¿cómo lo expresamos? Como somos homofóbicos y hay *hueones* que se corren de la raya vamos a crear esta ley para que las victimas vayan, recurran y puedan tener un debido proceso, cuando debiese ser un *deber ser*, es un deber ser la *hueá ¿por qué hay que tener diferencias en cuanto a los crímenes de género, los crímenes clasistas*? Son el mismo crimen y tiene que ver con las expresiones culturales, las formas culturales que toma una sociedad y eso son, entonces por qué una ley, para que nos sintamos protegidos, para que Daniel Zamudio tenga una ley con su nombre, o sea, no le encuentro un sentido. Claro, si me dicen que

estamos avanzando con las políticas públicas, es que esta *hueá* no es así, está bien o está mal, es eso, o estás de acuerdo o no estás de acuerdo, pero esta ley son los puntos medios, o sea, estás negociando tu dignidad, tu derecho. Lo que hace el MOVILH, lo que hace Iguales, negocian la dignidad y negocian el derecho de vivir tranquilos de toda la comunidad LGBT, eso es lo que hacen van fijando puntos medios porque hay que ir avanzando, no hueón, si estamos conscientes de que no somos enfermos, de que tenemos los mismos derechos, vamos, salgamos a la calle y peleémosla. Esa lógica de los carnavales que han levantado estas organizaciones, hay marchas homosexuales donde van todos los hueones y las travestis mostrando las tetas esa weá servía en los 70s, en los 80s para visibilizarte, hoy día no hay nadie en el mundo que no sepa que existen los homosexuales, y que estamos integrados, que somos profesores, somos diseñadores, somos médicos, entonces para qué, siguen en la misma lógica, además que en Chile no existe un movimiento homosexual, no hay, nunca se creó el movimiento, en Chile. Existen organizaciones que arrogan la representación del mundo de la diversidad, eso existe, pero no hay un movimiento, yo no veo en ninguna parte de Chile a los colas, a las lesbianas organizadas en un movimiento planteándose una construcción, una visión de sociedad, no está, no hay, entonces estas organizaciones se la arrogan y empiezan a negociar y a tranzar estas hueás que son de *per ce*, discutiendo cosas que no tienen por qué discutirlas, es tan cierto como que si no quieres ver a dos gay besándose porque no me gustan los hombres, no te *comai* un hombre y chao, si te molesta tanto que dos lesbianas se *encamen*, no te *encamís* con una mujer si eres mujer y chao, es eso, entonces la solución o la penetración real de esto está en la educación desde la educación preescolar, ahí está, está en cómo nosotros vamos manejando la información que salen en los medios, está en censurar a estos *hueones*, al humorista que se ríe del cola, no sé, los travestis se ridiculizan a sí mismos, son caricaturas de una mujer, mis amigas en la población, mis amigas replican esa estructura mujer explotada, la que le va a dejar la comida al hombre y todo, eso es, esa es su visión de mujer y así se va a reproducir, estas leyes en qué, solamente que ahora más gente va a decir que es malo no más y chao, si quisiéramos hacer una *hueá* realmente inclusiva acabaríamos con los liceos que no son mixtos, esas son medidas, hay un montón de *hueás* que se podrían hacer. Yo de repente me pregunto por qué *mierda* sigue existiendo el Uno, el Barros Borgoño, el Nacional, o sea, cuál es la justificación, entonces si la gente se separa por sexo

se es más inteligente, cuál es la justificación, no, es que hay que seguir la tradición, si es por tradición Chile está lleno de tradiciones de *mierda*, entonces no puede ser ese el argumento, si hace 600, 700 años atrás se quemaban a las mujeres por brujas porque eran tradiciones y se rompió con eso, entonces rompamos, si para romper estas barreras hay que ser rupturistas, yo no estoy para esperar 90 más para que recién pueda andar con mi pololo tomado de la mano, no lo voy a hacer, o sea lo hago ahora, yo llego y lo hago, porque soy parte de una generación que lo puede hacer. El 2006 hubo un cambio muy importante en la sociedad chilena, muy importante, donde se surgieron las tribus urbanas, la diferencia que existía entre el 2004, 2005, 2006, de ahí para adelante es una *hueá* garrafalmente distinta, los hombres hace cuántos años en Chile se comenzaron a saludar de beso, 5, 4 años, 7 años, recién, yo antes no lo veía cuando chico, ahora lo veo todos los días, todos mis compañeros se saludan de beso, hizo un cambio, ahí los sociólogos no sé qué han hecho que no se han puesto a estudiar eso, qué pasó, fue implícito, no se armaron jornadas de debate para que la juventud empezara a decir, *bueno ahora nos vamos a saludar de beso*, no, uno lo naturalizó, ahí algo pasó, yo todavía no entiendo qué fue, pero en ese periodo, en ese trecho algo pasó, hubo un cambio cultural importante, y el acuerdo de vida en pareja es consecuencia de todo eso, de que si molestan a un cola la gente se moleste, eso antes no ocurría. En los 70s el diario El Clarín, el diario más de izquierda que había se burlaba, se mofaba de las marchas homosexuales, porque éramos sodomitas, entonces no podría calificar. Yo encuentro que es una estafa gigantesca, una sombra fantasmal de inclusión que en realidad oculta la violencia estructural en todo esto y en la que estamos todos, todos, es el Estado completo, el que a través de todos estos años, me refiero al Estado, no al gobierno, al Estado en su conjunto, y a la súper estructura ideológica, la iglesia, el Opus Dei, los evangélicos ahora que son el brazo ultra del fundamentalismo cristiano que son mucho más violentos, los católicos son más pasivos, pero estos *hueones* la *cagaron*, estos *hueones* te insultan en la calle y no les importa nada y se permite eso. Nos escandalizamos porque la mujer islámica anda con burka, pero no nos escandalizamos porque la mujer que anda con mini acá en chile le agarran el poto o le pegan a la lesbiana que anda con la polola o al fleto que anda con el pololo, entonces no es un triunfo, es un deber ser, no podemos decir que es un triunfo.

Nos hablabas de un cambio educacional ¿Cómo se podría lograr algo así si no es mediante una ley?

Es que la única forma es organizando a la comunidad, pero es que también hay diferentes visiones, hay *hueones* ultra liberales o radicales que no quieren que se apruebe el matrimonio homosexual porque no quieren casarse, ese es el argumento. Yo entiendo que hay gente que quiere casarse, yo no estoy ni ahí con casarme, creo que es una institución de *mierda* el matrimonio, pero *puta*, si hay *hueones* que quieren casarse que se casen, qué problema hay, o este argumento, que a mí me hizo mucha razón, si en realidad no, en realidad el matrimonio homosexual no, por qué mierda vamos a condenar a los homosexuales a tener que vivir en matrimonio, porque esa *hueá* es una condena. Yo creo que es una condena el matrimonio, pero si hay hueones que quieren casarse que lo hagan, es así se simple, en torno a eso, la única forma es organizar. Mira, los más susceptibles a toda esta discriminación son los travestis o los homosexuales afeminados, son los más desplazados y marginados, son discriminados al interior de los círculos LGBT, a ese extremo, pero están marginados, no se juntan, las cabras están puteando, ¿en este país quién contrata a una secretaria con *sorpresa*? Nadie, no las contratan, porque tampoco son las tremendas *hueonas* ricas, porque son de familias pobres, no tienen una alimentación *diet* si es verdad, si ni siquiera tienen plata para comprarse buenos maquillajes, entonces quién va a contratar una secretaria así. Claro, ahí terminan abriendo peluquerías o *puteando*, mis amigos terminaron *puteando*, no les queda de otra, dicen *es que hay otras formas*, no, no les queda de otra, porque pueden trabajar el doble para ganas unas *chauchas* o putean y viven bien, entonces la única forma sería organizarlas a ellas, si aquí hay que organizar a los más marginados. El gay, Simonetti es gay, ese *hueón* tiene la vida asegurada, de verdad yo no sé qué está *hueveando*, no sé qué está reclamando, tiene la vida asegurada, pero no se enfoca porque su defensa es súper liberal, su defensa al homosexual bien *machito* al homosexual modelo, puedes ver a los voceros de iguales son todos ricos y todos rubios, no hay ni un *hueón* feo, no hay ni un *hueón* indio, ni un *hueón guatón*, esa es la figura que vende, entonces la única forma es organizando a los más marginados y el problema es que ese extracto de la población es un reflejo de un extracto completo de la población que no está organizada, que está en las mismas condiciones o sea, yo no he visto organizaciones de mujeres golpeadas en el país que se organicen, no hay, y son las más golpeadas con el tema

del género, literalmente golpeadas, lo mismo pasa con los travestis, el transexual es distinto porque el transexual se cambió de sexo, entonces tiene tetas, el travesti no y esa es una diferencia o sea, si algún día se encuentran con un transexual y te pones a conversar con ella y vas a ver cómo habla peyorativamente de un travesti, como se insultan, si hay contenido de clases, es como la caricatura del hijo gay que se va a España, que es artistas y hace su vida allá, ellos pueden hacerlo y el resto de la población no lo puede hacer, y quienes son los que luchan por esta igualdad de derecho? Los gay que se van a España y vuelven a Chile con sus ideas más o menos liberales progre y que ni siquiera son libertarios, son liberales, si lo que quieres es igualar los derechos con los heterosexuales, y el problema no es una cosa de derechos o no, es un tema cultural, el patriarcado cultural, es una cosa que está en la cabeza, así se hacen las leyes, es una hueá muy general y hay que comprenderlo de esa manera, si la lucha de los homosexuales es una lucha feminista, es una lucha feminista porque las lesbiana es discriminada de una forma distinta a un homosexual, un homosexual afeminado está denostando el género masculino y por eso todos los insultos que hay son insultos con la mujer y el hombre que se afemine está denostando al hombre, al macho, por eso yo digo, la lucha de la diversidad es una lucha feminista, si sin consecuencias de la opresión hacia la mujer. Ahora hay *hueones* súper liberales que hablan que hay que abolir el género, ¿por qué hay que abolir el género? Que hayan tantos géneros como tengan que haber, es como en el colegio que empezó a haber un poco de apertura y dijeron, *están los hombres, las mujeres y los homosexuales mujeres y hombres,* te los enseñan sexualmente cuando géneros hay *caleta* y la gente no tiene idea de los géneros, no tienen idea que hay una diferencia, diferencias culturales, hay identidades distintas y es distinto ser homosexual en el barrio alto que en la población, hay comportamientos distintos, entonces la única forma es esa, que las organizaciones se planteen desarrollar cambios estructurales en la sociedad, es que lo incorporen a su ideología. Yo no soy para nada progresista y nada de esas *hueás*, no estoy *ni ahí*, a mí lo que me interesa es que esta sociedad cambie radicalmente mediante la organización. Si las organizaciones que se plantean rupturistas, que se plantean acabar con el viejo orden no tienen incorporada la ideología en su programa los temas de género están *cagaos,* van a replicar lo que pasó en la RDA o en la Unión Soviética, Cuba 50 años después de la revolución sigue siendo tremendamente machista, la *hueá* ha cambiado un montón pero siguen siendo un montón de

machistas, entonces no era solamente el Estado capitalista el que reproducía la *hueá*, también es el Estado en sí mismo, es la súper estructura, entonces saquen todas las leyes para que no nos peguen, si el problema no es ese, nos siguen pegando igual solamente que ahora los *hueones* van a ir en *cana*, pero nos van a seguir pegando igual.

Pensando de forma realista ¿Crees que sea posible un cambio?

Yo creo que a largo plazo, hay una *hueá* que es lamentable pero es así, el movimiento homosexual es de los liberales, es una reivindicación de ellos porque son los hueones preocupados de eso porque los homosexuales de la población están más preocupados de comer que de organizarse para que no les peguen en la calle, y eso va a pasar un montón de veces, entonces claro que hay diferencias sustantivas, hace 50 años los asesinatos eran distintos, la violencia era distinta, porque ahora es mal mirado tratar de maricón a alguien, o sea sí, han pasado 5 años, en 50 años más la hueá va a estar más abierta, ya podemos ver ancianas marchando por los derechos de las mujeres, del aborto, por la unión civil, entonces la hueá es distinta, va cambiando y va a ir cambiando, la sociedad va a tender a eso, por lo menos la sociedad occidental, la sociedad occidental va a tender a diluir estas contradicciones porque a este sistema lo que le importa es la población, entonces mientras tú tengas un poder de compra, un poder de venta y fuerza de trabajo da lo mismo lo que seas, sé la hueá que querai, por eso hay cuarenta mil tipos de zapatillas distintas, hay para lo que quieras, este shampoo de acá es el mismo que el de acá, cumplen la misma función, es lo mismo, entonces ya no les importa si eres hombre, mujer, si eres lo que quieras ser, ahora hay tanta hueá rara, mientras compres, trabajes y seas un buen trabajador y chao, esos son los valores del sistema y han sido los valores de los socialismos reales también. Entonces si po, ya es distinto, yo ando con mi pololo en la calle y yo creo que una vez, dos veces me han intentado huevear, yo ahora respondo violentamente, porque me la banco, me da rabia, pero no sé, hace 50 años no lo podría haber hecho, entonces claramente esta hueá se va a ir diluyendo, es una pelea que se va a ir ganando, pero va a quedar ahí, yo creo que va a quedar en igualar los derechos, o sea, cuando les aprueben el matrimonio homosexual, la adopción de hijos, toda esa hueá, cuál va a ser la reivindicación? Porque por eso están peleando, porque ellos dicen *no, es que porque no nos podemos casar, porque no hay leyes que nos protejan y reconozcan como ciudadanos de primera clase nos van a seguir*

discriminando cuando el problema no es ese, ellos mismos son tremendamente machistas. El MOVILH po, esta hueá de Rolando Jiménez que es un facho de mierda no aceptaba a las travestis en el MOVILH, no las aceptaba hasta después de entrados los 90s, ¿Por qué? Porque ellos eran una mala imagen del movimiento homosexual, si son machistas los hueones también, entonces en manos de ellos está la hueá, es muy difícil disputarlo y sinceramente a mí no me calienta en nada organizarme con la hueá, no me calienta en nada porque creo que la hueá central está por otro lado y en eso incorporar todas las reivindicaciones. Me hierve la sangre escuchar a estos hueones de Rolando Jiménez. Yo participaba mucho de las marchas, ahora no voy porque ahora para qué. No hay un sentido, no hay una postura política, no hay una hueá de resistencia, no, ¿Por qué? Porque, hueón, andan hasta con ropa para gays, cachai? Porque el sistema les hizo ropa para gays y colores para gays y hay programas para gays, entonces van a mostrar cómo la sociedad los llenó de consumo y mostrar todas sus pilchas, curarse raja y tocar música y las otras *hueonas* mostrando las tetas, esa *hueá* servía pero servía en los 80s, servía, pero ahora ya no sirve, ¿Cuál es el sentido? ¿Por qué mierda la marcha no se desvía por la moneda y dejan la cagá? Porque tenemos todos los argumentos para dejar la cagá en este país, todos los argumentos, pero no va a pasar, ¿Por qué? Porque los maricones no quieren quebrarse una uña porque les costaron caras. Es así, lamentablemente es así, y otro grupo más politizado, de izquierda, que claro, enfrenta la hueá de diferente modo pero su disputa sigue siendo separada del plano general, como si fuese una lucha de una pura persona cuando esta es una lucha de todos por liberar a la sociedad, o sea, en cuando yo me libero tú también te liberas de tu misma opresión, de tu estructura que fue implantada casi como un chip, desde las hueás que estás viendo en la tele, de la literatura de mierda que estás leyendo, del diario La Cuarta donde todos los días sale una chiquilla bien bonita mostrando el culo, es eso lo importante. Ahora si matan a dos personas, en este país matan a mucha gente pero claro, están de moda los maricones y las mujeres, matar a una mujer es femicidio y hay tantos femicidios. A mí me gustaría hacer un estudio para ver cuántos de estos femicidios son y dividámoslo por estrato social para ver cuánta gente matan en el barrio alto y por qué no las matan, veamos cuánta gente vivía en esa familia donde ocurrió esa hueá en su casa, te apuesto que vivían hacinados, te apuesto a que no llegaban a fin de mes, entonces el problema no es tan de género, hay un problema estructural, es eso, se dice que la mujer se

incorpora al trabajo y como la mujer se incorpora al trabajo se igualan los derechos, la mujer sigue ganando menos y además tiene doble pega, porque llega a la casa a cocinar, a ver los hijos, un montón de hueás. Entonces la inserción tiene tres veces más esto, porque puedes ser pobre, puedes ser feo, negro, toda la hueá, eres maricón, entonces es la cagá y esa hueá no la van a mejorar con una ley porque la discriminación está aunque nos quedemos callados, está aquí, es acá. Cuando un hueón me miró con repulsión no me dijo nada pero yo sé que me tiene asco, eso es, entonces, puta, bacán que los hueones se vayan más en cana, pero no van a dejar de ser homofóbicos, no lo van a dejar, porque ¿tú crees que en la cana le van a enseñar a respetar la diversidad? No lo van a hacer.

Pero ¿Crees que al menos van a bajar las tasas de asesinato por esa razón?

No creo, es que yo creo que nadie mata pensando en la pena, o sea, ve la cantidad de narcotráfico que hay en este país con la pena tan alta, o los robos. Los robos por propiedad privada tienen penas altísimas y la gente lo sigue haciendo, hay gente que sigue pirateando cds y puedes ir preso por esa hueá, hay gente que murió en la cárcel de San Miguel por andar pirateando cds y lo siguen haciendo porque es una necesidad, porque nadie está pensando en la pena. Todo el mundo nos hemos pegado un cagazo que han merecido detenciones o cárcel pero hemos estado impunes por a, b o c motivo, desde la piedra que tiras en la marcha o de la hueá chica que te robaste y tú no estabas pensando en la pena, tú lo hiciste. Los vas a tener apartados un poco, pero de la cana no van a salir rehabilitados y eso no va a hacer que los hijos de ese hueón se vuelvan un hueón *open mind,* no lo va a hacer, entonces más cana no más, se vamos a seguir llenando las cárceles, no hay una solución. La homofobia y toda esa hueá no la consideramos una enfermedad cuando es una enfermedad, el racismo es una enfermedad social y no es reconocida como una enfermedad social, la homofobia también es una enfermedad social, esos hueones deberían estar en tratamiento psicológico, psiquiátrico con comunidades que los rehabilite, si tienen problemas, sin hijos de esta sociedad.

(… no se entiende el audio)

En un punto de la ley se estipula que los estamentos gubernamentales se comprometan con políticas públicas en torno a las minorías que se han mencionado o que dentro de

sus ministerios, municipalidades, servicio público no exista ningún tipo de discriminación. ¿Tú crees que eso se hace efectivo?

No podríamos decir que no es efectivo porque están implementándolo recién, o sea, puede que la hueá resulte un poco, o sea, lo mínimo que puede hacer el Estado es no discriminar, y es tremendamente discriminador pero supuestamente no tienen que hacerlo porque somos todos chilenos, es mentira, hay chilenos de primero, segundo y de tercer orden, entonces yo creo que no sé si vaya a funcionar o no, depende de la disposición que tengan, el Estado no es una weá abstracta, es concreta, tiene nombre, apellido, hay individualidades adentro, no sé, todavía en el programa de la Bachelet aún no lo veo muy inclusivo, puro perdón, puro perdón. Entonces claro, estas medidas paliativas pueden ser no sé, que ya no te echen del colegio por ser maricón, porque antes pasaba, cuando yo iba en el colegio pasó. Aunque quieras discriminar y no lo hagas porque te puede llegar pero no es que dejes de ser un hueón homofóbico. Entonces claro, puede que pase, y la gente se va a seguir encerrando pero vamos a seguir siendo machistas, es que los cambios culturales son lentos, súper lentos. Entonces esto es una señal, una señal que este país va a ir cambiando, que hay una tendencia, que ya no me voy a ir en cana por ser sodomita, la tendencia va por ir regularizando esto. Entonces es un deber ser, esto no es un avance, es un deber ser, esta hueá debió haber sido siempre, ahora hay que darle gracias a los hueones, si fueron ellos los que me privaron de mis derechos, son mis derechos, nací con esas hueás, entonces claro, ahora que nos den un poco de reconocimiento, o sea, ¿De qué me están reconociendo? Por lo menos están reconociendo que fueron unos *conchesumadres* pero toda esa hueá no la asume nadie porque la Iglesia se mantiene inmutable, inmutable, la Iglesia ahora con el papa Francisco es una iglesia renovada, progre para los jóvenes, ya, y los muertos ¿Quién va a responder? Los cardenales presos, los quiero presos. La cantidad de hueones que tienes de santos que apoyaron a los nazis, que apoyaron matanzas completas los tienen de santos. Bórrenlos de la historia a esos hueones, eso es reparo, no que ahora se hagan los hueones y digan, no, es que ahora somos distintos, ya, pero respóndeme por todas las hueás que hiciste. Siguen ocultando los casos de pedofilia y un montón de hueás, entonces claro es la sociedad la culpable cuando aquí en este mundo hay instituciones que son las culpables, la Iglesia católica entera debe estar en tribunales internacionales porque ha sido la responsable directa de todo, pero no, porque es la sociedad la culpable. Son las instituciones si esta hueá

ha sido organizada, hay gente que se organizó y cree en estas hueás, ya, pero si lo creen tanto que la defiendan, pero no lo hacen. Entonces bacán que saquen todas estas leyes, si igual a mí me gusta salir a la calle y que no me insulten, de verdad, es bacán, pero a mí, tengo 23 años, me muevo por un círculo universitario que es distinto, pero en la población la cosa es distinta, te trata de forma distinta, que en mi circulo universitario que hay cierta intelectualidad por así decirlo, clara, acá tú no te sientes discriminado, en la población es distinto. En el barrio alto, insisto, allá hay un hueón afeminado y lo sacan del colegio donde está y lo meten a un colegio de integración, pero en la pobla no, es distinto.

Este país es coercitivo, como hay un palo detrás tú te portas bien, el problema no es ese, el problema no es que nosotros instauremos una dictadura de fletos, no es eso. No sé, yo nunca me he reído de alguien por ser heterosexual, nunca, entonces por qué los hueones tienen que hacerlo con uno, es eso, no tiene sentido a mí nunca me enseñaron a respetar a los heterosexuales porque era sentido común respetar a las personas. El tema de la discriminación, no tenemos que luchar por una cuestión integrativa, tenemos que luchar porque la hueá realmente no sea tema, ¿A qué queremos llegar? Que la hueá no sea tema, es eso, que tú puedas ser travesti, lo que tú quieras ser pero que no sea tema, esa es la utopía.

La ley viene retrasada, viene instalando la lógica del Estado que es "el palo", o sea, antes de integrarlo en los programas escolares y dar a conocer que existe el género, de hablar de respeto, saber reflejarse en el otro, no, vamos a instaurar una hueá para pegar el palo, pegar el palo primero y detrás del palo este pueblo medio hueón va a aprender, eso es, entonces ¿En qué va a ayudar? Puta, que a la gente le da miedo caer en cana, entonces obvio po, no lo va a hacer, más de algún hueón se va a abstener de hacerlo o no lo va a hacer frente a los pacos, es el palo, no se afronta con querer cambiar realmente la estructura mental de la gente eso.

En síntesis sería por inercia que se logre llegar al respeto, como dices, naturalmente se va a dar este cambio.

La historia no está muerta, está hecha por personas, es eso. O sea, que ustedes estén hablando de esto, que nosotros estemos hablando de esto en esta tesis eso nos dice algo, o

sea, ustedes no son hueones homofóbicos y no van a criar hijos homofóbicos, entonces así va cambiando, y no sé qué le haya parecido a sus abuelas si ustedes le hubiesen llevado una pareja de hombres y se hubieses besado en la mesa, su abuela te apuesto hubiese quedado impactada, se muere, sus mamás no tanto, ustedes ya no porque están integrados, se cruzan en todas partes, por eso digo, las marchas sirvieron mucho en los 90s porque nos mostramos. Salir del closet nos sirve mucho porque ahí me tuve que enfrentar, yo salí del closet a los 15 años y lo enfrente a todo el mundo, al hueón que preguntaba, sí, listo, estoy ahí y estoy en tu sala, estudio contigo, y me toca de repente hacer trabajos en grupo contigo, entonces te estás reivindicando, diciendo hola, aquí estoy ¿Tienes algún problema? ¿Te gusta? Si no te gusta no duermas con hombres y el hueón que no entiende, puta, combo, si la hueá también es violenta, a mí me tocó un montón de veces pelear porque claro, te aburres de la humillación. Imagínate, cuando yo era chico, yo soy homosexual desde que tengo memoria, nunca me gustaron las mujeres y recuerdo una imagen de yo haber tenido 5, 6 años levantándome de mi cama con culpa porque había soñado con un compañero y a mí nunca nadie me había dicho que esa weá estaba mal, nunca nadie me había dicho que un hombre no podía estar con otro hombre. Ese nivel de análisis tenía desde muy pequeño, de cabro chico ya tenía miedo de eso. A mí nunca nadie me dijo esta hueá no, pero está integrada en varios elementos, la composición general me hizo a mí sentir miedo y determinar de alguna manera que la hueá era mala. La hueá va a cambiar, van a venir movimientos más grandes, estamos empezando a cambiar la hegemonía, empezamos a armar consenso sobre esos temas.

- **Entrevista Jorge, no organizado**

Queríamos saber si conocías a ley.

Sí, pero como a grandes rasgos solamente, no como muy en específicos del tema o hasta donde abarca. Sí, conozco y he leído artículos sobre ella pero no en detalle.

De lo que tú conoces, ¿Podrías decirnos qué piensas sobre esta ley?

¿Qué pienso? He escuchado hablar de las sanciones y las sanciones que conozco que reciben, una es que la persona recibe una sanción monetaria, pero que el dinero por ejemplo no se va a la víctima sino que es para el Estado, eso es en lo primero que estoy en desacuerdo si quien sufre el tema es la persona en realidad. Qué más conozco de esta ley, bueno, en realidad que está fundada con el tema de lo que pasó con Daniel Zamudio, por eso te decía que uno más puede conocerla más por ese tema. Y la otra contraparte es que quizás muy a fondo en el detalle no conozco porque yo no me muevo en el ambiente gay, cachai? Si bien yo soy gay yo no me muevo en el ambiente, o sea, yo no voy a discos gay, mi grupo de amigos no es gente gay, no voy a las marchas, cachai? Entonces debido a eso también no tengo mucha información. Si bien cuando le conté a mi mamá el tema de lo que sucedía mi mamá participaba en el MUMS, iba a participar siendo apoyo de otras mamás como para enfrentar el tema. Entiendo que la ley abarca no tan no sólo a la comunidad gay, sino que en todos sus aspectos quien se sienta discriminado, como te comentaba, por el Estado como por una persona particular y por discriminación tanto arbitrarias como no sé, por temas de racismo, de condición, discapacidad, religión, etcétera". Eso conozco como a grandes rasgos de la ley, no sé al detalle cómo funciona con la comunidad LGBT, desconozco esos temas como más al detalle.

Además de la sanción qué te parece que se haya creado la ley.

Ah no, sin duda bien, yo creo que es un, no sé si será como la forma de terminar con la discriminación, o sea, siento que es como el primer llamado de atención que podría recibir alguien si realiza una discriminación, o sea, siento que estamos a años luz de terminar con eso como país, pero considero que por último en su gran mayoría están conscientes de algo que abala a estas personas que son discriminadas o que somos discriminados y sí, lo

considero relevante, súper relevante, súper importantes, qué pena que haya tenido que pasar con una muerte, cachai? Entonces sí considero que no debería ser, el modo, la forma de acabar con la discriminación pero sí es el llamado de atención, me parece súper bien que se haya creado, como una forma de terminar un poquito.

En ese aspecto, ¿Cuál sería un aspecto negativo de la ley?

Un aspecto negativo de la ley, en este momento yo creo que para por temas de información, aún está como súper, no sé si llamarla "tapada" yo siento que la ley todavía no está abierta, no se ha dado a conocer aún y creo que lleva un año, dos años, del 2012 y aún se conoce tan sólo yo creo que por Daniel, no a grandes rasgos. Hemos visto noticias donde el MOVILH ha estado ateniéndose o respaldándose ante casos de discriminación que han tenido, pero un tema negativo es que aún yo creo que hay desinformación por las entidades que podrían transmitir el mensaje, información, de qué se trata la ley, a quiénes protege, en qué casos. Así que yo creo que el principal aspecto negativo sería ese, el tema de la desinformación que todavía existe por parte de la ley hacia el país, a nivel país, porque se desconoce todos los aspectos, qué es lo que abarca, a quiénes protege, las sanciones por ejemplo, en qué casos corresponde, a quién acudir por ejemplo si uno se siente discriminado, ese tipo de cosas yo creo que es como el principal aspecto negativo. El segundo podría ser que, yo siento que la ley está dada en este país y se entiende que está sólo para la comunidad gay, no siento que ha pasado por temas de color de piel, por ese tipo de cosas, siento que está apuntando de lleno sólo a la discriminación gay, entonces quizás dejando de lado muchos otros temas, entonces se focaliza sólo en la comunidad gay, eso he sentido o he podido ver por noticias, diarios, sólo está apuntando para ese lado.

Si pudieras plantear una propuesta para que esta ley fuese más eficiente y cumpliera con las expectativas que tuvo la gente al momento de generarla, ¿Qué cambios le harías?

Yo creo que donde está muy enfrascada como con el tema de la comunidad gay, por eso yo creo que aún no sale como a flote, yo creo que mejoraría eso, con las entidades que están participando con el tema de la ley, difundirla mucho más, o sea, promulgar, falta, no sé si

publicidad pero si medios de comunicación que estén más al nivel de una ley como cualquiera de las otras.

Uno de los cambios podría ser el tema de las sanciones por ejemplo, yo creo que más quizás también algo monetario que reciba, bueno, no lo recibe en este caso la víctima, podría recibir sí apoyo del Estado la persona discriminada desde el termino psicológico hasta, no sé, si sufrió maltrato físico, psicológico, sí, ese sería uno de los cambios, el que la sanción, más que la sanción se focalice más en la víctima, de hacerse cargo de alguna forma de la persona que ha sido discriminada, yo creo que sí, ese sería uno de los principales cambios, de que potenciaría más eso, que su foco sea la víctima y no preocuparse 100% en este caso de quien cometió la discriminación, que se partiera más por la víctima, que recibiera apoyo psicológico, no sé, incluso hasta de inserción de repente, porque yo creo que después de que sufrió algún ataque discriminatorio en lo laboral pocas ganas tienes de repente de volver a salir a trabajar, no sé, de exponerte, como les contaba, yo estudié pedagogía, salí el año pasado de la universidad y yo siento temor de ejercer mi carrera por cómo vaya a estar frente a la sociedad porque yo trabajo directamente con niños, entonces es mucho más complejo, o sea el día de mañana yo no me quiero exponer a una situación donde venga un papá y me diga *no, yo no quiero que un maricón le haga clases a mi hijo*, yo creo que ese tema falta, más que como ley, además de quizás atacar el punto de la gente que ha sido discriminada, ir en el intertanto dando apoyo a las comunidades o a las personas que se han visto involucradas en estos casos, para no llegar al acto en sí, no tener que ser discriminado como para tener apoyo, me entienden? Yo creo que todo parte por la educación.

¿Tú crees que esta ley te protege, te da seguridad?

No, no siento que me dé seguridad, siento que tengo un respaldo solamente, que si me veo en una situación siento que voy a poder llevarlo ante los jueces a la persona que lo realizó, pero no es que me sienta seguro, si me preguntas si me siento seguro en la calle o de noche, no, al contrario, no me siento protegido en lo absoluto con la ley, siento que hay el respaldo solamente que me va a prestar el día de mañana, pero así como protección no, no hay.

En algún momento nos mencionaste las instituciones que deberían hacerse cargo.

El realidad a las que conozco, puede ser Iguales, el MOVILH, el MUMS por el lado de la comunidad gay, por el lado por ejemplo de la etnia, de los discapacitados, no sé, quizás hayan entidades más poderosas o más grandes que podrían también hacerse cargo de esa comunidad, de ese tipo, de alguna organización. Yo conozco y a la que más he visto presente es al MOVILH con Iguales que me los topaba en las marchas que yo participaba pero que dejé de participar por el mismo tema, si yo creo que entidades y también como Estado, en realidad a nivel país, yo creo que debería ser un tema en los colegios el tema de la diversidad, el tema de la discriminación, debería ser un tema a nivel país en todo sentido, laboral, educacional, de todo.

No me siento tan representado por las organizaciones, de las organizaciones yo he podido ver en realidad más publicidad, más farándula casi con las organizaciones, más que apoyando en si el tema o la causa, o sea, tú ves las cosas que organizan las fundaciones, no es que esté en contra de ellas, pero por ejemplo el MOVILH organiza una marcha donde se presta para todo, o de repente a mitad de año organiza una gay parade, cachai? No siento que sean organizaciones que estén en directo aporte a la comunidad gay en este caso, lo veo más por ese lado, yo creo que se están armando recién, era lo que yo te decía, siento que le falta mucho a este país, o sea yo no puedo andar por la calle pidiendo que a mí me acepten o que me respeten si en realidad en este país discriminan al que es rubio, al que es negro, al que es colorín, al que es gordo, entonces yo digo *cómo no me van a discriminar a mí* , entonces sí, yo veo desorganización más que algo compacto ya consolidado como para enfrentar el tema, yo veo que las fundaciones aparecen en los medios escritos o en la televisión cuando sucede *EL* hecho y se lleva, yo creo que hay un montón de cosas porque las fundaciones podrían, yo sé que participan mucho con centro de menores que poseen VIH y desaparecen en ese sentido con la tele, aparecen con el hecho en específico y nada más, entonces en ese sentido yo lo veo como desorganizados.

Tú crees que la ley funciona como una especie de vía para que se haga más visible el tema o que se proyecte a futuro.

Sí, podría considerarse como viable para ese tema, pero yo creo que va a ser viable con hechos en específicos, o sea, yo creo teniendo de nuevo un Daniel Zamudio, de esa forma yo creo que va a ser viable, enfrentando situaciones, llegando ya al hecho en sí, no como

previniendo del tema, va a ser viable siempre yo creo sucediendo algo, sucediendo un hecho de discriminación, eso es lo que me pasa con la Ley.

¿Crees que se pueda llevar un cambio cultural en este momento?

De cambio cultural, no, yo creo que no. Era lo que les dije, yo creo que es un llamado de atención, de conciencia, de algo que está pasando con el que es discriminado, pero no es un cambio cultural, yo creo que todos los cambios culturales van a pasar por la educación, y no me refiero pensando en la enseñanza superior o universidad, no, yo que soy profe soy consciente y súper arraigado de que la educación parte por casa, yo aporto el 20%, el 80% lo entregan los papás, el núcleo familiar, quien sea y pasa todo por el tema de los valores que tú entregas, o sea al fin y al cabo a mí se me considera en este país un ciudadano casi de tercera categoría cuando a mí se me exige lo mismo que a ustedes tres, tengo que pagar luz, agua etc. y no tengo los mismos derechos al parecer, porque a lo mejor millones de colegios me van a cerrar las puertas el día de mañana porque sí, por ejemplo a mí se me nota entonces me van a decir no, sobre todo un colegio católico por darte un ejemplo, me van a cerrar las puertas en la cara aunque yo sea el profesor número uno en el país, priman otras cosas, entonces si me preguntas sí, yo creo que es viable, pero va a ser viable siempre por hechos ya ocurridos, lamentando de nuevo un Daniel.

- **Entrevista Juan Diego, no organizado**

Bueno el tema es la ley Antidiscriminación, así que queríamos saber, primero si la conocías…

Mmm (asiente).

…sabes más o menos de que se trata, y bueno queríamos saber ¿qué piensas de esta ley?

Mmm (asiente), que no sirve para nada. O sea, se acabó la entrevista.

[Risas de todos]

Ok, perfecto… no sirve para nada… (Riendo).

…no sirve para nada (riendo).

¿Por qué?

Weber, el sistema mentado weberiano… jajajaja. Más allá no creo. El sistema mentado weberiano. Una ley rápida, apresurada…

[Pequeña interrupción]

Que no sirve para nada… es sorprendente cuando las leyes no sirven para nada.

Sí, totalmente. Pérdida de tiempo.

Sí, yo creo que sacaron la Ley Antidiscriminación apresuradamente por el caso de Daniel, principalmente, (aclara la voz) porque la derecha quería quedar en una buena posición sociopolítica, indudable. Porque… era necesario, era pa' decir "ya dejen de *hueviar*", también. Es como si hoy se aplicara la "ley de las empleadas domésticas" po' *huevón*, o sea estarían recaga'os de susto, no podrían pagarle doce lucas a una empleada doméstica pa' limpiarles toda la casa, les saque la caca, le vea los calzones a la cabra chica y todo, ¿cachai'?… porque eso pagan. Entonces, quince lucas pa' que el *huevón* se vanaglorie diciendo "que tiene una nana". Entonces nosotros nos estamos vanagloriando políticamente haciendo una Ley Antidiscriminación, cuando la *hueá* la sacaron sumamente apurada.

Porque yo te puedo decir cualquier cosa a ti y tú puedes sentirte discriminada. Porque yo te puedo decir a ti "uy esta guatona" y se va a sentir discriminada y ella legalmente me va a poder…

Lo que nosotros tratamos de hacer, durante tantos años, es que, si bien Carla me estuvo contando que ustedes trabajaron en el MOVILH… yo les voy a contar un secreto. Desde nosotros los activistas, ex activistas y actuales activistas, del trabajo que hemos hecho de los años '90 y desde antes… eh… lo que menos se acerca a nosotros y nosotras es el MOVILH y el Rolando Jiménez, es la… Yo les voy a hacer un resumen de porqué.

Rolando Jiménez se apodera del MOVILH. El MOVILH no lo crea Rolando Jiménez, Rolando Jiménez fue una persona que se roba y extrae desde el MOVILH una serie de documentación, timbres, etc., etc., y se queda con esta titularidad del MOVILH. El MOVILH histórico fue… un (no se entiende en el minuto 3:28) antiguamente y desde ahí se pudieron orquestar muchas actividades, ya… Entonces, o sea una persona que también ustedes deberían entrevistar es Víctor Hugo Robles pa' que les cuente la historia… después yo te voy a dar los datos… es Víctor Hugo Robles, ¿cachai'? a los gay, que siempre anda en las marchas con una boinita y tiene unas performans súper… que anda con unos cuadros así con patas de chancho… bueno después les voy a contar quién es. Entonces Rolando Jiménez se posiciona con esto y claro, ya figurado, ya estado y… así como mayoritariamente, el MOVILH; ya pa' dejar de nombrar al Rolando Jiménez (risas de todos). Mayoritariamente en el MOVILH es algo que ya… eh… que ya fue, que ya lo hicimos, que… cuando digo que hicimos no formé parte ni de la directiva ni de nada, pero de pendejo formaba parte de las actividades que se hacían, ¿cachai?. Pero el MOVILH, pa' nosotros es algo… como que no tiene un gran peso presencial. No sé cómo explicarlo, es muy raro lo que nos pasa con el MOVILH. Distinto es así lo que pasa con el Acción Gay, que es la corporación… la ex Corpo que era la corporación de las personas viviendo con VIH o lo que pasa con el MUMS, o lo que pasa con ciertas agrupaciones en regiones, etc. O con lo que fue el… Biopositivo, el actor biopositivo con las publicaciones, etc.

Entonces, la Ley Antidiscriminación no cumplió como… las expectativas que se tenían. Y ¿cuáles eran las expectativas que por, por demanda histórica se solicitaban? Eran… como… no expulsión de los trabajos… sí poder realizar tu trabajo profesional en cualquier

área… no sé… Hubo muchos casos, por ejemplo, de profesores, de técnicos paramédicos que… con retorno a la democracia fueron echados de sus pegas. Eh mm el caso de… no sé, porque surgen la agrupación "Ayuquelén" que es cuando matan a esta chica, la Gloria. La… Gloria creo que se llamaba, ahí cerca de "Plaza Italia"… que es una chica lesbiana que va con su pareja y vine un ex pololo y le sacó la mierda y la mató. Ese fue el primer caso así como público de la muerte… creo que fue en el ochenta y…ocho, de ahí nace la "Ayuquelén", que fue la primera organización de chicas, "¿cahai?", chicas lesbianas. Entonces, los *huevones* quisieron resolverla, y dijeron "ya, está este cabro en el hospital, que es lamentable que esté". Todo es súper lamentable, siempre cuando pasa algo y con heteros, con gays, con quien sea…

…con lo que sea…

… es siempre lamentable, "¿cahai?", no a la violencia, punto uno. Estos *huevones* la sacaron apresura', porque no… no detallaron esa complicidad histórica que varios de nosotros demandábamos, "¿cahai?"… que demandábamos… que no te echaran de las pegas, demandábamos el aburrimiento de que te echaran de los lugares porque sí, "¿cahai?", porque eri' *maricón*, porque eri' trans', porque eres… "¿cahai?". Eh mn demandábamos que… que porqué tantos años se nos discriminó, eh… no sé… en el acceso a poder donar sangre "¿cahai?", porque siempre se nos tachó como un grupo de alto riesgo, no es… ¡todos! Somos grupo de alto riesgo. O sea, o sea, no es… a ver… no todos somos grupo de alto riesgo, lo que hay son acciones de alto riesgo, ¿ya?, o sea si vai' a tener sexo sin condón eso es alto riesgo. Entonces cuando se instala por ejemplo, también en los 90's, el VIH, eh… como era el protocolo de la toma de muestra, etc., los homosexuales, que hay que decir las lesbianas, quedábamos fuera. Nunca pudimos donar sangre, eso es mentira que nosotros podemos donar sangre. Y también ahí se llevaron varias sorpresas, porque hubo mucho contagio de otro tipo de cosas a través de personas heterosexuales cuando donaban sangre. Entonces era un cúmulo de cosas históricas que nosotros demandamos. Y actualmente que la ley se aprobó, yo no me sé así al callo, no soy abogado "¿cahai?", pero hem… hemos estado al tanto, no es lo que históricamente se demandó.

Como decía en un principio la Ley Antidiscriminación ahora podría ser para cualquiera, para un abuelo… nosotros lo que buscábamos era un espacio de la Ley Antidiscriminación

que fuera… aunque suene extraño, pero es que fuera dirigido hacia las minorías. Mira qué extraña la "wea" o sea… que no cayese de cierta forma no sé, porque a un abuelito lo están discriminando por equis cosa. Nosotros buscábamos una ley propia, como fue la ley del Sida "¿cahai?".

¡Ah! ya.

Nosotros nos fuimos a encadenar al Congreso en los 90's, pa'l protocolo el Sida eh… hicimos equis (no se entiende en el minuto 8:43) para tener eh… acceso a la medicación, acceso al tratamiento, acceso a los médicos. De esa forma, o sea nuestros amigos y compañeros se morían así "shck shck" constantemente. O sea en los 90's piensa que lo que se pagaba por un tratamiento retroviral costaba un dinero actual, cuánto, unas quinientos cincuenta lucas mensuales… harto. Entonces cuando nosotros luchamos por la Ley del Sida, luchamos por eso, porque nad… porque no hubiera un (no se entiende en el minuto 9:21) de estado siendo portador de VIH y nada no podí entrar al protocolo, porque tenis que ser VIH para entrar al protocolo.

La, la etimología que nosotros pretendíamos con la Ley Antidiscriminación y que se habló mucho, mucho en congresos… lo hablamos mucho, en muchas partes; era justamente eso que la Ley Antidiscriminación fuera discriminatoria jajaj… discriminatoria, raro eso. Pero es que pa' poder… era… cómo hacer, cómo queríamos tener una ley que nos protegiera cuando… salíamos de una disco y nos agarraban a pata's en la raja. Porque es distinto que dos *huevones* se agarren a pata's en la raja por una mina a que uno vaya saliendo de un carrete y aparecen una cantidad de *huevones* y te sacan la cresta por solo el hecho de ser homosexual, ¿entienden? Era extraño pedirlo, yo sé que era extraño pedirlo, pero en muchos países en el orbe tienen una ley específica de antidiscriminación por orientación sexual y orientación de género y eso es lo que pretendía. No una ley que metiera todo, como todo, como a la guatona, al ciego y los metieron a todos. ¡No! Porque la lucha ante la Ley Antidiscriminación la estábamos dando nosotros y nosotras, no la estaba dando la obesa, el ciego, ni… que peyorativa la hueá…

Pero ¿es por un tema utilitario o de como de dominación?

Sí, utili… de convicción, de minoría, de tanta pat'a en la raja que nos pegaron por todo.

Ya, por reivindicativo.

Por reivindicativo, por todo ¿cachai'?, por eso lo queríamos así. Entonces lo que hicieron ellos fue hacerlo rapidito, rapidito y ya la sacamos. Está bien porque hoy en día, claro, puede haber un ciudadano peruano que se sienta discriminado y también va a calzar ahí y la ley es bien amplia. Estuve hablando con una amiga abogada y que… claro que ellos encontraban que, legislativamente que era una cosa demasiado amplia, que pa' poder aplicar la Ley Antidiscriminación, mira…

Es súper difícil.

…súper difícil. El año pasado, apenas se promulgó la ley pasaron como dos meses y yo andaba con un amigo activista en "Paradiso", con Michel Clementi y vamos en un taxi y nos echaron del taxi y un puro atao'. Y desde el año pasado hasta ahora, ya ha pasado un año, y no ha pasado nada con el caso; llegaron los pacos y el taxista dio la patente y más encima el taxista choro así como "shia y que tanto y que tanto", ¿cachai'? Entonces como que tampoco va a ocurrir, no sé si va a ocurrir en este momento se tengan antecedentes que existan personas que la ley les haya funcionado… a su beneficio, no sé. No conozco ningún caso hasta el momento.

Bueno, de lo que nosotros sabemos, tampoco es que haya resultado así como para la persona… uno. Además son pocos los que denuncian… Claro, de hecho hay como cincuenta denuncias y uso de la ley.

¿Cachai'? Entonces no sé lo que, no sé a ciencia cierta que es todo lo que está pasando y que además, por eso también era que buscábamos esa reivindicación desde esta, no me gusta hablar de minoría, pero al final somos todos minorías; tú porque eres baja, el otro porque es crespo, el otro porque no sé, todos somos de una u otra forma minoría. Em, pero era… buscarlo a través de las personas que sí teníamos cierta orientación sexual. Porque lo que les pasa a las lesbianas y a los homosexuales es mínimo que lo que le pasa a las travestis, lo que le pasa a las transgénero femenina, a los transgénero masculino y a las intersexuales y las transexuales; porque hoy día se está hablando solamente, o sea la gente se está complicando… analizaba esto en un carrete y había un chico bien nefasto y que era típica, que "no me gustaría que mi hijo fuera homosexual y no sé qué y la no sé cuánto", yo

le dije “o sea si te salió un hijo homosexual, lo más grato, si te salió intersexual o transexual o transgénero, ¿qué vai’ a hacer?” Ahí quedó marcando ocupado, porque la gente no entiende que es el es ser transgénero, y confunde el transgénero con el travesti, con el transexual y con le intersexual; son cuatro categorías nuevas, son cuatro distinciones.

Perdón, inculta… inter… sexual… no lo conozco…

Bueno se están dando casos de intersexuales que están como viajando de un lado a otro. Es como cuando andai’ en las marchas y vei’ a chiquillas que son súper andróginas, pero no se sienten lesbianas y tampoco se van a operar, no se van a sacar ni las pechugas, ni se van a poner nada. Entonces como que de pronto, tampoco son bisexuales, porque no es que, no se sienten dentro de la bisexualidad… son intersexuales. Es una hueá rarísima ¿Qué quieres que te diga?...

¿Es como la etapa como del adolescente?

Puede ser…

Que puede ser eterna también.

Y puede ser eterna. Hay casos de intersexuales que yo he conocido en Chile, que son muy jóvenes y otros ya están bien maduros ¿cachai’? entonces ahí tú ya deci’ “guau”. Y ¿cachai’? lo que está sucediendo. O sea si esta hueá del día sábado en el carrete a éste le sale un hijo transgénero o transexuales capaz que se pegue un tiro. ¿Cachai’? no va a cachar nada, entonces y también como que hay. ¿Sabes por qué tampoco yo creo que sirve la Ley de la Antidiscriminación? porque si bien es cierto hay mucha, no sé, no ustedes, muchos de la edad de ustedes que dicen “puta pa’ mi la transexualidad, la homosexualidad no es tema” y ahí tenemos un gran error lingüístico. Si no es tema, si no hay lengua no hay realidad, el lenguaje…

Crea realidad.

… crea realidad, ¿cierto? Estamos hablando entre sociólogos, yo también soy sociólogo. Entonces, el lenguaje crea realidad. Si tú dices que no es tema pasa a ser socialmente un no tema. Tiene que ser tema, tiene que ser tema el caballero de ahí viejito, el caballero que está

aquí, está jubilado, debe sacar trescientas lucas de jubilación, tiene que ser tema, todo tiene que ser tema; tienen que ser tema los cabros chicos, tiene que ser tema los viejos, tiene que ser tema los maricones, las lesbianas, todo. Tenemos que hablar, si no la hueá cómo. Me gusta sí cuando se dice "puta pa' mi los homosexuales los transexuales no es tema" ¡claro!, ¡fantástico!, porque también hay otra posición generacional que dice "no es tema" porque cuando ustedes eran pendejos, estaba naciendo la hueá, claro tú me veías como el tío de veinte años que andaba "¡guau yo tengo mi tío gay!", que es lo que dicen mis sobrinos ahora, "mi tío gay que está ahí luchando". Pa' ellos no es tema, ¡fantástico! porque vieron al tío, a los amigos del tío, se fue creando el lenguaje, se crea realidad, etcétera, etcétera. Pero sí tiene que ser tema porque aún tenemos carencias que la Ley Antidiscriminación no ha solucionado.

Por ejemplo, ustedes se han imaginado, ahora les voy a hacer yo una pregunta. ¿Ustedes por qué creen que la sociedad y la política chilena no decide aprobar una ley, ya sea de matrimonio igualitario o de acuerdo de vida en pareja? ¿Por qué creen ustedes que pasa eso? Tiren ideas.

Carla: La verdad yo lo creo por la iglesia. El poder de la iglesia…

Ya… Iván, ¿Iván es tu nombre? ¿Qué crees tú?

Iván: Sí.

El tuyo Carolina…

Caro: Carolina.

Carla, Carolina, Iván. ¿Por qué tú crees…?

Iván: Igual yo creo que la iglesia es, decide todo. Siempre…

Caro: Muy conservadora, el miedo el progreso, el cambio de mente, el miedo al cambio o a romper lo establecido. A que se cambien, por ejemplo, la institución de la familia que es la…

Iván: Pero en el fondo todo eso es como parte de la iglesia

Caro: Sí.

Iván: La familia…

Carla: Es perder poder de cierta forma.

Ya, están súper equivocados.

[Risas]

Ilumínanos, [Risas]…

Ya, por qué no se aprueba la ley de matrimonio igualitario o la *hueá* que sea, no se aprueba la *hueá*, por esta hermana casquivana que tuvo un hijo del otro y un hijo del otro y el hermano que es cola y que es peluquero y que se saca la rechucha pa' ayudar a su familia. ¿Quién le va a mantener a los cabros chicos? ¿Quién va a cuidar al viejo cuando hay que cambiarle los pañales? ¿A caso no es el hijo maricón, la hija lesbiana que está ahí? Porque los hijos heterosexuales se casaron y se fueron. El hijo maricón tiene que viajar de donde sea a donde sea y llevar a la mamá al médico. ¿Sabi' por qué no les conviene aprobar la ley de matrimonio? Porque tu ¿cachai' cómo es la ley en nuestro país? Por ejemplo, cuando yo me muera todo mío es de mis hermanos…

Si poh'.

…y si no es de mis hermanos, es de los esposos o las esposas de mis hermanos…

No para tu pareja…

… y después… los sobrinos, ¿cachai'? Entonces no han aprobado una ley de matrimonio por eso, porque es conveniente, porque si no, no tienen a nadie que cuide a la mamá. Si así de simple, pa' que nos vamos a ir en la catedrática…

Socialmente conveniente.

… ¿cachai'? si la hueá es bien clara. Sabí que no, si el *hueco* es el que cuida a la mamá y es lo que me está pasando a mí ¿cachai'? Yo corro todo el día, y tengo dos hijos uno de 78 y otro de 83. Y cuando mis padres han estado accidentados, mis hermanos aparece quince

minutos y se va ¿cachai'? Entonces, después viene todo lo que dijeron ustedes, pero lo principal es que son eh….

El rol social que cumplen.

… son los roles sociales weberianos y lo principal, es el trasfondo de que finalmente todos los que están pa' atrás familiarmente, cuentan con nosotros pa' las buenas y pa' las malas. Si es pa' las buenas pueden ayudar en todos, desde decorar la casa, cuando le hacen el cumpleaños, a la fiesta de los quince la de pendeja… porque hagan una encuesta… y llamen a todos los cabros chicos de veinte años pa' abajo que hayan tenido tíos gay o tías lesbianas, ya ¿qué onda tu tío gay?, entrevista abierta: "puta mi tío es la raja, mi tío no sé qué, pa' un problema ahí estaba el tío, ahí estaba la tía. ¿O no?". Si esa es la realidad chilena, esa es la realidad. Entonces, se ha hablado mucha hueá, pero no se ha hablado de la realidad concreta. Si bien es cierto cuando hay una pareja, ¡claro se muere uno y el otro se queda con todo! Y claro es porque los hueones anduvieron durante años y entonces empiezan "no es que la Pamela está con la Patricia, ¡que atroz, que maricona!". Espérate que se te muera una de las dos, porque los otros se van a meter con todo. Esa hueá es así, cachai'. Entonces, y quizás en ese aspecto nosotros lo estuvimos hablando un tiempo atrás con unos amigos, decíamos "¿qué pasaría si nosotros aplicamos la Ley Antidiscriminación con nuestras propias familias?" A mí me encantaría llevar a los tribunales a mis hermanos, ¿cachai'?; porque ponte la ley chilena dice específico que "los padres cuando están desvalidos a tal edad o sufren invalides, etc., etc., los hijos en Chile, se deben hacer cargo de los padres". Y en este caso el único huevón que se está haciendo cargo de los padres, ¡soy yo! Y no es que me esté tirando al suelo, son muchos casos, y corremos todo el día, estamos en ésta, vamos pa' allá. Por suerte soy independiente, hago millones de cosas, pero ¿dónde están los demás? O sea yo también… estuvimos hablando y dijeron que si nosotros aplicábamos la Ley Antidiscriminación de esta forma, o sea porque de cierta forma mis dos hermanos, heterosexuales, mancomunados, con hijitos, con no sé qué, ¡me discriminan! Están haciendo un acto de discriminación, porque la Ley Antidiscriminación es súper amplia. Entonces a lo mejor así nos podemos cagar a nuestras familias, pero no lo voy a hacer porque eso sería un dolor pa'l alma de nuestras madres ¿cachai'? pero esa es una hueá que no se toca. Averigüen quiénes son los que le sacan la caca al viejo cuando ya pasó

los 90. Yo nunca, hueón conozco todo Chile, ¡yo nunca he conocido un caso de una familia que esté pa'l loly, que hay un hijo gay, una hija lesbiana, una hija trans que se está haciendo cargo de los padres, se está sacando la rechucha o lo que sea prostituyéndose!, nunca he visto un caso que aparezcan los hermanos hetero no sé qué, diciendo "tome hermana ahí tiene cinco lucas". No, es mucho, mucho, y nunca se aparecen, y eso ¿es raro o no es raro Iván? ¿Qué te parece?... Es raro po', es rarísimo, yo lo encuentro rarísimo. Entonces por eso la Ley antidiscriminación es una hueá tan abierta, tan vacía, lo hicieron apurados, lo hicieron… que por ejemplo no sé si ustedes conocen a la mamá del Daniel, a la Jacque.

En persona no, la hemos visto en la tele.

La Jaque ponte tú, ella… Pude conversar con ella en mayo, hablamos, me abrazaba todo el cuento y sufre mucho y claro que se haya aprobado la ley, y que se pusiera le nombre de su hijo, la Ley Zamudio etc.; pero ella tampoco se siente con una bandera así como "guau" qué bueno que…

Que está esta ley.

… que está esta ley, porque ni ella entendía esta hueá de Ley Antidiscriminación. Por ejemplo ahora, te voy a contar una infidencia. No sé si ustedes cachan, la próxima semana empieza el rodaje de la película de Daniel Zamudio. No sé si ubicaban…

Yo sabía que algo iban a hacer, no sabía que era…

Sí, un amigo mío que es actor, porque yo además de sociólogo soy diseñador de teatro. Y un amigo está haciendo un personaje, que va a ser como una cabrona que es la dueña de una disco donde llegaba le Daniel a carretear. De a poco me estaba contando cómo iba a ser su escena, porque también estábamos viendo qué maquillaje iba a llevar, estábamos hablando; porque esto fue antes de que me contactaras. Y le dije "qué rara la escena que te toca" porque se supone que en la escena la mamá de Daniel, esto es súper off no lo cuenten. Que la mamá de Daniel se pone a hacer un recorrido de Daniel, me parece que es así, donde empieza a cachar ¡dónde mierda andaba su hijo!, dónde iba, dónde carreteaba. Y que eso le pasa a muchas madres cuando le mataron un hijo, a muchas. Y le ha pasado a muchas madres que le han matado a sus hijas lesbianas, transexuales, travestis, ha pasado mucho.

Por ejemplo siempre había una señora que llegaba al "Bucara", la discoteque del fondo de Pio Nono, que se sentaban en un sillón de la entrada; nosotros carreteábamos así, y ella se quedaba hasta las 3 de la mañana y después se iba. ¡Raro!, pa' volverse loco esa hueá. Y se quedaba ahí… Y bueno en esta escena la mamá, la Jacqueline, la mamá de Daniel, pasa por este burdel donde está amiga que va a interpretar un personaje de la cabrona, la dueña del burdel. Y a mí me llamó mucho la atención el sentido que van a tomar con todo, ese fragmento no más de las escenas que va a hacer él, me imagino que va a tener un hilo conductor al respecto; así como que la mamá va a indagar, porque se da mucho eso.

A qué voy con ese ejemplo, que… ¡puta nadie sabe!, uno sale y como que nadie sabe y a ustedes también les pasa, ir a carretear y nadie cachó nada, y por más que exista la Ley Antidiscriminación, igual a nosotros nos van a gritar *hueás* en la calle, igual van a haber *huevones* pesaos; porque la ley se puede aplicar, pero lo que pasa es que se va a necesitar un cambio sustancial, conductual, de guía cívicamente, bla, bla, bla, a futuro, cachai'. Son otras cosas.

Y ¿no crees que la ley haya empezado de cierta forma como una especie de cambio cultural?

O sea yo creo que por lo menos se acepta. No sé si la ley, porque la ley fue posterior a toda la bulla que hemos metido cachai'. Yo creo que hemos metido más bulla antes de la ley, entonces ya se empezó… no sé hubo de repente un boom y como que de repente prendías la tele basura y en todos lados aparecía el gay… en todos lados no sé qué el gay…, la hueá como que no sé, hablan todos del bullying ahora… me sacaron la chucha no sé cuántas veces en el colegio. Me tenía que defender con palos, con sillas con lo que tuviera cachai'. Entonces como que no sé, yo creo el cambio cultural, Carlita, empezó a darse desde antes. Era no sé, a mí me llamó la atención cuando hacíamos las marchas en los 90's, pasamos al 2000, entonces como el cambio y ¡claro! Uno también va cambiando así como el hijo de mi amiga, el hijo del amigo, entonces no sé cómo que iban creciendo y ¡pa! se sumaban a la marcha, y se sumaban a la marcha. Entonces éramos como cada vez más y cada vez más los gay, la educación pública y se sumaba la gente. Y eso era fantástico, entonces yo creo que le cambio cultural sí viene, porque que estemos hablando ahora esto, ustedes que están egresando ahora de sociología y que planteen el tema, es porque también pertenecen a una

"new generation" que está planteando otras cosas. Como que a lo mejor somos la misma generación que estamos mezclados, que estamos hablando, que nos estamos mirando a la cara, porque en los 90's yo no podría haber estado así con el Iván conversando; porque nunca hubiera estado… te cachai', porque mis compañeros nunca hubieran estado al lado mío. Entonces yo creo que le cambio cultural se está manifestando, se estuvo manifestando antes de la ley. Ahora yo creo lo que se ha reforzado es que al "box populis" se está… están teniendo una conciencia de que existe la ley, aunque no la entiendan.

Pero saben que está por lo menos.

Pero saben que está… aunque no la entiendan, porque igual no sé me ha tocado ver… no sé hueones que cuentan, no sé yo ya no peleo la verdad, yo ya peleé mucho, la chucha de la gente me da lo mismo ya…

Te cansaste ya.

… es que estos culiados no paran nunca. Pero sí por ejemplo te pasa que estas en un carrete y no sé qué y llega alguien comentando algo "oye el otro día estuve no sé en equis parte y yo al final al viejo le grité ¡viejo culiao' y la Ley antidiscriminación!" y como que la gente se espanta. Y también lo he podido cachar, como que entrai' piola y el bullicio por allá y no sé qué y la Ley Antidiscriminación… entonces, ¡claro! algo está produciendo. Algo está produciendo, cachai', como claro tení el respaldo de la ley, como fue tan pública… ¡Claro! Lo que pasa, insisto, la masa no conoce… ni yo conozco con exactitud hasta la última coma de la ley, cachai', no me la sé. Pero algo está pasando, o sea, que ya se esté instalando… además al instalarse la Ley Antidiscriminación nosotros podemos hacer una demanda a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, porque es contrapro… contradictorio y contraproducente, socialmente y políticamente, que tengamos una ley antidiscriminatoria en un país donde se discrimina todo el acontecer, es decir, que no podamos tener fidelidad matrimonial, que no podamos tener distribución de nuestras herencias, cachai'. Entonces por una parte nos dan una hueá, pero por la otra… es un acto sesgado. Entonces, es extraño y nosotros quisiéramos, y yo no entiendo por qué no se ha hecho… yo lo voy a hacer, voy a demandar al Estado, porque es contradictorio. Porque es como que te digan no sé, quiere una hueá y no aceptamos esto pero si lo otro… ¡es extraño! Porque nos están dando que se

aprueba la ley, pero estamos encarcelados en la política y el activismo social súper sesgado, entonces es raro. Hay una ley, pero no se puede hacer nada más, ¡raro, rara la *hueá*! Yo creo lo que va a pasar como el resto de las personas, ya sean… porque además nosotros ni siquiera tenemos, los legisladores están empezando a hablar en el carné de identidad de identidad de género, que ya es otra cosa; nosotros en el carné de identidad tenemos un sexo, femenino o masculino, si la hueá debiera decir ¡género! O sea todas mis amigas travestis siguen apareciendo en los carné de identidad… si las locas van con los ojos pintados, las pestañas y la *hueá* rara, cachai', si la *hueá* es el género. Entonces, nosotros en las ciencias sociales nos esforzamos y estudiamos y esto y lo otro y le damos y le damos, o de las artes o no sé qué y de distintas áreas, y la *hueá* como que somos voces en una sociedad sorda. Tú cuando le explicas algo a gente, la distinción entre género y sexo no entienden nada…

No entienden nada. O si entienden es como "ya… si… qué moderno, pero para mí no". Sigue siendo lo mismo, como que para no seguir peleando dicen que sí.

¡Claro! Y también lo que está pasando, por ejemplo hay, ¡y que todavía hay!; porque si bien es cierto hay una mayor apertura, existe aún un mayor enclaustramiento por parte de un montón de chicos gay, trans, travestis, lo que sea, que están prisioneros desde el lenguaje. En el entorno familiar, en el entorno estudiantil… porque si bien es cierto hoy día podemos ver muchas parejas, que van de la mano, dándose besos y todo, no a todos les está pasando eso. Hace… como en marzo fue o en abril, no sé, que apreció… yo dirijo un pequeño centro de desarrollo en Peñalolén, trabajamos con distintas actividades. Y apareció una persona que yo conozco que están y van a mi casa y me dicen "*huevón* llega tanta gente"… y llegaron con un tremendo ata'o, cachai'. Un cabro de 21 años, tremendo problema en su casa, porque todavía el cabro no les podía decir nada y al cabro tú lo mirabas, y si bien cierto entre nosotros mismos nos hueviamos, yo me río de mí mismo y me río de mi compañero, de mi compañera, entonces nosotros nos hueviamos "¡ay la loca, la María no sé cuánto!", cachai', uno se mata de la risa. Entonces cuando estaba… después yo me reí porque el cabro era más fuerte que el cloro *hueón*, no sé era… como cantaba un amigo a los maricones "fuerte súper fuerte, ta, ta," era como un himno que teníamos y nos cagábamos de la risa. Y gritábamos así "pasiva, pasiva lucha por tus derechos", pero que también ese hueveo, nace también de la codificación… Bueno la cosa es que este cabro tenía un

tremendo ata'o, el papá era un *hueón* así… aahhgg… entonces yo como que sabía que había visto a este cabro, "lo cacho, lo cacho", y la otra mina lo miró y como que "pucha este cabro ve su caso" y yo "ya…". Y de pronto el papá era un *hueón* que de por vida, yo así, puta yo los veo todos los días, pero de esos personajes así súper homofóbicos y como que súper mala onda como que "el viejo del almacén no sé, que no hay que ir para allá y no sé qué"… y era el papá del cabro y era el típico "shileno" que toda la vida se rio de los maricones y le sale un hijo más fuerteeee pero que el cloro. Es que era extraño, cachai', entonces me decía "es que no le puedo decir a mi papá que soy gay", ¡qué le vas a decir *hueón*, si se te nota la hueá más que!… claro y el papá como que en la casa era todo invisible. Y como que el cabro andaba con una chiquilla… ¡ay rara!, puro ata'o, pura complejidad, pura no sé qué. Y el año pasado sucedió, pero no en Peñalolén, en otra comuna, sucedió que un niñito de cómo 10 años pensaban que era gay, porque era muy piolita, muy no sé qué. Y el cabro chico no es gay, el cabro chico es trans y con 10 años tú ya lo cachai' que es trans. Que es distinto a ser gay y ese niñito es trans. ¿Sabes por qué yo aprendí a conocer tan bien la transexualidad y todo eso? Porque cuando yo tuve una gran amiga transexual, fue la primera operada de Chile, que ella se llama Marcia Alejandra Torres M., fue la primera transexual. Yo le hice una entrevista a ella y que está en un trabajo en el Instituto Nacional de Derechos Humanos, que el año pasado la usaron unas chicas de historia y sociología de la Alberto Hurtado. Y yo les facilité mi entrevista y está publicado ese trabajo, si quieren lo buscan después. Y la Marcia Alejandra fue la primera transexual chilena, la sexta en el mundo. Con la Marcita yo aprendí mucho respecto a la transexualidad, más allá de los libros, porque era nuestra "Marcia Primera", ¡imagínate! Si cuando llegó el transantiago nosotros decíamos "Marcia, si te subimos a un transantiago arriba ¿tú mostrai las tetas? Y te tiramos por la Alameda y nosotros somos -transexual inaugura transantiago- Ya po' *hueona*". Bonito, primer transexual imagínate a la Marcia así, cruza, imagínate ahí en la Alameda… qué bonito hubiera sido.

[Risas de todos]

¡Imagínate! Close up, de la Alameda pa' abajo. Qué bonito hubiera sido… Cuando falleció la Marcia… eh… la Marcia Alejandra fue pionera. Pedro Lemebel escribe un texto que dice "Para Marcia Alejandra pido las llaves de la ciudad", él escribe una crónica. Y entonces,

cuando la Marcia, ya con muchos años, con todo, le preguntan a la Marcia "Marcia ¿cómo era tu vida cuando tú eras chica?" Imagínate, la Marcia era hija de un caballero minero, trabajaba en las minas, el papá era sindicalista, pobre, entonces era una hueá bien fuerte. Así que imagínate, hijo único, hijo mayor, y de pronto empieza toda su transformación. Y con la Marcia muchas veces andábamos en las calles, y yo decía tanta prima chica, porque la Marcia igual quedó con una voz "ronca así" [imitando la voz de hombre]. Y decía "¡oh! Tanto maricón chico y mira todas éstas son medias travestis" y era divertido. Pero si como dice Pedro Lemebel "ojo de loca no se equivoca". La Marcia ¡tenía un ojo!, claro si era transexual, también, ella; entonces tenía un ojo así, pero de lince… entonces, y quizás un poquito así empezó con mi ojo de lince empecé yo a identificar. Y el año pasado cuando tocó el caso de este niñito que les cuento, el cabro chico no era gay, ese niñito era transexual. Y ¡Cómo tú vas a poder aplicar la Ley antidiscriminación en un colegio público, en una población ordinaria de este país, para que a ese cabro chico no lo jodan! Si ese cabro chico con 14 años, ¿en qué curso está?

Octavo, primero…

… y ese cabro chico ¡qué va a hacer! imagínate los años que le quedan. ¿Lo va a proteger la Ley? ¿Le va a servir? Qué es lo que está pasando con la Ley, también con respecto a los colegios, ¿Qué es lo que está pasando?, no tengo idea. Estoy tan alejado con los colegios, no voy ni siquiera a las reuniones de padres y apoderados. Pero cachai' no tengo idea de lo que esté pasando, pero deben estar quedando "cagazos".

Puede que se camufle como bullying, digamos.

Claro que se pueda camuflar con bullying y entonces qué, ¿vamos a poder aplicar la Ley Antidiscriminación? ¿A quién?, al colegio, al sostenedor, a la corporación… ¿A quién chucha le aplicamos la Ley? Yo no tengo mucha idea de cómo.

Sería muy difícil.

Sí, sería muy difícil.

Exacto, cómo han dicho todos en las entrevistas que hicimos en el MOVILH, es difícil el comprobar el motivo de la discriminación.

Claro.

Se puede camuflar de cualquier forma.

Claro, y "no el otro entró y me dijo tal hueá"…

Claro, "yo le pegué por otra cosa no porque sea gay".

Claro, entonces eso es muy extraño y muy amplio. Ahora, ¿al cabro chico también le estará pasando lo mismo en el colegio? Y ¡Qué es lo que va a pasar en regiones! Qué es lo que va a pasar en "ChiuChiu".

Lugares que nadie conoce, ¡menos!

Claro, ¡qué va a pasar en "Peyugüe"!, en "Mulchén". Claro, imagínate un mariconcito en "Mulchén", llega así todo mojado, "maricón mojado", que son pesaos los cabros. Pobre cabro, si es así. ¡Y eso! es lo más suave que te gritan. Claro y es raro eso, porque yo me pregunto con ley o sin ley, a nosotros nos van a gritar igual, *hueás*. Siempre, al final igual nosotros igual discriminamos, todos discriminamos. Al guatón, la guatona, la quemado, al oreja de paila, porque este país tiene una cultura de la burla. Por ejemplo, ¡yo nunca me burlo de las personas!, ahora porque estamos "hueviando", o con mis amigos.

Es que es distinto, el tono ya es distinto.

Claro, o yo con mis amigos hueviamos "y vo', estai' feo, ¡gay!", pero es distinto, es otra cosa. Pero en este país huevón se burlan por todo, y ustedes mismo… en la universidad, porque uno está más relajado de cierta forma, cachai'. Pero cuando estabai' en él y ¿a ti por qué te hueviaban? A ti por chica, a ti por esto… ¡por todo! Entonces, ¡qué!, ¿la ley nos va a inyectar así una condicional cívica? Sabí' que, yo creo que la mayor cantidad de discriminación es porque ésta es una sociedad burlona, que se educó en dictadura, con estos sacos de hueva que se paraban en el "Festival de Viña", y en el programa del guatón *culiao* ese; que se dedican a reírse de medio mundo. Entonces, como que se normalizó la burla…

Es una forma facilista de hacer humor, de burlarse de todo.

Todo se normalizó…

Es cosa de ver "Morandé con Compañía", se burlan del enano, del tartamudo.

Claro, entonces como estos *huevones* se burlan… Y esta hueá la discutimos muchas veces, aquí debiéramos demandar al guatón *culiado* de "Don Francisco" y al otro *concha de su madre*, que muestra…

Al Morandé.

A esos dos *huevones* y al "Coco Legrand". Los debiéramos demandar por haber institucionalizado la burla en este país. Qué es lo que hizo la carta de enmienda televisiva, culturizar a la gente en la burla; todos se sentían con propiedad. Yo cuando llegaba al colegio todos se sentían con la propiedad de hacer lo que quisieran, a veces yo no tenía idea se sentía rara la mochila, me echaban mecetes adentro, me corcheteaban los cuadernos, me sacaban la *rechucha* y yo lo único que me protegía, me protegía la cara. ¿Y por qué?, por qué tú tienes el derecho de burlarte del otro, de agredir al otro y después dicen "estos maricones son tan pesao". Cálzate los pantalones que yo me he tenido que calzar en la vida. Ahora yo me rio, ahora yo tengo herramientas para que no me hagan cosas, yo ya no estoy con la violencia; tampoco es que hay que dejarlas pasar todas. Si hay un *huevón* con mucha *hueá* yo voy y le planto un sillazo, no estoy ni ahí, *cachai'*. Y a la *chucha*… todo… jajajaja. Pero fueron años, yo terminaba los días viernes con dolor de cabeza, angustiado… "¡oh! de nuevo al colegio, cuándo se va a acabar esta *hueá*, ¡cuándo me voy a sacar esta caga de corbata para no venir más!". Yo lloraba, cuando faltaba una semana para salir de clase de cuarto medio era como "¡oh *conchetumadre* no puedo creer que esta *hueá* se está acabando! ¿Se va a acabar esta *hueá*? Se va a acabar, se va a acabar", *cachai'*. Era porque por último ya no tenía que estar obligado a ir todos los días al colegio y… ¿*cachai*?, "ya se va acabar esta hueá" y faltaba una semana y eso era un día martes, y es la semana que más he recordado ¡en mi vida! Yo recuerdo mucho mis pasajes de vida, pero recuerdo ¡mucho! esa última semana de cuarto medio.

Y las ansias de que pronto terminara

¡Sí! Se acaba esta *hueá* y no lo podía creer. Doce años y esto era día martes y esperaba el día viernes… y para mí fue una *hueá* tremenda, tremenda esa *cagá'* de colegio. Aparte que pasé por más colegios que la *mierda*. Y para muchos, muchas veces que lo hablamos, con

distintos amigos y amigas, a muchos de diferente generación porque yo soy de la generación de los 90's. Yo estudiaba casi en dictadura con el gobierno de Aylwin, en el primero, segundo año de Aylwin; y nosotros éramos de la generación que pensábamos que asumía Aylwin y al otro año *huevón*, ya teníamos educación nuevamente gratis en este país. Llevábamos veinticuatro años esperando la hueá. Bueno, pero fuimos la generación que dio la lucha para que tuviéramos pase escolar en el metro.

¿En serio?

Sí, en el año '91.

Gracias.

En el año '91 pudimos obtener en la *hueá*, teníamos que pagar pasaje completo. Y… y la *hueá* no fue así, entonces yo no sé lo que va a suceder de aquí a veinte años más, con estos cabros que esperaban que al otro día de la aprobación de la Ley Antidiscriminación, que cambiara todo. Entonces no sé lo que va a suceder, no tengo idea. Que la *hueá* sirva o no sirva no sé qué tanto, porque al final la gente igual te pone cara en cualquier parte.

Pero algún rasgo positivo, algún…

Ninguno, ¡nada!, ¡cero! Que se pudran los de derecha, que la hicieron para puro… es que sabí' porqué Carito, no si no es tan así; es que no la puedo contextualizar. Haber, creo que está este rasgo positivo que hay una sociedad en conjunto que está atenta, que dice, que se pone en tensión "ahora hay una ley, no se puede decir que esto que lo otro". Pero también está pasando esta otra cosa que dice Ivancito, que les dijeron a ustedes en el MOVILH, que existe esto que pueden decir "no le pegué por maricón, le pegué porque me ensució la alfombra", o cualquier *hueá*. Van a tener resquicios para escapar, pero como los *huevones* la hicieron en un momento, mira en el último año del "*piñiniento*"; que sabía que estaba en decadencia, que el *huevón* es de derecha… está lleno de *huevonesmaricones* y bisexuales. Si no, préstame una cámara y me voy al cine Capri, está lleno de… y en estos momentos debe estar lleno de *huevones* follando allá en el cine Capri. Hace años que no voy a los cines, pero es siempre igual. Entonces fue un aprovechamiento, fue un rol político social, un juego de rol político social que los *huevones* la manipularon de tal forma, que hicieron

creer que tiene efectividad. Sí, a lo mejor tiene para el *box populi*, si tú le preguntas al señor a la señora qué le parece la ley, "bien mijito". Pero yo siento que fue un aprovechamiento exclusivo del momento que estábamos viviendo, esperar que mataran un cabro, que me da lo mismo como haya estado carreteando el cabro. Aquí bien entre nosotros, ustedes saben que cuando uno carretea hay *huevones* que son bien jugosos, siempre y esa *hueá* pasa en todos los grupos. Yo creo que este cabrito, ¡yo nunca lo vi, nunca lo conocí!, pero uno también ha carreteado *caleta poh' huevón*, y cuando ya está *chicle, estai' pa' la caga'*, y *estai' tirao'* en el parque y hay un *huevón jugoso*… o sea es *penca*, si es *penca* la *hueá* que pasó…

Pero en parte es responsabilidad de… son consecuencias de ciertas acciones también.

Sí *poh*', si es parte… si… *sabí'* que también siento, que hay un gran individualismo *pal'* carrete, yo nunca dejé a mis amigos botados, solos carreteando.

Cosa que hoy se ve todos los días.

Yo nunca, nunca y hasta el día de hoy yo. Pero ¡claro! hoy es la forma de carretear, no sé… Pero nunca… salíamos a un carrete y ahí con el amigo, con la amiga estando *curao*' te lo llevas para la casa y le *pegai*' sus palmazos, cualquier *hueá*, pero ¡juntos hasta el final *huevón*! Puta por qué este cabro tuvo que… nos lo preguntamos muchas veces. Pucha el Daniel estuvo en la posta, insisto yo nunca vi a este niño, pero nosotros cuando estábamos en la *velatón*, cuando estábamos en la posta, cuando estábamos en el parque… ¡fuimos! Y lo que más nos preguntábamos era ¡¿por qué *mierda* este *cabro culiao'* se quedó solo?!, ¡¿qué *chucha* pasó que se quedó solo?! ¿Dónde estaba este grado de… o este súper amistad es también un espejismo? O ¿es como el juego de rol Weberiano decir "no yo tengo muchos amigos", porque tengo como ochocientos *huevones* de amigos en el Facebook? Pero la realidad del *cabro* es que los amigos lo dejaron tirado y ¿por qué se mezcla con estos otros huevones? ¡Ah! Y la *cagá*' que quedó. Y lo que más nos preguntábamos era por qué quedo tirado a las cuatro de la mañana… no sé qué hora era… era muy tarde. Y quedó *tirado raja curado*. ¡Qué te lleva a borrarte tanto! Yo no veo televisión, pero están dando esa teleserie, la Panchita está trabajando ahí y hay que aprovechar de ver… Pero claro, por qué está sucediendo, puede ser burdo poner de ejemplo la teleserie, pero es lo que está

transmitiendo la televisión chilena, que es la misma historia que lleva a la *hueá*… *pucha* y ¿necesitaríamos una "ley de la amistad segura", para la amistad fiel para que la cosa cambie? No, no va a cambiar porque al final tú también *teni' que cachar* quiénes son tus amigos… Con esta ley o sin esta ley la *hueá* no va a cambiar. A lo mejor Carito lo que sí puede suceder, lo positivo es que abiertamente, por ejemplo, hoy en día haya profesores y profesoras homosexuales y lesbianas, y espero que haya profesoras y profesores transexuales también, espero que luego. Y que puedan ellos empezar a hablar en sus aulas porque entonces ese profesor o profesora va a poder decir "no *poh*' ustedes no me pueden prohibir que yo a mis alumnos les enseñe biología, si es mí aula, yo soy el que manda aquí" y si no, Ley Antidiscriminación. A lo mejor va a haber un grado de positividad, estamos recién ante la ley, o sea vemos lo que pueda suceder, no tengo idea si va a haber profesoras o profesoras, directoras, directores que puedan decir "a ver si esta *hueá* es así". O no sé algún jefe de local que pueda decir "en este negocio no se discrimina a la *marimacho*" y tú ves a una *huevona* así agarrando la java de las cervezas, [Risas].

[Risas de todos]

Y todos "Lesbiana", pero que tampoco pase eso. Y quizás la ley pueda dar eso, pueda dar rasgos positivos a futuro y decir que quizás nosotros no podemos hacer esto y claro que sea amplia, que sea para los no videntes, discapacitados… hay una chica que tiene un programa en radio, en la radio Universidad de Chile, que se llama "Saliendo a Flote"; va todos los domingos a las 12 del día. Es el primer programa radial radicado íntegramente a la discapacidad, en todos sus aspectos; motriz, física, de visión. Hubo un programa que a mí me invitaron y yo pude hablar una hora de VIH Sida y hablamos mucho rato. Y por ejemplo la Ley Antidiscriminación también me parece, claro debe tener sus rasgos positivos, no sé el discapacitado que anda en silla de ruedas ya no va a poder sentirse más discriminado de lo que ya es. Que tengas que subir una escalera, que esto que lo otro, que no haya un ascensor, no sé eso es una discriminación urbanística, ¿se entiende? Es como, entonces sí la ley va a poder tener un rasgo positivo, Como decía en un principio, por lo que nosotros luchamos tantos años era para que tuviera otro sentido la ley. Nosotros queríamos una ley de otro sentido, pero para poder haber tenido ésa Ley Antidiscriminación. Se debiera haber votado otro estamento, así como… tendríamos que haber tenido, no sé, la

igualdad, haber tenido matrimonio igualitario, el AVP o como se quiera llamar, o la diferenciación de herencia, lo que tú quieras; porque es lo mismo de antes, es contradictorio, es raro tener una Ley Antidiscriminación en un país que sigue discriminando por todo lo otro. Entonces, a lo mejor lo positivo va a ser que con esta tesis fabulosa que ustedes hacen puedan demandar al Estado de Chile. Eso sería fantástico, demandar al Estado de Chile en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

De hecho, a mí me sorprende que no… si ya salió por qué no la han usado para eso…

Usémosla, demandemos a Chile, demandemos al Estado. Yo creo que eso es lo que hay que hacer, yo creo que si la señora Bachelet con todo su séquito de perdedores, no hace nada, nosotros *cachamos* que falta unanimidad en su gobierno, hay que puro mandar la *hueá* a la Corte. Yo lo mandaría. Lo hemos hablado con distintos… y siempre me refiero chiquillos con "hemos hablado", a casi todo mi grupo de amigos, que de una u otra, activistas de distintas áreas, y participantes de distintas cosas. Y nos hemos preguntado eso, por qué *mierda* no hemos demandado al Estado de Chile, ¿por qué *mierda* no lo hemos demandado? Porque además, como decía en un principio, se pasan todas estas cosas de que la familia o todos los hermanos hetero, no sé qué, confían en que los homosexuales, las lesbianas… Es como tradición, como que nosotros fuéramos las "*muje*" mexicanas. Las "*mujes*" mexicanas son personas así como travestis, y que también sucede en la India, las "*transmani", "bransmani"*, algo así se llaman; que son también, no son travestis, no, son transgénero. No están operadas, no son transexuales son transgénero, y ellas se casan, tiene todo este ritual que se casan una noche con el dios, ¿con quién es? Con Krishna parece que se casan; se quedan toda la noche y a la mañana siguiente el dios se muere. Si hay ene material sobre eso, métanse a youtubear y van a cachar. Entonces ellas una noche se casan con este dios y al día siguiente el dios vuelve o se muere o algo así, y ellas quedan viudas y lloran y lloran y todo el cuento. Ya, y por ejemplo, lo que les pasa a estas chicas trans en la India, es lo mismo que les sucede a las *muje* en México, que de cierta forma las familias se sienten bendecidos por tener un hijo o hija con esas características; porque es la persona que se va a tener que hacer cargo de los padres, de los ancianos, mantiene la casa, una responsabilidad gigante. Entonces, al llevarlo a la realidad chilena, acá como que nadie quiere a los *maricones* y lesbianas hasta que hay que sacarle los pañales cagados al viejo.

En el momento en que hay que sacarle los pañales cagados al viejo de 90 años, todos los *huevones* se fueron. Puede haber algunos casos en que la hermana se queda ahí, pero la hermana es igual de solterona que le *maricón* que se quedó. Pero ahí les conviene entonces, que salga algo positivo… yo demandaría en primera instancia a todos los hermanos heterosexuales, de esta heteronormatividad y al Estado de Chile. Porque creo que también está sucediendo que la heteronormatividad, que es como lo que habla esta chica española la Beatriz Preciado, y que sitúa que esta heteronormatividad está establecido. Haber por ejemplo, prendes la telebasura y está la tontorrona a las 8 de la mañana y la tontorrona dice "¡hay! Yo no hablo de mi vida privada", pero la *huevona* habló que tienen una hija de 15 años, que tiene no sé qué… esa hueá no es la vida privada poh', es igual vida privada. La Beatriz Preciado se refiere que la heteronormatividad se enfoca en estas cosas, de que lo heterosexual si puedo hablar de mi hijo, de mi pareja, pero después dicen que no puedo hablar de mi vida privada, pero todo el rato lo estás hablando. Entonces no podemos hablar de nada, si todo es vida privada, o sea si yo te hablo de mi pega es vida privada. Uno tiene una vida no más, eso que mi vida privada, mi vida pública, vayan a lavarse *la raja*, uno tiene vida no más. Entonces la Beatriz Preciado trata de por ejemplo, el modelo de mercado y el modelo de MASSMEDIA hace que todo esto heteroestablecido sea lo perpetuo y la continuidad normalista socialmente. Entonces que podemos decir "yo me enamoro", "yo tengo un hijo", eso es el bien hecho, pero cuando se habla del otro aspecto no sé cuando apareció. Cuando apareció… algunos personajes homosexuales en televisión y que de pronto es un boom y que a todos le sirve y que uno y otro andan diciendo "yo tengo tantos amigos gay" ¿y para qué? Yo no ando diciendo tengo tantos amigos heterosexuales. Al final todos los hetero, lesbianas, gays, transexuales y blablablá, somos hijos de una relación heterosexual o heteronormativa. Porque si va a haber lesbianas y homosexuales que hayan tenido hijos de modo invitro, a esta altura ya debe haber, pero en Chile no creo que sea el caso. Entonces normalmente nosotros somos hijos de parejas heterosexuales. Y eso es lo que habla Preciado, habla que se sitúa la heteronormatividad como una sola… como un solo cuestionamiento, como un solo estamento. De repente cuando yo hablo estas cosas con algún otro amigo que quiere como volver al principio, cuando yo decía que hay "no es que para mí no es tema", entonces yo no te puedo hablar de ninguna *hueá*. Porque nada es tema. O sea *voh' sabí'* que si yo me muero va a pasar esto o esto otro, si como para ti no es tema.

Yo sé que no es en mala onda, pero como que se ha institucionalizado esa buena onda con el *maricón,* que no es tema. No chiquillos, tiene que ser tema. Hagámoslo tema, todos los días. Lo mismo con la Ley Antidiscriminación, la gente va a decir "atención, hay una ley" pero la gente no sabe para qué sirve. Entonces la situación de la heteronormatividad, que inclusive hay una gran cantidad en la comunidad LGBT, dice "¡ay sí! Pero yo llevo mi vida como súper piola, como que quieren llevar una vida de la hetero con una vida súper gay. Como meterse a estas páginas de contacto, que yo hice furor cuando salieron los gaychat, ya no, hasta dudo que soy homosexual. Ya no soy nada, hace como tres años que no doy un beso, [Risas]. Claro porque es lo más, etimológicamente el tema es heterosexual, sexual, chuta si yo no he tenido sexo hace no sé cuánto. ¿No será que está mal etimológicamente? Que no somos heterosexuales, ni homosexuales y que a lo mejor somos heterosentimentales, homoemocionales, homoafectivos, heteroafectivos. Porque ponen en primera instancia, etimológicamente solo lo sexual y bueno ¿si no has tenido sexo en seis meses? ¿O es porque solamente te gusta el otro sexo? ¿Y dónde está la emoción? ¿No será que hay que cambiar lingüísticamente? Yo muchas veces me he preguntado, y me dicen "no, es homosexual", y si supieran que hace mucho tiempo no pasa nada. Ya no soy nada. Dejé de ser, soy un ser que flota.

[Risas de todos]

Pero es extraño, ¿se habían preguntado eso?

No, pero me causó mucho sentido. En el texto de Bourdieu "La dominación Masculina", ahí habla de la categorización. He ahí el problema.

¡Claro! he ahí el problema, porque es extraño que hablen de heterosexuales, de homosexuales y hay que gente que dice que es heterosexual. Bueno, pero ¿usted tuvo sexo ayer, antes de ayer? ¿Cuándo? Es raro. Y que también, no es que a mí se me haya prendido la ampolleta. Salió en un congreso cuando unas chicas colombianas, cuando todavía no se quemaba el "Diego Portales", ahí donde está el GAM, antes se llamaba Diego Portales, ahí hacíamos los congresos. Entonces, llegaron unas compañeras colombianas que plantearon un poco eso y después lo conversamos ene rato, por qué todo como homo-sexual, hetero-sexual, bi-sexual y qué pasa cuando no hay sexo, no sé, cuando no has dado un beso hace

no sé cuánto rato o cuando estas recién conociendo a alguien y todavía no te *encamai'*. Y no es que yo sea un santo, ahora estoy más *piola*, pero uno también tiene su fase en la vida que *andai'* follando y te vas a otro lado…

Es que pasa por otra cosa, por las etapas de la vida, digamos.

Sí, ¿*cachai*? Entonces… pero ahí fue cuando nosotros empezamos "¡ay! Mira todos los amigos colombianos lo…" Porque también es cierto con lo que habla Bourdieu con respecto a las categorizaciones. Es extraño o ¿tú te lo habías preguntado alguna vez?

Nunca me lo había cuestionado en verdad.

¡Cachai'! es raro. Que ser homosexual, heterosexual ¿y el afecto? Si uno lo primero que ve cuando ve a alguien, no sé lo *encontrai' rico al huevón*, te produce algo así como emocional. No es al tiro vamos a follar ando con un condón; que también se puede dar.

A mí me entraba la duda, cuando encuestamos en la marcha y una niña hablaba de *pansexualidad*. Y nos decía que es como eso, sentir la atracción antes de percibir la sexualidad de la persona. A lo que uno dice "sí *poh*' uno nunca tiene eso" entonces como…

Claro porque hay una… que si volvemos a lo que dice Beatriz Preciado es como una heteronormatividad que está enfatizado que es como un escalafón que hay. Somos heterosexuales, porque tenemos sexo con las personas opuestas ¿y la emoción? Si somos seres netamente emocionales, energía o espirituales o como tú quieras. Pero sí es cierto que nuestro cuerpo es 70% u 80% de agua, es por algo y agua es pura energía. Entonces por algo es. Qué hacer al respecto como decía, que si le veo algo positivo es que la momento, lo que le veo positivo es que por lo menos se ha instalado en el *box populi*, la idea de la Ley Antidiscriminación. Aunque la gente no lo entienda, aunque no cachen las luchas, nada, pero hoy en día tenemos el protocolo del VIH gratis para distintas personas que también se debe a una lucha muy grande, que se hizo en los 90's. Y que en algún momento nos preguntábamos, porque todos se morían, se morían. Nosotros nos preguntábamos "bueno y si sale la ley…" Estuvo la Michelle Bachellet que tenía un cargo en el Ministerio de Salud y la gente que estaba en la dirección del activismo dialogaba directamente con ella y nos

preguntábamos “bueno si sale la ley del Sida ¿qué va a pasar? ¿La gente va a tener que decir “yo tengo VHI porque soy *mariconcito*”? o no le damos la pastilla, o la ley es pareja para todos”.

Debería.

Claro, porque cuando se promulga una ley, sea cual sea, es para todos, es para todas las personas que habitan un Estado Nación. Y nosotros lo decíamos porque mensualmente teníamos que sepultar a dos o tres amigos, de tantas organizaciones; también lo decíamos con rabia. No te lo puedo negar, también lo decíamos con rabia “¡Por qué está pasando está *hueá*!” O sea los costos eran carísimos, por ejemplo nosotros hacíamos una fiesta y la *hueá* tenía que ser apoteósica para poder comprarle un medicamento a un amigo y esa *hueá* le alcanzaba para dos meses. El tercer mes ya teníamos que estar haciendo otra fiesta así, porque nos conseguíamos otra vez que un amigo nos trajera del extranjero blablablá… Y la *hueá* no se aprobaba, no se aprobaba. Y ahora le protocolo del VIH es universal, entonces abarca todo; hoy día tenemos, hay ciclos sorprendentes hay mujeres monogámicas, heterosexuales que actualmente se encuentran portadoras porque su pareja, esposo, lo que sea, no necesariamente mantuvieron una relación sexual con otra mujer. Porque es poco probable que la transmisión del virus sea de mujer a hombre, ustedes son menos probables que ustedes le pasen a un hombre o a una mujer, el virus. Primariamente se transmite de hombre a hombre o de hombre a mujer, u hombre travesti, hombre transexual; es un poco lo que pasa con el papiloma humano. Hay muchas mujeres que siendo así, madres abnegadas, trabajando, no sé qué, de repente se sienten mal y ¡uy! usted tiene cáncer al cuello del útero; y el cáncer del cuello del útero se transmite por papiloma humano lo transmite el hombre a la mujer. A qué voy con toda esta *hueá*, es que aún tenemos una gran cantidad de población que vive sumergida en una hipocresía, en una mentira, como quieras llamarle. Por miedos, por caprichos, por dolores, por lo que sea, pero viven sumergidas y están en desconocimiento de todo, no solo del VIH. Porque el VIH es una patología controlada, y el protocolo es súper amplio. Si bien yo no creo en la meditación y si bien creo que este virus es más falso que la mierda, es súper inventado, un complot con las farmacéuticas, pero ese es otro tema. Pero lo que no se puede negar es que la lucha que se hizo para que el protocolo del VIH se estableciera en Chile, es uno de los mejores protocolos que tenemos a

nivel latinoamericano, eso no se puede negar. Porque *hueviamos y hueviamos y hueviamo*s, porque los amigos se estaban muriendo. Y creo que la debilidad de esta ley fue que no se murieron tantos, mira que fuerte lo que estoy diciendo, pero ¿se entiende? Si se hubieran muerto muchos más… porque con el VIH era la *cagá*'.

Eso es lo que se necesita en este país, que quede la escoba para hacer algo. Antes no.

Claro. Que hubiese sido de otra forma, o que hubiese sido diferente, pero nosotros también lo hemos conversado mucho, qué hubiese pasado si de verdad hubiese sido en otro momento, con otro sentido, que hubiese pasado otra situación. No el lamentable caso del Daniel. Yo insisto, esa madre, lo que siente una madre en diferentes circunstancias; lo mismo que le pasó a esta madre del caso en concepción que lleva no sé cuántos años, el de la Cucaracha… el Jorge Matute. El padre se murió de cáncer, la mujer ahora está en la ruina… lo mismo le pasó a los familiares de los detenidos desaparecidos, siempre en la lucha, la Gladys Marín se murió de cáncer, en fin ¡cuántos otros! El año pasado se murió un amigo que nunca encontró a su hijo. Entonces, las madres llevan el dolor por toda la vida, porque ellas son madres, ustedes van a ser madres, no sé qué siente una madre. Es una *hueá* muy grande. Entonces, que raro, se aprueba la ley y lo demás, pero hasta donde nos… no sé, es raro esto, es raro. Yo cuando se aprobó la ley chiquillos, tenía sentimientos encontrados porque por ejemplo mis amigas travestis que ejercen el comercio sexual, aún siguen siendo discriminadas en los hospitales igual, aún si está la ley. Aunque exista la ley igual siguen siendo discriminadas. Siguen siendo muchas, discriminadas porque todavía hay mucha gente… lo que a mí sí me ha llamado la atención es que un estudiante de medicina de la Católica, que los mandan a hacer los servicios internistas… cuando están internos. Hubo varios casos, mira siempre hay violencia con los travestis cuando están en el comercio. Y ¡ah! el caso de una trave que estuvo el año pasado, y llegó mal y se fue ahí a Recoleta y se fue a la Clínica Dávila, y la atendió una enfermera de la Católica y que ella cachaba que era de la Católica, y la cabra la trató pésimo. Y ella decía que le dijo "¡espérate no más *huevona!*" jajajaja, me la imagino así súper dopada. Pero *cachai*' que aún existe, no sé cómo llamarlo. A mí me pasó que por ejemplo las personas que trabajan directa con el área de la salud, por ejemplo ellos no tienen ningún ramo o formación social o sociológica o humanística…

O ramos de ética.

…ramos de ética. Es una huevada súper perversa cómo los forman. Y por ejemplo nosotros hemos encontrado casos de protocolo del Salvador. En el hospital Salvador hay un cuerpo médico súper bueno, pero hay otros médicos que… toman a los pacientes así casi que… "ya, mírate tú mismo la boca"…Risas.

Yo tengo una tía que es enfermera que trabaja en el hospital Salvador, no sé en qué parte, pero son así…

Claro y es raro, hay chicos que llegan y dicen que el médico así ni te revisa. Y las enfermeras son las que asumen un montón de pega, y al final son ellas las que te revisan. Entonces la ley ¿va a cambiar la actitud de ese médico? Que además yo no entiendo para que se *ponen* a hacer medicina, si mayoritariamente los *huevones* que llegan ahí son homosexuales y más encima son *maricones fuertes*. Entonces para qué, si no van a tener una vocación… ¿para qué lo hacen? Para llevarse malos ratos ellos, los pacientes, no entiendo. Claro, por el lado de las ciencias sociales nosotros tenemos que darle un vuelco. Yo estuve hablando con otra gente, por otra pega nada que ver, y saben lo que mí me sucede es que a nosotros desde las ciencias sociales nos forman para ser tan melosos con todo. Así como "¡ay! Ya la pobre niña que está violada que no sé qué… ¡Ay! El loco que se volvió alcohólico que no sé qué". Debería haber gente que… yo antes igual era así, súper entregado, yo igual tenía ilusión, pero ahora estoy más como que no pesco mucho así cuando vienen con esas historias del llanto eterno y la cabra golpeada… No quiero con esto decir… no me agrada nada lo que sucede; pero si *tení'* 21 años *huevona*, aléjate de ese *huevón*... yo te voy a pegar la cachetada… Es que me toca trabajar mucho en las sesiones, y al hacer el focus group es la misma *hueá*. A qué voy, que esa conducta, que esa formación social o sociológica que tenemos en las ciencias sociales, es como tan melosa, tan sobre protectora. Como que nuestras intervenciones no pueden hacer un cambio, como que nosotros solamente tenemos que dedicarnos a observar, a escucharlos y nunca decirles "sabe que señora ¡corte su *hueveo*, la *hueá* es bien sencilla, dos más dos no son diez! Dos más dos son cuatro y si usted se quiere involucrar, son cinco" La *hueá* es bien simple, el auto si se echó a perder yo lo llevo a un mecánico, si usted tiene caries en los dientes va a un dentista, si quiere un bonito corte de pelo va a una peluquera. Que al fin en las ciencias

sociales estemos también para cantar de una vez por todas, las verdades. Me gustaría también que ustedes en la tesis ustedes dijeran eso, que las ciencias sociales debieran cantar un poquito las verdades, o debátanlo. Porque siento que no solamente, ustedes son de la Humanismo Cristiano, pero no solamente la Humanismo Cristiano; siento que en distintas academias de las ciencias sociales hay como unas *hueás*, a mí de repente me invitan a cosas y yo digo "por qué no…¡métele más color a tus estudiantes!, que hagan una *hueá* más…" "¡Ay no! eso es casi ser fascista". Y para mí esa *hueá* es ¡casi ser pajero! Es que lo que pasa es que mi primera formación es teatral, mi segunda formación es sociológica. Entonces mi primera formación como es teatral, si me citan a las ocho de la tarde, yo llego a las tres de la tarde al teatro. Cinco horas antes, mínimo. Porque yo no puedo ver ni una hilacha en el vestuario, el foco no puede estar corrido ni un milímetro. Entonces, como tengo esa formación, en el teatro nosotros somos súper exigentes. Muchas veces la gente cree que somos súper volados, si bien nos fumamos unos pitos y todo lo demás, pero somos súper exigentes. Tenemos una formación muy exigente. Entonces cuando yo llegué a las ciencias sociales, lo que a mí me llamaba la atención era esta *hueá* tan melosa. Y yo no encontraba si era muy lento, o iba muy rápido, o era como raro. No sé, me costaba adaptarme. Y siento, por ejemplo, que la Ley Antidiscriminación… Quizás pasaron cosas muy símiles que hicieron que esta *hueá*, uno: saliera rápida, otra: que fuera media melosa, otra porque a lo mejor el MOVILH, con toda la gestión que hizo, quería que la *hueá* se aprobara, se aprobara. Pero no tomaron en consideración, como decirle… a la chilena "dos cucharadas y a la papa". Sabes qué, no hay que darle tanta vuelta, si no hay que teorizar tanto, a veces en las ciencias sociales nos metemos tanto en teorías, que la gente no las logra bajar; porque hasta nosotros en las cátedras nos cuesta bajarlas. No sé, equis teórico… si hasta a nosotros nos cuesta. Entonces habría que hacer algo, que permitiera que eso bajara, que la ley no hubiese sido solo por la ley, que se le tomen otros factores que puedan incidir en mejorarla. Lo que yo tengo entendido, que me explicaba el otro día una amiga abogada, es que la ley se puede agregar como artículos, modificar artículos, se debería hacer. Entonces, quizás eso es lo que hay que hacer de aquí a los próximos cinco años, es esta campaña respecto a la Ley Antidiscriminación, que se hable más para que a lo mejor tomen, esos sentido. Que digan "en realidad el articulo tiene que decir tal hueá o dejarlo por esta otra".

En ese punto, si tú puedas plantear una propuesta para que esto resultara. Tú hablabas de unas modificaciones…

Creo que, bueno volviendo al tema yo no me sé la ley de memoria. Nunca me he aprendido las leyes de memoria porque no me gustan las leyes, pero creo la modificación tendría que ser que la ley, no sé cómo se hacen tampoco las leyes. Tendría que… la ley debiera, tendría que pasar por los estamentos educacionales, por organizaciones sin fines de lucro, llámalo junta de vecinos, iglesia, no sé qué, no sé cuánto; por las situaciones no sé qué, más laboral… a qué voy, que a lo mejor la ley no está incorporando que si tiene esos cambios, las cosas súper concreta. Como decía Iván, ahora cualquiera puede decir "no, no lo discriminé por esto", si no que a lo mejor que el antecedente sea clarito para que la ley funcione, que sea claro en un sentido que no se puede discriminar porque nuestra carta de constitución dice que somos todos iguales ante la ley. Porque somos todos chilenos y chilenas iguales ante la ley. Quizás es necesario que existan modificaciones para que podamos demandar al Estado de Chile y que cambiemos la Constitución. Eliminemos la Constitución y… son como todos esos anhelos, esa ilusión, tantas historias, el Víctor Barrientos que venía de un partido y le sacaron la *chucha* los *huevones* del Colo, porque venía con el pelo azul también, como el '93, '94. Lo dejaron pa' la cagá'. E… [Suspiro], no sé, concreta, que el guardia que está ahí, no sé, lo contrato y en el artículo tanto de los contratos, de todos los contratos diga no puedes discriminar, que fueran cosas así. O que ¡basta! de ese profesor de educación física, típico machista que deja al maricón afuera y le pone puros unos. Esas *huevadas* se siguen dando, aunque nosotros no creamos o no aceptemos, se siguen dando. Yo sigo conociendo casos de chicos que los discriminan, sobre todo en educación física, o porque el cabro está en un liceo técnico y en vez de meterse a vestuario, se metió a mecánica, ¡puta! El *huevón* sufre. Y que quizás existieran esas cosas, Carito. A lo mejor una *hueá* así de concreta, que abarcara lo laboral, no sé…

Más concreto, como decías tú, aterrizar la ley.

¡Claro! Entonces, ya tú entraste a trabajar, cumples con tu horario, para lo que te contrataron y en el contrato hay una letra jota "usted no puede discriminar, ni por esto, ni por homosexual, ni por lesbiana… tanta cosa, tanta cosa, así como Homero. No sé, que existieran cosas así como que es fuerte, que es complicado, a lo mejor es más utópico que

la mierda, pero a lo mejor es lo que necesitamos. Estamos súper reciente, somos una generación que crecimos con este sentido de burla en todo aspecto de la discriminación en distintas áreas. Mi amiga bogada me decía, "la ley no cambia nada, si el huevón quiere gritarte vas a tener que hacer harto, ir a buscar los testigos, que esto, que no sé qué". Como lo que les pasa a los cabros chicos violados, que les hacen repetir una y otra vez que dónde les metieron el pene, que qué le hicieron, ¡uy! la hueá eterna. Entonces yo tendría que llamar "caballero usted puede decir que el 7 de julio el viejo me miró feo y me echó de ahí", "no, no puedo", ya cagó todo el juicio. Además que esto de los abogados que siempre dicen "no importa si vas a ganar o perder el caso, lo importante es cuando cobras". Sí, yo he escuchado a varios abogados, no sé si es así, pero lo he escuchado algo así. Entonces acá es como lo mismo, no importa si es empleado o trabajador. Es como cuando vas a entregar un currículum, nombre, Rut, estado civil ¡y para qué chucha estado civil! O qué, ¿me vas a hacer un regalo de bodas? O cuando preguntan los hijos, la foto. Entonces, si hablamos de discriminación la gente debería empezar a hacer todo esto, "yo demando a la empresa Walmart porque en el currículum los huevones exigieron una foto de cuerpo y que pusiera cuántos hijos tenía y el estado civil". Pero si yo no voy a trabajar de esposo o de esposa, o de pareja, no, voy a trabajar solo. Es raro eso. Y es que hay una hueá de idiosincrasia que tenemos en este país, y es que a toda la gente le gusta saber hueá, les gusta el *copuchenteo*. Con academia o sin academia, con magíster o sin magister, siendo obrero o siendo empresario, a todos nos gusta el cahuín en este país. Entonces les gusta el *cahuin*, meterse en la hueá, pero por otra parte no hacerse responsable de nada. Entonces ahí es donde digo que en las ciencias sociales son súper melosos en ese aspecto, porque en vez de decir vamos a hacer una investigación de los *cahuineros* de Chile, "señora usted, ¡por qué chucha es *cahuinera*! Y hacerle así las preguntas, "pero señorita no me ofenda, ¿usted no es académica?" "Sí, pero como así se habla en Chile". "Señora usted ¿por qué mierda se mete en la cama de los demás? ¿Usted sabe que el cahuín ha hecho grandes cagadas en este país?" O sea, por cahuín matan a mujeres, este rasgo del femicida, por el cahuín matan a mujeres, estos tontorrones porque se sienten dueños de las minas, que hueá más estúpida sentirte dueño de alguien. Mujer, hombre, la hueá que sea, ¡Cómo te vas a sentir dueño de una persona! Pero se siente dueño porque estamos formados en una, en este país tan mediocre, aunque sentimos que estamos mejorando y todo el cuento, pero es hasta por ahí

no más. Yo no sé si todos los cabros cuando andamos en las marchas, queremos todos que la hueá cambie. Porque yo no tengo idea lo que va a pasar con mi generación, antes de la de ustedes, cuando nosotros lleguemos a los 80, 90 años, ya no vamos a tener jubilación, no vamos a tener que esto, no cachó lo que va a pasar. Yo no entiendo, muchas veces veo las marchas y digo ¡Cuándo chucha vamos a hacer una marcha de escuela militar para arriba! Por qué siempre de Baquedano para abajo. Por qué no vamos todos los encapuchados y vamos y dejamos la cagada en el edificio del "Paulman" y se lo quemamos. Echamos a todos los trabajadores si, para que nadie salga lastimado y le hacemos mierda la caga' de edificio. Por qué chucha no nos embarcamos en unas camionetas y nos vamos a Santa María de Manquehue y les quemamos las casas a los *culiaos*. ¡Produzcamos! anomia, produzcamos una anomia clever. Porque que saco con seguir tirándole tarros de pintura a los pacos, rosada. Cuando yo veía a los cabros allá en el pedagógico, yo les decía "hasta cuándo tiran pintura rosada a los pacos" los huevones los llevan, no les hacen nada. Por qué no vamos y agarramos una *hueás* y quemamos el edificio de Consorcio, esa hueá sería cotota. ¡Quememos un supermercado Líder! Hagamos una anomia social, yo tengo mucha rabia social. A mí se me murieron, antes de la Ley del Sida, como 20 amigos. Yo todavía lloro a mis amigos, todavía los lloro. Entonces uno se queda con esas cosas, con el resentimiento, uno lo transforma, lo tratas de meditar, lo das vuelta. Pero por qué no vamos a una marcha de la Escuela Militar para arriba no más, nos vamos todos en metro así súper piola, cargados de hueás y nos bajamos en Los Dominicos. Por qué no nos vamos un día, en vez de hacer tanto carrete de mechones a curarnos a la playa y dejar la mierda en Cartagena, nos vamos a Las Rocas de Santo Domingo o a Cachagua, y en marzo que no hay nadie, y les hacemos cagar las casas. Si en la segunda quincena de abril no hay nadie. Entonces a qué voy con esto, que siento que la Ley Antidiscriminación que debiera haber tenido todos esos discursos que nosotros tuvimos, porque hueviamos ¡tanto! para que se aprobara. Todo ese impulso debió aprovechar, no una hueá facilista. Porque la vida no es fácil, porque nunca te tocó fácil, porque nunca nada fue fácil. Entonces la hicieron "ah, ya, ahí tiene para que los maricones dejen de hueviar, aplíquenla, practíquenla y hagan lo que quieran". Y es como no, no es tan así, nosotros teníamos una lucha, seguir luchando, seguir luchando. No sé, que hubiese sido… yo le pondría un corazón, más corazón aguerrido, más corazón Lautariano, un corazón que palpite. Si es hueá de escuchar a la Violeta Para,

cuando le canta la canción al Santo Padre, que aún los estudiantes siguen hueviando y que el otro huevón la reta y el de la esquina le pega. Es la misma hueá que seguimos viviendo hasta el día de hoy y la vamos a seguir viviendo. Entonces, siento que le cambiaría, Carito, es el pulso del corazón de la ley. Porque según los legislativos las leyes tienen un pulso, un corazón, y siento que eso le faltó. Que todas esas ilusiones, que todas esas pérdidas hubieran quedado ahí. Más corazón, y uno escucha en el metro personas que van hablando de la ley, hasta me he ido varias estaciones más allá para seguir escuchando, y he escuchado de todo. Huevones que dice " sha, pa' que tanto, si los maricones querían la ley, ¡ahí tiene los maricones!". Entonces que sacamos con la ley, si su lenguaje ya está formando realidad despectiva, porque yo no me doy vuelta y le digo "¡y qué tanto guatón con tetas!". Porque o sea, a la edad que yo tengo que mantenga la talla de los 24 años, mi amor, es porque… [Risas]. Y los huevones que van delante de mí con así tremenda guata, porque así son los huevones. Entonces fue como facilista, como que en el boxpopuli también es súper facilista, están todos así como que "querían la ley, ahí tienen la ley". He escuchado de todo, he escuchado personas que, que se mofan hasta de alguien que no necesariamente sea homosexual o lesbiana, que este típico que a uno lo ven solo y dicen "es que este huevón no le tocó anoche" ¡que feo eso!. Supieran lo fuerte que es llegar a cierta edad y quieres tener algo y no poder por tener VIH, y lo dicen con tanta facilidad. Que burdo. Vuelvo a lo mismo, fuimos una generación de dictadura que está concientizada en la burla. Como que todos se adueñaron de lo despectivo. O sea, yo cuántas veces le he parado el carro a personas que han sido así, y me he dado vuelta y no les he dicho ningún insulto. La gente queda para adentro, ¡tú que te crees! que me vienes a decir que yo estoy con un caracho largo, por qué. Entonces le faltó corazón a la ley, para yo inmediatamente tomar a esa persona, sacarle ese agravante y que esa simple prueba sirva. No sé si algún día se logre eso, a lo mejor inclusive habría que demandar hasta el ministerio de educación por haber sacado la educación cívica. Yo no sé si ustedes fueron de la generación que tuvieron educación cívica en el colegio, parece que nosotros fuimos los últimos en tenerla. A nosotros nos daban como caja con la educación cívica en el colegio en tercero y cuarto medio. Y era súper de debate, yo tuve la suerte de tener súper buenos profesores de educación cívica, y era mucho debate, y esto por qué. Entonces también, debiéramos demandar al Ministerio de Educación por no tener la educación cívica. Porque claro, yo soy

de los deudores del crédito universitario de la demanda histórica, que ya va a pasar a ser igual que los profes. Esa demanda histórica de los profesores exonerados, vamos a ser igual. Y que esa brecha como que se queda establecida, no sé lo que va a suceder ahora, no sé qué es lo que va a suceder a las generaciones a futuro con la Ley Antidiscriminación. No sé, se estira tanto que… no sé qué va a pasar cuando quiera hacer una clase y enfatizar en ciertos puntos, si lo van a dejar, no lo van a dejar, si va a aparecer la directora media liberalista que lo único que quiere es que su colegio "inglish school de la Florida" pueda ser mejor, no sé. Pero le hubiera puesto más corazón para que cambiara, no sé si está bien el término más corazón.

- **Entrevista Natan, no organizado**

¿Conoces la ley Antidiscriminación?

Algo, algo manejo de información al respecto.

¿Qué es lo que conoces de la ley?

Bueno, conozco los motivos por los cuales se puede hacer justicia en el caso de que a uno le cometan discriminación de distinto tipo. Hay discriminación de distintas índoles, no solamente para personas que son lesbianas, gays, sino que es una ley para todo tipo de discriminación, para discapacitados para la gente que la discriminan por su color y eso es básicamente lo que conozco por encima.

¿Qué opinas de la ley?

¿Qué opino de la ley? Que se demoró harto en aprobarse. Creo que debió ser una de las principales cosas en todas las leyes, porque existe variedad de personas, no somos todos heterosexuales, hay lesbianas, gay, negros, blancos. Creo que todos deberíamos tener el mismo trato y tuvieron que pasar cosas, hechos crueles para que se aprobara una ley antidiscriminación que es el caso de Zamudio, o sea, tuvo que morir alguien, murieron hartas personas antes de él, pero ese fue como el fuerte, eso fue lo que hizo que se aprobara la ley. La crueldad con la que se hicieron las cosas, toda la cizaña que le pusieron por el hecho que fuera afeminado, era *maricón* como le dicen muchos. Una lástima que tengan que perderse personas, que tenga que fallecer gente por el hecho de ser distinto o porque te gusta algo distinto o porque ocupas ropa de color distinto y no igual al resto.

¿Encuentras algún beneficio en cuanto a la ley?

Obviamente si, andas por la calle un poco más seguro y te refugias en eso, o sea, si te van a hacer daño puedes ir a reclamar de que te están haciendo daño. Antiguamente había tipos que, perdonando la expresión, te sacaban la *cresta* y nadie hacía nada, ¿Por qué? Porque a lo mejor el *paco* con el cual fuiste a denunciar estaba de acuerdo con el tipo que te sacó la *cresta*, entonces ahora sí se puede hacer algo al respecto. Yo, en mí caso puedo andar por la calle sin ningún miedo de que me vaya a pasar algo porque en el caso de que pueda pasar

me puedo refugiar en aquello, en que hay una ley que ampara a todos los que son discriminados por distintas formas.

¿Identificas alguna desventaja en cuanto a la ley?

Quizás que tengan que ser actos físicos, agresiones físicas para que ellos puedan certificar de que te hicieron daño que a lo mejor ellos necesitan pruebas para validarla, o sea, no sé si se podrá validar sin pruebas, pero encuentro una lástima que tengan que salir heridos para que ellos digan "*ah, si le pegaron porque no sé qué*". Yo creo que a lo mejor se pueda hacer cuando te discriminan verbalmente o con palabras feas. Ahora está muy de moda empezar a discriminar a la gente por Facebook entonces no sé si eso cuenta como una desventaja al respecto.

En cuanto a la efectividad de la ley.

Creo que hasta el momento ha funcionado bastante. Salieron a la luz muchos casos discriminación que hubo entonces creo que ha sido efectiva hasta el momento, o sea, el motivo por el cual se aprobó las personas están haciendo justicia, a los que le pagaron a Zamudio creo que están pagando por lo que ellos le hicieron.

¿Alguna falencia, algo en lo que veas que falló, o en lo que falla en la ejecución de la ley?

No manejo información al respecto a si tiene alguna falencia. Creo que hasta el momento a resultado bien. Una falencia puede ser que tengan que haber pruebas físicas para que se haga valer. Creo que hay una desconfianza de por medio porque no creen en la palabra de la persona y ahí empiezan los problemas porque yo creo que uno no va a estar mintiendo porque si, de que te están discriminando o que te está pasando esto o esto otro, esa sería una de las falencias.

¿Qué propuesta harías tú para que esta ley fuese más eficiente, que te sintieras tranquilo, sintieras algún respaldo?

No sé si exista un tipo de prueba, creo que eso podríamos cambiarlo si es que no estuviera establecido por lo que yo manejo. Que simplemente fuera la palabra de la persona y no

imágenes de agresiones o llegar a que la persona sufra el daño, yo creo que esa sería una de las principales cosas que yo le cambiaría, o sea, el tipo de pruebas que ellos tienen para acreditar una discriminación. Puede que a lo mejor en el caso de la gente que es negrita acá en Chile por lo menos ya hay varias personas que vienen de otros países pueden ser agredidas mediante su Facebook, llamadas, mensajes de texto y no siempre queda registro de ello. Yo en mi caso haría así como, la palabra jurada de la persona de que sí está diciendo la verdad y empezar a trabajar en cuanto a lo que él está diciendo y ahí empezar a buscar información, si viene de antes, de tratarlos mediante psicólogo, pruebas así, o sea, que sean de la persona, no de llegar al punto de una agresión o de una imagen donde te estén sacando la cresta, encuentro que es inválido aquello.

¿Has sentido alguna vez la necesidad de ocuparla o de lo haberlo hecho por alguna razón?

Sí, cuando iba en la enseñanza media me seguían mucho en el colegio, bueno, yo iba en un colegio de puras mujeres, entonces no me dejaban acercarme a las niñas más chicas porque yo las podía cambiar o porque yo podía convertirlas en lesbianas y un montón de cosas, esa fue la única vez, de hecho mi mamá tuvo que ir al ministerio de educación a contar lo que estaba pasando y mi mamá iba a poner una constancia, pero cuando le contó a la señorita le dijo que no era una constancia, que era denuncia, entonces mi mamá tuvo que poner una denuncia por discriminación porque me estaban haciendo persecución, entonces donde yo andaba ellos me andaban vigilando con quién andaba, no me podía abrazar con nadie no podía tener intercambio de palabra con nadie que no fuera de mi curso o de mi grupo. Entonces ahí tuve que recurrir, en ese entonces aún no estaba aprobada, pero si se tomaba mucho en cuenta lo que estaba pasando, por lo menos el ministerio de educación hizo las gestiones, llamó al colegio, dijeron que había una denuncia y bueno, creo yo que no era solamente mi caso, o sea, habían más casos de niñas que les pasaba lo mismo, con la diferencia que no tenían el respaldo de sus papás, en mi caso yo tenía el respaldo de mi mamá y mi mamá hizo todas las gestiones y vio ese tema, de hecho la generación mía fue la primera generación en tomarse el colegio y uno de los petitorios los hice yo, tomé el micrófono y hablé y dije que no era justo que niñas de párvulo fueran cambiadas de especialidad por el hecho de tener una condición sexual distinta, que eso era una

discriminación y que eso estaba penado y que no correspondía porque ya tenía noción que algunas niñas eran lesbianas y las obligaron a cambiarse a administración o secretariado para que no tuvieran contacto con los niños y un montón de cosas más. Entonces en ese momento, cuando yo tomé el micrófono y dije todo, o sea, todo lo que pasaba en cuando a la discriminación dentro del establecimiento empezaron a tomar cartas en el asunto, empezaron a dejar un poco más de lado el tema de la condición sexual y que uno no se rige por eso, o sea, uno es una persona, tienes conocimientos y los gustos es algo completamente distinto.

Tú, cómo hombre transexual ¿Te sientes más resguardado? Sí hubieses tomado esta opción años atrás ¿Hubieses podido hacerlo en las mismas condiciones?

Hubiese sido difícil, porque de primera no hubiese podido estar en un colegio de puras mujeres si yo lo hubiese decidido así, porque actualmente a mí no me incomoda ir al baño de mujeres y hacer cosas de niñas, o sea, tengo ambos roles, roles femeninos y masculinos, pero creo que si yo hubiera tomado esta decisión anteriormente hubiera sido difícil, hubiera tenido que estar en un colegio mixto donde hubiera sido un colegio laico que no rigiera por la religión, en el caso del colegio donde yo estaba era católico, entonces hubiera sido mucho más difícil, yo creo que no hubieran estado dispuesto a someter al colegio a capacitaciones para integrar a las personas en el tema. Por ejemplo en el colegio Darío Salas, ese es un colegio laico y ahí tuvieron que hacer capacitaciones porque había un niño transgénero, entonces él ya había empezado su cambio, entonces ya tuvieron que empezar a cambiarle el nombre en la lista, iba al baño de hombres, un montón de cosas. En mi caso, bueno, anteriormente no me había dado cuenta de que yo era transgénero y actualmente me considero así, pero no me incomoda el hecho de usar el baño de mujeres, que me traten de mujer o que me llamen por mi nombre que en el caso sería Nathaly, todavía no he decidido mi nombre social y un montón de cosas más, tampoco he decidido empezar un tratamiento de testosterona ni ir al endocrinólogo ni al psiquiatra, al psicólogo voy, pero ese tema y por otros más externos, no relacionados con mi identidad de género.

Es difícil el tema de la identidad de género, en el caso de los transgénero o transexuales porque actualmente uno tiene que mutilar una parte de su cuerpo y demostrar que te mutilaste las pechugas o el útero para poder hacer el cambio de sexo en el carnet. Bueno,

acá en Chile el nombre y el sexo se cambian sólo una vez, en el momento en que tú empiezas el proceso puede que a ti te den el cambio de nombre o el cambio de nombre o el cambio de nombre y sexo. En el caso de sufrir el cambio de solamente el nombre tú vas a tener un nombre masculino pero tu sexo va a seguir siendo femenino, por ende tú no vas a optar a la opción del matrimonio como corresponde, o sea, tú vas a seguir siento un sexo femenino. Entonces lo que se quiere cambiar es que no haya que demostrarle a un juez que es una persona que no está capacitada para decidir ante uno tu identidad de género, o sea, eso es personal, de cada uno y esa es una de las principales cosas por las que se está luchando, que no se tenga que ir a un psicólogo o un psiquiatra y hacer un sinfín de papeleos, que el tiempo de durabilidad del trámite no sea tan extenso, porque de repente puede durar meses, años y no se logran los objetivos y ahí empiezan las frustraciones, hay un alto porcentaje de personas transgénero y transexuales que se han suicidado por lo mismo, porque no tienen comprensión de sus pares y eso es por lo que se está luchando actualmente, para que no hayan más suicidios y un montón de cosas.

Una de las sanciones a los agresores es monetaria, debe pagar en UTM, sin embargo este dinero no va hacia la persona agredida, este dinero va al Estado.

No manejaba esa información y ahora que me la dices encuentro que es una estupidez. O sea, aparte de ser reconocidos hace muy poco tiempo se aprovechan de la situación, se aprovechan del daño interior y exterior de uno. ¡Qué rabia! A ver, ya no somos minoría, ya somos una gran cantidad de personas, cada vez van naciendo más niños los cuales pueden elegir el camino que ellos quieran, ya dejamos de ser una minoría a mí criterio. Encuentro una estupidez que se aprovechen de la situación de uno para ellos quedarse con el dinero, dinero que, ¿Qué uso le dan? Ningún uso, o sea, en vez de cubrir los daños físicos que uno pudiera sufrir o los daños más íntegros de uno ellos se aprovechan y se quedan con el dinero y la persona queda libre por la calle quizás cometiendo otros delitos más. Puede que el primer daño a lo mejor no haya sido la muerte de alguien pero sigue pasando de nuevo lo mismo, o sea, tiene que morir alguien para que ellos hagan regir la ley, lo encuentro una estupidez, no tenía idea de que se podía hacer eso, lamentable, injusto, sigue siendo injusto y siguen aprovechándose de uno y siguen habiendo discriminaciones por el hecho de que no somos de la misma categoría de ellos, por haber tenido la valentía de haber elegido algo

distinto ¿Por qué? Porque no seguimos el camino de ellos, el cuadro de la familia ideal, papá, mamá, hijos heterosexuales, uno no po, eligió lo que quería y no lo que le impusieron, a muchas personas les han impuesto el hecho de que te guste un hombre o una mujer y después pasa que como a los sesenta años terminan saliendo del closet y terminan eligiendo cualquier otra cosa.